

# SITAN HONDURAS 2022



**Análisis de situación de la niñez  
y la adolescencia en Honduras**

**Análisis de situación de la niñez y adolescencia en Honduras. UNICEF, 2022.**

Esta publicación se realizó a partir del informe elaborado por el equipo del Observatorio Social del Ecuador (OSE), coordinado por Margarita Velasco Abad junto a los investigadores Ana María Morales Troya, Jesús Tapia López y Francisco Hurtado Caicedo.

La coordinación técnica y supervisión del informe estuvo a cargo de José Vélez, Especialista de Monitoreo y Evaluación de la Oficina de Honduras. El equipo de Comunicaciones, conformado por Héctor Espinal, Especialista en Comunicación y Luis Villatoro, apoyó la revisión del diseño de la diagramación del documento. Se agradecen los importantes aportes de todos y todas los Especialistas y Oficiales de la Oficina de País de Honduras, así como las contribuciones de todas las personas de los diferentes sectores de Gobierno y Sociedad Civil que fueron abordados durante el proceso de investigación cualitativa y cuyos perfiles han sido listados en la Nota Metodológica del Informe.

**Edición de estilo**  
**Alejandra Adoum Jaramillo**

**Diseño y diagramación**  
**María Leticia Espinosa Almeida.**  
**Nicole Arias A.**  
**La Pieza Clave**



# RESUMEN EJECUTIVO

El Estado de Honduras, como signatario desde hace 32 años de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), se ha comprometido a garantizar a la niñez de su país el cumplimiento de sus derechos. El objetivo central de este Análisis de Situación de la Niñez y la Adolescencia (SITAN) es **presentar evidencias** de cómo se están cumpliendo estos derechos; qué avances se han logrado; qué inequidades persisten; y, qué retrocesos aparecen influidos por las amenazas que están afectando a toda la humanidad y a Honduras en particular, como el Covid-19, las tormentas y huracanes, circunstancias que agravan la situación de pobreza y vulnerabilidad en todos los países. Sistematizar estas evidencias, **buscar su causalidad** y difundirlas llamando la atención sobre ellas, permite convocar al Estado y a la sociedad a plantear **soluciones conjuntas** para proteger y desarrollar a la niñez. Estos elementos además indagan y llaman la atención sobre cómo se está cumpliendo el lema de la Agenda 2030, “no dejar a nadie atrás”, en la perspectiva del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los cuales Honduras se ha comprometido.

Este estudio utiliza la información sistemática producida por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y de investigaciones de diversos organismos nacionales e internacionales. Además, recoge las voces de 644 personas entre adolescentes, padres y madres de familia, funcionarios gubernamentales, líderes sociales, expertos, académicos y funcionarios de organizaciones no gubernamentales. El proceso de elaboración de este SITAN ya ha sido útil para diseñar el nuevo Programa de Cooperación de UNICEF con el Estado de Honduras para el ciclo 2022-2026 y la actualización del borrador de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y se espera continúe siendo útil para el diseño de otras de las políticas públicas del Estado relacionadas con la infancia en Honduras.

Iniciando con un contexto del país, el contenido de este informe se estructura en función de 5 ámbitos fundamentales reflejados en la CDN y los ODS sobre cómo se cumplen los derechos de la niñez en Honduras: Sobrevivir y prosperar, Aprendizaje, Protección contra las violencias y la explotación, Ambiente seguro y limpio, y Oportunidades iguales para todas y todos.

## El Contexto

Al 2022, el 36.5% de la población que vive en Honduras es un niño, una niña o un adolescente, lo que significa que 3,507,344 de habitantes tienen menos de 18 años. El 54% vive en el área urbana, y 46% en la rural. En 5 departamentos habita el 55% de la niñez y adolescencia. Siendo un país multiétnico, 13.3% de los jefes de hogar declaran pertenecer a alguna de los 9 pueblos indígenas y afro-hondureños reconocidos oficialmente en el país. El 13.8% de la niñez y adolescencia tiene alguna dificultad funcional o discapacidad.

Las cifras más recientes disponibles muestran que Honduras es un país de ingreso medio-bajo. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es de 0.634, el más bajo de Centroamérica y el Índice de Gini alerta sobre la alta desigualdad existente puesto que llega al 0.482. La Inversión en la niñez ha disminuido desde el 2013 cuando era el 8.5% del PIB, bajando al 2018 al 6.0% del PIB. Esto significó que se invertía \$398.4 anuales per cápita, y que diariamente esta inversión llegaba a \$1.11 por niño/a.

El país es altamente dependiente del flujo de remesas que remiten los migrantes que representan al 2021 el 29% de su Producto Interno Bruto (PIB). Se exportan principalmente productos primarios, entre ellos el café, el banano y el aceite de palma, y en los últimos años la maquila se ha convertido en la actividad exportadora más importante, siendo el tercer sector más grande de maquilas del mundo que provee empleos a 150,000 personas, muchos de ellos adolescentes.

Honduras ha demostrado su compromiso con casi la totalidad de tratados internacionales de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), incluida la CDN, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, entre otras.

Es más, la normativa dispone que, en caso de conflicto entre un tratado o convención ratificados y la ley, prevalecerán las normas de origen internacional vigentes. Así, el marco jurídico del país que se relaciona con la niñez y adolescencia está conformado – entre otras leyes- por la Constitución de 1982, la CDN (1990) y otros tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el país. A ello se suma, el Código de la Niñez y la Adolescencia (1996) donde se superó “la doctrina de situación irregular del menor” y se buscó su coherencia con la CDN. La reforma de este Código en el 2013, junto con el Código Civil, el Código de Familia y otras leyes conexas, han fortalecido su contenido. Hay que señalar que la Constitución refiere normativas que deberían ser reformadas para superar contradicciones con las obligaciones internacionales de derechos humanos asumidas por el país y que se señalan con detalle en el Informe.

La pobreza es uno de los determinantes más graves para el no cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia. En el 2016 el 64.1% de los hogares estaban en pobreza multidimensional<sup>1</sup>, y en 2019 el 59.3% en pobreza por ingresos. Dos circunstancias incrementaron la pobreza en los últimos años, por un lado la pandemia del Covid-19 y por otro, el impacto de las tormentas tropicales Eta e Iota que golpearon al país en 2020. En el 2021, la pobreza aumentó al 73.6% de los hogares y la migración de niñas y niños también se elevó. A noviembre del año 2022, 37,375 niños/as no acompañados fueron interceptados en la frontera sur de Estados Unidos y el número de niños, niñas y adolescentes hondureños migrantes que fueron retornados aumentó de 5,746 en el 2020 a más del doble (13,893) en el 2021. Esto llama la atención respecto a las condiciones de cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia que deben partir de una estrategia para la reducción de la pobreza, generación de oportunidades y protección.

De igual manera en el último par de años se ha multiplicado el flujo de familias inmigrantes con sus niños, niñas y adolescentes en tránsito migratorio por Honduras. Según el Instituto Nacional de Migración (INM), al cierre de noviembre de 2022, 166,340 migrantes cruzaron Honduras de manera irregular, de los cuales el 19% eran niños, niñas y adolescentes menores de 20 años. Esto representa un incremento de diez veces en términos del número de migrantes que ingresaron en el mismo período en el 2021.

Las consecuencias de las tormentas tropicales desde la percepción de los y las adolescentes y jóvenes hondureños señalan que las afectaciones que tuvieron que enfrentar sus familias fueron daños en sus viviendas, pérdida de ingresos en el hogar, falta de alimentos suficientes y la decisión de migrar. A ello se añadió daños a las escuelas y centros de salud, afectaciones a la salud mental, el fallecimiento de algún miembro del hogar y el aumento de la violencia en la familia. Los impactos del Covid-19 fueron similares, destacándose que la cuarta parte de los entrevistados no pudo continuar sus estudios, se vio en la obligación de migrar y se destacaron también afectaciones en la salud mental. Así mismo, hubo reducción en el acceso a servicios de salud y se incrementó la violencia en las familias y en la comunidad.

En la misma consulta sobre percepciones desde los sujetos de derechos se determinó que el 55.4% de adolescentes y jóvenes encuestados creen que en el país existen pocas oportunidades de una buena educación, destacan a la pobreza (49%) como un problema central, seguida de la violencia dentro de los hogares, las comunidades y las escuelas (38.1%). Alertan sobre el poco acceso a servicios de salud de calidad (34%),

la ausencia de padres y madres (23%), la falta de acceso a servicios de agua, energía o internet (20.7%) y la falta de acceso a educación sexual y prevención del embarazo (19.8%). Su percepción del futuro en Honduras es negativa pues el 42.2% piensa que tendrá que migrar para buscar otras oportunidades, 19.4% encontrará oportunidades, pero no las que desea y 17.8% tendrá que dedicarse a lo que sea, pero sin mayor éxito. Tan solo 11.4% cree que podrá cumplir sus sueños. Al indagar el papel del Estado como garante y creador de oportunidades, de cada 10 encuestados 6 no creen que el Estado garantice y mejore las oportunidades para la niñez y adolescencia. Esta es una carta desde los y las adolescentes para el Estado, la sociedad civil y las agencias de cooperación internacional que señala los elementos más relevantes a ser atendidos.

Por tanto, el nuevo gobierno que entró en funciones en el presente año, y la sociedad civil, deben enfrentar una compleja situación económica y social donde en conjunto se busquen alternativas de solución que propicien el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia. Hay varias señales de que tanto la sociedad civil como el Estado buscan enfrentar de la manera más positiva los problemas de gobernanza, polarización y crisis políticas y sociales, lo cual implica serios desafíos para enfrentar la violencia, la impunidad, el crimen organizado, así como reformas en el sector judicial.

<sup>1</sup> Pobreza multidimensional calculada con la metodología Alkire-Foster aplicada a las privaciones en educación, trabajo, salud y vivienda. Dimensión 1. Salud: Acceso a sistema adecuado de agua. Acceso a saneamiento adecuado. Tipo de combustible para cocinar. Dimensión 2. Educación: Años de educación para miembros del hogar entre 15 y 49 años. Asistencia escolar. Analfabetismo. Dimensión 3. Trabajo: Seguridad social. Subempleo. Trabajo infantil. Dimensión 4 Vivienda: Acceso a electricidad. Material pisos. Material techo. Material Pared. Hacinamiento y Acervo patrimonial (SCGG-INE, 2012).

## Sobrevivir y prosperar

La salud no es la ausencia de enfermedad sino el derecho a prevenir y promocionar la vida para que no existan riesgos mayores cuando la enfermedad aparece. Un primer indicador que da referencia de la situación de salud en el país es la mortalidad materna. Si bien en Honduras se había logrado bajar la mortalidad de las madres y en el 2019 había descendido a 53 por cada 100 mil Nacidos Vivos (NV), en 2021 tras haber enfrentado la pandemia, la tasa sube a 125 muertes maternas por cada 100 mil NV, alejándose de la meta planteada en los ODS que es de 70 por cada 100 mil NV.

Una situación positiva a señalar es el descenso de la mortalidad de la niñez antes de cumplir 5 años que bajó de una tasa de 22.4 por cada mil NV en el 2011 a 16.2 por cada mil NV en el 2020. Esto se relaciona con el acceso a los servicios de salud, pues el 70% de las niñas y niños que tuvieron Infección Respiratoria Aguda (IRA) –una de las causas de muerte– recibieron atención médica. Sin embargo, los esquemas completos de vacunación no son universales, llegan al 77.6% de la niñez entre 12 a 23 meses. La pandemia bajó en 10% el acceso a la vacunación de la niñez menor de un año pues el temor al contagio generó menos demanda de los servicios de salud, limitó la movilización de las personas y el cierre de establecimientos de salud.

La desnutrición por su parte afecta las capacidades neuronales de quienes la padecen o padecieron, restando sus posibilidades de desarrollo cognitivo y acceso a niveles educativos adecuados. En Honduras, el 1.9% de los niños/as menores de 5 años tienen un bajo peso para su talla (desnutrición aguda), llegando a alcanzar el 2.6% en los niños del pueblo Misquito por ejemplo. La desnutrición crónica –baja talla para la edad– afecta al 18.7% de los niños/as menores de 5 años, lo que refiere una mejoría puesto que en el 2005 este porcentaje era del 30%. Sin embargo, hay grupos en los que se incrementa esta prevalencia como los niños/as

as Lencas (29.9%) o de hogares más pobres (32.6%).

Por otra parte, el sobrepeso es otro de los signos de la falta de hábitos saludables de vida que deben ser parte de la educación que impartan las unidades de salud. Afecta al 4.5% de las niñas/as menores de 5 años del país, 5.9% del área urbana y 8.4% de los hogares ricos. Uno de los factores que puede explicar la situación de malnutrición son las prácticas alimenticias del niño pequeño, de las que se sabe por ejemplo que la lactancia materna exclusiva en niños/as de 0 a 5 meses llega tan solo al 30% (19% en el área urbana).

Otras dos situaciones a destacar es que del total de casos registrados de VIH/SIDA en los últimos 34 años, 10.5% fueron niñas, niños y adolescentes. Este es otro de los ODS que deben ser cumplidos puesto que se busca su erradicación hasta el 2030. En cuanto al embarazo adolescente (de 15 a 19 años), situación que coloca en riesgo el futuro de las niñas porque dejan de estudiar y se vulnera sus proyectos de vida, llegó a 22.9% en el 2019, indicador que sube a 28.3% en el área rural.

Las causas estructurales de las situaciones encontradas en salud refieren que este derecho se afecta pues el sistema de salud no desarrolla en los ciudadanos el autocuidado, la prevención y promoción de la salud. Si bien hay gratuidad para la atención en hospitales y centros de atención públicos, no se asegura el acceso a medicamentos y exámenes. Hay bajos niveles de inversión en salud (\$101 por persona versus \$392 que se invierten en América Latina) y el presupuesto solo alcanza para pagar salarios. Se destacan limitaciones del Ministerio de Salud para ejercer sus funciones de rectoría y la falta de un mecanismo de rendición de cuentas. Además hay poco acceso a los servicios de atención primaria en las comunidades.

Otras causas subyacentes e inmediatas son el déficit en la relación de camas hospitalarias que llega a 0.6 por cada mil habitantes, cuando la norma internacional es 2.7. Casi la mitad de las unidades de salud cuentan con servicio limitado de agua y el 1% no tienen servicios. La dotación de personal es deficitaria, la relación de médicos es de 0.3 por mil habitantes y la norma internacional define que sea 2.3. A ello se une el deterioro de la calidad de los servicios por su infraestructura desgastada, la falta de equipos y de mantenimiento. Por otra parte, las prácticas y creencias sociales y culturales asocian a la salud solo con la curación y no la prevención, existiendo falta de educación en higiene personal, comunitaria, domiciliaria e institucional.

La salud debería ser una prioridad y por tanto contar con la aprobación de una estrategia

de atención primaria de la salud. Debe además, asignar recursos humanos, técnicos y financieros suficientes al programa de inmunización. En suma, debe propender a mejorar la cobertura y la calidad de los servicios, prestando especial atención a las poblaciones indígenas y de zonas rurales desatendidas

Expertos además, señalan la necesidad de actualizar la ley de lactancia materna y la normativa para implementación de la Iniciativa de Hospitales Amigos de los Niños (IHAN). Se requiere desarrollar criterios objetivos para la distribución presupuestaria nacional a fin de asegurar la asignación a salud y nutrición, así como plantear políticas específicas para la atención a personas con discapacidad.

## Aprender

En Honduras la asistencia a la escuela fue profundamente alterada por los impactos del Covid-19. En el 2021 no asistieron a la escuela el 74.8% de los niños/as de 3 a 5 años (nivel prebásico, 10.3 puntos más que en 2019); 72.3% de los niños/as de 15 a 17 años (nivel medio, 8 puntos más que en 2019); 57.8% de los niños/as de 12 a 14 años (nivel básico III ciclo, 13.3 puntos más que en 2019); y, 22.8% de los niños/as de 6 a 11 años (nivel básico I y II ciclos, 15.9 puntos más que en 2019). En suma, el Covid-19 provocó que más de 320 mil estudiantes adicionales dejaran la escuela. Además, adolescentes y jóvenes encuestados reportan que 25% de sus hogares no tuvieron acceso a internet, 24% de centros educativos a los que asistían no brindaron opciones para continuar en el sistema, a lo que se suma que el 20% de sus hogares no contaron con suficientes dispositivos para

abastecer a todos los miembros de la familia en necesidades de conectividad.

En 2019 la asistencia de los dos primeros ciclos de la educación básica (grados 1 a 6) era mayor del 90% y sin mayores diferencias entre hombres y mujeres. En 2021, tras la pandemia, esa realidad cambió pues la asistencia cayó a un porcentaje menor al 80%, y se propició una brecha entre niños y niñas (73.9% y 80.6%, respectivamente). La asistencia disminuye más (42.2%) a partir de los 12 años cuando se entra al tercer ciclo del nivel básico (grados 7 al 9), sobretodo en los hombres que comienzan a trabajar en mayor cantidad. En este ciclo ya se comienza a ver también una mucho menor asistencia en el área rural (28.8%) que en la urbana (54.8%). La violencia en la escuela conforma un panorama que preocupa y no abona al

proceso de aprendizaje de calidad. El 21% de los directores de centros educativos observaron ingreso de armas blancas a la escuela y 4% de armas de fuego, 18% han sido amenazados por alumnos o familiares, 38% presenció o fue objeto de situaciones de violencia (robos a estudiantes y docentes). Desde el punto de vista de los alumnos, 37% de alumnos de cuarto, sexto y octavo grado recibieron insultos y a 6% les tocaron partes íntimas o les forzaron a conductas sexuales que rechazaban. El 9% tanto de estudiantes como docentes han sido agredidos en los centros educativos. La alerta que se deduce de estas cifras es que la escuela no está siendo en buena medida un espacio seguro, protector y apto para el aprendizaje.

En cuanto a calidad de los aprendizajes se refiere, el Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE), realizado por UNESCO muestra que el rendimiento de Honduras fue uno de los más bajos del continente en cuanto a logros de aprendizaje. Solo se destacó en las pruebas de Matemáticas para 3er grado, donde obtuvieron un promedio superior al regional. En las otras pruebas a estudiantes de sexto grado apenas el 16.2% llegaron a niveles mínimos de desempeño en Lectura, el 11.2% en Matemática y el 11.8% en Ciencias.

Las causas que explican la situación descrita refieren que la norma social tiende a dar poca valoración a la educación más allá del nivel básico ciclos I y II. Es más, en el Código de la Niñez, artículo 36, se garantiza solamente la educación primaria como obligatoria y gratuita, lo cual es un pendiente sobre el que se debe llamar la atención. Por otro lado, la violencia que se aprende en la escuela y es tolerada, es una alerta porque impide el aprendizaje de una vida en democracia, respetando los derechos de los otros.

El presupuesto general asignado a educación descendió de 18.6% en 2010 a 11.43% en 2019. El 75% de centros educativos necesitan intervenciones en agua e infraestructura básica. No cuentan en su totalidad con bibliotecas, centros de cómputo, canchas y lugares para esparcimiento. La relación alumnos por docente es 28.9 cuando la

normativa recomienda que sea máximo de 20 alumnos por maestro. Los informantes clave destacaron que hay un deterioro en la calidad educativa por los bajos niveles de supervisión y evaluación docente.

El acceso financiero es otra barrea de acceso a la escuela pues los padres de familia financian cerca del 11% del presupuesto nacional de educación porque incurren en gastos como pagos en uniformes (obligatorios) y útiles escolares, subsidio de materiales didácticos, mantenimiento de los planteles educativos, transporte, alimentación, y en algunos casos incluso vigilancia de las escuelas.

Las prácticas y creencias sociales y culturales dan poca valoración a la educación, sobre todo en los hogares con altos porcentajes de pobreza que prefieren que sus hijos trabajen. El impacto del Covid-19 acentuó esta desvalorización, por el uso de medios remotos y la falta de continuidad en el acceso a la educación.

Los expertos consultados para este SITAN recomiendan (i) Garantizar la plena recuperación de aprendizajes tras los efectos de la pandemia a partir de una evaluación sobre los aprendizajes logrados con las metodologías virtuales y promover modalidades alternativas y flexibles para la inclusión de la niñez que se fue. (ii) Rediseñar el curriculum dirigiéndolo al desarrollo de competencias, considerando la reinserción de adolescentes que están bajo ciertas medidas de protección ligados al sistema de justicia, así como a emigrantes retornados, posibilitando la nivelación escolar. (iii) Impulsar una reforma del sistema educativo partiendo de acciones para dignificar la carrera docente y desarrollar capacidades para el aprendizaje docente.

## Protección contra las violencias y la explotación

En Honduras, entre el 2011 y el 2019, el porcentaje de niños menores de 5 años sin registro de nacimiento disminuyó en 3.4 puntos porcentuales –en el 2019 llegó a ser de 3%–, situación positiva que debe ser mantenida porque este registro es un derecho fundamental cuyo cumplimiento garantiza el de otros derechos de la niñez. Se debe poner mayor atención a aquellos territorios como el departamento de Gracias a Dios en el que el no registro llega al 14.9%.

La violencia a la que es sometida la niñez y adolescencia está presente en los hogares, que se esperaría sea el espacio de mayor protección, y se expresa desde el maltrato, la disciplina violenta, la violencia sexual hacia las niñas, la violencia de género y el suicidio. Según la ENDESA/MICS 2019, 62.5% de la niñez de 1 a 14 años experimentó disciplina violenta, siendo el grupo más agredido el de 3 a 9 años (66.9%). Entre los del quintil más pobre esta violencia afectaba al 61% y entre los del segundo quintil más pobre al 64.4% de niños/as de 1 a 14 años. Coherente con este tipo de violencia, se encontró que el 37.4% de madres o cuidadoras de niños, niñas y adolescentes de 1 a 14 años creen que el castigo físico es necesario para reprender, criar o educar a un niño adecuadamente. El Covid-19 también propició la violencia pues durante la pandemia las denuncias por violencia doméstica e intrafamiliar se incrementaron en 4.1%.

Respecto a la violencia sexual, este es un tipo de violencia que tiene rostro de niña. En 2020 el 81% del total de casos registrados de evaluaciones por delito de violencia sexual (1,848) fue para menores de 20 años. El 90.4% de estos fueron mujeres y de entre las mujeres, el 49.7% fueron niñas de 10 a 14 años. La ENDESA/MICS 2019 señala que los porcentajes más altos de mujeres entre 15 y 49 años que han sufrido abuso sexual antes de los 12 años se ubican en el área urbana (3.1% de entre las mujeres de 15 a 49 años), siendo la ciudad de San Pedro Sula la que refiere mayor incidencia (3.8% de este mismo

grupo).

Otro indicador de que la violencia de género es altamente preocupante en Honduras son los 330 femicidios que se cometieron durante 2021, 17% de ellos en niñas y adolescentes menores de 20 años. De hecho en 2021, Honduras tuvo la tasa más alta de femicidios en la región según la CEPAL. Este tipo de violencia constituye la manifestación más brutal del patriarcado pues la mayoría de los femicidios son perpetrados por parejas o exparejas. Además, implica que en muchos casos hijos e hijas de las víctimas se vean afectados pues la pérdida del cuidado de la madre expone a la niñez y adolescencia a vivir en espacios ajenos a sus hogares.

Por otro lado, las muertes por homicidio en la niñez son elevadas. Según COIPRODEN, en lo que va del 2022, 50 niños, niñas, adolescentes y jóvenes son asesinados cada mes en el país, afectando sobre todo a los hombres adolescentes, situación que a su vez está relacionada con la operatividad de maras, pandillas y también con el micro narcotráfico. El 60% de los adolescentes infractores se han vinculado al sistema de justicia especial por asociación ilícita a maras, pandillas, extorsión y facilitación de medios de transporte para el tráfico de drogas, lo que refleja la utilización que sufren por estos grupos criminales.

En cuanto a las uniones tempranas —libres o informales— que contraen niñas y adolescentes antes de los 18 años de manera precoz o forzada, pueden ser una de las causas del embarazo temprano, no deseado, que luego llevará a las niñas al abandono de los estudios, con efectos posteriores en la dificultad de conseguir trabajos dignos y la exposición a la violencia de género y sobrecarga del trabajo doméstico. Las uniones tempranas y matrimonio infantil antes de los 15 años fue prohibida sin ninguna excepción mediante una reforma al Código de la Niñez y la Adolescencia en 2016, fijando como edad mínima para contraerlo

los 18 años. El porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que se casaron o se unieron por primera vez antes de cumplir 15 años fue de 8.6% en 2019. Sube en las adolescentes del área rural (10.5%) y en los hogares más pobres (14%). En departamentos como Colón esta práctica alcanza el 14.6% de este mismo grupo de mujeres.

El trabajo infantil es el resultado de una relación multicausal en un contexto requerido por la economía informal que lo demanda a bajo costo. El porcentaje de niñas, niños y adolescentes que trabajan no ha variado entre el 2012 y el 2021 llegando al 11.2%. Según datos de la ENDESA/MICS del 2019 que se alinean más al estándar internacional de medición de OIT, el 15.3% de la niñez entre 5 y 11 años está envuelta en trabajo infantil, ya sea por realizar actividades económicas por encima de las horas permitidas para diferentes rangos de edad (12.2%) o por realizar tareas domésticas por encima de 21 horas a la semana (3.6%). Por otra parte, un 22.6% de los niños/as entre 5 y 17 años trabaja en actividades económicas o tareas domésticas por encima de horas permitidas o trabaja en condiciones peligrosas. En esta misma condición están el 28.6% de los hombres de la misma edad, 16.4% de las mujeres, 27.7% de los niños/as de 5 a 17 años del área rural y 15.5% del área urbana.

La migración de la niñez y adolescencia viene a ser una consecuencia de un ambiente donde faltan las oportunidades e impera la inseguridad y la violencia y se puede interpretar como una acción que refiere a la desesperación y valentía de los adolescentes que aun en medio de los riesgos que implica el viaje van en búsqueda de un trabajo (46.2% de los adolescentes migrantes consultados), de mejores condiciones (33.7%), de reunificación familiar (31.5%) y de huir por la violencia o inseguridad (6.4%).

Entre las causas estructurales que generan violencia, las normas sociales aceptan el abuso de poder del adulto, legitimado socialmente, a lo que se une la violencia como forma de crianza normalizada y las desigualdades de género, sin garantizar prevención y/o acción frente al acoso o abuso sexual. El presupuesto

es insuficiente para prevenir y atender casos de violencia dirigidos a niñez y adolescencia. Hay que llamar la atención sobre la escasa coordinación interinstitucional para dar respuesta integrada. Además, los gobiernos locales tienen una limitada capacidad instalada para cumplir con los roles de protección que les han sido delegados.

Por otra parte, entre las causas subyacentes se puede mencionar que las instituciones judiciales no tienen recursos humanos suficientemente capacitados para abordar diversas formas de violencia con un enfoque específico en niñez y en género, que evite la revictimización. Siendo así, hay un deterioro de la calidad de la atención y no existe un proceso que permita su evaluación con instrumentos y definiciones con indicadores de monitoreo.

Entre las causas inmediatas, si bien el acceso al sistema de justicia es gratuito, la población que vive en las zonas más alejadas debe sufragar el transporte y las llamadas telefónicas y costos de otros trámites que tal acceso supone. Asimismo, las prácticas y creencias sociales y culturales que persisten colocan a la violencia de género y el castigo de niñas, niños y adolescentes como acciones aceptadas. A ello se agrega el uso de niñas como solución para salir de la pobreza a través de las uniones precoces.

Entre algunas recomendaciones relevantes a este ámbito de derechos realizadas por el Comité de Derechos del Niño se puede mencionar el revisar políticas migratorias que resulten restrictivas, criminalizantes y violentas. En el trabajo infantil realizar una reforma de la normativa nacional pertinente, incorporando lo dispuesto en el Convenio No. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil que establece la prohibición de una serie de actividades, y propone medidas administrativas tendientes a erradicarlo, especialmente en sus formas más perjudiciales, lo cual está en coherencia con el ODS 8. Además, se sugiere ratificar el convenio 190 de la OIT sobre la violencia y el acoso (2019), y el 189 sobre las y los trabajadores domésticos (2011).

## Ambiente seguro y limpio

Los impactos adversos del cambio climático en lo concerniente al derecho a vivir y crecer en un ambiente seguro y limpio son múltiples. No se relacionan únicamente con el aumento de la vulnerabilidad ante los riesgos del cambio climático en sí, sino también a sus efectos recurrentes, palpables en las sequías e inundaciones, y en huracanes y tormentas como Eta e Iota en Honduras.

En cuanto al acceso a servicios de agua y saneamiento, sector clave para un ambiente seguro y limpio, de acuerdo con la ENDESA/MICS 2019, la mitad de la población accedía a una fuente mejorada para beber en el sitio y libre de bacteria *E. coli*. La desigualdad con respecto al acceso a agua gestionada de manera segura es abismal pues mientras el 81.1% de los hogares más ricos tienen acceso, solo el 10.5% de los más pobres lo tienen. En lo que respecta al acceso a saneamiento mejorado este llega a 90.8% de la población del país. Mientras en el área urbana este acceso se elevó al 96.7% de la población, en el área rural descendió al 85.9%.

El 86.2% de la población contaba con instalaciones con agua y jabón para lavarse las manos en el 2019. En cuanto a la higiene menstrual, 95% de Mujeres (15-49 años) usaban materiales apropiados de higiene y tenían un lugar privado para lavarse y cambiarse en casa. Este acceso a una adecuada higiene menstrual es importante pues el 20.6% de las mujeres de 15 a 19 años manifestó no participar de actividades sociales, escolares o laborales debido a su periodo menstrual.

En el sector educativo, el 82% de las escuelas tienen saneamiento adecuado y 78% acceden a servicio de agua. En cuanto a servicios básicos de higiene, los datos disponibles solo dan cuenta que 12% de los centros educativos tienen acceso adecuado a los mismos, del restante 88% no se tiene información.

En el sector de agua y saneamiento, las tormentas tropicales causaron daños por aproximadamente 343 millones de lempiras y un total de 8 millones de lempiras de pérdidas, de las cuales el 99.54% ocurrieron en el servicio de agua potable.

Las causas que explican y alertan sobre la situación del ambiente y agua refieren que hay ausencia de normas para disminuir los efectos adversos del cambio climático, como la gestión adecuada de la basura o el reciclaje que al final terminan generando contaminación del agua. En la legislación y diseño de políticas se encuentran vacíos que requieren actualización de la norma técnica de la calidad del agua y su relación con el presupuesto para implementarlas. No existe presupuesto asignado para prevenir y atender desastres climáticos. Tampoco hay un plan de gestión de riesgos coordinado entre todas las instituciones pertinentes de salud, educación, vivienda, agua y saneamiento como para poder prevenir y actuar de manera adecuada frente a los desastres.

En cuanto al acceso al agua muchas mujeres y niñas tienen que ir a recogerla en lugares fuera del hogar con los riesgos que ello conlleva. Por otro lado, el personal y los recursos son limitados para un monitoreo

adecuado de la gestión y calidad de los servicios de agua y saneamiento. En ciertos casos las concesiones privadas en algunos municipios hacen que el acceso a agua y saneamiento sea más costoso para las familias, que además deben acceder al agua por medio de camiones cisterna cuyo precio es 50 veces más caro.

Los expertos consultados para este SITAN recomiendan abordar integralmente las políticas públicas que prevengan y atiendan los efectos del cambio climático y los desastres naturales, incorporando en ellas a los municipios y los centros educativos. Adicionalmente, es necesario fortalecer

la gobernabilidad del agua mediante la facultad que tiene el Estado para controlar y garantizar el acceso de toda la población a servicios de agua y saneamiento, incorporando condiciones para facilitar la higiene en general y la higiene menstrual en particular. Asimismo, trabajar en la actualización, revisión y/o aprobación de varios instrumentos que facilitarán el acceso a servicios de agua y saneamiento de calidad.

## Oportunidades iguales para todas y todos

El ODS 1 integra dos elementos que implican, por un lado, poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo (Metas 1.1. y 1.2) y por otro, que los países logren implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, de aquí a 2030, alcanzando una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables (Meta 1.3). Si se encararan de forma temprana y decidida estas privaciones de la infancia —prestando atención, ante todo, a la niñez más excluida y con las mayores necesidades— las sociedades pueden romper el destructivo ciclo del empobrecimiento y la marginación.

En el 2019, de acuerdo con datos que provienen de encuestas del INE, 7 de cada diez niñas, niños y adolescentes vivía en hogares pobres por ingresos; en extrema pobreza estaban la mitad de la niñez y adolescencia y en pobreza multidimensional 8 de cada diez niñas, niños y adolescentes. De acuerdo con la CEPAL, uno de los predictores más importantes de los resultados escolares y de la inserción laboral se relaciona con carencias críticas de bienes y servicios en el hogar (materialidad de la vivienda, agua, saneamiento y energía) de modo que las niñas, niños y adolescentes que son afectados simultáneamente por

privaciones en distintos ámbitos del bienestar, también verán afectadas sus oportunidades educativas y laborales al futuro.

La respuesta del Estado ha sido la creación de beneficios sociales, mediante programas no contributivos de protección social, que en el 2019 solo llegaba al 4.9% de los hogares pobres con niñas, niños y adolescentes. Estos eran: bolsón de útiles escolares y uniformes, becas, bono vida mejor, bono a personas con discapacidad, bolsa solidaria, y otros programas del gobierno.

Las Políticas de cuidado son parte de la protección social. Las mujeres realizan al menos 2.5 veces más trabajo de cuidado que los hombres. Cuando tienen trabajo remunerado laboran más horas para poder sobrellevar las dos tareas y no cuentan con el suficiente apoyo desde el Estado para el cuidado de sus hijos e hijas.

El análisis cualitativo de causas estructurales lleva a concluir que la política pública de protección social tiene un modelo fragmentado en su diseño, planificación y ejecución para afrontar la pobreza, aunque cabe anotar que actualmente se encuentra en un proceso de actualización. Sobre todo

se sigue un enfoque asistencialista que no ataca las causas que generan la pobreza. El presupuesto y gasto para el sistema de protección social -de acuerdo al Ministerio de Finanzas- no llegaba a su ejecución total, siendo tan solo del 3.6% a junio de 2022. En cuanto a la gestión y coordinación, la mayoría de los programas necesitan fortalecer su lógica técnica. En competencias, los municipios no aparecen como líderes en lo local para el combate a la pobreza.

En cuanto al cuidado infantil, la norma social refiere que las mujeres son las encargadas de cuidar a los niños. Las normativas para el cuidado infantil crean confusiones en términos de responsabilidades institucionales y en su aplicación. La licencia por maternidad se establece para 10 semanas con reconocimiento salarial por debajo del límite de 14 semanas del Convenio 183 de Protección de la Maternidad de la OIT y las licencias de paternidad no existen.

Las mujeres trabajadoras principalmente de hogares sin medios económicos, que por Ley deberían tener acceso gratuito a servicios de cuidado en sus lugares de trabajo, no los tienen y no pueden costear este tipo de servicios. Las prácticas y creencias sociales y culturales dictan que el cuidado infantil sea responsabilidad de las mujeres o de quien se queda en casa, incluidos las niñas y niños de menor edad. En definitiva, el sistema de protección está desarticulado y no se ve complementado con un servicio de cuidados.

La oferta del sistema de protección no contributivo refiere poca efectividad debido a i) baja cobertura de grupos vulnerables; ii) programas pequeños y duplicidad de intervenciones; y iii) falta de evaluación de la efectividad de los programas.

Aunque actualmente la institucionalidad para la protección social se encuentra en un proceso de reconfiguración para superar las limitaciones de la institucionalidad anterior, todavía hay desafíos pendientes a superar como lograr la concreción real en su rol de rectoría, a través de mecanismos eficientes de coordinación interinstitucional, tanto para lograr la universalización de los servicios como para la atención de grupos específicos de población, con un enfoque de ciclo de vida.

Los expertos entrevistados para este SITAN recomiendan incorporar en el proceso de revisión y actualización de la política de protección social las mejores prácticas de la región, especialmente aquellas enfocadas en la reducción de las desigualdades, y con instrumentos específicos para la atención de las necesidades de las niñas, niños y adolescentes en las diferentes etapas del ciclo de vida. Asimismo, clarificar dentro de la política los roles de los actores institucionales y definir mecanismos de coordinación eficientes orientados a cubrir brechas de cobertura, ampliar el espacio fiscal desde el Estado y diseñar programas efectivos para reducir la pobreza y mejorar la prestación de servicios. Se debe propiciar que las instituciones correspondientes del Estado se sensibilicen sobre su rol en las tareas de cuidado. Finalmente, diseñar y ejecutar estrategias que permitan integrar los componentes que tienen relación directa con la protección social de la niñez, ligando el componente de género al tema de los cuidados a la niñez.



## Para concluir

Es importante que el Gobierno y otras instituciones del Estado, incluyendo los gobiernos locales, la sociedad civil organizada, los organismos de cooperación y las organizaciones de base comunitaria en sus diferentes roles y niveles, se unan en torno a la niñez, identifiquen y prioricen las acciones que más impacto pueden tener en las condiciones de vida de los niños y niñas, siendo una de las prioridades la inversión social en la niñez y el fortalecimiento del sistema de protección. Este documento plantea una serie de guías, pistas y recomendaciones de cambios en el marco legal, en la institucionalidad y en las políticas que los diversos actores podrían desarrollar.

Finalmente, es fundamental que el país atienda **las recomendaciones que el Comité de Derechos del Niño hizo al Estado de Honduras en el 2015** sobre todos los temas abordados en este SITAN y que aún no han sido consideradas.

**SITAN HONDURAS 2022**  
**Análisis de situación**  
**de la niñez y la adolescencia**  
**en Honduras**



# ÍNDICE DE CONTENIDO

|                                                                                   |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Siglas y abreviaturas.....                                                        | 21         |
| Introducción.....                                                                 | 24         |
| ■ <b>1.Capítulo: CONTEXTO</b>                                                     | <b>26</b>  |
| 1.1. Perfil demográfico actual de la población en Honduras.....                   | 26         |
| 1.2. Situación socioeconómica y el impacto de la pobreza.....                     | 29         |
| 1.3. Cambio climático, medio ambiente y riesgos.....                              | 33         |
| 1.4. Marco normativo hondureño sobre los derechos de la niñez y adolescencia..... | 39         |
| 1.5. Percepciones desde los sujetos de derechos.....                              | 46         |
| ■ <b>2.Capítulo: SOBREVIVIR Y PROSPERAR</b>                                       | <b>50</b>  |
| 2.1. Principales privaciones e inequidades.....                                   | 51         |
| 2.2. Impactos de la pandemia y las tormentas Eta e Iota.....                      | 63         |
| 2.3. Análisis de causalidad.....                                                  | 64         |
| 2.4. Recomendaciones.....                                                         | 71         |
| ■ <b>3.Capítulo: APRENDER</b>                                                     | <b>73</b>  |
| 3.1. Principales privaciones e inequidades.....                                   | 74         |
| 3.2. Impactos de la pandemia y las tormentas Eta e Iota.....                      | 86         |
| 3.3. Análisis de causalidad.....                                                  | 89         |
| 3.4. Recomendaciones.....                                                         | 96         |
| ■ <b>4.Capítulo: PROTECCIÓN CONTRA LAS VIOLENCIAS Y LA EXPLOTACIÓN</b>            | <b>99</b>  |
| 4.1. Principales privaciones e inequidades.....                                   | 100        |
| 4.2. Impactos de la pandemia y las tormentas Eta e Iota.....                      | 122        |
| 4.3. Análisis de causalidad.....                                                  | 123        |
| 4.4. Recomendaciones.....                                                         | 128        |
| ■ <b>5.Capítulo: AMBIENTE SEGURO Y LIMPIO</b>                                     | <b>131</b> |
| 5.1. Principales privaciones e inequidades.....                                   | 132        |
| 5.2. Impactos de la pandemia y las tormentas tropicales Eta e Iota.....           | 139        |
| 5.3. Análisis de causalidad.....                                                  | 140        |
| 5.4. Recomendaciones.....                                                         | 144        |
| ■ <b>6.Capítulo: OPORTUNIDADES IGUALES PARA TODAS Y TODOS</b>                     | <b>145</b> |
| 6.1. Principales privaciones e inequidades.....                                   | 146        |
| 6.2. Impactos de la pandemia y las tormentas tropicales Eta e Iota.....           | 152        |
| 6.3. Análisis de causalidad.....                                                  | 153        |
| 6.4. Recomendaciones.....                                                         | 160        |
| Anexo metodológico.....                                                           | 174        |
| Anexos estadísticos.....                                                          | 178        |

# ÍNDICE DE GRÁFICOS, MAPAS Y TABLAS

## Capítulo 1.

26

### Gráficos:

|                                                                                                                   |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.1 Distribución de la población de niñas, niños y adolescentes por edad, 2022.....                               | 27 |
| 1.2 Distribución de hogares por autoidentificación étnica del jefe del hogar, 2019.....                           | 28 |
| 1.3 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 2 a 17 años con dificultad funcional, 2019.....                  | 28 |
| 1.4 Porcentaje de hogares en condición de pobreza multidimensional entre 2012 y 2016.....                         | 31 |
| 1.5 Niños/as hondureños no acompañados encontrados en la frontera sur de Estados Unidos entre 2019 y 2022.....    | 32 |
| 1.6 Principales afectaciones que provocó el Covid-19 reportadas por adolescentes y jóvenes encuestados, 2022..... | 35 |
| 1.7 Distribución por edad de la población albergada debido a las tormentas tropicales Eta e Iota, 2021.....       | 37 |
| 1.8 Niñez y adolescencia afectada por Eta e Iota o algún otro fenómeno natural reciente, 2022.....                | 38 |
| 1.9 Principales afectaciones de Eta e Iota o algún otro fenómeno natural reciente, 2022.....                      | 39 |
| 1.10 Percepción de los problemas más graves que enfrentan la niñez y la adolescencia en Honduras, 2022.....       | 47 |
| 1.11 Percepción sobre el futuro de la niñez y adolescencia en Honduras, 2022.....                                 | 48 |
| 1.12 Percepción de si el Estado garantiza y crea mejores oportunidades para la niñez y la adolescencia, 2022..... | 49 |

### Mapas:

|                                                                          |    |
|--------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.1 Distribución de la niñez y adolescencia por departamentos, 2022..... | 27 |
|--------------------------------------------------------------------------|----|

## Capítulo 2.

50

### Gráficos:

|                                                                                                                                                      |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 2.1 Razón de mortalidad materna entre 2018 y 2021.....                                                                                               | 51 |
| 2.2 Evolución de la Tasa de mortalidad de la niñez (antes de los 5 años) entre 2011 y 2020.....                                                      | 53 |
| 2.3 Evolución de la desnutrición aguda en menores de 5 años entre 2005 y 2019.....                                                                   | 56 |
| 2.4 Evolución de la desnutrición crónica en menores de 5 años entre 2005 y 2019.....                                                                 | 57 |
| 2.5 Desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años según área urbana o rural, nivel educativo de las madres y quintil de riqueza, 2019..... | 57 |
| 2.6 Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años con sobrepeso según sexo y área urbana o rural, 2019 .....                                         | 58 |
| 2.7 Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años con sobrepeso según departamentos, nivel educativo de las madres y quintil de riqueza, 2019.....   | 59 |
| 2.8 Distribución de los casos acumulados de VIH que corresponden a niñas, niños y adolescentes de 0 a 19 años entre 1985 y 2019.....                 | 60 |

### Tablas:

|                                                                                                                                 |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 2.1 EDA e IRA en la niñez de pueblos indígenas y afrodescendientes, 2019.....                                                   | 54 |
| 2.2 Recomendaciones del Comité de Derechos del Niño al Estado de Honduras en el 2015 sobre los derechos a la supervivencia..... | 72 |

## Capítulo 3.

73

### Gráficos:

|                                                                                                                                                                                                                                           |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 3.1 Porcentaje de niños y niñas de 2 a 4 años con los que sus madres o cuidadoras adultas participaron en cuatro actividades o más de estimulación temprana según su nivel educativo, quintil de riqueza y área urbana o rural, 2019..... | 75 |
| 3.2 Porcentaje de niños y niñas de 3 a 5 años que asisten a un centro de enseñanza prebásica entre 2017 y 2021.....                                                                                                                       | 76 |
| 3.3 Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años que asisten a un centro de educación básica, Ciclos I y II entre 2017 y 2021.....                                                                                                          | 77 |
| 3.4 Porcentaje de adolescentes de 12 a 14 años que asisten a un centro de educación básica, Ciclo III entre 2017 y 2021.....                                                                                                              | 78 |
| 3.5 Porcentaje de adolescentes de 15 a 17 años que asisten a la educación media entre 2017 y 2021.....                                                                                                                                    | 79 |
| 3.6 Porcentaje de estudiantes de 3er grado con nivel mínimo de desempeño en Lectura y Matemática, 2019.....                                                                                                                               | 82 |
| 3.7 Porcentaje de estudiantes de 6º grado con nivel mínimo de desempeño en Lectura, Matemática y Ciencias, 2019.....                                                                                                                      | 83 |
| 3.8 Indicadores de Plan Maestro de Infraestructura Educativa, 2021.....                                                                                                                                                                   | 84 |
| 3.9 Principales barreras a la educación en hogares donde al menos una niña, niño o adolescente entre 5 y 17 años no accedió a un servicio educativo desde el brote de Covid-19, 2020.....                                                 | 87 |

### Tablas:

|                                                                                                                              |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 3.1 Recomendaciones del Comité de Derechos del Niño al Estado de Honduras en el 2015 sobre los derechos a la educación ..... | 97 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

## Capítulo 4.

99

### Gráficos:

|                                                                                                                                                                                                                                                     |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 4.1 Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años sin registro de nacimiento, 2011 y 2019.....                                                                                                                                                      | 100 |
| 4.2 Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años sin certificado físico de nacimiento, 2011 y 2019.....                                                                                                                                            | 100 |
| 4.3 Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que viven con madre y padre, 2019.....                                                                                                                                                                | 101 |
| 4.4 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 1 a 14 años que experimentaron cualquier método violento de disciplina durante el último mes, según área urbana o rural, departamento, edad, educación de la madre y quintil de riqueza, 2019..... | 102 |
| 4.5 Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que han sufrido abuso sexual antes de los 12 años según área urbana o rural, departamento y quintil de riqueza, 2019.....                                                                                 | 104 |
| 4.6 Tasa de femicidio por cada 100, 000 mujeres entre 2017 y 2021.....                                                                                                                                                                              | 105 |
| 4.7 Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años de edad que se casaron o se unieron por primera vez antes de cumplir 15 años según área urbana o rural, departamento y quintil de riqueza, 2019.....                                                      | 109 |
| 4.8 Evolución del trabajo infantil en la población de 5 a 17 años según sexo entre 2012 y 2021.....                                                                                                                                                 | 111 |
| 4.9 Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años involucrados en actividades económicas o tareas domésticas arriba del umbral especificado según sexo y área urbana o rural, 2019.....                                                  | 113 |
| 4.10 Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años involucrados en actividades económicas arriba del umbral especificado según área urbana o rural, departamentos, edad, quintil de riqueza y sexo, 2019.....                            | 114 |
| 4.11 Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años involucrados en tareas domésticas arriba del umbral especificado según área urbana o rural, departamentos, edad, quintil de riqueza y sexo, 2019.....                                 | 115 |

|      |                                                                                                                                                                                                 |     |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 4.12 | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años involucrados en actividades económicas o tareas domésticas arriba del umbral especificado según nivel educativo de la madre, 2019..... | 115 |
| 4.13 | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años involucrados en actividades económicas o tareas domésticas arriba del umbral especificado según etnia del jefe de hogar, 2019 .....    | 116 |
| 4.14 | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes involucrados en actividades económicas o tareas domésticas arriba del umbral especificado, o trabajando en condiciones peligrosas, 2019.....          | 117 |
| 4.15 | Niños, niñas y adolescentes hondureños retornados entre 2016 y 2021.....                                                                                                                        | 119 |
| 4.16 | Niños, niñas y adolescentes hondureños retornados según compañía entre 2016 y 2021.....                                                                                                         | 119 |
| 4.17 | Motivos para migrar de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados retornados, 2019.....                                                                                               | 120 |

#### Tablas:

|     |                                                                                                                           |     |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 4.1 | Recomendaciones del Comité de Derechos del Niño al Estado de Honduras en el 2015 sobre los derechos a la Protección ..... | 129 |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

## Capítulo 5. 145

#### Gráficos:

|     |                                                                                                                                                                                                   |     |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 5.1 | Porcentaje de población en los hogares con una fuente mejorada de agua para beber en el sitio, libre de E. coli y disponible cuando se necesita según quintil de riqueza, 2019.....               | 132 |
| 5.2 | Porcentaje de población en los hogares con E. coli en el agua para beber según área urbana o rural, departamento y quintil de riqueza, 2019.....                                                  | 133 |
| 5.3 | Porcentaje de población en los hogares que cuenta con instalaciones de saneamiento mejorado según área urbana o rural, 2019.....                                                                  | 134 |
| 5.4 | Porcentaje de población en los hogares que cuenta con instalaciones de saneamiento mejorada según quintil de riqueza, 2019.....                                                                   | 135 |
| 5.5 | Porcentaje de población en los hogares con instalaciones para lavarse las manos donde el agua y el jabón están presentes según departamento y quintil de riqueza, 2019.....                       | 136 |
| 5.6 | Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años usando materiales apropiados de higiene menstrual con un lugar privado para lavarse y cambiarse mientras están en casa según área urbana o rural, 2019..... | 137 |
| 5.7 | Porcentaje de mujeres que no participaron en actividades sociales, escolares o laborales debido a su última menstruación según área urbana o rural, departamento y quintil de riqueza, 2019.....  | 138 |

#### Tablas:

|     |                                                       |     |
|-----|-------------------------------------------------------|-----|
| 5.1 | Acceso a servicios básicos ASH en escuelas, 2019..... | 138 |
|-----|-------------------------------------------------------|-----|

## Capítulo 6. 133

#### Gráficos:

|     |                                                                                                                                                         |     |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 6.1 | Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que viven en hogares pobres entre 2001 y 2019.....                                                            | 147 |
| 6.2 | Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que habitan en hogares en condición de pobreza multidimensional entre 2012 y 2018.....                        | 148 |
| 6.3 | Porcentaje de hogares en condición de pobreza con niños, niñas y adolescentes que reciben algún beneficio social según dominio de residencia, 2019..... | 150 |

## Tablas:

|                                                                                                                               |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 6.1 Recomendaciones del Comité de Derechos del Niño al Estado de Honduras en el 2015 sobre pobreza de la niñez y adolescencia | 160 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

# ÍNDICE DE ANEXOS ESTADÍSTICOS

## a. Indicadores de Sobrevivir y Prosperar 178

|                                                                                                                          |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| a.1 Niñas y niños con episodios de diarrea y síntomas de infección respiratoria aguda (IRA) por departamentos, 2019..... | 178 |
| a.2 Niñas y niños menores de 5 años con desnutrición por departamento, 2019.....                                         | 179 |
| a.3 Niñas y niños menores de 5 años con sobrepeso por departamento, 2019.....                                            | 180 |

## b. Indicadores de Protección 181

|                                                                                                                                                                                                         |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| b.1 Niñas, niños y adolescentes de 5 a 18 años en trabajo infantil por departamento, 2019.....                                                                                                          | 181 |
| b.2 Porcentaje de madres/cuidadoras de niños-as de 1 a 14 años que creen que el castigo físico es necesario para llamar la atención, criar o educar a un niño adecuadamente por departamento, 2019..... | 182 |
| b.3 Porcentaje de niñas y niños de 0 a 17 años que viven con ambos padres por departamento, 2019.....                                                                                                   | 183 |

## c. Indicadores de Agua, Saneamiento e Higiene (ASH) 184

|                                                                                                                                                                                              |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| c.1 Porcentaje de miembros del hogar con fuentes de agua mejoradas por departamento, 2019.....                                                                                               | 184 |
| c.2 Porcentaje de miembros del hogar con una fuente mejorada de agua para beber en el sitio, libre de E. coli y disponible cuando se necesita por departamento, 2019                         | 185 |
| c.3 Porcentaje de población en los hogares que cuenta con instalaciones de saneamiento mejorado por departamento, 2019.....                                                                  | 186 |
| c.4 Porcentaje de miembros del hogar con instalaciones para lavarse las manos donde el agua y el jabón están presentes por departamentos, 2019.....                                          | 187 |
| c.5 Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años usando materiales apropiados de higiene menstrual con un lugar privado para lavarse y cambiarse mientras están en casa por departamento, 2019..... | 188 |
| c.6 Porcentaje de población de los hogares con servicio básico de agua potable, saneamiento e higiene por departamento, 2019.....                                                            | 189 |

## d. Indicadores de Oportunidades 190

|                                                                                                       |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| d.1 Porcentaje de niñas niños y adolescentes y de toda la población según nivel de pobreza, 2019..... | 190 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

# SIGLAS Y ABREVIATURAS

|           |                                                                                       |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| ACNUR     | Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados                           |
| ASFC      | Abogados sin Fronteras de Canadá                                                      |
| ASH       | Agua, Saneamiento e Higiene                                                           |
| ASONOG    | Asociación de Organizaciones No Gubernamentales de Honduras                           |
| APS       | Atención Primaria de Salud                                                            |
| BCH       | Banco Central de Honduras                                                             |
| BID       | Banco Interamericano de Desarrollo                                                    |
| CAIN      | Centros de Atención Integral a la Niñez                                               |
| CCEPREB   | Centros Comunitarios de Educación Prebásica                                           |
| CDN       | Convención sobre los Derechos del Niño                                                |
| CEDAW     | Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer |
| CEPAD     | Centros de Justicia para la Paz y el Desarrollo                                       |
| CEPAL     | Comisión Económica para América Latina y el Caribe                                    |
| CERD      | Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial                                |
| CIF       | Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria Fases                             |
| CMW       | Comité de los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares                            |
| CNNA      | Código de la Niñez y la Adolescencia                                                  |
| CODEMUH   | Colectiva de Mujeres Hondureñas.                                                      |
| COIPRODEN | Coordinadora de Instituciones Privadas                                                |
| CONADEH   | Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en Honduras                              |
| COPECO    | Comisión Permanente de Contingencia                                                   |
| CRC       | Comité de los Derechos del Niño por sus siglas en inglés                              |
| COSA      | Código de la Salud                                                                    |
| DINAF     | Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia                                            |
| E coli    | Bacteria Escherichia coli                                                             |
| EDA       | Enfermedad Diarreica Aguda                                                            |

|        |                                                                            |
|--------|----------------------------------------------------------------------------|
| EHP    | Equipo Humanitario de País                                                 |
| EMIH   | Equipo de Monitoreo Independiente de Honduras                              |
| ENDESA | Encuesta Nacional de Demografía y Salud                                    |
| EPHPM  | Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples                     |
| ESFAM  | Equipos de Salud Familiar                                                  |
| EVCNNA | Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes                   |
| FES    | Fundación Friedrich Ebert                                                  |
| FLACSO | Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales                              |
| IHAN   | Iniciativa de Hospitales Amigos de los Niños                               |
| IDH    | Índice de Desarrollo Humano                                                |
| INHFA  | Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia                               |
| INAM   | Instituto Nacional de la Mujer                                             |
| INM    | Instituto Nacional de Migración                                            |
| INE    | Instituto Nacional de Estadística                                          |
| INEGI  | Instituto Nacional de Estadística y Geografía                              |
| INFORM | Índice para la Gestión de Riesgos por sus siglas en inglés                 |
| IRA    | Infección Respiratoria Aguda                                               |
| ITS    | Infecciones de Transmisión Sexual                                          |
| IUDPAS | Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad                      |
| MICS   | Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados por su sigla en inglés |
| NNA    | Niños, Niñas y Adolescentes                                                |
| NV     | Nacidos Vivos                                                              |
| ODS    | Objetivos de Desarrollo Sostenible                                         |
| OIT    | Organización Internacional del Trabajo                                     |
| OIM    | Organización Internacional para las Migraciones                            |
| OMS    | Organización Mundial de la Salud                                           |
| ONU    | Organización de Naciones Unidas                                            |
| OPS    | Organización Panamericana de la Salud                                      |

|         |                                                                                                       |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OSE     | Observatorio Social del Ecuador                                                                       |
| OUDENI  | Observatorio Universitario de Educación Nacional e Internacional                                      |
| PAHO    | Organización Panamericana de la Salud por su sigla en inglés                                          |
| PCA     | Puntaje de Consumo de Alimentos                                                                       |
| PIB     | Producto Interno Bruto                                                                                |
| PIAH    | Pueblos Indígenas y Afrohondureños                                                                    |
| PNA     | Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático                                                       |
| PNUD    | Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo                                                        |
| PROHECO | Programa Hondureño de Educación Comunitaria                                                           |
| RISS    | Redes Integradas de Servicios de Salud                                                                |
| RSMH    | Red de Sindicatos de la Maquila en Honduras                                                           |
| SEDUC   | Secretaría de Educación                                                                               |
| sf      | Sin fecha                                                                                             |
| SERNA   | Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente                                                           |
| SITAN   | Análisis de Situación sobre la Niñez por su sigla en inglés                                           |
| SITEAL  | Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina                                     |
| SIPLIE  | Sistema de Planificación de la Infraestructura Educativa                                              |
| UNESCO  | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura por su sigla en inglés |
| UNAH    | Universidad Autónoma de Honduras                                                                      |
| UNFPA   | Fondo de Población para las Naciones Unidas por su sigla en inglés                                    |
| UNICEF  | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia por su sigla en inglés                                  |
| UN      | Naciones Unidas por su sigla en inglés                                                                |
| USD     | Dólar estadounidense                                                                                  |
| USAID   | Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional por su sigla en inglés                        |
| UVS     | Unidad de Vigilancia de la Salud                                                                      |
| SESAL   | Secretaría de Salud                                                                                   |
| SIDA    | Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida                                                               |
| VIH     | Virus de Inmunodeficiencia HUMANA                                                                     |

# INTRODUCCIÓN



El presente informe de Análisis de la Situación de la Niñez y la Adolescencia en Honduras tiene como propósito examinar los progresos que se han dado en el país en función del cumplimiento de los derechos de la infancia, así como identificar los principales patrones de privación en el cumplimiento de los mismos.

Según la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), los derechos de la niñez y adolescencia son universales, indivisibles, interdependientes y progresivos. Por lo tanto, toda forma de no cumplimiento o cumplimiento parcial de alguno de ellos es una privación. Asimismo, las inequidades predisponen o acentúan estas privaciones y pueden deberse a la procedencia urbana o rural, la condición étnica, el género, la edad y las limitaciones socioeconómicas.

El informe en este sentido busca identificar oportunidades y desafíos para construir un

país que proteja a todos sus niños, niñas y adolescentes (NNA), y en el que se garanticen y cumplan de manera universal y permanente sus derechos.

El lema de la Agenda 2030, “no dejar a nadie atrás”, es extremadamente relevante para Honduras, donde todavía persisten grandes inequidades en el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia. El marco de los ODS se vuelve muy relevante para promover el cumplimiento de derechos de la niñez, pues 9 de los 17 ODS y 27 de las 169 metas se relacionan directamente con estos derechos.

El desarrollo de este análisis sigue una metodología desarrollada por UNICEF que implica la recolección de datos que provengan de preferencia de fuentes estadísticas oficiales, como el Instituto Nacional de Estadística, priorizando indicadores diseñados para el monitoreo de los ODS.

Esta información se complementa con la revisión de estudios relevantes y la consulta a entidades gubernamentales, líderes sociales, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), académicos, padres de familia y los mismos adolescentes para poder de manera rigurosa:

1. Evidenciar los actuales patrones de privación e inequidad en el cumplimiento de los derechos de la niñez hondureña para identificar aquellos grupos más vulnerables según la información disponible.
2. Determinar de manera sistemática las potenciales causas de las privaciones e inequidades en los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Honduras.
3. Identificar medidas o acciones concretas que pueden recomendarse para transformar esas privaciones en cumplimiento de derechos.

Se espera que este esfuerzo contribuya a sistematizar evidencia que sea útil a múltiples actores para el diseño de políticas, la promoción de cambios legislativos, la asignación de presupuestos, así como para favorecer el diálogo en torno de las políticas para la infancia y la adolescencia. De hecho, el proceso de elaboración ya ha sido útil para diseñar el nuevo Programa de Cooperación de UNICEF con el Estado de Honduras para el ciclo 2022-2026.

El informe contiene 6 capítulos tras esta introducción. El primer capítulo presenta información general acerca del contexto socioeconómico, medioambiental y normativo en el que nacen, se desarrollan y viven los 3.5 millones de NNA en Honduras, cerrando con una sección que muestra varias percepciones desde los sujetos de derecho acerca de cómo ven sus oportunidades y futuro en el país.

Los siguientes cinco capítulos siguen una misma lógica para analizar la situación en 5 grandes ámbitos:

1. Sobrevivir y prosperar
2. Aprender

3. Protección contra las violencias y explotación
4. Ambiente seguro y limpio
5. Oportunidades iguales para todos y todas

Por cada uno de estos capítulos se comienza examinando los principales avances, privaciones e inequidades en el cumplimiento de derechos de la niñez partiendo de indicadores trazadores basados en los ODS. Luego se hace un ejercicio para sistematizar los principales impactos de las recientes crisis humanitarias que sufrió el país con la pandemia del Covid 19 y el paso de 2 tormentas tropicales llamadas Eta e Iota. En una tercera sección se analizan las potenciales causas inmediatas, subyacentes y estructurales que explican las privaciones encontradas y finalmente se cierra con una breve sección de recomendaciones de política, principalmente basadas en las recomendaciones hechas al país por el Comité de Derechos del Niño en su último informe.

Se cierra el informe con dos anexos: primero uno metodológico en el que se detalla la metodología utilizada, las fuentes estadísticas consultadas y las personas entrevistadas para elaborar este informe; segundo uno estadístico en el que se presentan varios de los indicadores mostrados a lo largo del informe con su desagregación departamental.

UNICEF Honduras espera que este Análisis de situación de la niñez y adolescencia en Honduras se constituya en un documento de referencia para promover decisiones basadas en evidencia y sea usado por representantes de gobierno, de sociedad civil y del sector privado, además de investigadores, y otros grupos de interés para generar acciones en favor de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes que residen en Honduras.

# 1. Contexto

La situación de la niñez y adolescencia en Honduras y el cumplimiento de sus derechos están condicionados por un contexto multidimensional marcado por varios elementos, entre los que se destacan: 1) La pandemia de Covid-19 y sus consecuencias socioeconómicas y de salud mental, que continúan afectando a nivel mundial; 2) El impacto provocado por la intensificación de las catástrofes naturales, entre ellas los huracanes Eta e Iota en noviembre del 2020; 3) La migración, sobre todo a Estados Unidos, tanto de personas adultas como de niñas, niños y adolescentes —muchos de ellos no acompañados— que enfrentan altos riesgos en el tránsito; 4) El incremento de la violencia derivada del entorno de inequidades, debilidad institucional y empobrecimiento.

Como consecuencia, el respeto y la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia en Honduras enfrentan una serie de desafíos que deberán ser atendidos por el gobierno, con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas y la participación de la sociedad civil.

A continuación, se especifica el contexto en el que se enmarca la situación de la niñez y la adolescencia, que en los capítulos subsiguientes se analizará a partir de diferentes tipos de derechos.

## 1.1. Perfil demográfico actual de la población en Honduras.

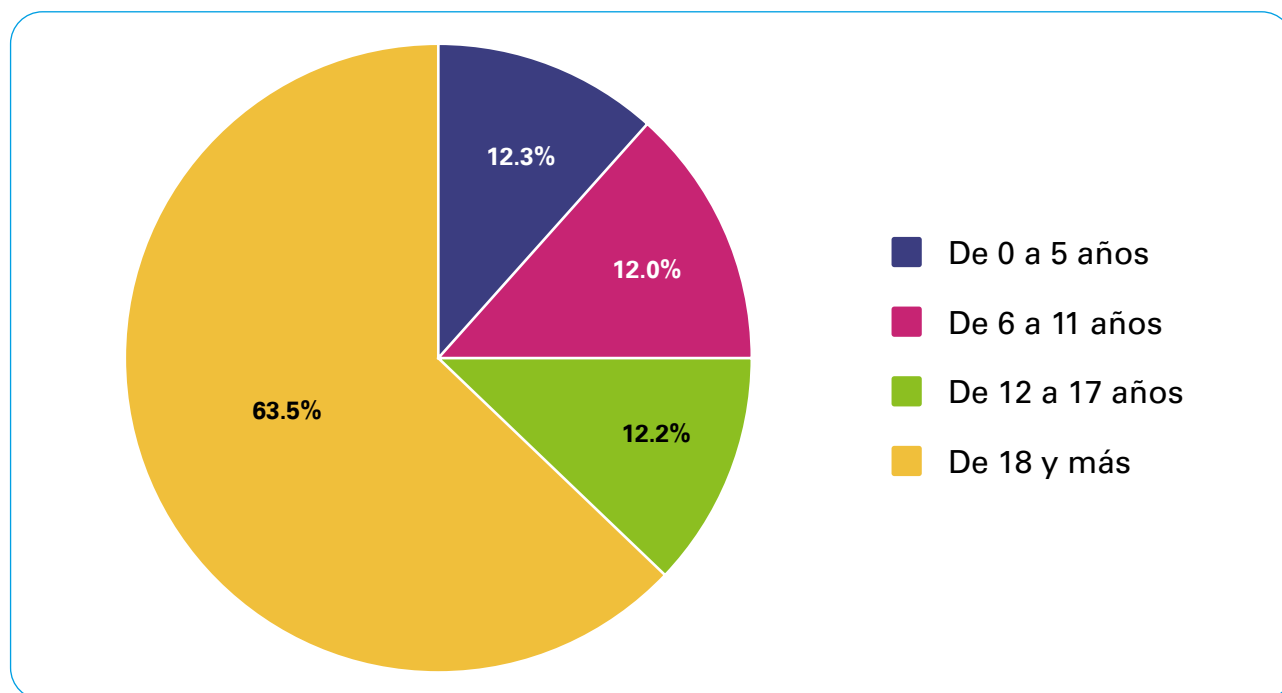
---

De acuerdo con las proyecciones poblacionales elaboradas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE, 2022) con base en el censo de 2013, en Honduras habitan 3,507,344 niñas, niños y adolescentes, menores de 18 años. Tal como se observa en el Gráfico 1.1, representan el 36.5% de la población total del país —es decir cerca de cuatro de cada diez habitantes— y el 63.5% tiene 18 años o más. Al desagregar estos datos por grupos etarios, se constata una proporción casi igual, entre 12% y 12.3%, para cada uno de los grupos referidos, esto es, aquellos de entre 0 y 5 años, entre 6 y 11 años y entre 12 y 17 años.

Según la misma fuente, la niñez y la adolescencia hondureñas viven mayoritariamente en el área urbana, el 54% del total, y el 46% en el área rural. Al desagregar administrativamente esta información, en 5 departamentos habita el 55% de las niñas, niños y adolescentes, estos son: Cortés (18.6%), Francisco Morazán (16.5%), Yoro (7%), Olancho (6.6%) y Comayagua (6.5%).

Gráfico 1.1

Distribución de la población de niñas, niños y adolescentes por edad, 2022.

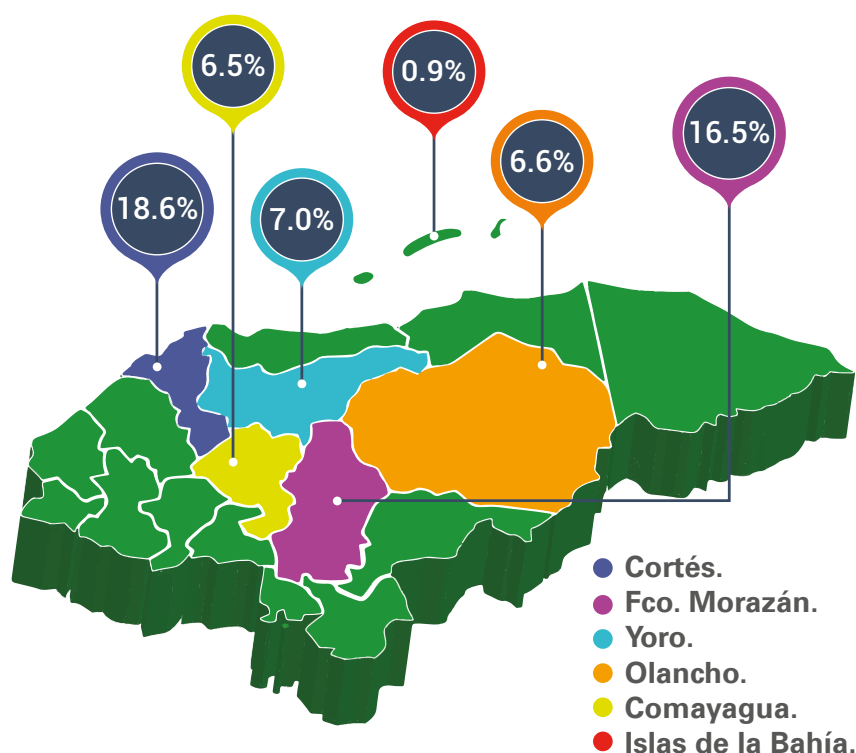


Fuente: INE, proyecciones poblacionales 2013 al 2030, en base al Censo del 2013.

Elaboración: Observatorio Social del Ecuador (OSE en adelante).

Mapa No. 1. 1. Distribución de la niñez y adolescencia por departamentos, 2022.

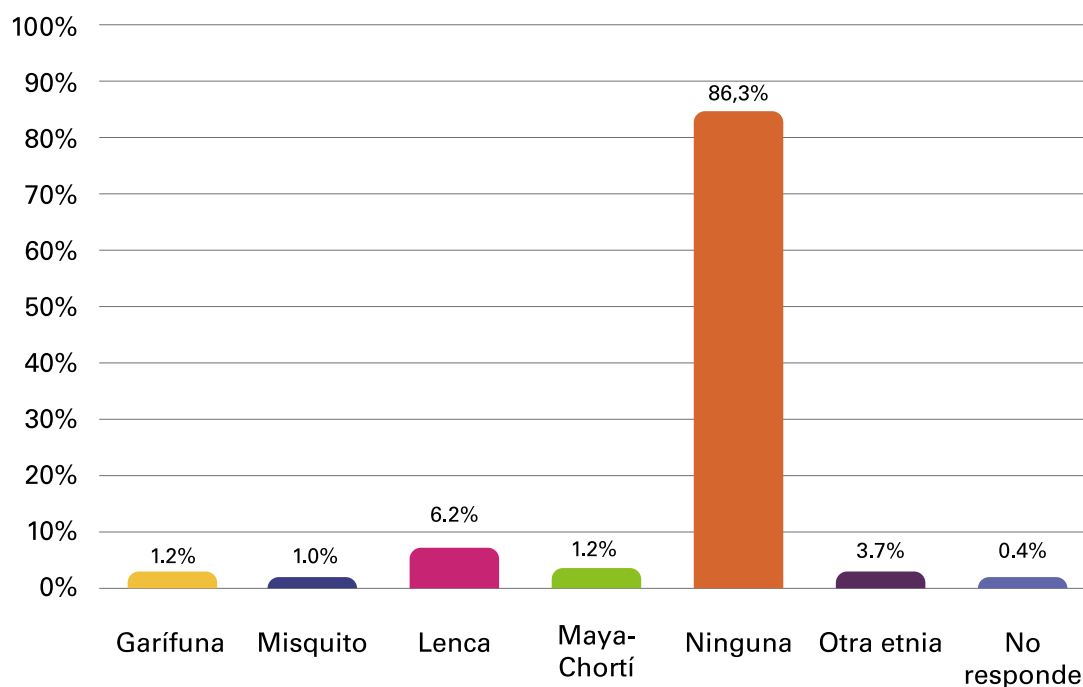
Área urbana: 54%
 Área rural: 46%



El 13.3% de los hogares en Honduras tienen jefes de hogar que declaran pertenecer a un pueblo indígena o afro hondureño. De acuerdo con el Gráfico 1.2, el 86.3% no se autoidentifica con ninguna etnia indígena o afrohondureña. Por otra parte, 6.2% se autoidentifican como lenca, 1.2% como garífuna, 1.2% como maya-chortí y 1% como misquito. Se destaca que otro 3.7% de hogares se autoidentifican con alguna de las otras etnias de Honduras y un 0.4% no respondió a esta pregunta.

**Gráfico 1.2**

**Distribución de hogares por autoidentificación étnica del jefe del hogar, 2019.**

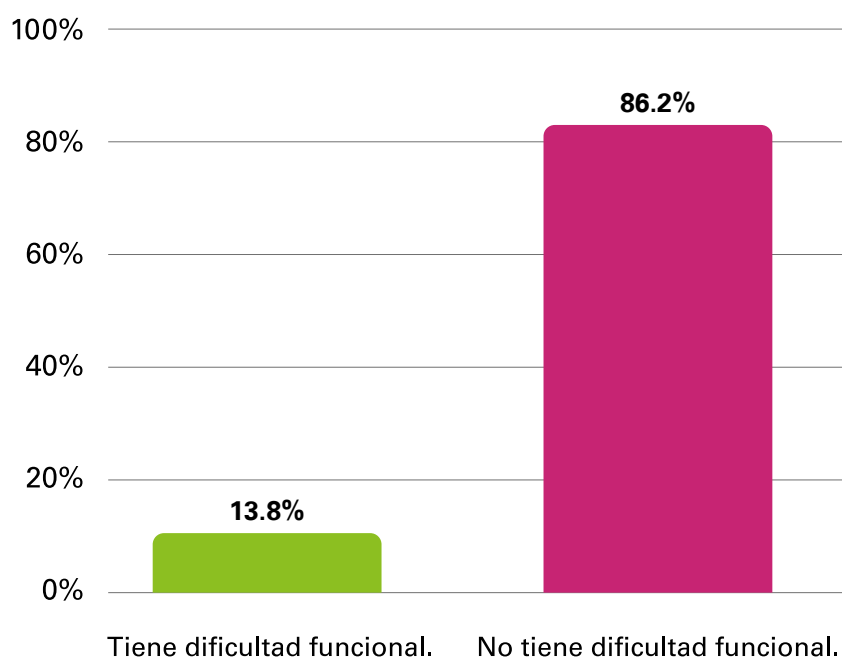


Fuente: INE, ENDESA/ MICS 2019.

Elaboración: OSE, 2022

**Gráfico 1.3**

**Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 2 a 17 años con dificultad funcional, 2019.**



Fuente: INE, ENDESA/ MICS 2019.

Elaboración: OSE.

Otra desagregación importante que es necesario considerar para la niñez y adolescencia es la presencia de alguna dificultad funcional que, según los resultados de la encuesta ENDESA/ MICS 2019 afecta al 13.8% de las niñas, niños y adolescentes de 2 a 17 años.

## 1.2. Situación socioeconómica y el impacto de la pobreza.

En los años previos a la crisis provocada por la pandemia de Covid-19, la situación macroeconómica de Honduras era relativamente estable, con indicadores de crecimiento en los últimos tres años, aunque con una tendencia descendente. En 2017 fue de 4.8%, en 2018 de 3.7% y en 2019 de 2.7%. Por otro lado, a finales de 2021 el crecimiento esperado subió hasta un rango de entre 8.0% y 9.0% y para el año 2022, el Banco Central de Honduras (en adelante BCH) ha previsto una proyección de crecimiento económico de entre el 3.2% al 5.2% (BCH, 2021), similar al registrado antes de la pandemia.

Actualmente, el país es altamente dependiente del flujo de remesas que remiten los migrantes. Al 2021 estas representan el 29% de su Producto Interno Bruto (PIB) (Banco Mundial, 2022a). En ese contexto, en el primer trimestre de 2022 Honduras recibió 1,935.6 millones de dólares por ese concepto, lo que representó un alza de 22% respecto del mismo período de 2021, de acuerdo con los informes del BCH sobre la situación al 11 de abril de 2022. Este incremento se explica tanto por la recuperación del ingreso de los hogares a medida que se dinamizaba la actividad económica en Estados Unidos, así como por un mayor número de migrantes hondureños arribados a ese país (BCH, 2022).

De modo complementario, Honduras es un país exportador de productos primarios, entre ellos el café, el banano y el aceite de palma. Y en los últimos años, la maquila se ha convertido en la actividad exportadora más importante (De Hoyos, Bussolo y Núñez, 2008). En el país funciona el tercer sector más grande de maquilas del mundo y provee empleos a 150,000 personas. Por cierto, se ha detectado en estas maquilas un importante número de adolescentes trabajando.

Sobre este aspecto, en 2020 —año en que ocurre la pandemia de Covid-19— la balanza comercial de la maquila mostró un

superávit de 1,126.5 millones de dólares, lo que representa un 28.7% menos frente a los 1,580.7 millones de dólares registrados en 2019, de acuerdo con los datos del BCH (2021). Al respecto, el informe elaborado en el año 2022 por el grupo de Trabajo sobre empresas y Derechos Humanos para el 50º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre “La pandemia de Covid-19: lecciones aprendidas y avances”, señala una contracción del 25% en las exportaciones, principalmente de prendas de vestir y tejidos de punto. Esta disminución se debió al desplome de la demanda externa que se derivó de las medidas adoptadas por los principales socios comerciales para evitar la propagación de la enfermedad (CODEMUH1, WLW2 y ASFC3, 2022). Asimismo, el director de la Asociación Hondureña de Maquiladores, Guillermo Matamoros, en declaraciones para la Agencia Efe en julio del 2021, destacó que la recuperación de la maquila hondureña avanza lentamente, pero de manera efectiva, debido a la recuperación de la demanda en Estados Unidos (SWI, 2021).

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) de Honduras la clasifica como una nación de ingreso bajo-medio, con un índice de 0.634, el más bajo de Centroamérica. Este representa un 21.7% menos que el IDH de Costa Rica (0.810), el más alto de la región (PNUD, 2022a). Hay que destacar que antes de la pandemia se había observado cierta mejoría en algunos trazadores de este índice, tales como la esperanza de vida, los años de escolaridad y el ingreso per cápita, así como la disminución de la mortalidad materna, infantil y de la niñez. Sin embargo, los impactos provocados por el brote de la Covid-19 y de los huracanes Eta e Iota menoscabaron estas mejoras acumuladas del IDH en el 2020 (PNUD, 2022a).

Por otra parte, la desigualdad medida por el Índice de Gini fue de 0.486 en el 2019, por lo que Honduras se ubica en la cuarta posición con mayor desigualdad en el continente

(Banco Mundial, 2020a).

En ese contexto, en el Marco de la Cooperación del Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo 2022-2026 (Naciones Unidas, 2022a) se destaca que en Honduras la prevalencia de la inseguridad alimentaria afectaba a 1,4 millones de personas en 2019 y de ellas, unas 962,000 en fase grave, y se añade que el país sigue enfrentando importantes desafíos en materia de derechos humanos, incluidos no sólo los altos niveles de pobreza sino también situaciones de violencia, impunidad, discriminación y falta de acceso a los derechos económicos, sociales y culturales, con el agravante de que la desigualdad se incrementará como consecuencia de las circunstancias de riesgo provocadas por la pandemia (Naciones Unidas, 2022a) y de los dos mencionados huracanes que impactaron al país en 2020.

En cuanto al Bono Demográfico, en Honduras el grupo de población en edades productivas (15 a 64 años) se convierte desde la mitad de los años 1970 en el grupo que más peso tiene en la población total. Actualmente constituye un 57% y en 2050 representará dos tercios de la población, siendo el grupo donde se ubican los mayores niveles de producción. Según Mason (citado por UNFPA, s. f. a), este período ofrece una posibilidad y no una garantía de mejora del nivel de vida. Para que esta ventana demográfica de oportunidades se traduzca en beneficios, es necesario contar con una serie de políticas en áreas

claves que permitan su aprovechamiento, con participación de la sociedad civil.

En estas condiciones, la inversión en niñez y adolescencia ha disminuido su peso porcentual en el PIB de manera sistemática. Esta se redujo del 8.5% en el 2013 al 6.0% en el 2018, es decir que pasó a constituir el 36.3% del total del gasto público social que en el 2013 era del 50%. Al desagregar el total de la inversión para este grupo de la población por derechos, la asignación presupuestaria para la educación sigue constituyendo el monto más alto: representó cerca del 65.3% en 2018, un porcentaje en todo caso mayor que el de los años 2013 y 2014 cuando fue del 60.8% y 64.1% respectivamente. El segundo rubro más alto de inversión fue el de salud, alcanzando el 22.3%, también mayor que en los años previos: 14.7% en 2013 y 19.1% en 2014. Con ello, en el 2018 el restante 12.4% se invirtió en el resto de los derechos. Como resultado, en el 2018 la inversión para la niñez y adolescencia fue de USD 398.4 anuales per cápita, es decir que en ese año Honduras invirtió casi USD 1.11 diarios por cada niña, niño o adolescente (DINAF y UNICEF, 2018).

Este entorno económico y social tiene un impacto directo sobre la pobreza de la población hondureña. Se debe tener presente que el primer compromiso del país con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS) de Naciones Unidas es “erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema” hasta el año 2030. La segunda meta es reducir al menos a la mitad la proporción de personas que viven en la pobreza, con arreglo a las definiciones nacionales. Además, estas metas impactan directamente sobre el resto de las 169 metas que se han planteado los países del mundo para lograr el desarrollo sostenible. Sin embargo, vale la pena reiterar que además de las ya difíciles condiciones mencionadas, los impactos de la pandemia y las catástrofes climáticas en Honduras dificultarán aún más el cumplimiento de esos objetivos (UN, 2016 a).

Según datos de la Encuesta de Hogares del INE, en el 2021 el 73.6% de los hogares hondureños se encontraban en condiciones



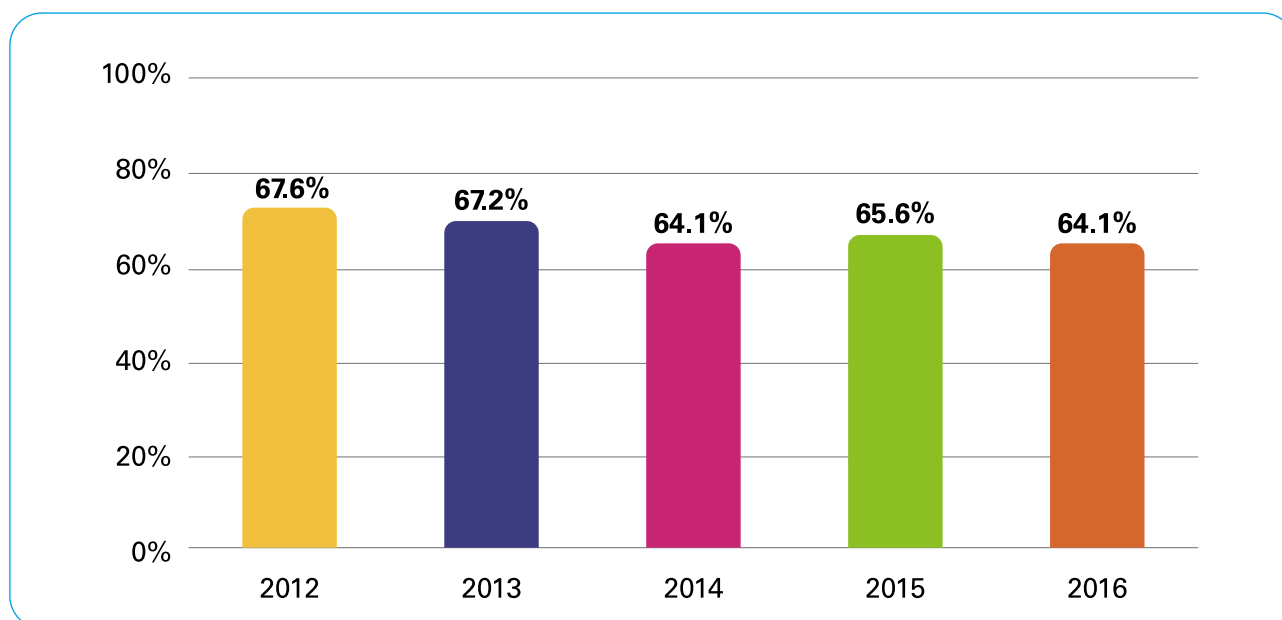
de pobreza y el 53.7% en situación de pobreza extrema (INE, 2021)<sup>1</sup>. Sin embargo, el ingreso no es el único factor involucrado cuando se observa la situación de pobreza. Es necesario entenderla desde un sentido más amplio para adoptar diversas intervenciones de la política pública que puedan enfrentarla y resolverla de manera integral (Santos, 2019). Los marcos conceptuales como el enfoque de derechos humanos y el enfoque de capacidades también han ganado interés y reconocimiento, alimentados por estudios participativos que muestran que las propias personas empobrecidas describen sus privaciones en términos que van más allá de la carencia de ingresos (Muñetón y Gutiérrez, 2017).

Efectivamente, en Honduras también se ha medido la pobreza multidimensional con la metodología Alkire-Foster aplicada a las privaciones en educación, trabajo, salud y vivienda (Gobierno de Honduras, 2016). En el Gráfico 1.4 se describe la evolución de la tasa

de incidencia de la pobreza multidimensional desde el año 2012 hasta el 2016. En esos cinco años la pobreza multidimensional descendió de 67.6% a 64.1%, es decir 3.5 puntos porcentuales en total (se hace notar que en 2015 esta tasa volvió a aumentar). Esto significa que toda la diversidad de programas y acciones ejecutados en materia de salud, educación, trabajo y vivienda<sup>2</sup> no lograron articularse para producir un impacto real sobre las condiciones de vida de la población y disminuir la pobreza.

**Gráfico 1.4**

**Porcentaje de hogares en condición de pobreza multidimensional entre 2012 y 2016.**



Fuente: SCGG/DPME con base de datos EPHPM.

Elaboración: OSE

<sup>1</sup> Pobreza medida por el Método de la Línea de Pobreza, definida como el costo de la Canasta Básica con base en la metodología previa a la revisión de 2019. Se están usando las cifras estimadas según esa metodología y no según la que comenzó a utilizarse a partir de ese año.

<sup>2</sup> Dimensión 1. Salud: Acceso a sistema adecuado de agua. Acceso a saneamiento adecuado. Tipo de combustible para cocinar. Dimensión 2. Educación: Años de educación para miembros del hogar entre 15 y 49 años. Asistencia escolar. Analfabetismo. Dimensión 3. Trabajo: Seguridad social. Subempleo. Trabajo infantil. Dimensión 4. Vivienda: Acceso a electricidad. Material pisos. Material techo. Material Pared. Hacinamiento y Acervo patrimonial (SCGG-INE, 2012).

Entre los factores que explican la pobreza se destaca que el 15% de los trabajadores están clasificados como subempleados visibles y el 71% como subempleados invisibles (INE, 2019).

Una de las consecuencias de la pobreza que enfrentan la niñez y la adolescencia hondureña es el incremento de la migración. Como se analizará en el Capítulo 4 —referido a la protección de la niñez el 46.7% de la niñez migrante retornada declaró que había migrado para trabajar y el 33.7% para buscar mejores condiciones de vida (OIM, 2019).

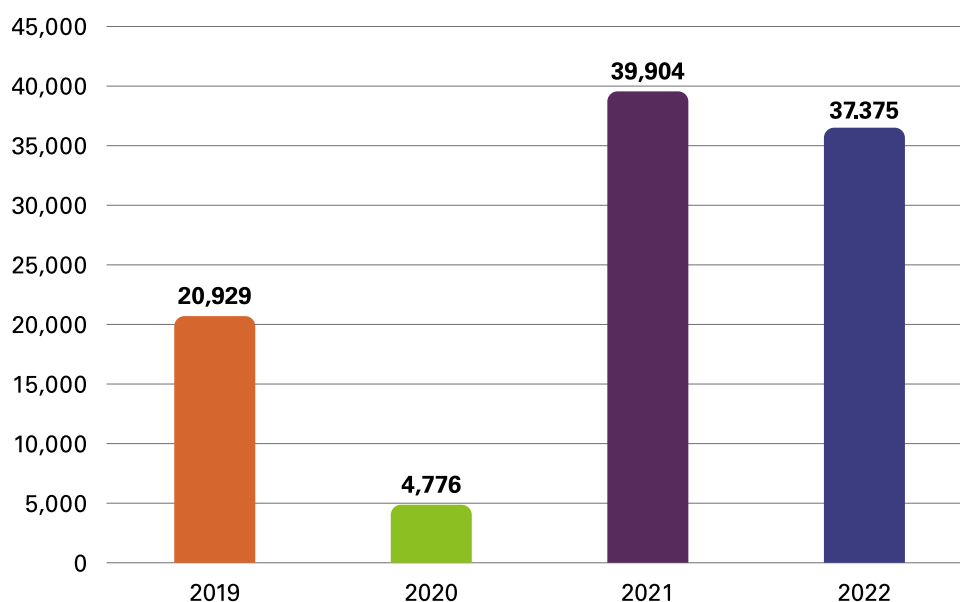
Esta relación entre pobreza y migración de niñas, niños y adolescentes hondureños provoca que incluso atraviesen su ruta hacia Estados Unidos sin ser acompañados por una persona adulta. Tal como se observa en el Gráfico 1.5, en el 2019 se interceptó a 20,929 niñas y niños hondureños en la frontera sur de

Estados Unidos. Si bien esta cifra descendió a 4,776 en el 2020, casi con seguridad debido a los cierres y controles fronterizos adoptados por la pandemia, en el año 2021 el número de niñas y niños en esa condición ascendió a 39,904, casi el doble que en 2019. Y en el presente año, 2022, llegó a 37,375 niños no acompañados interceptados (U.S. Customs and Border Protection, 2022)



**Gráfico 1.5**

**Niños/as hondureños no acompañados encontrados en la frontera sur de Estados Unidos entre 2019 y 2022.**



**Fuente:** U.S. Customs and Border Protection. Años fiscales de EEUU 2019-2022.

**Elaboración:** OSE. **Nota:** Datos del 2022 son hasta noviembre.

Es evidente cómo el incremento de la desigualdad social y sus efectos en la niñez y la adolescencia constituye uno de los factores de la migración, la cual se torna cada vez más riesgosa debido tanto a los desafíos que enfrenta Honduras como a las políticas restrictivas que adoptan México y Estados Unidos, principalmente.

### 1.3. Cambio climático, medio ambiente y riesgos.

Honduras es un país vulnerable a diversas amenazas naturales: desde 1970 hasta el 2019 han ocurrido 82 desastres naturales. En los últimos tres años, el índice de riesgo climático global German Watch, destacó que Honduras ha sido el país más afectado por pérdidas provocadas por eventos hidrometeorológicos extremos como las tormentas, inundaciones, huracanes y sequías, entre otros (German Watch, 2019). El Índice de Gestión de Riesgo (INFORM) de Honduras establece como amenazas los terremotos, ciclones, inundaciones, deslizamientos, epidemias, sequías, incendios y plagas forestales. A través de esta categorización se determina la vulnerabilidad de cada municipio. Según INFORM 2020, Honduras se agrupa en una categoría de riesgo muy alta en la exposición a la degradación ambiental y la sequía. En América Latina, el INFORM muestra que Honduras se encuentra en el tercer lugar en las categorías de vulnerabilidad socioeconómicas, es el segundo país con mayor número de desplazados, refugiados, migrantes retornados y solicitantes de refugio. Además, el país presenta altos índices en la falta de capacidades institucionales (INFORM, 2020).

Las sequías han afectado históricamente a Honduras, especialmente en los municipios de Valle y Choluteca (Castro, 2019). De igual manera, otros de los desastres naturales que más han afectado a Honduras en la actualidad, son las tormentas tropicales y huracanes, entre ellos los huracanes Eta e Iota que ocurrieron en el 2020 (CEPAL-BID, 2021), en medio de la pandemia de Covid-19 y cuyos impactos y consecuencias serán analizados más adelante.

Como se verá en el Capítulo 5, el acceso de calidad al agua, al saneamiento y la higiene (en adelante ASH) es una variable transversal y fundamental de análisis para el desarrollo integral de la niñez y adolescencia. El impacto de las sequías y de las tormentas sobre el agua, el saneamiento y la higiene es dramático, expone a la niñez y la adolescencia



a enfermedades, afecta no sólo en sus hogares sino también en el acceso a la salud y la educación. De ese modo, constituyen derechos humanos fundamentales que no han sido plenamente garantizados y frente a los cuales la población queda expuesta a más vulneraciones por los efectos del cambio climático (UNICEF, 2021a).

El Plan Nacional del Ambiente (en adelante PNA) explica que para el 2030 Honduras estará expuesta a un aumento de la temperatura promedio. Como consecuencia, se incrementará la demanda hídrica en un 144% sin cambio climático y en un 168% con cambio climático y, asimismo, aumentará la aridez. El sector agrícola se verá gravemente afectado: el Plan estipula que se reducirán cultivos como el maíz, el frijol, el arroz y el café.

También se resalta que el aumento de la temperatura media anual provocará la reducción y pérdida de producción de granos básicos, la proliferación de plagas, la pérdida de humedad y erosión de suelos. En cuanto a la salud, se incrementarán las enfermedades de la piel, la hipertensión provocada por el calor intenso, la desnutrición infantil y la propagación de enfermedades parasitarias, las enfermedades respiratorias y vectoriales. Además, existirá menor disponibilidad de agua potable (SERNA, 2018).

Las poblaciones que no tienen satisfechas sus necesidades fundamentales son más vulnerables, lo que implica también la reducción de su capacidad de adaptabilidad y resiliencia (SERNA, 2018). Los impactos adversos del cambio climático también devienen en un incremento de la inseguridad alimentaria, una mayor afectación en cuanto a las enfermedades que se propagan, la pérdida de casas, canales de agua y, en sí, de un lugar seguro para vivir, como sucedió después de los huracanes Eta e Iota. A esto se suma el incremento del desplazamiento forzado y de la migración en las poblaciones afectadas. De esta manera, los efectos del cambio climático también son un factor que profundiza las desigualdades que viven la niñez y la adolescencia, exponiéndolas a mayores riesgos.

Los riesgos y efectos del impacto del cambio climático se materializan en la niñez y la adolescencia de manera más grave. Provocan el abandono y ausentismo escolar, así como la destrucción de infraestructura y de los sistemas para el acceso a ASH. En la salud, existe más riesgo de que se propaguen enfermedades vectoriales como el dengue, el Zika, el paludismo u otras enfermedades relacionadas con el agua, como la diarrea. La alimentación también se ve afectada pues muchos cultivos se destruyen por los efectos de inundaciones o tormentas, además del

impacto económico que tienen en las familias estos fenómenos: la pérdida de los medios de subsistencia afecta a las poblaciones más empobrecidas, incrementando la inseguridad alimentaria y la desnutrición.

Cabe resaltar que la desnutrición ocasiona la mitad de las muertes de niños y niñas menores de 5 años a nivel mundial. Antes de que Eta e Iota impacten en Honduras, el 9.8% de la migración climática estuvo constituida por niños, niñas y adolescentes. Los impactos de sequías, tormentas y/o inundaciones o de otros desastres naturales también se materializan en desplazamientos forzados y en la pérdida de todos los medios de vida exponiendo, a la niñez y adolescencia a traslados inseguros y a vivir en albergues donde existen riesgos de abuso, explotación sexual y trata de personas (UNICEF, 2020a).

### 1.3.1. Impactos de la pandemia del Covid-19.

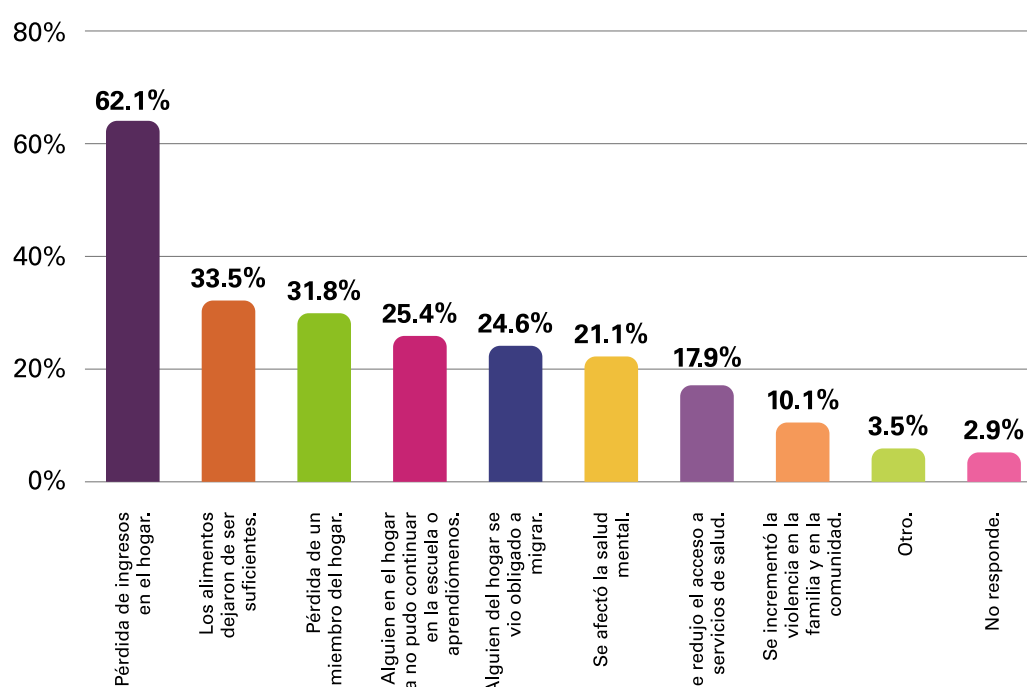
En Honduras, al 18 de octubre del 2022, 456,886 personas han sido diagnosticadas con Covid-19, es decir 44,451 casos por cada millón de habitantes. De ese total se ha informado la muerte de 11,007 personas, es decir 1,070.9 por cada millón de habitantes. En cuanto al programa de vacunación en el país, para el 7 de octubre del 2022 se han administrado 16,21 millones de dosis de vacunas. Así, un total de 6,38 millones de personas accedieron a las vacunas, es decir el 62.1% de la población. De ellas 5,68 millones completaron el esquema de vacunación inicial de dos dosis, es decir, el 55.3% de la población, mientras que 697,071 han recibido una dosis del esquema inicial. Además, 4,16 millones de dosis han sido aplicadas como refuerzo (Our World in Data, 2022).

<sup>3</sup> Según el Ministerio de Salud de Honduras, se aplican vacunas de las marcas Pfizer, Moderna, AstraZeneca y Sputnik V. Además ha llegado Pfizer pediátrica.

Las percepciones de las y los adolescentes encontradas en la encuesta de UReport realizada para este estudio refieren que el 61.7% de ellos y sus familias sufrieron afectaciones debido al Covid-19. Al indagar cuáles fueron estas afectaciones, describen un amplio ámbito que tienen que ver con problemas económicos, sociales, de violencia y de limitaciones en el acceso a la educación y a los servicios de salud. En el Gráfico 1.6 se destaca, en primer lugar, que el 62.1% de los hogares enfrentó la pérdida de ingresos, el 35.5% no tuvo alimentos suficientes y el 33.8% perdió a un miembro de hogar. Estas son las tres primeras afectaciones.

**Gráfico 1.6**

**Principales afectaciones que provocó el Covid-19 reportadas por adolescentes y jóvenes encuestados, 2022.**



**Fuente:** Encuesta U-Report UNICEF, marzo 2022.

**Elaboración:** OSE. **Nota:** Las respuestas a la encuesta eran de múltiple selección.

Las afectaciones que afligieron en menor medida —por debajo del 30% de los hogares— son: alguien en el hogar no pudo continuar con sus estudios (25.4%), alguien del hogar se vio obligado a migrar (24.6%), se afectó la salud mental (21.1%) o se redujo el acceso a servicios de salud (17.9%). Por otra parte, el incremento de la violencia familiar y en la comunidad afectó al 10.1% de los hogares, de acuerdo con lo reportado.

Otros impactos observados a nivel nacional tienen que ver con el presupuesto nacional, seriamente afectado debido a la reducción de los ingresos del Estado y el aumento del gasto para enfrentar la presión en el sistema de salud, la asignación de fondos para la protección social y el apoyo a las empresas, entre otras situaciones (CEPAL, 2020). Asimismo, la pandemia ha aumentado la brecha de desigualdad de género en todos los ámbitos y se han incrementado los riesgos a los que las mujeres y niñas ya estaban expuestas antes del brote de la pandemia, como se verá en el capítulo correspondiente a protección.



En términos generales, el impacto de la pandemia provocó una crisis que aumentó los índices de pobreza y desigualdad en todo el mundo. La pobreza mundial se incrementó por primera vez en el curso de una generación, y las desproporcionadas pérdidas de ingresos sufridas por las poblaciones desfavorecidas condujeron a un enorme aumento de las desigualdades internas y entre los países (Banco Mundial, 2022). En el caso de Honduras, mientras que en el 2019 la pobreza afectó al 59.3% de los hogares, para el 2021, el segundo año de la pandemia, se incrementó en 14 puntos porcentuales, llegando al 73.6% de los hogares (INE, Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples 2019 y 2021).

La Organización Panamericana de la Salud (en adelante OPS) preparó un estudio sobre los impactos desproporcionados que la pandemia de Covid-19 provocó en las mujeres

de las Américas, lo que ha contribuido a aumentar la desigualdad de género en salud y amenaza su desarrollo y bienestar. El papel de cuidadoras expuso a las mujeres a un mayor riesgo de contraer el virus, por ejemplo, en el sector salud, puesto que ellas son la mayor parte del personal de atención. Esto trajo incluso consecuencias sobre su salud mental por las posibilidades de sufrir ansiedad y depresión, insomnio y agotamiento. Por otro lado, durante los confinamientos para frenar la propagación del virus, las mujeres pasaron más tiempo en casa, un lugar que no era seguro para muchas. Durante estos periodos, las llamadas a los teléfonos de atención a la violencia doméstica aumentaron un 40% en algunos países. En otros disminuyeron drásticamente, lo que podría alertar acerca de que las sobrevivientes de la violencia se enfrentan a nuevas barreras para buscar ayuda (OPS, 2022).

En cuanto al empleo, la Organización de Naciones Unidas en su informe de 2022 refiere que, durante el 2021, a nivel global, se profundizaron las brechas laborales entre hombres y mujeres. El informe destaca que, si bien se ha registrado una mejora del empleo y de la participación tanto de los hombres como de las mujeres, esta ha sido mayor en el primer caso que en el segundo. Una de las principales causas a las que cabe atribuir esta situación es que la crisis generada por la pandemia de Covid-19 afectó de manera más significativa el empleo femenino, registrándose un retroceso equivalente a más de 18 años en los niveles de la tasa de participación de las mujeres. La lenta recuperación de las actividades que concentran el empleo femenino y el mayor peso que recae sobre las mujeres en las tareas de cuidado de personas enfermas, niñas, niños y personas adultas mayores, contribuyen a explicar esta marcada diferencia en la dinámica de la tasa global de participación, y se advierte que esta situación podría agravarse en 2022 debido a un mayor aumento de la inflación incluso a nivel global (Naciones Unidas, 2022b).

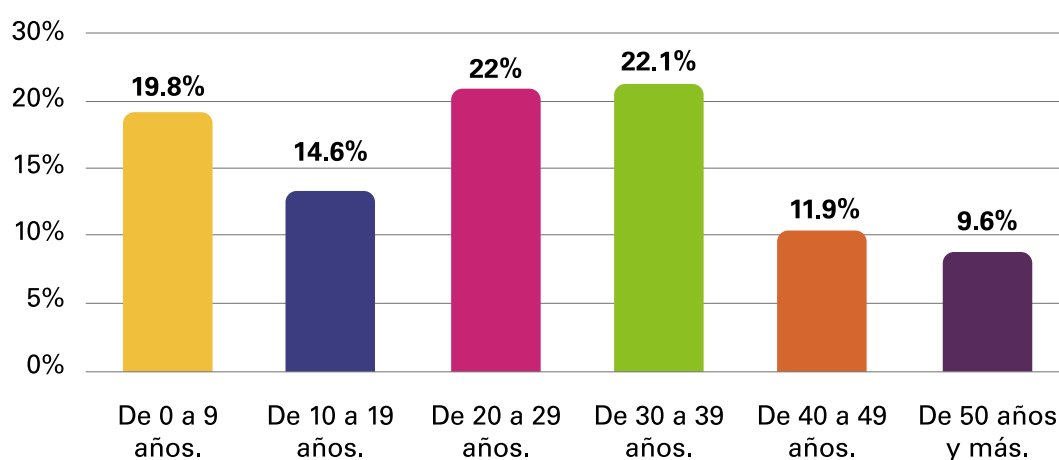
### 1.3.2. Impactos de las tormentas Eta e Iota.

El 3 de noviembre de 2020 el huracán Eta, de categoría 4, impactó en Honduras y solo 13 días después, el 16 de noviembre el huracán Iota, de categoría 5 volvió a provocar graves impactos; una vez que tocaron tierra, se degradaron a tormenta o depresión tropical. Ambos huracanes constituyen el fenómeno natural más severo que afectó a este país en 20 años. Provocaron el desborde de ríos, inundaciones, deslizamientos de tierra, destrucción de medios de vida, de casas, de centros médicos y escuelas. Los impactos de Eta e Iota son multidimensionales.

Un informe realizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (en adelante CEPAL) y el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID) ha documentado que la población afectada fue de alrededor de 437 mil personas —el 55% de ellos en el departamento de Cortés— y que los efectos totales causados se estiman en aproximadamente 52,099 millones de Lempiras. Por otra parte, no existe una cifra oficial sobre el total de personas que tuvieron que albergarse, principalmente por la existencia de albergues formales e informales. En albergues formales se registraron más de 96 mil personas en 78 municipios (BID y CEPAL, 2021).

Al desagregar los datos de personas desplazadas a albergues formales de acuerdo con la edad, tal como se observa en el Gráfico 1.7, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años representaron el 34.4% del total de la población albergada. Como se ha planteado, este porcentaje alerta sobre la necesidad de una mayor atención y de políticas de protección en contextos de albergues, sean estos formales o informales, para evitar o actuar ante cualquier vulneración de sus derechos, especialmente respecto de los niños, niñas, adolescentes, mujeres y personas de la comunidad GLBTIQ+, otras con discapacidades, las poblaciones racializadas y empobrecidas, quienes enfrentan mayores riesgos y vulnerabilidades.

**Gráfico 1.7**  
Distribución por edad de la población albergada debido a las tormentas tropicales Eta e Iota, 2021.



**Fuente:** Plataforma de recolección de datos coordinada por la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, el Programa Presidencial Crédito Solidario y el UNFPA, 2021.

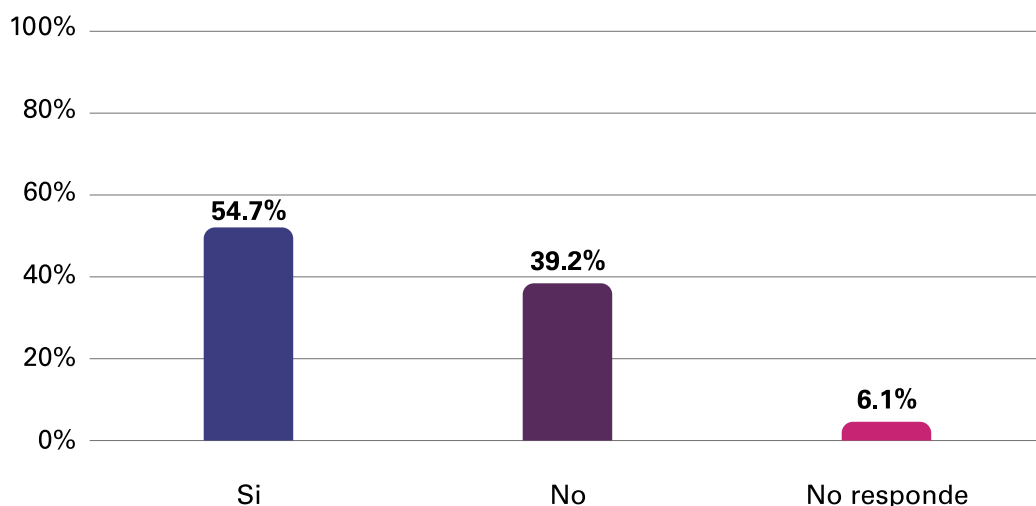
**Elaboración:** OSE.

La violencia basada en género y las desigualdades económicas se profundizan en estos contextos. Por ejemplo, se calculó en las estimaciones de las afectaciones de Eta e Iota, que el 85% de familias afectadas eran familias con niños, niñas y adolescentes y, además, que una de cada tres jefas de hogar era una mujer soltera. Estas vulnerabilidades exigen fortalecer las políticas de protección para la niñez y adolescencia en contextos de crisis humanitarias (BID y CEPAL, 2021).

Por otra parte, en la encuesta de U-Report realizada para el presente estudio, se consultó a adolescentes de diferentes territorios sobre su percepción del impacto de los huracanes Eta y Iota. Como lo refiere el Gráfico 1.8, el 54.7% de encuestados marcaron que sí se sintieron afectados por estos huracanes o por algún otro fenómeno natural reciente.



**Gráfico 1.8**  
**Niñez y adolescencia afectadas por Eta e Iota o algún otro fenómeno natural reciente, 2022.**



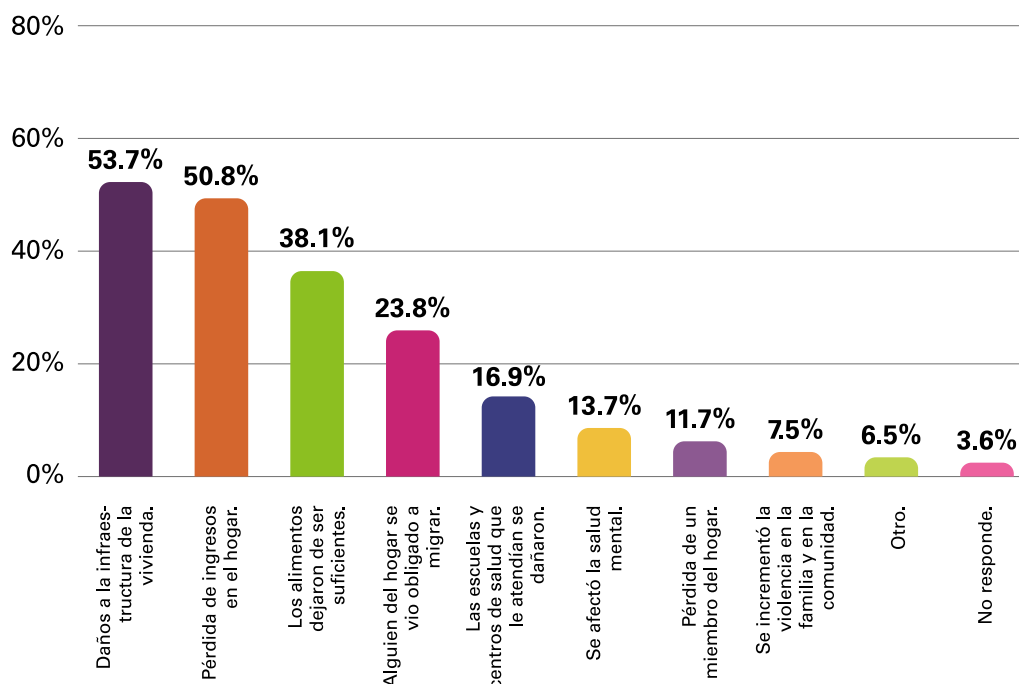
**Fuente:** Encuesta U-Report-UNICEF, marzo 2022.

**Elaboración:** OSE.

De entre quienes refieren haber sido afectados por estas tormentas, el Gráfico 1.9 señala que las principales afectaciones fueron el daño a las viviendas (53.7%), la pérdida de ingresos en el hogar (50.8%), seguido por la falta de alimentos suficientes (38.1%) y la decisión de migrar (23.8%). En menor medida, refieren que este severo fenómeno natural provocó daños a las escuelas y centros de salud (16.9%), que se afectó la salud mental (13.7%), que algún miembro del hogar falleció (11.7%). El aumento de la violencia en la familia y la comunidad se reportó en el 7.5% de los casos, el menor impacto entre todos.

Gráfico 1.9

Principales afectaciones de Eta e Iota o algún otro fenómeno natural reciente, 2022.



Fuente: Encuesta U-Report UNICEF, marzo 2022. Elaboración: OSE.

Nota: Las respuestas son de quienes refirieron sí haber sido afectados (véase el Gráfico 1.8).

Como puede desprenderse de lo analizado, los efectos adversos provocados por la pandemia de Covid-19 y los huracanes Eta e Iota tienen entre sus principales afectados a la niñez y la adolescencia y al ejercicio efectivo de sus derechos humanos.

## 1.4. Marco normativo hondureño sobre los derechos de la niñez y adolescencia.

En enero de 2022 el país conmemoró 40 años del retorno a la democracia y de la entrada en vigor de la Constitución de la República de Honduras (1982), la cual ha sido reformada múltiples veces a lo largo de estas cuatro décadas. En ese mismo mes se posesionó, por primera vez, una mujer elegida como presidenta del país. Al leer el preámbulo de la Constitución se llama la atención sobre el considerando que expresa que el fin del fortalecimiento del Estado de derecho y de la construcción de una sociedad política, económica y socialmente justa sea “la plena realización del hombre, como persona humana” (Constitución, 1982, preámbulo). Y,

en el primer artículo, Honduras se constituye como un Estado democrático e independiente que debe asegurar a todos sus habitantes — personas de todas las edades— “el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social” (Constitución, 1982, artículo 1), a través de una democracia participativa.

En ese contexto, para analizar el grado de adecuación de las normas nacionales a los derechos de la niñez y adolescencia reconocidos en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y en otros tratados internacionales, es conveniente

recordar que, tal como lo plantea Pérez Luño (2013), las normas de derechos humanos en el constitucionalismo moderno deben cumplir dos funciones. La primera, de carácter objetivo, en la que dichas normas constituyen, a la vez, límites al ejercicio del poder y una serie de valores y principios que orientan el ordenamiento jurídico. Y la segunda, de carácter subjetivo, por la que se reconocen facultades a todas las personas, incluidas las niñas, niños y adolescentes, para exigir un horizonte de vida en libertad, dignidad e igualdad y sin discriminación de ningún tipo.



### a. La jerarquía de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

Respecto de la primera función, en el capítulo II de la Constitución (1982) se dispone, por una parte, que el Estado de Honduras incorpore los principios y prácticas del derecho internacional que propenden a la solidaridad humana, la autodeterminación de los pueblos, la no intervención y el afianzamiento de la paz y la democracia. Y el artículo 63 integra, de manera difusa, un principio de cláusula abierta por el que se reconocen otros derechos y garantías no reconocidos en la Constitución pero que se derivan de la soberanía, la forma republicana, democrática y representativa de gobierno, así como de la dignidad humana (Constitución, 1982, artículos 15-21 y 63). Por otra parte, ese mismo capítulo determina que los tratados internacionales, aprobados primero por el Congreso Nacional y después ratificados por el Poder Ejecutivo, pasan a formar parte del derecho interno. Por ello, si un tratado internacional afecta a una

disposición constitucional, esta deberá ser reformada con precedencia a la aprobación del tratado<sup>4</sup>. Y en caso de conflicto entre un tratado o convención ratificados y la ley, prevalecerán las normas de origen internacional vigentes.

En consecuencia, los tratados internacionales de derechos humanos que han sido ratificados son parte del ordenamiento jurídico de Honduras y tienen mayor jerarquía que el resto de las leyes aprobadas por el Congreso, entre ellas, casi la totalidad de los tratados internacionales de derechos humanos de la Organización de Naciones Unidas<sup>5</sup>, incluida la Convención de los Derechos del Niño, ratificada en 1990. Sin embargo, hasta la fecha no se ha tomado ninguna acción sobre los protocolos adicionales de la Convención de los Derechos del Niño ni de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, que establecen la competencia de los Comités a cargo de esos tratados para recibir comunicaciones sobre posibles violaciones de los derechos en ellos reconocidos. Este constituye un primer llamado de

<sup>4</sup> Dispuesto por reforma constitucional de 2012, ratificada en 2013.

<sup>5</sup> Los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos (23 de marzo de 1976) y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (3 de enero de 1976). Y las Convenciones contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes (26 de junio de 1987); de los Derechos de las Personas con Discapacidad (3 de mayo de 2008); Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (23 de diciembre de 2010); Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (4 de enero de 1969); Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1 de julio de 2003); sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (3 de septiembre de 1981) y sobre los Derechos del Niño (2 de septiembre de 1990).

atención al gobierno, más aún cuando los dos Comités, en sus observaciones finales a los últimos informes periódicos presentados por el país, emitidas en 2015 y 2016, le han recomendado hacerlo (CRC, 2015 y CEDAW, 2016).

## **b. Adecuación normativa de los derechos de niñas y niños en la Constitución.**

Sobre la segunda función, es decir, el reconocimiento de facultades a las niñas, niños y adolescentes —pese a que la Convención de los Derechos del Niño (1990) forma parte del ordenamiento jurídico interno y goza de mayor jerarquía que el resto de normas nacionales— se advierte que en la Constitución de Honduras aún perviven normas derivadas de la “doctrina de situación irregular del menor”, que si bien se traducen en obligaciones estatales, por su fundamento pre-convencional y por su redacción ambigua, podrían ser interpretadas en un sentido contrario a la Convención y provocar discriminación contra la niñez.

El Estado hondureño debe tener en cuenta que, al haber ratificado la Convención de los Derechos del Niño, ha incorporado como principio de igualdad y no discriminación aquel previsto en el artículo 2, que es más amplio que el actual artículo 60 de la Constitución (1982), en especial porque las niñas, niños y adolescentes no pueden ser discriminados ni castigados, no solo por ninguna condición propia, sino también por ninguna condición de sus padres, tutores, familiares o representantes legales.

Se advierte que la Constitución (1982) utiliza de manera sistemática el concepto de “menor” y que no ha reconocido expresamente el principio de interés superior del niño establecido en la Convención, es decir, “asegurar la protección y el cuidado que sean necesarios

para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables [...]” (Constitución, 1982, artículo 3). Más adelante, en otra redacción ambigua, dispone restrictivamente que “todo niño debe en cualquier circunstancia, figurar entre los primeros que reciban auxilio, protección y socorro” (Constitución, 1982, artículo 126), una obligación de carácter más asistencialista que no reconoce a la niñez como sujeto pleno de derechos, es decir, ese contenido no es adecuado al que ha sido desarrollado por el Comité de Derechos del Niño.

A partir de esta observación general sobre la Constitución, se procede a llamar la atención sobre varias normas que deberían ser reformadas o derogadas para adecuarlas a los estándares internacionales más progresistas de derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.



### c. Límites a los derechos de la niñez a la ciudadanía y la nacionalidad.

En la Constitución aún perviven dos normas que obstaculizan el ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia sin discriminación de ningún tipo. Por una parte, el derecho a la ciudadanía — fundamento de los derechos políticos y de la participación— está ligado a un requisito de edad: cumplir 18 años. En virtud de ese requisito, las niñas, niños y adolescentes no son considerados ciudadanos ni pueden ejercer ciertos derechos de participación que son compatibles con su edad, por ejemplo, participar en la elaboración de leyes y políticas públicas que los puedan afectar.

Al respecto, el Estado debe tomar en cuenta las Observaciones Generales No. 14 y No. 20 emitidas por el Comité de Derechos del Niño que plantean, en síntesis, que la niñez como colectivo debe poder acceder a mecanismos de participación de manera representativa y que sus puntos de vista sean tomados en cuenta en la elaboración de políticas públicas, legislación y servicios que afecten a sus derechos e intereses, en función de su edad y madurez. Y agrega que, en aras del principio de interés superior del niño, no se debe excluir a las niñas y niños pequeños ni a otros grupos específicos, como aquellos con discapacidad o migrantes, de su derecho a opinar (CRC, 2013 y 2016).

Por otra parte, las normas constitucionales sobre la nacionalidad y la condición migratoria de las niñas, niños y adolescentes o la de sus padres, tutores y representantes también pueden ser causal de discriminación, no compatible con la Convención. La Constitución permite establecer restricciones legales a los derechos civiles de las y los extranjeras/os basadas en principios de orden público, seguridad, interés o conveniencia social; prohíbe absolutamente desarrollar actividades consideradas políticas; establece restricciones al derecho al

trabajo; y dispone que la inmigración está condicionada a intereses sociales, políticos, económicos y demográficos del país, cuya regulación se establecerá por ley (Constitución, 1982, artículos 31, 32, 34 y 35).

En ese marco, y por citar un ejemplo, el artículo 61 de la Constitución (1982) limita de manera expresa la obligación estatal del respeto por la vida de las personas, en función de su condición migratoria. Dicho artículo garantiza la inviolabilidad de la vida solo a “los hondureños y extranjeros residentes en el país”, excluyendo a quienes no sean considerados en esa categoría jurídica. Esto pese a ser un territorio de tránsito de migrantes, incluidos niñas, niños y adolescente en su ruta hacia México y Estados Unidos.

Sobre este asunto, el Estado debe tener en cuenta las dos Observaciones Generales Conjuntas No. 22-3 y No. 23-4 emitidas por los Comités de Derechos del Niño y de los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que recomiendan garantizar todos los derechos de la niñez y la adolescencia a migrantes en situación regular o irregular, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas o víctimas de trata, sin discriminación por su nacionalidad o su condición migratoria ni la de sus padres. También señala que la detención de cualquier niño, alegando motivos de nacionalidad o situación migratoria, constituye violación expresa de derechos humanos. Y agrega que el Estado debe tomar en cuenta el grave riesgo y la violencia a la que está sometida la niñez indocumentada, apátrida, no acompañada o separada de sus familias, para la que debe adoptar medidas de protección (CRC, 2017a; CRC, 2017b).

Urge entonces que el Estado hondureño revise y reforme las normas constitucionales relativas a la ciudadanía, los derechos políticos, la nacionalidad y la condición migratoria, para garantizar los derechos a la igualdad y no discriminación junto con el del interés superior del niño, en los términos de la Convención y al

amparo de las observaciones generales realizadas por los distintos comités. Al respecto, la Ley del Registro Nacional de Personas y su reglamento, junto con el Código de la Niñez y la Adolescencia, regulan las instancias relativas al estado civil de las personas de nacionalidad hondureña, entre ellos las inscripciones de nacimiento, el matrimonio y el divorcio, el reconocimiento de hijos, emancipaciones, interdicciones, adopciones y los fallecimientos, las cuales deberán ajustarse a los referidos estándares internacionales.

#### **d. Normas que aún declaran jurídicamente incapaces a la niñez y adolescencia.**

El artículo 83 de la Constitución (1982) establece tres categorías por las que considera jurídicamente incapaces a determinados grupos de personas —a quienes enfrentan pobreza, a quienes no hayan cumplido 18 años y a las personas con discapacidad—, bajo formas de discriminación prohibidas por la propia Constitución y por la Convención de los Derechos del Niño. Además, este artículo se refuerza con lo dispuesto en el artículo 120 que dispone que “los menores de edad, deficientes física o mentalmente, los de conducta irregular, los huérfanos y los abandonados, están sometidos a una legislación especial de rehabilitación, vigilancia y protección según sea el caso” (Constitución, 1982, artículo 120).

Sobre este punto, es notorio el lenguaje discriminatorio y el enfoque de “doctrina de situación irregular” sobre determinadas características físicas o condiciones sociales de la niñez y la adolescencia, incluidos el empobrecimiento o la separación familiar como motivos para declarar la incapacidad jurídica de las personas, lo que constituye una violación de derechos

humanos prohibida por la Convención. Además, el Estado hondureño debe tener en cuenta los principios de respeto a la dignidad, la autonomía individual y la independencia de las personas con discapacidad, especialmente la no discriminación y el respeto a la evolución de las facultades de las niñas y niños con discapacidad, previstos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Al analizar la normativa nacional, se identifican algunas leyes que incluyen disposiciones específicas basadas en alguno de estos motivos para declarar incapaces a la niñez y adolescencia que limitan el ejercicio de ciertos derechos, entre ellas, el Código de la Niñez y la Adolescencia o el Código Penal. Por otra parte, la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las personas con Discapacidad complementa al Código de la Niñez y la Adolescencia respecto de los derechos humanos que han sido reconocidos específicamente para este grupo de la población.



#### **e. Discriminación por la identidad de género y la orientación sexual.**

La Constitución tampoco garantiza un enfoque interseccional en el reconocimiento de derechos de las niñas, niños y adolescentes. Pese a que el artículo 60 (Constitución, 1982) prohíbe la discriminación basada en el sexo o en cualquier otra razón lesiva a

la dignidad humana —entre las que se debe considerar la identidad de género y sexual—, el artículo 112 de la Constitución hondureña (1982) prohíbe expresamente el matrimonio y la unión de hecho a parejas del mismo sexo o a personas transgénero.

Esta restricción al reconocimiento jurídico de familias diversas, de sus vínculos y relaciones sociales, también tiene implicaciones para la filiación de sus hijas e hijos. Así, pese a que el artículo 114 garantiza a los hijos los mismos derechos y deberes y prohíbe “calificaciones sobre la naturaleza de la filiación”, el artículo 116 prohíbe expresamente la adopción de niñas y niños a parejas conformadas por personas del mismo sexo. Además, al igual que con la reforma que prohibió absolutamente el aborto, también se estableció una mayoría calificada especial de 3/4 partes del Pleno del Congreso Nacional para la votación, lo que dificulta la reforma de estos artículos (Constitución, 1982, artículos 114 y 116).

En este contexto, la Constitución de Honduras no reconoce de manera expresa ni el derecho a la identidad en general, ni tampoco a la identidad de género ni sexual en particular. Al respecto, el Estado hondureño debe tener en cuenta la Opinión Consultiva OC-24/17 emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2017), cuya competencia ha sido aceptada por el Estado, específicamente en el reconocimiento de la identidad sexual y de género como derechos de carácter autónomo que deben ser entendidos como una manifestación de la personalidad y constitutivos de los derechos a la identidad, la libertad, el respeto a la vida privada y la autodeterminación. Y como contrapartida, el Estado debe proteger a estas niñas, niños y adolescentes contra cualquier forma de violencia.

Dicha Corte, en el párr. 151 de la referida Opinión Consultiva, añade también que los derechos de las niñas, niños y adolescentes deben garantizarse sin

discriminación por su identidad de género u orientación sexual, en concordancia con los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño: el principio de no discriminación, el del interés superior, el del respeto a la vida, la supervivencia y el desarrollo así como el principio de respeto a las opiniones de las niñas y niños en toda medida que los afecte. Resta por decir que, en el análisis de normas nacionales realizadas, no se han identificado normas expresas sobre los derechos de este grupo específico de niñas, niños y adolescentes.

## **f. Derechos colectivos de los pueblos indígenas y afrohondureños.**

En Honduras existen 9 Pueblos Indígenas y Afrohondureños (PIAH): lencas, maya-chortís, garífunas, tawahkas, tolupanes, pech, misquitos, nahuas y los afrodescendientes de habla inglesa o creoles. Sin embargo, la Constitución de Honduras omite el reconocimiento expreso de los derechos colectivos de estos pueblos, pese a que el país ha ratificado la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1969), el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1991), y votó a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).

La Constitución (1982) contiene dos normas, una en el artículo 173 referida a la preservación de las culturas nativas, el folclor nacional, el arte popular y las artesanías, y otra algo más general contenida en el artículo 346 que obliga al Estado a dictar “medidas de protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas [...] especialmente de las tierras y bosques donde estuvieren asentadas” (Constitución, 1982, artículo 346), sin especificar cuáles.



Como resultado, el Comité sobre los Derechos del Niño, en su más reciente informe de recomendaciones al Estado de Honduras, ha expresado su preocupación por la tasa extremadamente elevada de pobreza entre la niñez indígena y de ascendencia africana, la falta de acceso al agua y el saneamiento, la persistencia del trabajo infantil, la afectación a los territorios colectivos donde habitan provocada por las leyes que promueven la explotación de recursos naturales, así como el aumento de la militarización y el uso excesivo de la fuerza, cuando las comunidades se han organizado para defender sus territorios (CRC, 2015).

Esta constatación de la violación de derechos de niñas y niños indígenas y afrohondureños denota la permanencia de un racismo estructural que también ha sido advertido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en su más reciente informe, en el que recomienda al Estado incorporar en la legislación nacional la definición y prohibición de discriminación racial, la adopción de medidas específicas

de acción afirmativa, garantizar el derecho colectivo a la consulta previa, libre e informada, aprobar normas y mecanismos que garanticen la propiedad de la tierra y los territorios colectivos, garantizar de manera efectiva los derechos económicos, sociales y culturales para este grupo de la población y adoptar medidas para erradicar múltiples formas de discriminación, en especial las que enfrentan las niñas y mujeres indígenas y afrohondureñas (CERD, 2019).

Pese a esta grave omisión, se destaca que tanto el Código de la Niñez y la Adolescencia como la Ley de Propiedad reconocen algunos derechos específicos para los pueblos indígenas y afrohondureños, pero sin que se ajusten adecuadamente a los instrumentos internacionales ratificados por el país, ni a la jurisprudencia emitida para la región latinoamericana y caribeña, y sin base constitucional que los reconozca.

#### **g. Coherencia del marco constitucional de derechos humanos y cambio cultural.**

En este contexto, aunque de manera formal se podría considerar que es suficiente la ratificación e incorporación de los tratados internacionales —entre ellos la Convención de los Derechos del Niño— al ordenamiento jurídico de Honduras, las normas constitucionales analizadas, siguiendo a Correas (1993), tienen la capacidad de crear discursos jurídicos revestidos de “constitucionalidad” y “legitimidad” cuyos usuarios —los legisladores, jueces, funcionarios administrativos y abogados— pueden usarlos e interpretarlos para, por una parte, vulnerar derechos humanos —los de participación o los sexuales y reproductivos en el caso de las niñas— o por otra parte, derivar en la discriminación de grupos específicos de niñas y niños que viven en Honduras, como aquellos

con discapacidad, los migrantes, los indígenas y afrohondureños o los que enfrentan pobreza y separación familiar.

Por eso, la remoción de estos obstáculos constitucionales tiene por objeto no solo eliminar del ordenamiento jurídico normas contrarias a estándares internacionales de derechos humanos y reducir el riesgo de interpretaciones que no favorezcan el respeto a su dignidad humana e interés superior, sino también que permitirían des-normalizar, quitar legitimidad y erradicar discursos distorsionados sobre las relaciones de las niñas, niños y adolescentes en la sociedad. Por el contrario, incorporar aquellos derechos omitidos en la Constitución y ajustar otros ya reconocidos a los estándares internacionales promovería discursos progresistas sobre el ejercicio de derechos sin discriminación de ningún tipo. Esta reforma normativa para resolver las contradicciones entre dicha norma jerárquica superior y las obligaciones internacionales de derechos humanos asumidas por Honduras, deberá a la vez desencadenar un proceso de reforma legal —a cargo del Congreso Nacional— que desarrolle el contenido de cada derecho y regule las obligaciones estatales para su respeto, garantía y logro progresivo.

Al respecto, cabe destacar que de manera general el Código de la Niñez y la Adolescencia, aprobado el 17 de junio de 1996, superó “la doctrina de situación irregular del menor” de la legislación previa, está fundamentado en la Convención de los Derechos del Niño (1990) y se ha verificado coherencia entre estas dos normas. Además, el 5 de septiembre de 2013 operó una reforma masiva de esta norma, junto con el Código Civil, el Código de Familia y otras leyes conexas, que han fortalecido su contenido.

Para cerrar esta sección, cabe señalar que, en los capítulos posteriores de este documento, específicamente en la sección de causalidad, se analizan varias normas nacionales de Honduras —aquellas referidas en los acápites anteriores junto con otras que también regulan los derechos de la niñez y la adolescencia—, con el mismo objetivo que esta sección: identificar y llamar la atención sobre los obstáculos legales que deberían ser removidos para promover, respetar y garantizar sus derechos.

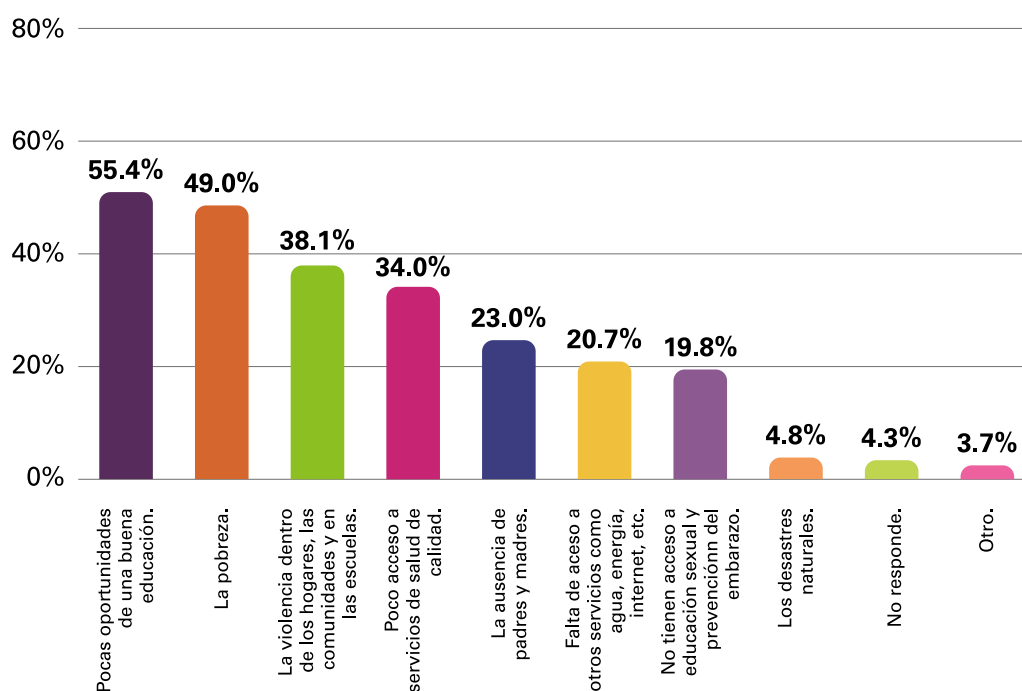
## 1.5. Percepciones desde los sujetos de derechos.

Para recoger las percepciones de los sujetos de derechos como elemento fundamental de este Informe, se elaboró una encuesta usando la plataforma de U-Report Honduras (véanse detalles en el anexo metodológico). Entre sus resultados se destacan las respuestas a la pregunta de ¿Cuáles son los tres problemas más graves que afronta la niñez y adolescencia que viven en Honduras? A juicio de los encuestados —como se observa en el Gráfico 1.10— los tres problemas más graves que enfrentan la niñez y adolescencia son las pocas oportunidades de una buena educación (55.4%), la pobreza (49%) y la violencia dentro de los hogares, las comunidades y las escuelas (38.1%).

<sup>6</sup> Ley Fundamental de Educación, Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud, Ley de Seguridad Social y su reglamento, Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, Código del Trabajo, Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares, Ley de Migración y Extranjería y su reglamento, Decreto Ejecutivo No. PCM-061-2017 que crea el Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores, Ley Contra la Violencia Doméstica y la Ley de Policía y de Convivencia Social.

Gráfico 1.10

**Percepción de los problemas más graves que enfrentan la niñez y la adolescencia en Honduras, 2022.**



**Fuente:** Encuesta U-Report UNICEF, marzo 2022.  
**Elaboración:** OSE.

Se hace notar que los 4 siguientes problemas que enfrentan son el poco acceso a servicios de salud de calidad (34%), la ausencia de padres y madres (23%), la falta de acceso a otros servicios como el agua, la energía o el internet (20.7%) y la falta de acceso a educación sexual y prevención del embarazo (19.8%). Nótese también que los desastres naturales en sí mismos no son identificados como un grave problema, a pesar de que sus impactos pueden obstaculizar aún más el ejercicio de los derechos humanos de la niñez, expresados en el resto de los problemas referidos.

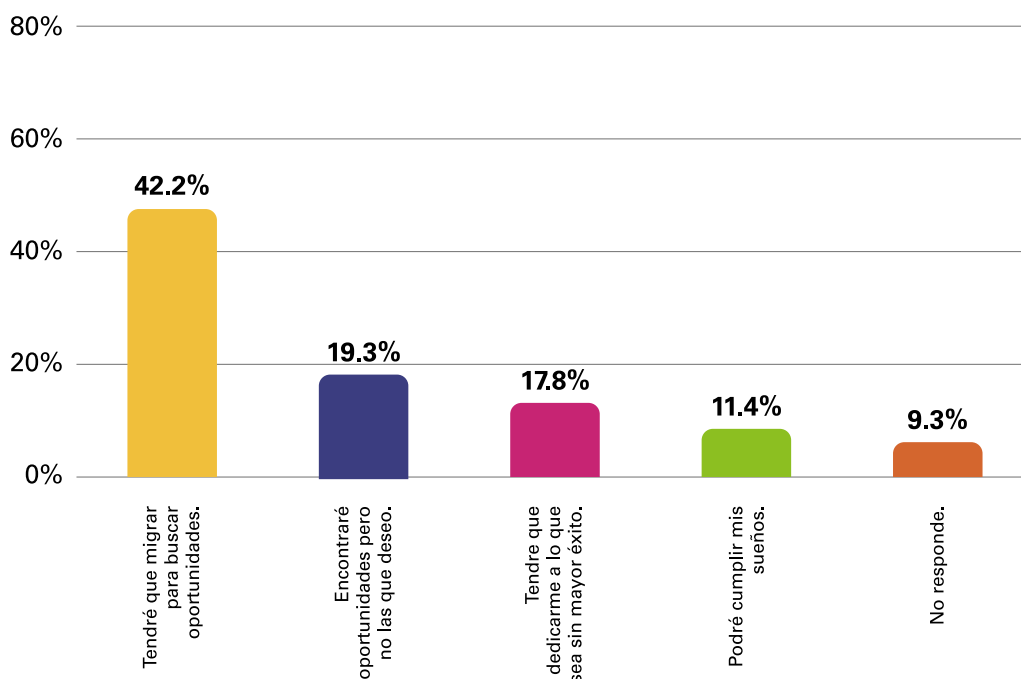
En conexión con esto, como se desprende del Gráfico 1.11 la percepción del futuro en Honduras es negativa. Casi la mitad de quienes contestaron la encuesta (42.2%) reportan que tendrán que migrar para buscar otras oportunidades, el 19.3% dice que encontrará oportunidades, pero no las que desea, el 17.8% afirma que tendrá que dedicarse a lo que sea, pero sin mayor éxito.

Y tan solo el 11.4% afirma que podrá cumplir sus sueños. 1 de cada 10 adolescentes no respondió (9.3%).



**Gráfico 1.11**

**Percepción sobre el futuro de la niñez y adolescencia en Honduras, 2022.**



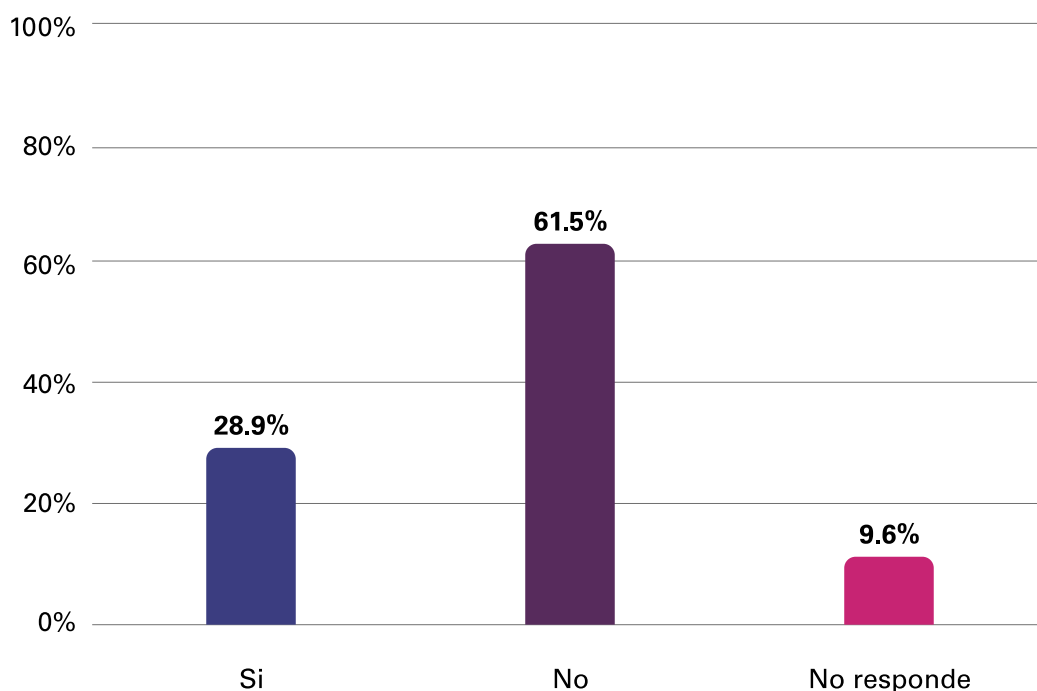
**Fuente:** Encuesta U-Report UNICEF, marzo 2022.  
**Elaboración:** OSE.

Respecto del papel del Estado como garante y creador de oportunidades, en el Gráfico 1.12 se observa que seis de cada diez personas que respondieron a la encuesta afirmaron que no creen que el Estado garantice y mejore las oportunidades para la niñez y adolescencia. Esto debe alertar al gobierno, a la sociedad civil y a los organismos internacionales comprometidos con este grupo etario sobre la urgencia de cambiar la situación de niñas, niños y adolescentes a fin de que se cumplan sus más elementales derechos a una vida mejor.



Gráfico 1.12

Percepción de si el Estado garantiza y crea mejores oportunidades para la niñez y la adolescencia, 2022.



Fuente: Encuesta U-Report UNICEF, marzo 2022.

Elaboración: OSE.

Para cerrar este primer capítulo sobre el **Contexto** en que se enmarca la situación de los derechos de la niñez y la adolescencia en Honduras, es relevante señalar que la situación que ya enfrentaba la población antes de la pandemia de Covid-19 y del impacto provocado por los huracanes Eta e Iota era ya compleja en términos del ejercicio de derechos. De ahí que el país tiene un gran desafío por delante para poder recuperar los retrocesos que eso entraña. Por otra parte, hay una necesidad de que la Constitución, norma jerárquica superior de Honduras, incorpore expresamente el enfoque de derechos humanos de la Convención y del resto de tratados internacionales de derechos humanos ratificados.

## 2. Sobrevivir y prosperar

La salud no es un hecho aislado, sino que resulta de una combinación de factores sociales, económicos, políticos, culturales y de transmisión de enfermedad que son determinantes. Por lo tanto, la salud no solo supone la ausencia de enfermedad, sino la realización de acciones de prevención y promoción de la salud dirigidas al cumplimiento de los derechos a la supervivencia consignados en la Convención de los Derechos del Niño. “Todos los niños y niñas tienen derecho a crecer sanos y saludables”. ¿Cuál es la situación de las niñas, niños y adolescentes en Honduras en lo que concierne a sus oportunidades de sobrevivir y prosperar?.



Responder a esta pregunta requiere analizar la situación de la mortalidad materna y sus consecuencias para el bienestar de las niñas, niños y adolescentes, y detenerse en los diversos indicadores de la mortalidad de la niñez, que incluyen la mortalidad neonatal, infantil y la de las niñas y niños de menos de 5 años. Por otro lado, es necesario indagar aspectos que pueden desencadenar causas de muerte en la niñez o efectos en su desarrollo tales como la malnutrición —que comprende la desnutrición crónica, aguda y el sobrepeso—, todo lo cual guarda además relación con la lactancia materna.

Asimismo, es necesario considerar lo que sucede con el VIH Sida, el embarazo adolescente y la situación de salud mental —que tienen incidencia en el suicidio de niñas, niños y adolescentes— y otras situaciones de violencia como la muerte por accidentes de tránsito.

Junto a todo ello, en este capítulo se destacan los impactos de la pandemia de Covid-19 y de los huracanes Eta e Iota sobre la situación de salud del país y, tras realizar un análisis de causalidad de los datos recogidos, se hacen recomendaciones para lograr el cumplimiento del derecho de la niñez y adolescencia a sobrevivir y prosperar.

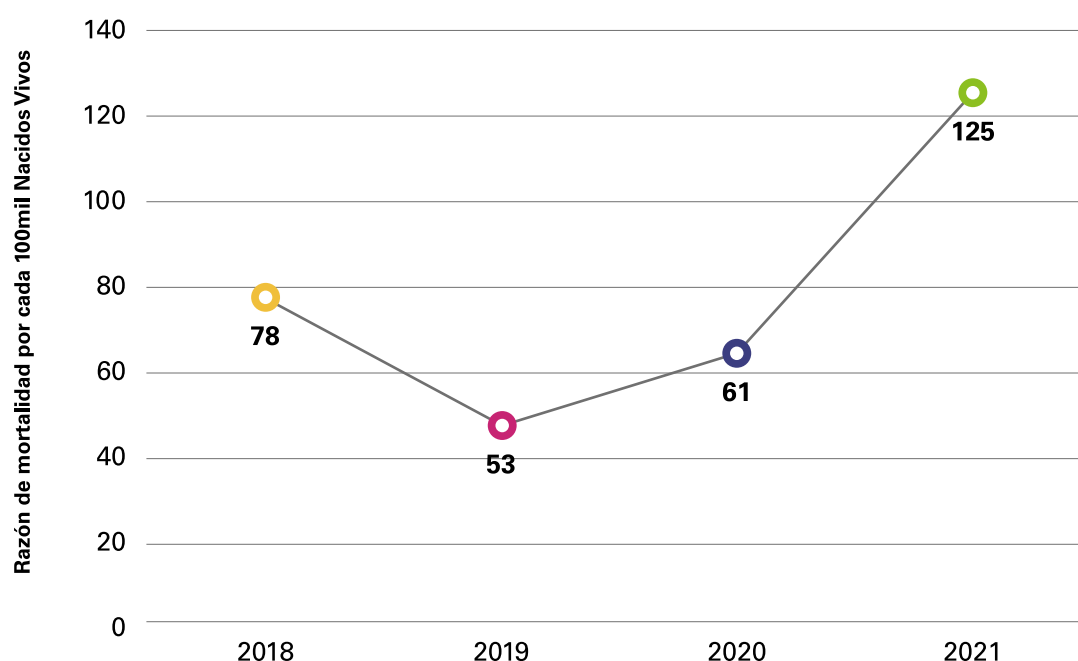
## 2.1. Principales privaciones e inequidades.

### 2.1.1. Mortalidad materna.

La mortalidad materna supone severas consecuencias para el bienestar de las niñas, niños y adolescentes pues produce un impacto familiar que provoca una situación de debilidad, no solo social sino psicológica, que afecta la calidad de vida de quienes se quedan huérfanos y con la familia fracturada (Lozano Avendaño, et al., 2016 y Rivera González, 2003). Las madres son irremplazables en una familia. Cuando mueren, dejan a sus hijos en la orfandad y frente a enormes riesgos que van desde el desamparo, el abandono y el maltrato, hasta poner en peligro su propia supervivencia.

**Gráfico 2.1**

**Razón de mortalidad materna entre 2018 y 2021.**



**Fuente:** Sub-Sistema de Información /UVS/SESAL /Honduras.

**Elaboración:** OSE.

Como se muestra en el Gráfico 2.1 —para el que se toma como referencia la serie de tiempo de los últimos cuatro años—, la razón de mortalidad materna fue de 78 por cada 100 mil NV en el 2018, descendió a 53 por cada 100 mil NV en el 2019 y se elevó a 61 por cada 100 mil NV en el año en el que apareció la pandemia de Covid-19, cuyo impacto se puso en evidencia en el 2021, cuando se registró un incremento de muertes maternas que llegó a 125 por cada 100 mil NV (SESAL, 2022).



La meta comprometida por Honduras con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (UN, 2016 b) se estaba cumpliendo puesto que ya en el 2020 la mortalidad materna había descendido a menos de 70 por 100 mil NV, como proponía la ONU hasta el 2030. El incremento registrado en el 2021 alerta que será difícil cumplir con la meta si es que el país no logra controlar los brotes de Covid-19 que han sido uno de los factores que más han incidido en la mortalidad materna en los últimos años. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) monitorea desde el año en que se inició la pandemia, su impacto en embarazadas y advierte que, según datos obtenidos de 24 países, en 2021 se registró, respecto de 2020, un aumento tanto en el número de casos como en las defunciones entre las embarazadas positivas al virus SARS-CoV-2. Estos incrementos son atribuibles a varios factores: las debilidades y fortalezas de los sistemas de vigilancia y sus estrategias, la inmunización y disponibilidad de vacunas para las embarazadas, la saturación de los servicios y las barreras en el acceso a cuidados especiales (PAHO, 2022a).

Entre las 5 primeras causas de mortalidad materna del total de 227 muertes registradas en el 2021, unas son directas y otras indirectas. Entre las primeras — que llegan a 59 — están en primer lugar los trastornos hipertensivos del embarazo (23) y la hemorragia obstétrica (21), otras complicaciones obstétricas (9), aborto (4) y complicaciones del manejo no anticipado (2). Las causas indirectas son 155: por Covid-19, muertes no especificadas y por accidentes. Solo de enero a septiembre de 2021 hubo 153 muertes maternas, de las cuales 100 fueron de pacientes positivas por Covid-19 (SESAL, 2022).

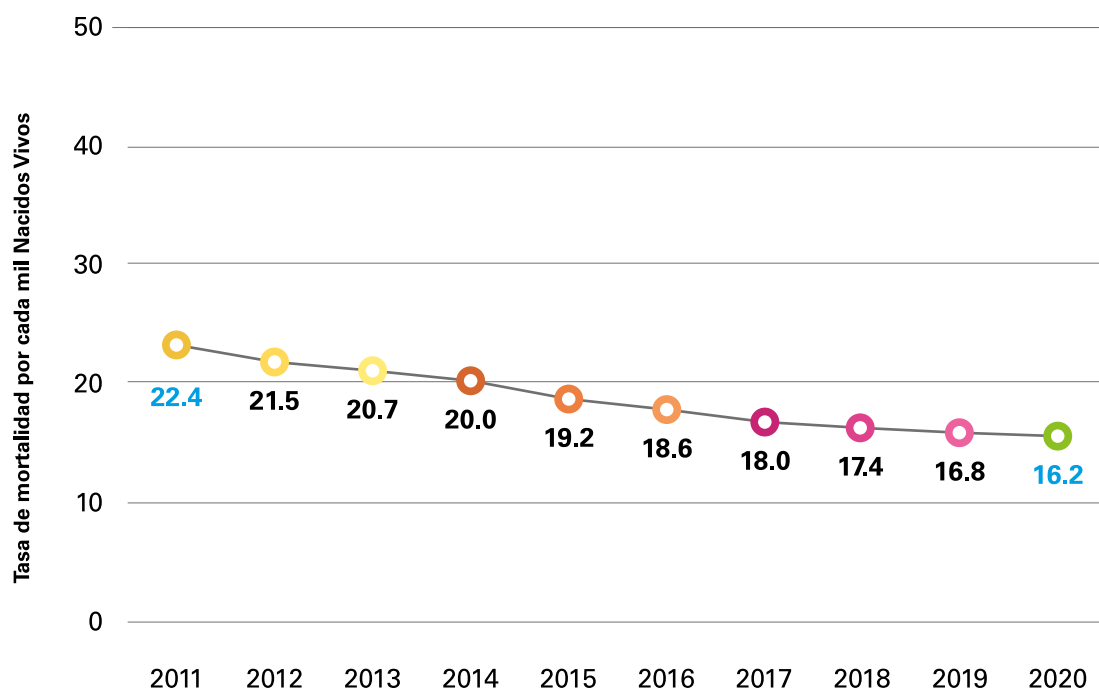
## 2.1.2. Mortalidad de la niñez.

La mortalidad de la niñez comprende las probabilidades de morir: (1) antes del primer mes de vida, o mortalidad neonatal, (2) antes del primer año de vida o mortalidad infantil, y (3) antes de cumplir 5 años de vida o mortalidad en la niñez. Por tanto, la mortalidad de la niñez integra la mortalidad neonatal y la infantil.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que las principales causas de defunción de la niñez menor de cinco años son las complicaciones del parto prematuro, la asfixia o traumatismos durante el parto, la neumonía, las anomalías congénitas, la diarrea y el paludismo. Todas ellas son causas prevenibles o tratables mediante intervenciones sencillas y asequibles, por ejemplo, la inmunización, la nutrición adecuada, el agua potable, los alimentos inocuos y, en caso de que sea necesario, la atención de calidad por parte de un dispensador de servicios de salud capacitado (OMS, 2020). Como se verá más adelante, en Honduras se han aplicado algunas de estas medidas, lo que puede explicar por qué la tasa de mortalidad de la niñez bajó de 22.4 en el 2011 a 16.2 en el 2020, como se observa en el Gráfico 2.2.

Gráfico 2.2

Evolución de la Tasa de mortalidad de la niñez (antes de los 5 años) entre 2011 y 2020.



Fuente: UNICEF Global Data Bases Child Mortality Estimates 2011-2020.  
Elaboración: OSE.

El descenso de la mortalidad de la niñez en Honduras se debe a que en los últimos 10 años se ha reducido la tasa de mortalidad neonatal—la muerte que se produce antes del primer mes de vida— de 12.2 en el 2011 a 8.8 muertes por mil NV en el 2020.

### 2.1.3. Enfermedades en la niñez antes de los 5 años.

Las enfermedades más frecuentes entre las niñas y niños menores de 5 años son la Infección Respiratoria Aguda (IRA) y la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). En el año 2005, 11.4% de niñas y niños presentaron IRA, y entre el 2011 y 2012 el porcentaje se elevó a 13%. Ocho años más tarde, en el 2019, el porcentaje bajó al 4.6%. En ese año el 70% de la niñez menor de 5 años afectada por esta dolencia acudió a un servicio de salud (INE, 2005-2006, 2011-2012 y 2019).

En cuanto a la EDA, en el 2005, 15.5% de la niñez menor de 5 años presentó la enfermedad, porcentaje que se elevó en el 2011-2012 a 18% y que descendió en el 2019 a 13%. El porcentaje de niñas y niños que teniendo esta enfermedad o sus síntomas lograron en el 2019 acceder a un servicio de salud fue de 54% en el área urbana y 48% en el área rural (INE y SESAL, 2021).

La reducción de enfermedades respiratorias agudas entre el 2012 y el 2019 en la niñez (de 13% a 4.6%) y el acceso a servicios de salud de quienes las padecieron (70%) podrían atribuirse a que el servicio de salud logró desplegar acciones de

prevención y promoción de la salud que en alguna medida evitaron la mortalidad por estas causas. En cuanto a la enfermedad diarreica aguda, también disminuyó de 18% a 13% en el mismo período (2012-2019). Sin embargo, la mitad de los afectados aún no tiene acceso a los servicios de salud públicos: 52% en el área rural y 46% en el área urbana. Por lo tanto, es necesario llamar la atención sobre la necesidad de incrementar estas coberturas. La alerta concierne igualmente al acceso a la inmunización universal con antígenos básicos para la edad, que no se ha logrado para las niñas y niños de 12 a 23 meses. En el 2019 llegaba casi a la misma proporción en el área rural (78.4%) que en la urbana (76.5%) (INE y SESAL, 2021).

La Encuesta ENDESA/MICS 2019 a la que hace referencia la Tabla 2.1 destaca la presencia de un episodio de diarrea y síntomas de IRA en niños y niñas que pertenecen a hogares donde el jefe del hogar es de alguno de los pueblos indígenas y afrodescendientes de Honduras. Se muestra el porcentaje general de episodios de diarrea para todos los niños y niñas (13.3%) y se observa que se eleva cuando se lo desagrega según pertenencia a diferentes etnias: a casi el doble (24.6%) en el caso de la niñez misquita y al 20% en el grupo de niños y niñas garífunas. El porcentaje disminuye al 12.4% entre las niñas y niños maya-chortí y se eleva al 16.4% entre los niños y niñas de otros pueblos descendiendo al 7.4% en la niñez lenca.

En cuanto a la Infección Respiratoria Aguda (IRA), el porcentaje fue mayor que el promedio nacional (4.6%) en todos los niños y niñas que pertenecen a hogares donde el jefe es de alguno de los pueblos indígenas y afrodescendientes. Así, los misquitos registraron un 7% de episodios de IRA, los otros pueblos llegaron al 6.2%, los maya-chortí y garífunas tuvieron un 5.9%, y los lenca, 5.3%,

Un 7% de la niñez misquita padeció Infección Respiratoria Aguda (IRA), un porcentaje mayor que el promedio de todo el país que fue del 4.6%.

**Tabla 2.1**

**EDA e IRA en la niñez de pueblos indígenas y afrodescendientes, 2019.**

| Etnia del jefe del hogar.       | Porcentaje de niños que en las últimas dos semanas tuvieron: |                 |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------|
|                                 | Un episodio de diarrea                                       | Síntomas de IRA |
| <b>Total general</b>            | <b>13.3%</b>                                                 | <b>4.6%</b>     |
| Garífuna                        | 20.0%                                                        | 5.9%            |
| Lenca                           | 7.4%                                                         | 5.3%            |
| Maya-Chortí                     | 12.4%                                                        | 5.9%            |
| Misquito                        | 24.6%                                                        | 7.0%            |
| Otros Pueblos                   | 16.4%                                                        | 6.2%            |
| Ninguno / No sabe / No responde | 13.3%                                                        | 4.4%            |

Fuente: INE, ENDESA/MICS, 2019.  
Elaboración: OSE.

## El acceso a la vacunación .

Una de las formas más importantes de controlar las enfermedades infectocontagiosas en la niñez en sus primeros 5 años de vida es el acceso a esquemas completos de vacunación<sup>7</sup> entre los 12 y 23 meses para evitar no solo que enfermen, sino que mueran. Por lo tanto, el derecho universal a las inmunizaciones —**que llegue al 100% de la niñez**— es uno de los logros que todo país espera alcanzar. En Honduras, en el 2005-2006 el 74.9% de sus niñas y niños entre 12 y 23 meses tenían todas las vacunas, subiendo en el 2011-2012 al 84.5% (INE y SESAL, 2013). **En el 2019 las coberturas de vacunación de niñas y niños entre 12 y 23 meses llegaron al 77.6%** (INE y SESAL, 2021). Las diferencias entre las áreas urbanas y rurales no son significativas: en la primera llegaban al 76.5% y en la segunda al 78.4% en 2019. **Sin embargo, hay que llamar la atención de que un 22% de niñas y niños menores de 5 años no lograron** completar el esquema de vacunación y es probable que aumente el riesgo de enfermarse e incluso morir por causa de enfermedades evitables.

### 2.1.4. La malnutrición infantil.

En un entorno de inseguridad alimentaria que afecta a toda la población del país, en este acápite se destaca cómo la malnutrición infantil —desnutrición aguda y crónica— y el sobrepeso afectan a la niñez hondureña.

En el año 2012 el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial definió la seguridad alimentaria como la situación en la que todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana. Según el Informe sobre la situación de familias en seguridad alimentaria de agosto del 2020 (Oxfam-Trocaire, 2020) Honduras se ubica en Fase 3 o superior de la Clasificación Integrada de Seguridad Alimentaria (CIF), con alrededor de 2.9 millones de personas (31% de la población) en situación de crisis alimentaria. Los departamentos con cifras más graves son Cortés (41%), Yoro y Valle (35%) y Francisco Morazán (28%). La población en crisis alimentaria vive en hogares con deficiencia importante en el consumo de alimentos: alrededor de 20% a 24 % reportan un consumo límite y pobre según el Puntaje de Consumo de Alimentos (PCA). El estudio señala además que de 17% al 30% de hogares han experimentado hambre en fase indicativa de Crisis (Fase 3 de la CIF) y que más de la mitad de los hogares del departamento de Valle (56%) enfrentan esta situación (Oxfam-Trocaire, 2020).

Una de las consecuencias de la inseguridad alimentaria de la población que vive en Honduras se ve reflejada en la desnutrición aguda de la niñez menor de 5 años. La OMS refiere que la desnutrición aguda se determina al relacionar el peso para la talla, que además va acompañada de delgadez o emaciación moderada debido a la pérdida reciente de peso (OMS, 2021). Un niño sufre de

<sup>7</sup> Asociación Pediátrica Hondureña, 2020. Esquema Nacional de Vacunación. Vacunas primeros años: BCG, difteria, tétanos, tosferina, poliomielitis, hepatitis, influenza, sarampión, rubeola, paperas, meningitis por haemophilus influenza tipo B (Hib), diarrea causada por rotavirus, neumococo.

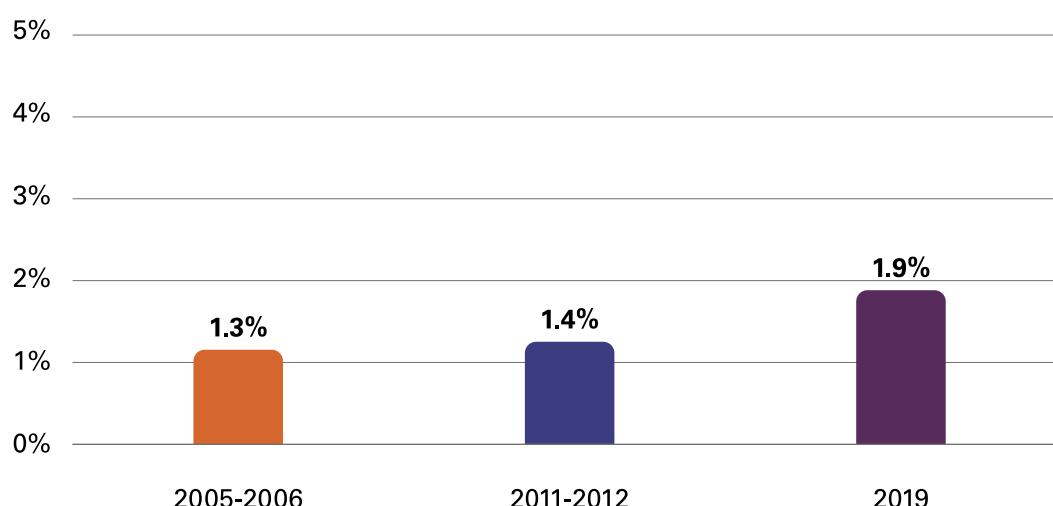
desnutrición aguda cuando su peso baja tanto, que corre el riesgo de morir. Por lo general hay dos causas inmediatas de esta condición: la primera, que el niño no tenga suficientes alimentos, y la segunda, que contraiga una enfermedad o desarrolle una infección. Este drama humanitario tiene especial importancia durante el primer año de vida de los niños, pues es básico para su desarrollo físico y psicológico (Acción Contra el Hambre, 2022).

## a. Desnutrición Infantil.

El Gráfico 2.3 refleja la evolución de la desnutrición aguda en Honduras entre el año 2005 y el 2019, sin que existan diferencias significativas en estos 14 años observados. En el 2005-2006 la desnutrición aguda afectaba al 1.3% de la niñez, en el 2011-2012 al 1.4% y en el 2019 se eleva hasta casi llegar al 2% de niños y niñas.

**Gráfico 2.3**

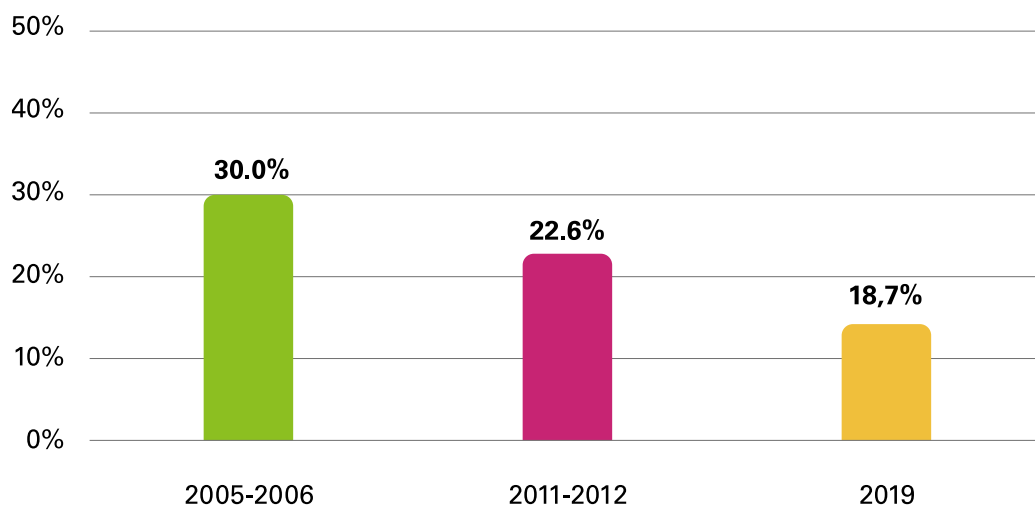
**Evolución de la desnutrición aguda en menores de 5 años entre 2005 y 2019.**



Fuente: INE, ENDESA, 2005-2006, 2011-2012 y ENDESA/MICS, 2019.

Elaboración: OSE.

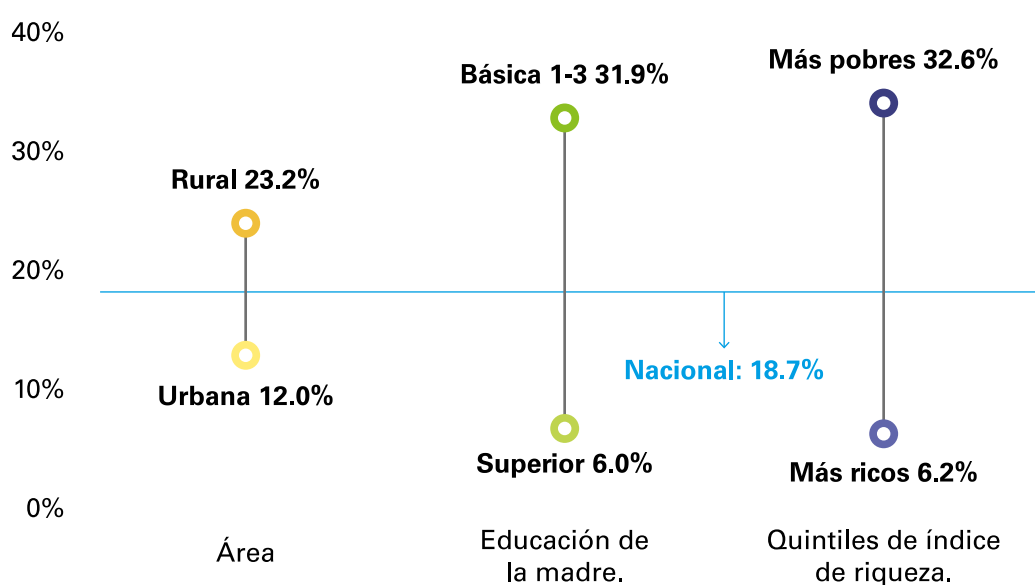
La desnutrición crónica o baja talla para la edad es otro de los riesgos más graves en los primeros 5 años de vida de la niñez. Esto se debe a que a partir de los 36 meses esta situación se vuelve irreversible porque es antes de esta edad que se establecen las conexiones neuronales. Una vez que el retraso en el crecimiento es diagnosticado, no hay marcha atrás. Por eso es clave tomar medidas en los primeros 1,000 días, para prevenir esta condición (López Robles, et al, 2019). Como se observa en el Gráfico 2.4, del 2005 al 2019 la desnutrición crónica descendió en Honduras de 30% a 18.7%. El área urbana registra porcentajes incluso más bajos: 12%, siendo casi el doble en el área rural (23%) donde las condiciones de saneamiento ambiental que provocan diarrea, la falta de lactancia materna exclusiva en los primeros meses y el control del niño sano —amén de las condiciones de pobreza por generaciones— impiden el crecimiento de la niñez en sus primeros 5 años, lo que se traduce en desnutrición crónica.

**Gráfico 2.4****Evolución de la desnutrición crónica en menores de 5 años entre 2005 y 2019.**

Fuente: INE, ENDESA, 2005-2006, 2011-2012 y ENDESA/MICS, 2019.

Elaboración: OSE.

Dos factores adicionales inciden en la desnutrición crónica: los niveles educativos de las madres o cuidadoras y la pobreza. Como se desprende del Gráfico 2.5, el 31.9% de niñas y niños desnutridos crónicos tienen madres con un nivel educativo básico frente a los hijos e hijas de madres con educación superior cuyo porcentaje de desnutrición baja al 6%. En los hogares más pobres esta desnutrición crónica llega al 32.6% frente al 6% de los hogares más ricos.

**Gráfico 2.5****Desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años según área urbana o rural, nivel educativo de las madres y quintil de riqueza, 2019.**

Fuente: INE, ENDESA/MICS, 2019.

Elaboración: OSE.

## b. Sobrepeso / obesidad.

El sobrepeso y su consecuencia, la obesidad, son particularmente problemáticos porque pueden desencadenar problemas de salud en la niñez que antes se consideraban solo de adultos, como la diabetes, la presión arterial y el colesterol altos. La obesidad infantil también puede generar baja autoestima y depresión (Clínica Mayo, s.f.).

El sobrepeso y la obesidad que afectan al 61.9% de las mujeres en edad fértil en Honduras (INE y SESAL, 2021) es una alerta dada las consecuencias negativas que entrañan para el feto, pues incrementan la prevalencia de anomalías congénitas, macrosomía fetal (ser significativamente más grande que el promedio al momento de nacer), muerte fetal y neonatal, disminución de una lactancia materna exitosa y un riesgo mayor de obesidad durante la infancia (Aguilar-Cordero, et al., 2016).

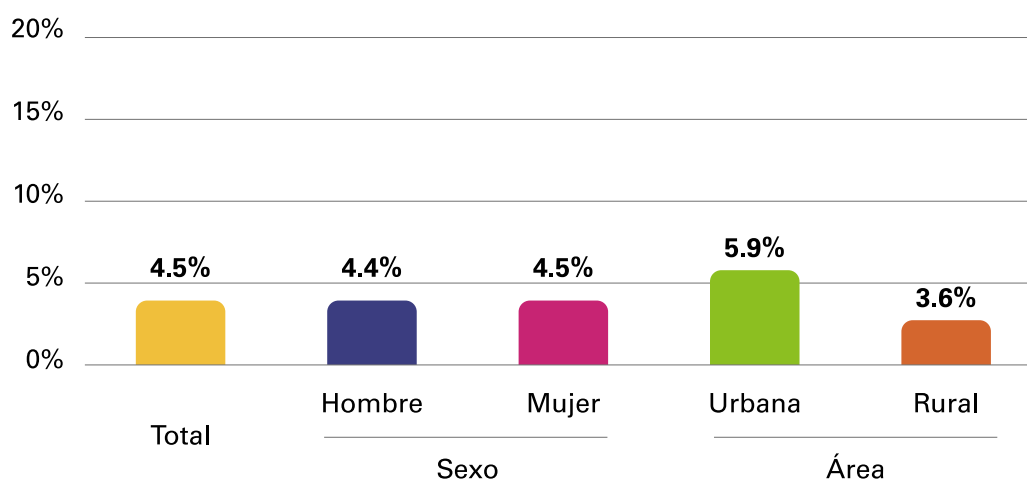
Por otro lado, el Gráfico 2.6 señala que en Honduras el 4.5% de las niñas y niños



menores de 5 años tienen sobrepeso. En el área urbana este porcentaje sube al 5.9% y en el área rural desciende al 3.6%. No hay diferencias estadísticamente significativas entre hombres y mujeres.

**Gráfico 2.6**

**Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años con sobrepeso según sexo y área urbana o rural, 2019.**

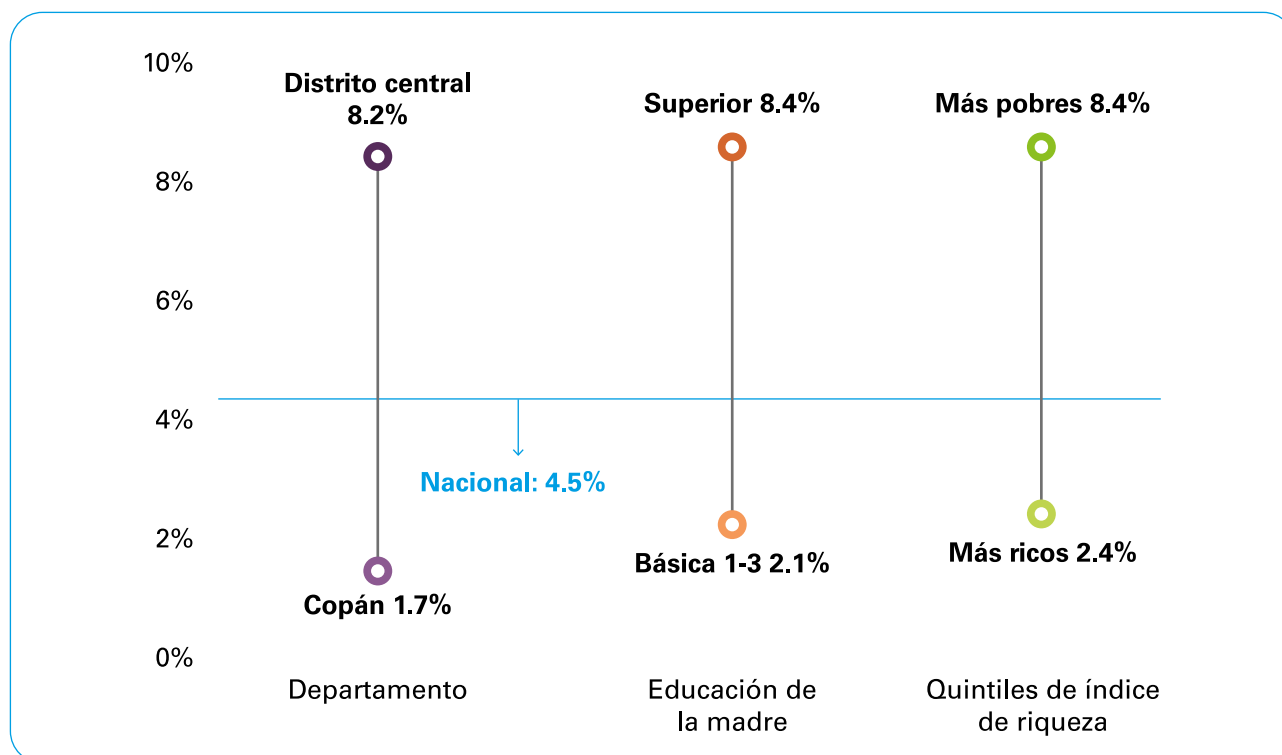


Fuente: INE, ENDESA/MICS 2019.  
Elaboración: OSE.

Al integrar varios indicadores que se relacionan entre sí con el sobrepeso, se encuentran diferencias por departamentos, niveles educativos de las madres y quintiles de índice de riqueza como se ilustra en el Gráfico 2.7, donde se destaca que en el Distrito Central la obesidad casi se duplica puesto que afecta al 8.2% de la niñez menor de 5 años. Este porcentaje disminuye significativamente al 1.7% en Copán.

**Gráfico 2.7**

**Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años con sobrepeso según, departamentos, nivel educativo de las madres y quintil de riqueza, 2019.**



Fuente: INE, ENDESA/MICS 2019.  
Elaboración: OSE.

Por otro lado, el Gráfico 2.7 establece la relación entre el sobrepeso de la niñez y el nivel educativo de las madres y destaca que a mayor nivel educativo (educación superior) sus hijos e hijas tienen más sobrepeso (8.4%), incluso en porcentajes más altos que el promedio nacional. Esta situación también se manifiesta entre los de mayor quintil de riqueza (8.4%) mientras que entre los más pobres cae al 2.4%. Esto pone de manifiesto que en Honduras la educación en salud hacia la población debería centrarse en el crecimiento y desarrollo de las niñas y niños, como política universal dirigida a prevenir problemas como el sobrepeso.

### c. Lactancia materna exclusiva.

La lactancia materna es una de las fuentes fundamentales de nutrición en los primeros meses de vida, no solo por sus nutrientes sino también por las relaciones afectivas que se establecen entre las madres y sus hijas e hijos. La OPS-OMS refiere que la leche materna aporta inmunoglobulinas que protegen a los bebés contra las infecciones, las alergias, el asma, entre otras enfermedades. Amamantar inmediatamente después del nacimiento

es importante porque el sistema inmunitario del bebé todavía no está desarrollado. Por esto, la lactancia materna es considerada como “la primera vacuna” (OPS-OMS, 2019). En este contexto, hay que destacar que tanto UNICEF como la OMS recomiendan la lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses de vida por su capacidad para reducir la mortalidad neonatal e infantil (OPS-OMS, 2019).

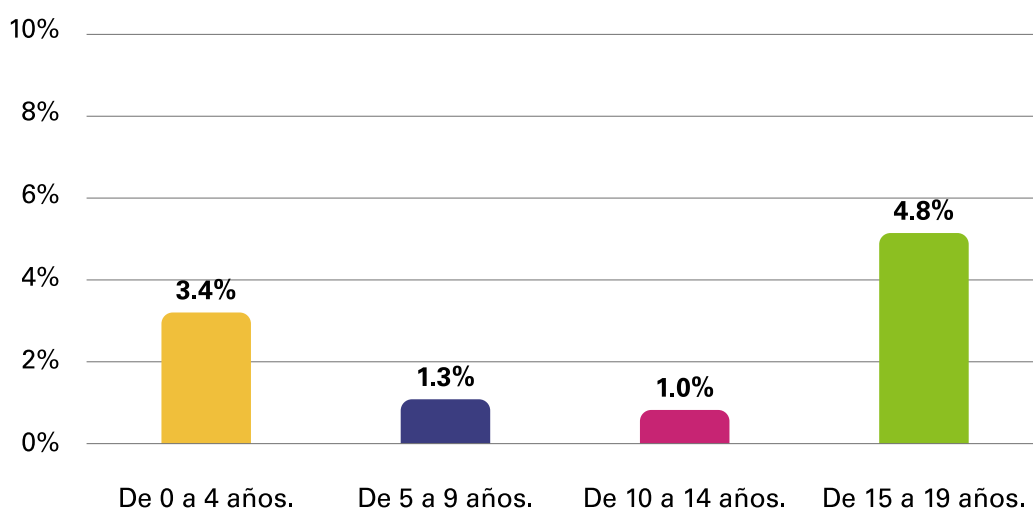
En Honduras, en el 2019 solo tres de cada diez niñas y niños de 0 a 5 meses recibieron lactancia exclusiva, porcentaje que desciende en el área urbana al 19% y sube al 38% en la zona rural. Las niñas reciben más lactancia exclusiva, el 32%, frente al 29% de los niños. En suma, es necesario alertar acerca de que 70% de las niñas y niños de 0 a 5 años en Honduras no reciben lactancia materna exclusiva (INE y SESAL, 2021).

## 2.1.5. VIH/SIDA.

En virtud del ODS 3 —específicamente de la Meta 3.3.— Honduras se compromete a poner fin a la epidemia del SIDA al llegar el 2030. De los casos de VIH registrados desde 1985 al 2019 por la Secretaría de Salud que se observan en el Gráfico 2.8, el 3.4% corresponden a niños y niñas de 0 a 4 años, el 1.3% a población de 5 a 9 años, el 1% a la niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años y el 4.8% a adolescentes de 15 a 19 años. Por lo tanto, del total de casos registrados en el país en 34 años, el 10.3% correspondió a niñas, niños y adolescentes.

**Gráfico 2.8**

**Distribución de los casos acumulados de VIH que corresponden a niñas, niños y adolescentes de 0 a 19 años entre 1985 y 2019.**



**Fuente:** Secretaría de Salud, Honduras 1985-2019. Casos acumulados de VIH por edad.  
**Elaboración:** OSE.

En la ENDESA/MICS del año 2019 se establece que 14% de las adolescentes mujeres de 15 a 19 años tienen conocimientos integrales sobre el VIH, al igual que 12.6% de adolescentes hombres en este trecho de edad. Estos porcentajes

llaman la atención respecto de la difusión y educación de la temática del VIH, que debería ser fortalecida tanto para la prevención de la salud de las niñas, niños y adolescentes cuanto para lograr cumplir la meta de su erradicación hasta el 2030.

### 2.1.6. Embarazo adolescente.

“Embarazo adolescente: bueno nosotros en este caso hemos insertado ese método de cómo ayudarles a estas niñas porque a veces se ha dado que salen embarazadas hasta de otro menor de edad, entonces se les busca maneras de cómo apoyarlas a ellas, en útiles o hasta tiempo de evaluación cuando ya llega su parto, incluso de darle el espacio para que pueda asistir a su bebe. Para que ellas no se sientan solas nos ha tocado ya vivir esas etapas así. Incluso el año pasado una adolescente de mi grado pasó esa situación: estábamos por culminar en octubre.

Me tocó llevar cartillas y material para que ella trabajara ahí”

Grupo focal de padres docentes, marzo 2022.

El embarazo adolescente refleja una serie de incumplimientos de derechos y de consecuencias tanto para las niñas madres como para las economías de los países. En primer lugar, oculta muchas veces la violencia sexual que da como resultado un embarazo, sobre todo cuando las madres tienen menos de 14 años. En segundo lugar, trae riesgos de muerte durante el embarazo, el parto y el puerperio. En tercer lugar, los efectos sobre el presente y el futuro de las madres adolescentes que dejen de estudiar y deban trabajar a edades tempranas. Cuando adultas, sus proyectos de vida se verán limitados puesto que accederán a trabajos precarios y difícilmente saldrán del círculo de la pobreza. Las diferencias, por ejemplo, en el ingreso medio anual de quienes fueron madres en edades adultas y de aquellas que lo fueron en su adolescencia, es del 23%, según un estudio realizado en Ecuador en el 2020 cuyo fin fue desarrollar una metodología que permitiera medir los costos del embarazo adolescente (UNFPA, 2020a). Los costos que deben ser considerados tienen que ver con: (i) la deserción escolar que esta condición provoca, (ii) la atención de salud durante el embarazo y, finalmente, (iii) el costo por la atención del parto. Según esta investigación efectuada por UNFPA, todos estos costos representan cerca del 0.26% del PIB nominal (UNFPA, 2020a).

En Honduras, las ENDESA del 2011/2012 y del 2019 muestran que el embarazo adolescente de mujeres de 15 a 19 años mantuvo porcentajes similares con 24.0% y 22.9%, respectivamente. Dos situaciones merecen destacarse en el 2019: en primer lugar, el incremento del embarazo en el área rural —donde llegó al 28.3%— y, en segundo lugar, el registrado en los grupos de los quintiles más pobres de la población. El porcentaje de madres adolescentes más alto se encontró, con el 33.6%, en quienes pertenecían a los quintiles más pobres,



con el 29.4% en madres del quintil segundo y con el 26% en madres del quintil medio. En los quintiles más ricos llegó al 8%. Respecto a los departamentos en los que hay mayor embarazo adolescente, se destaca que éstos son Olancho con 33.7% y luego el Distrito Central tiene el menor porcentaje 8.9%. Por otra parte, el pueblo misquito es dentro de los pueblos indígenas el que presenta mayor prevalencia de embarazo adolescente (27.4%).

Estos datos muestran que estas adolescentes tendrán mayores problemas para la construcción de sus proyectos de vida y para salir de la pobreza. En el 2020 la tasa mundial de fertilidad de 15 a 19 años es de 41 por cada mil mujeres en estas edades, tasa que en Honduras llega al 70 y en otros países de América Central, como Costa Rica, es de 51 por cada mil mujeres (Banco Mundial, 2020b).

### 2.1.7. Salud mental, suicidio y otras muertes violentas en la niñez .

“Creo que todos sufrimos de manera distinta este problema de la salud mental mientras estamos dentro de la pandemia. Creo que a todos les dio algo, algún detalle, algo en específico.”

Grupo focal de adolescentes hombres rurales, marzo 2022.

La muerte por suicidio o por violencia auto infringida en el 2018 en niñas, niños y adolescentes ocasionó la muerte de 78 personas que no llegaron a cumplir 18 años, según la Secretaría de Seguridad de Honduras. No hay que perder de vista que la OMS alerta que por cada persona que se suicidó, 20 lo intentaron (Grupo Gamma, 2015). La información incluso refiere el suicidio de una niña de menos de 4 años y el de 3 niñas y 11 niños de 10 a 14 años. La mayor cantidad de suicidios se produjo en el grupo de 15 a 19 años (63), 40 en adolescentes hombres y 23 en adolescentes mujeres (Secretaría de Seguridad de Honduras, 2018). En suma, el grupo de niñas, niños y adolescentes de 6 a 19 años registró el mayor porcentaje de suicidios en todas las edades, llegando al 19.3% del total, seguido de un 18.3% de jóvenes de 20 a 24 años. Toda vez que Honduras adquirió el compromiso de mejorar la salud mental para el logro del bienestar de

la población y cumplir con la Meta 3.4. de los ODS hasta el 2030, será pertinente emprender acciones dirigidas a la prevención de la violencia auto infringida.

Otras formas de muerte violenta son las ocasionadas por accidentes de tránsito. En Honduras, en el 2018, el segundo grupo con el mayor número de estas muertes fue el de niñas, niños y adolescentes: 139 fallecieron por esta causa (14%), 114 fueron adolescentes hombres de 15 a 19 años y 25 adolescentes mujeres de este grupo de edad (Secretaría de Seguridad de Honduras, 2018). Para el año 2020 las muertes de niñas, niños y adolescentes llegaron a 107, destacándose un descenso de 32 fallecimientos con respecto al 2018 (Ministerio Público, USAID y PNUD, 2021). La Secretaría de Seguridad de Honduras destaca como positiva esta disminución en las muertes violentas de la niñez que, además, se observó en todos los grupos de edad.

## 2.2. Impactos de la pandemia y las tormentas Eta e Iota.

“En mi caso la pandemia sí afectó un poco, sobre todo la salud mental, por el hecho de tener miedo de la desinformación que se estaba dando y de la carga de información que nosotros mismos a veces nos poníamos. El estar viendo noticias a cada rato, las noticias que hablaban de tantas cosas, de tantas muertes, afectó muchísimo el no saber exactamente lo que estaba pasando, no saber qué fuentes eran confiables y qué fuentes no”.

Grupo focal de madres urbanas, marzo 2022.

La pandemia de Covid-19 afectó no solo la salud de la niñez y adolescencia en cuanto a las consecuencias fisiológicas de la enfermedad, sino que impactó sobre su salud mental —siendo esta una de las dimensiones menos estudiadas— pues el confinamiento y el distanciamiento alteraron la vida diaria de los seres humanos (PAHO, 2022b). Otro aspecto que se vio afectado en Honduras fue el acceso a la vacunación de las niñas y niños menores de 1 año, cuya cobertura disminuyó en un 10% para algunas de sus vacunas. Las principales causas de esta caída durante la pandemia fueron el temor al contagio de solicitarse los servicios de vacunación, las limitaciones para la movilización de las personas y el cierre de establecimientos de salud (SESAL, 2021). Otra área impactada fue la de la ingesta de alimentos. La Encuesta U-Report de UNICEF del 2020, que efectuó un sondeo regional sobre nutrición y actividad física durante la pandemia, demostró que los hogares con niños, niñas y adolescentes que consumían tres comidas diarias antes del brote de Covid-19 bajaron de 89% a 55%. Paralelamente, se redujeron las porciones de las comidas para adultos (42%), las veces que se come en el día (29%), las porciones de las comidas para niños (11%), y se registró un 7% de personas que pasaron días sin comer (UNICEF, 2020b).

Respecto del acceso a los servicios de salud, la Encuesta en referencia destacó que un 25% de los hogares encuestados reportaron haber requerido servicios médicos durante el brote de Covid-19, ya sea servicios planificados/prevenición o no planificados/curativos. Entre quienes los necesitaron hubo un 17% que no pudieron acceder a atención de tipo preventivo y entre los hogares de menor ingreso este porcentaje subió a 34%. Es importante destacar que cuando no hubo acceso se debió principalmente al temor al contagio del virus (41%), al alto costo de servicios/medicamentos (26%) y a la no disponibilidad o carestía del transporte (21%) (UNICEF, 2020b).

La salud de la población —y por tanto de la niñez y adolescencia— se vio afectada también por las dos tormentas tropicales Eta e Iota que asolaron Honduras en noviembre del 2020 y que generaron fuertes impactos en diversas áreas del país. El BID y la CEPAL señalaron que las pérdidas en salud por esta causa llegaron a 1,430 millones de lempiras, 88% de los cuales obedecieron a daños en 388 establecimientos de salud, sobre todo en las unidades de Atención Primaria (BID y CEPAL, 2021).

## 2.3. Análisis de causalidad.

El análisis de causalidad busca identificar cuáles son los principales motivos del incumplimiento de derechos y las inequidades en el acceso a los servicios de salud de las niñas, niños y adolescentes que viven en Honduras. Se trata de causas estructurales, subyacentes e inmediatas.



### 2.3.1. Causas estructurales: entorno propicio.

#### Norma social.

La relación entre la población que demanda la atención de salud y el personal de salud que la atiende en el sector público no está mediada por una práctica en la que se reconoce el derecho a la atención de salud integral. Esta práctica implica que el personal desarrolle en los ciudadanos la capacidad para el autocuidado, la prevención y la promoción de la salud. Por lo tanto, se atiende la consulta de enfermedad, pero no se explican las causas y consecuencias de la dolencia que las niñas, niños y adolescentes presentan (Comunicación personal con informante clave experto en salud, marzo 2022).

La norma social tampoco ha podido ser modificada en lo concerniente a los estereotipos de género que reproducen patrones machistas y de violencia que conducen a una mayor vulnerabilidad de la mujer a contraer infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH. La difusión de la prevención sobre estos riesgos no cuenta con una estrategia de comunicación social y amplia para fomentar y aumentar un conocimiento comprehensivo del VIH y otras ITS. A ello se añade que la norma social ha provocado que no exista oferta de educación sexual en las escuelas no solo dirigida a las niñas, niños y adolescentes sino también a los padres para que sepan cómo abordar el tema (Taller de consulta con expertos de UNICEF, marzo 2022).

## Legislación.

En Honduras el derecho a la salud de la niñez y la adolescencia se destaca, en el nivel infra constitucional, en el Código de la Niñez y la Adolescencia (1996), con normas específicas que complementan al Código de la Salud (1996). Como resultado, este derecho se reconoce en su dimensión integral: prevención y atención oportuna y de calidad. En este país se garantiza a la niñez y la adolescencia el derecho al más alto nivel posible de salud y se asignan varias obligaciones específicas al Estado, desde la orientación y educación a la niñez y sus padres hasta la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades, incluidas la vacunación, vitaminas y salubridad del agua (CNNA, 1996; COSAL, 1996). A pesar de este marco amplio, en la práctica, efectivamente, la población no paga por el acceso al servicio público de salud pero debe incurrir en gastos de medicamentos, exámenes de laboratorios y RX, lo que relativiza el cumplimiento de este derecho.

Si bien en el 2015 se había promulgado la Ley Marco de Protección Social (Decreto N° 56-2015, 2015) en la que se incluían especificaciones sobre la salud de la población, esta ley fue declarada inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia en abril del 2022. Con el cambio de gobierno, la presidenta de Honduras, junto con varios secretarios de Estado, entre ellos los de salud y educación, creó el Programa de la Red Solidaria. Su objetivo es mejorar de manera progresiva las condiciones de vida y acceso a mecanismos de protección social —incluida la calidad del servicio de salud— de hogares que enfrentan pobreza y extrema pobreza. Se incluye la prevención tanto del embarazo, como de infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA y el refuerzo de equipos de apoyo comunitario. Esto último representa un avance importante en materia de derechos sexuales y reproductivos (Decreto Ejecutivo No. PCM-08-2022, 2022, artículos 1; 7 numeral 5; 8 numerales 1, 5, 6, 8; 12 numeral 4; 27 y 30).

Sin embargo, hay que destacar dos límites al derecho a la salud de la niñez y la adolescencia. En primer lugar, existe una grave deficiencia respecto de sus derechos a la salud sexual y reproductiva, no reconocidos en el Código de la Niñez y la Adolescencia. El artículo 14, literal g), es insuficiente para asegurar lo dispuesto en el artículo 24.2, literal a), de la Convención de los Derechos del Niño en virtud de la cual el Estado está obligado a adoptar medidas para reducir la mortalidad infantil. Y, de manera más general, se recomienda incluir normas expresas sobre los derechos a la salud sexual y reproductiva para la niñez y la adolescencia (CNNA, 1996, artículos 13 y 14).

En segundo lugar, pese a que el Código de la Niñez y la Adolescencia tiene como fundamento la protección de los derechos de todas las personas hasta los 18 años — con base en la Constitución, en los derechos establecidos en la Convención y en otras leyes nacionales conexas— y que su artículo 5 determina que las normas se deberán aplicar e interpretar en el sentido más favorable a la protección de esos derechos y al interés superior, no se toma en cuenta que los Tratados Internacionales sobre los derechos de la niñez prevalecen sobre el derecho interno (CNNA, 1996).



Otro aspecto que se debe destacar en el análisis de la causalidad de la legalidad es que, pese a que el artículo 28 del CNNA garantiza a las niñas, niños y adolescentes en Honduras todas las libertades reconocidas en la Convención, existe un motivo de discriminación relacionado con la salud mental que debería ser removido. El penúltimo inciso señala que “la condición de formarse un juicio propio y la madurez” deben ser determinadas mediante examen psicológico, situación que podría generar la exclusión de la participación de algunos niños, niñas y adolescentes, entre ellos, quienes tengan una discapacidad temporal o permanente (CNNA, 1996, artículo 28; Convención sobre los Derechos del Niño, 1990, artículos 13-16).

En cuanto a la política de salud, el borrador del anteproyecto de Ley del Sistema Nacional de Salud define que este debe lograr la cobertura y el acceso universales en salud; ser equitativo, solidario, eficaz, eficiente, efectivo, oportuno, con calidad y calidez; basado en la atención primaria de la salud de manera integral e integrada; con enfoque intercultural, de género y generacional; centrado en la persona, la familia y la comunidad; que promueva la participación social; que garantice a toda la población el cumplimiento del derecho a la salud (Anteproyecto de Ley del Sistema Nacional de Salud, 2021). En agosto de 2021, la OPS convocó en Honduras a varios representantes del Estado y de la sociedad civil para discutir estas políticas planteadas en el Anteproyecto de Ley del Sistema de Salud (OPS-OMS, 2021a) y que deberán ser atendidas por el gobierno a fin de cumplir con los compromisos adquiridos con los ODS por el Estado hondureño, concretamente en las metas de cobertura universal de la salud y el bienestar de la población.

## Presupuesto y gasto en salud.

El presupuesto de la Secretaría de Salud pasó de ser el 6.62% del presupuesto general en el 2013 al 5.64% en el 2020. Honduras tiene uno de los niveles más bajos de inversión en salud de toda América Latina y el Caribe: llega a USD 101 por persona (en América Latina y el Caribe es de USD 392) (Expediente Público, 2020). Se advierte que con un presupuesto que solo alcanza para pagar salarios y hacer transferencias a dependencias que no prestan servicios de salud —por ejemplo, a instituciones asistenciales—, no se puede completar la construcción de nuevos hospitales, o la dotación de equipo y medicamentos. A juicio de la exrectora de la Universidad Autónoma de Honduras (UNAH) el sistema de salud

se encamina a ser “desmantelado” (Julieta Castellanos, citada en Expediente Público, 2020).

Más allá de la crisis del sector de la salud y a las denuncias sobre la carestía de los equipos médico y logístico, los datos establecen la existencia en el pasado de una subejecución del presupuesto del Estado asignado a la Secretaría de Salud, que oscila entre el 86.36% y el 95.95% (CEPAD, 2019).

### Gestión y coordinación.

El Ministerio de Salud Pública no ejerce a cabalidad sus funciones de rectoría, como se evidenció en la pandemia. En efecto, no fue la Secretaría de Salud la instancia que asumió el rol fundamental sino el sistema de Gestión de Riesgos, del que hace parte la Comisión Permanente de Contingencia (COPECO) (académica de la UNAH citada en Expediente Público, 2020). Cabe destacar, asimismo, que son del todo insuficientes los roles, la responsabilidad y la formación de alianzas con otros ministerios, lo cual además se suma a la ausencia de un sistema de información que dé fe de la gestión en salud y sus impactos en la población (Taller de consulta con expertos de UNICEF, marzo 2022).

Dentro de la gestión es fundamental destacar que entre las causas que limitan el acceso a los servicios de salud se encuentran la falta de (1) mecanismos de rendición de cuentas por parte del Estado que permitan la relación con la sociedad civil para el cumplimiento de sus derechos, y (2) apoyo al sector descentralizado de prestadores de Atención Primaria de Salud (APS), que se refleja en la baja capacidad en el área rural de la prestación del servicio de APS (Comunicación personal con informante clave experto en salud, marzo de 2022).

## 2.3.2. Causas subyacentes: oferta.

La oferta tiene que ver con la dotación de productos esenciales e insumos requeridos para proporcionar un servicio o adoptar una práctica de salud. Esto abarca la oferta de servicios medida por las camas hospitalarias, la existencia de insumos que demanda la atención de la salud, la dotación de personal de salud y la calidad de la atención.

### Disponibilidad de insumos esenciales.

La relación de camas hospitalarias por mil habitantes que debe ser de 2.7 según los datos del Banco Mundial, al 2017 en Honduras era de 0.6 camas por mil habitantes, lo que constituye un motivo de preocupación (Banco Mundial, s. f.). La líder gremial entrevistada por Expediente Público ya alertaba asimismo que se han cerrado más de 100 centros de salud (médica, líder gremial, citada en Expediente Público, 2020).

Existen carencias en insumos fundamentales para la atención como los medicamentos y las vacunas para la prevención de enfermedades en los primeros años de vida. Los testimonios refieren que “Hacen falta bastantes insumos médicos, por decirlo así, medicamentos” (grupo focal de adolescentes rurales, mujer). “Los centros de salud no están equipados. Tengo un bebe de meses que me tocaba ponerle una vacuna anteayer y fui al centro de salud y no hay vacuna, probablemente llegaban el viernes. Entonces el centro de salud no está equipado, no hay medicamento y solo da la receta y uno tiene que ir a la ciudad a comprar su medicamento” (Grupo focal de madres rurales, marzo 2022).

En lo concerniente a la disponibilidad de equipos, las quejas suelen ser mayores en los hospitales nacionales más importantes, que son los que registran mayor demanda. En un informe del 2020, enfocado en la crisis provocada por el Covid-19 y el dengue grave, la OPS reiteró la insuficiencia de la dotación de medicamentos y equipo de seguridad para el personal de salud, lo que entraña una seria amenaza para ese personal y los pacientes e impacta directamente en la oferta del servicio de salud. Esta es una causa subyacente que es necesario destacar.

Otro elemento que debe considerarse son las condiciones de los establecimientos de salud —incluidos los centros hospitalarios públicos y privados— respecto del acceso a dotación de agua: el 42% de estas unidades de salud cuentan con servicio limitado y 1% no tiene servicio de agua ni saneamiento (OPS, 2021).

## Acceso a servicios con suficiente personal de salud



Para la OMS la salud es una relación de personas a personas (Rovere, 1998). Ese organismo recomienda una relación de 2.3 médicos por mil habitantes y en Honduras es de apenas 0.3 por mil habitantes (OPS-OMS, 2021)

El modelo de atención de salud hondureño prioriza que entre el 70 al 80% de los servicios de salud deben proporcionarse en el primer nivel de atención. Esto ha contribuido a que en el país se conformen los Equipos de Salud Familiar (ESFAM), compuestos por un médico, enfermeras, promotores, técnicos en salud ambiental, un trabajador social (OPS-OMS, 2021b). Dadas las debilidades en la dotación de personal médico a las que ya se hizo referencia, es complejo que se pueda implementar este modelo de atención primaria.

La emergencia provocada por el Covid-19 y las tormentas tropicales develó la baja capacidad de respuesta del Sistema Nacional

de Salud y, en especial, de las Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS), caracterizadas por el número insuficiente de recursos humanos (médicos, enfermeras y promotores de salud), una distribución deficiente e inadecuada de los mismos en atención primaria, bajo porcentaje de medicamentos y suministros en establecimientos de salud, poca disponibilidad de herramientas y equipos para diagnóstico y tratamiento oportunos (Comunicación personal con informante clave experto en salud, marzo 2022).

La oferta tiene también que ver directamente con las posibilidades de acceso geográfico de la población, sea del área urbana o rural. Los testimonios refieren diversas situaciones sobre todo en el área rural. Por ejemplo:

“El centro de salud solo hay uno, creo que para 8 comunidades” (Grupo focal de madres rurales, marzo 2022).

“Tenemos un lugar como a media hora, para llegar ahí y pues creo que no a toda hora atienden ahí.

Grupo focal de adolescentes rurales, mujer, marzo 2022.

### Calidad del servicio.

Vista la precariedad de la oferta de salud en Honduras, es obvio que la calidad del servicio que se presta a la población se vea afectada. Los estándares de calidad requeridos (normas nacionales o internacionales), al ser aplicados en el país sacan a la luz desgastes en la infraestructura de los servicios por falta de mantenimiento, lo que ocurre también con los equipos (académica de la UNAH citada en Expediente Público, 2020). El servicio de salud ha mostrado un marcado y continuo deterioro en la calidad de atención y de los servicios brindados, y no ha podido responder eficientemente a las necesidades de la población para gozar de una vida sana (CONADEH, 2020).

### 2.3.3. Causas inmediatas: demanda.

#### Acceso financiero de la población a la atención de salud.

Si bien la salud es un derecho que el Estado hondureño reconoce, este se limita en la práctica a la gratuidad de la atención en el sistema público, teniendo la población que incurrir en costos directos e indirectos, por ejemplo, la compra de medicamentos, los costos de exámenes de laboratorio, RX y otros, todo lo cual afecta severamente a la población vulnerable de bajos recursos económicos y bajo acceso a medios de vida (Taller de consulta con expertos de UNICEF, marzo 2022). Como prueba de esta situación, el 34.4% de hogares tiene que efectuar gastos de bolsillo para sufragar el costo del servicio de salud, causa que le impide el acceso a la atención (CEPAD, 2019).

Este testimonio corrobora lo afirmado:

“Bueno, el hospital y el centro de salud son gratuitos. Las personas asisten en caso de enfermedad o caso que necesiten alguna cita médica o de algún tratamiento. Lo que sí a veces no está muy accesible, tanto en el hospital como en el centro de salud, es el medicamento (Grupo focal de madres urbanas, marzo 2022).

Grupo focal de madres urbanas, marzo 2022.

Y esta situación se ha agravado según el último informe de la CEPAL-OMS (2021) donde se señala que el gasto de bolsillo, como porcentaje del gasto total en salud en Honduras, llega al 51%, más alto que el promedio de América Latina y el Caribe donde es del 34%. El Informe advierte, además, que el gasto de bolsillo genera problemas de acceso a la salud, y también pobreza y desigualdad.



### Las prácticas y creencias sociales y culturales.

La salud en el imaginario de la población es sinónimo de enfermedad y no de promoción y, menos aún, de prevención y hábitos saludables de vida. De ahí que recurra al servicio de salud solo cuando tiene alguna dolencia, como se deduce de lo afirmado en los grupos focales de madres y padres de familia realizados para este Análisis de Situación de la Niñez y la Adolescencia (SITAN) en Honduras.

Se percibe que en la sociedad hondureña hay una falta de educación sobre hábitos saludables de vida, sobre todo los que se relacionan con la higiene personal, comunitaria, domiciliaria e institucional, y esa carencia se hace extensiva incluso a los centros de salud y los centros educativos (Taller de consulta con expertos de UNICEF, marzo 2022).

## La continuidad en el uso del servicio de salud.

La población hondureña ha normalizado la falta de atención atribuyéndola a la saturación del sistema público, que prioriza sobre todo la emergencia de la condición de salud del usuario que se acerca al servicio.

Así lo evidencia este testimonio:

“Algunas veces, como es un servicio público, obviamente no van a atender a todos. No pueden atenderlos a todos, así que, en la mayoría de los casos, atienden a alguien que en verdad lo necesita”

Grupo focal de adolescentes rurales, hombre, marzo 2022.

Por lo tanto, las dificultades que entraña carecer de un sistema de salud integrado en una red de servicios que incluya al Estado —Secretaría de Salud e Instituto Hondureño de Seguridad Social— y a la comunidad alrededor de un modelo de atención que priorice la prevención y promoción de la salud, afectan el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia en lo que a su salud se refiere. El principio en salud pública es que la continuidad del uso del servicio por parte de la población que lo demanda refleje relaciones con las propias organizaciones de la comunidad para trabajar en conjunto por la prevención y promoción de la salud (OSE, 2019).

## 2.4. Recomendaciones .

1. **Monitorear el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.** El Estado tiene como rol el cumplimiento de los derechos de la población, la sociedad civil de exigirlos y la Cooperación Internacional, de apoyar esta articulación entre el Estado y la sociedad civil ahí donde se identifiquen brechas en el cumplimiento de los derechos. El rol de todos es el monitoreo del cumplimiento de los derechos.
  2. **Efectuar cambios principales en el marco normativo.** Existe un marco normativo general y específico de la niñez para salud y nutrición, que incluye el Modelo Nacional de Salud 2014-2018, el Plan Nacional de Salud de Honduras 2021,
- la Ley de Vacunas (2014), la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. No obstante, se sugiere introducir específicamente los siguientes cambios:
    - Actualizar la ley de lactancia materna, normativa para implementación de la Iniciativa de Hospitales Amigos de los Niños (IHAN).
    - Reforzar y desarrollar criterios objetivos para la distribución presupuestaria nacional a fin de asegurar la asignación presupuestaria a los sectores de salud y nutrición.
    - Plantear políticas específicas para la atención a personas con discapacidad.
3. **Atender las recomendaciones que el**

**Comité de Derechos del Niño hizo al Estado de Honduras en el año 2015 sobre los derechos a la supervivencia** (véase la Tabla 2.2).

**Tabla 2.2**

**Recomendaciones del Comité de Derechos del Niño al Estado de Honduras en el 2015 sobre los derechos a la supervivencia<sup>8</sup>.**

| Aspectos                    | Recomendaciones específicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Servicios de Salud          | <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Haga avances en la aprobación de una estrategia de atención primaria de la salud;</li> <li>b. Asigne recursos humanos, técnicos y financieros suficientes al programa de inmunización;</li> <li>c. Mejore la cobertura y la calidad de los servicios, prestando especial atención a las poblaciones indígenas y de zonas rurales desatendidas (CDN, 2015)<sup>8</sup>– (R62).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Salud mental                | Proporcione acceso adecuado a servicios de salud mental a todos los niños y establezca servicios de tratamiento de la drogodependencia y reducción del daño, especializados y adaptados a las necesidades de los jóvenes, dirigidos a niños y jóvenes (R63).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Salud sexual y reproductiva | <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Adopte una política integral de salud sexual y reproductiva para los adolescentes;</li> <li>b. Vele por que la educación en salud sexual y reproductiva sea parte del plan de estudios obligatorio y esté dirigida a los adolescentes de ambos sexos, prestando especial atención a la prevención de los embarazos precoces y las infecciones de transmisión sexual;</li> <li>c. Adopte medidas para promover la paternidad y el comportamiento sexual responsables y cree conciencia al respecto, prestando especial atención a los niños y los hombres;</li> <li>d. Despenalice el aborto en todas las circunstancias y examine su legislación con miras a garantizar el acceso de las niñas al aborto en condiciones de seguridad y a servicios posteriores al aborto. En las decisiones relativas al aborto siempre se debe tener en cuenta y respetar la opinión de la niña afectada (R65).</li> </ul> |
| VIH-SIDA                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Mejore el acceso a servicios en materia de VIH/SIDA y salud sexual y reproductiva, de calidad y adecuada a la edad;</li> <li>b. Mantenga las medidas adoptadas para prevenir la transmisión de madre a hijo del VIH/SIDA y elabore una hoja de ruta para garantizar la aplicación de medidas preventivas eficaces;</li> <li>c. Mejore el tratamiento de seguimiento de las madres infectadas con el VIH/SIDA y de sus bebés para garantizar el diagnóstico temprano y el pronto inicio del tratamiento; d) Mejore el acceso de las mujeres embarazadas infectadas con el VIH a la terapia antirretroviral y la profilaxis, así como a la cobertura correspondiente; e) Solicite asistencia técnica al Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y al UNICEF, entre otras entidades (R67).</li> </ul>                                                                             |
| Malnutrición                | <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Intensifique sus esfuerzos para reducir la malnutrición,</li> <li>b. Mejore el acceso al agua y el saneamiento en las zonas rurales, indígenas y afrohondureñas (R69).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

**Fuente:** Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN), Organismo Especializado de la Organización de los Estados Americanos, 2016. Referencias: Honduras Suscrito: 31 de mayo de 1990, Ratificación: 10 de agosto de 1990, Fecha Presentación Informe: Mayo de 2015, Fecha Recomendación: Junio de 2015.  
Fecha Presentación Próximo Informe: 08 de Septiembre de 2020.

**Elaboración:** OSE.

<sup>8</sup> No se ha presentado el informe que debía remitirse en septiembre del 2020, por lo que se hace referencia al de 2015.

# 3. Aprender

La acción de aprender está dirigida a formar seres que sean capaces de resolver las situaciones que enfrentan y de desarrollar las habilidades y competencias que demanda el siglo XXI, para convertirse en seres críticos, creativos, autónomos y pensantes. El ODS 4 —con cuyo cumplimiento Honduras se ha comprometido— tiene como objetivo precisamente “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

En la relación enseñanza-aprendizaje, por tanto, se debe destacar que cada niño, niña y adolescente es el sujeto del aprendizaje y no el objeto de la enseñanza. La acción centrada en la enseñanza asume que su eje es el maestro que dicta, obliga a repetir sus ideas y no desafía al niño y a la niña a descubrir la causalidad de una realidad y a demostrar sus posibilidades de intervenirla y construir colectivos donde las opiniones de otros sean respetadas, como aprendizaje de lo que es vivir en democracia (Cultura Inquieta, 2021).

El derecho a la educación es un elemento fundamental en el desarrollo de

habilidades para la vida y para el mundo laboral, económico, político y cultural, que permite superar la pobreza, disminuir las inequidades generando igualdad de oportunidades a través de la movilidad social. Todo ello para que la niñez y adolescencia logren, en su edad adulta, una inserción laboral adecuada, toda vez que las oportunidades del desarrollo se basan en los conocimientos, actitudes y prácticas adquiridas, en gran parte, en un sistema escolar de calidad. Ejercer este derecho —y exigir su cumplimiento— es imprescindible para fortalecer el desarrollo social, económico, político y cultural de los individuos y generar igualdad de oportunidades (OSE, 2019).

La Convención sobre los Derechos del Niño destaca en su artículo 29 que la educación del niño deberá



estar encaminada, entre otros fines, a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades; inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena (UN, 1989).

## 3.1. Principales privaciones e inequidades.

### 3.1.1. Acceso a la educación.

En Honduras, de acuerdo con la Ley Fundamental de Educación promulgada en 2012, los niveles de la educación pública a los que se espera deben acceder la niñez y la adolescencia para cumplir con su derecho a la educación son:

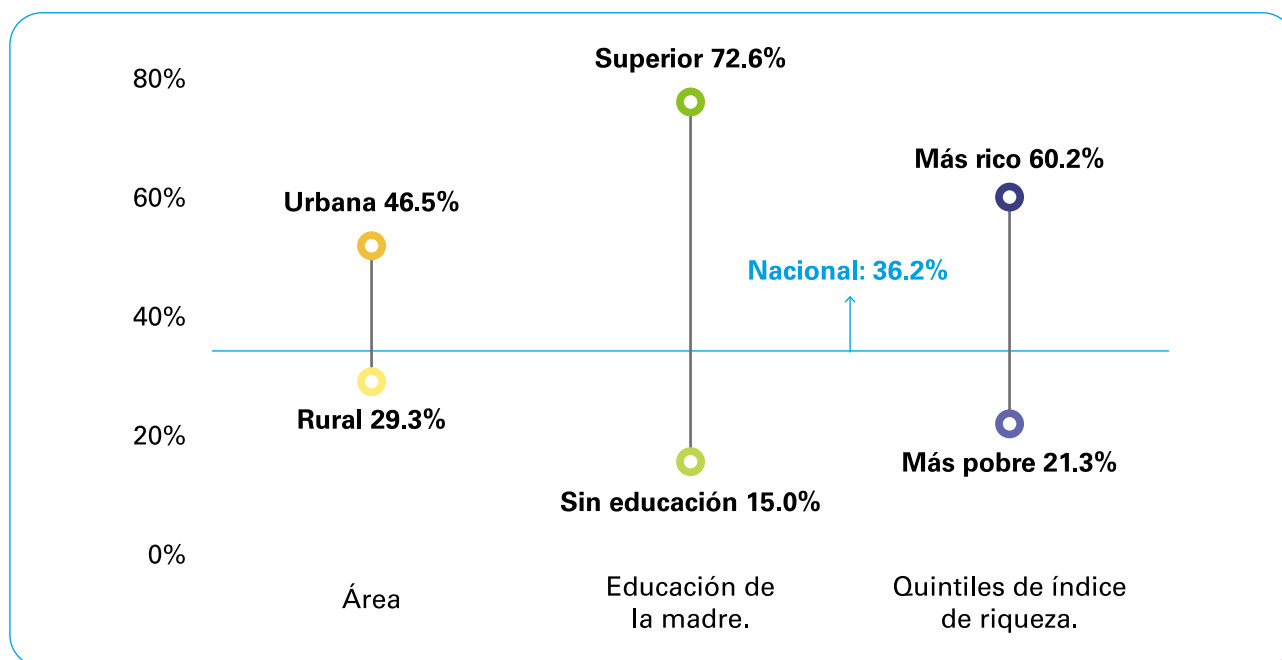


- Educación inicial, como parte del componente No Formal de la educación para niños de 0 hasta 3 años.
- Educación prebásica para niños y niñas de 4 hasta 6 años cumplidos (este y los siguientes niveles ya hacen parte del componente Formal).
- Educación básica, a la que se ingresa con al menos un año de educación prebásica. Comprende 9 años de escolaridad, de los 6 a los 14 años de edad, y se divide en 3 ciclos de 3 años cada uno.
- Educación media, para adolescentes de 15 a 17 años, luego de la cual se obtiene el título que permite el ingreso a la educación superior (SITEAL, 2018).

Durante los primeros años de vida —hasta los 3 años—, los niños necesitan nutrición, protección y estimulación para que su cerebro se desarrolle correctamente porque en sus primeros años, se forman en él nuevas conexiones a una velocidad asombrosa de más de 1 millón cada segundo, un ritmo que nunca más se repite (UNICEF, 2022a).

**Gráfico 3.1**

**Porcentaje de niños y niñas de 2 a 4 años con los que sus madres o cuidadoras adultas participaron en cuatro actividades o más de estimulación temprana según su nivel educativo, quintil de riqueza y área urbana y rural, 2019.**



Fuente: INE, ENDESA/MICS 2019.

Elaboración: OSE.

El Gráfico 3.1 muestra que —de acuerdo con la ENDESA/MICS del 2019— las madres o cuidadoras adultas del hogar del 36.2% de los niños y niñas de 2 a 4 años participaron en cuatro actividades o más de estimulación temprana. En el área urbana el porcentaje subió al 46.5% y en la rural descendió a 29.3%. Esto refleja que el 63.8% de niñas y niños de 2 a 4 años no reciben actividades de estimulación.

Así mismo, al indagar los niveles educativos de estas madres se encuentra que el porcentaje más alto corresponde al grupo que tiene educación superior, 72.6%, y es de tan solo el 15% entre quienes no poseen ningún nivel educativo. Igualmente, el 80% de madres y cuidadoras de los quintiles más ricos ofrecen estimulación a las niñas y niños en sus hogares, porcentaje que desciende al 21.3% entre las madres más pobres.

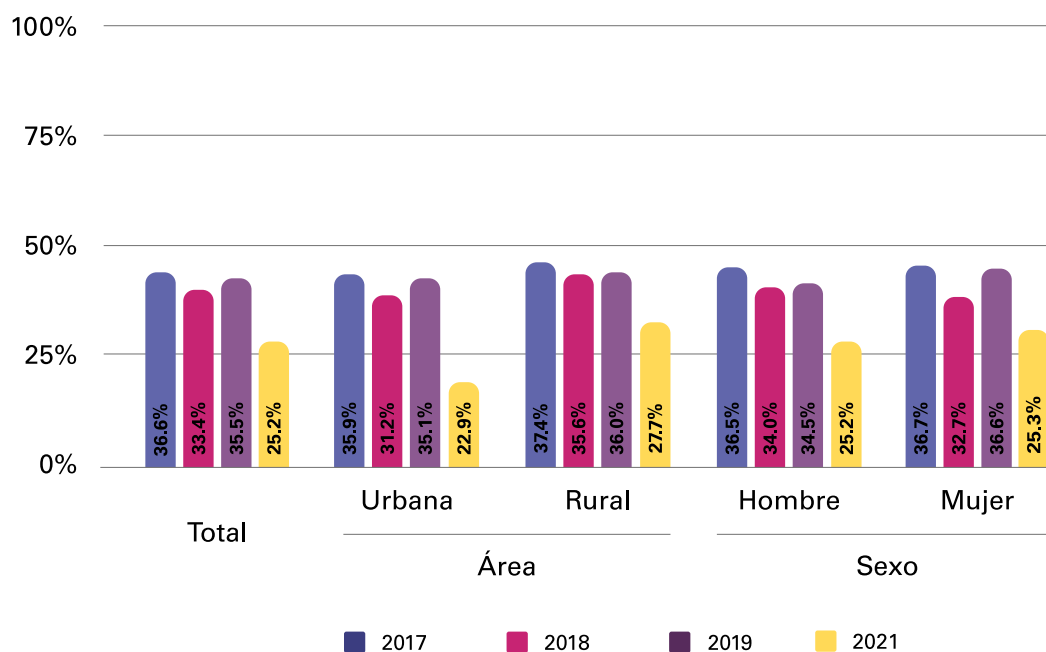
En cuanto a la educación prebásica, según el artículo 21 de la Ley de Educación esta es gratuita y obligatoria y su cobertura corresponde a niños y niñas de entre 4 a 6 años (SITEAL, 2011).

La niñez de 3 a 5 años<sup>9</sup> que asiste a un centro de educación prebásica —como lo ilustra el Gráfico 3.2— llegaba al 36.6% en el 2017, porcentaje que desciende al 25.2% en el 2021 como una de las consecuencias de la pandemia, que limitó el acceso a estos centros. En el área urbana y rural los porcentajes desde el 2017 al 2021 son similares al promedio nacional y decaen en el último año a 22.9% en el área urbana y a 27.7% en el área rural, sin mayor diferencia entre hombres y mujeres.

<sup>9</sup> La cobertura neta del nivel prebásica se mide para el rango de 3 a 5 años cumplidos porque se espera que al cumplir los 6 años la niña o niño se encuentre inscrita/o en el primer año de educación básica o primer grado.

**Gráfico 3.2**

**Porcentaje de niños y niñas de 3 a 5 años que asisten a un centro de enseñanza prebásica entre 2017 y 2021.**



**Fuente:** INE, Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, 2017- 2021.

**Elaboración:** OSE.

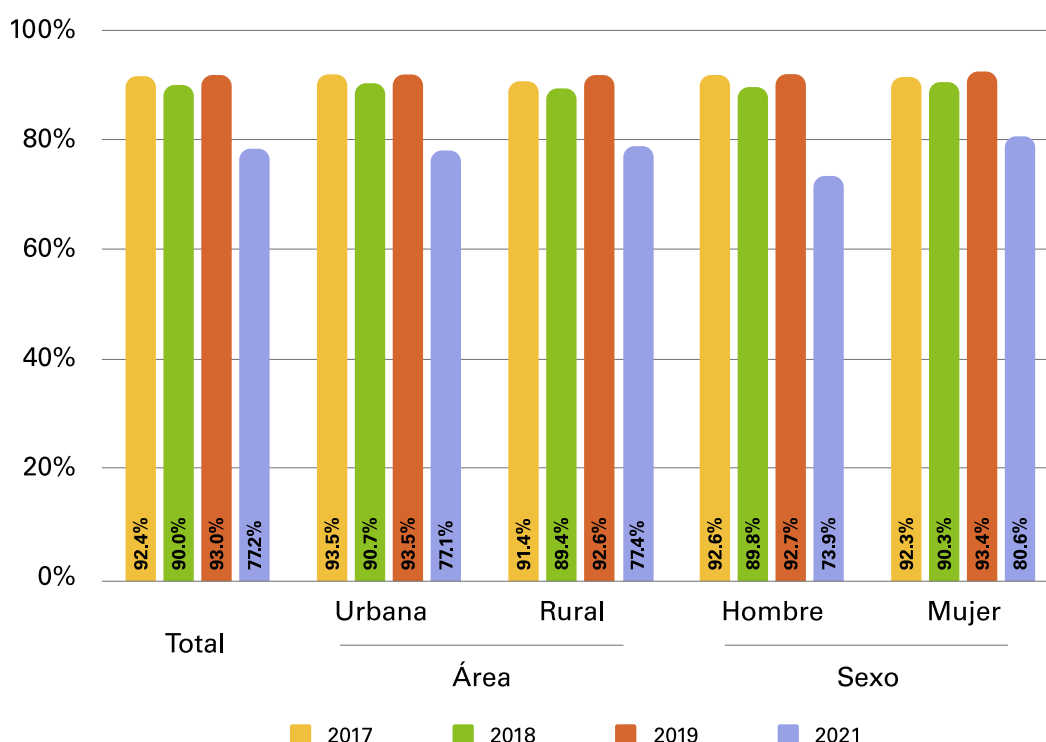


Por otra parte, la educación básica comprende desde el primero al noveno grado y está estructurada en tres ciclos: Ciclo I, de primero a tercer grado; Ciclo II, de cuarto a sexto grado; y Ciclo III, de séptimo a noveno grado, conocido este último como la secundaria baja.

En el Gráfico 3.3 se presentan las coberturas de las niñas y niños de 6 a 11 años que asisten al Ciclo I y II de la educación básica en una serie histórica.

**Gráfico 3.3**

**Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años que asisten a un centro de educación básica, Ciclos I y II entre 2017 y 2021.**



**Fuente:** INE, Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, 2017- 2021.

**Elaboración:** OSE.

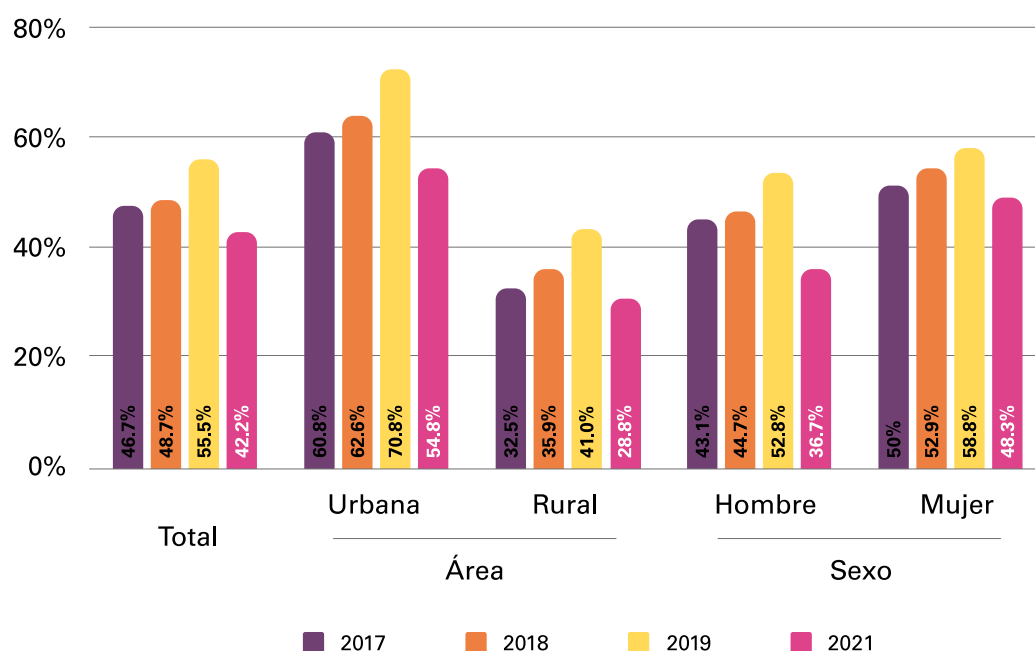
La asistencia a la educación básica, Ciclos I y II de niñas y niños de 6 a 11 años llegaba en el período comprendido entre el 2017 y el 2019 a altos porcentajes que partían de un 92.4% en el 2017, seguía con un 90% en el 2018 y se elevaban a 93.1% en el 2019. Sin embargo, luego de la pandemia, el dato del 2021 muestra descensos significativos que llaman la atención puesto que llegan a una asistencia del 77.2% de niñas y niños de 6 a 11 años. No se encuentran diferencias entre áreas urbanas y rurales: en ambos casos el porcentaje es del 77%. Hay que destacar que entre los niños el porcentaje incluso descienda más que el promedio (73.9%), mientras entre las niñas lo supera (80.6%), pero sin alcanzar el 93.4% registrado en el 2019.

El Gráfico 3.4 señala una serie histórica (2017 al 2021) de la asistencia a la educación básica Ciclo III de adolescentes de 12 a 14 años que, nuevamente,

permite observar los efectos de la pandemia. En el 2017 el 47% de adolescentes de este grupo de edad estaba en el Ciclo III del nivel básico. La asistencia de los adolescentes —mujeres y hombres— al Ciclo III se elevó en el 2018 llegando al 55.5%. Sin embargo, en el 2021, en la pandemia, descendió al 43%.

**Gráfico 3.4**

**Porcentaje de adolescentes de 12 a 14 años que asisten a un centro de educación básica, Ciclo III entre 2017 y 2021.**



**Fuente:** INE, Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, 2017- 2021.

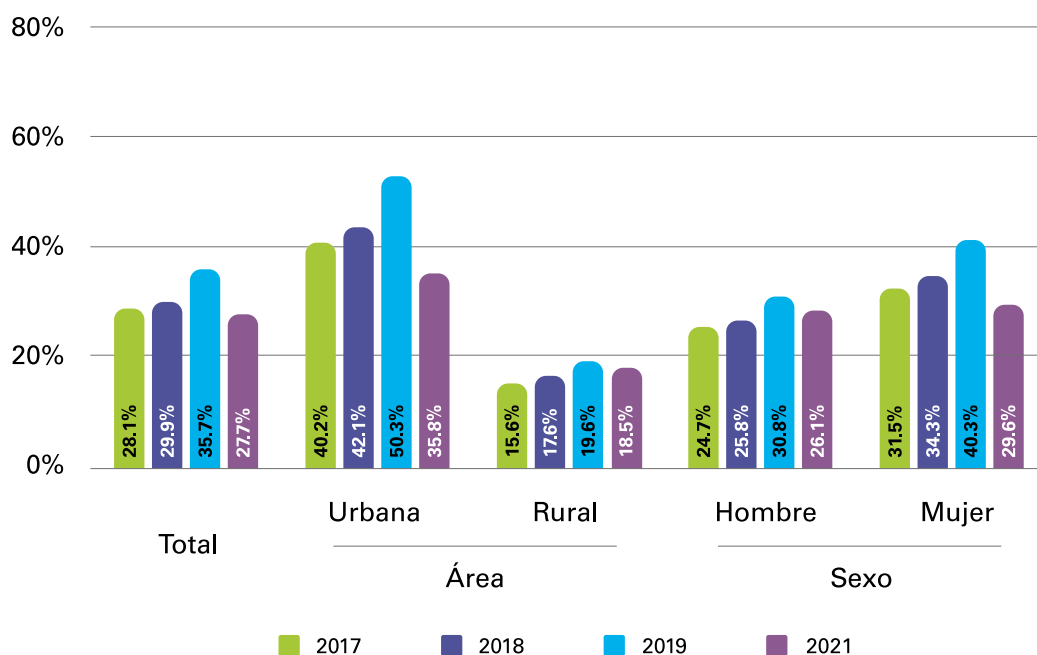
**Elaboración:** OSE.

Las diferencias entre áreas muestran que en la urbana la asistencia al Ciclo III subió en el 2019 al 71% para caer en el 2021 al 54.8%. En el área rural se encuentran los más bajos porcentajes de asistencia de adolescentes al Ciclo III puesto que sí en el 2017 llegaba al 32.5% y luego se elevó al 41% en el 2019, en la pandemia cayó al 29%. Nuevamente, las adolescentes mujeres lograron más porcentajes en la asistencia del 2021, alcanzando el 48.3 %, a diferencia de los hombres donde solo el 36.7% asistió al Ciclo III de la educación básica. Es necesario destacar que a medida que la niñez y adolescencia en Honduras tienen más edad, su acceso a la educación comienza a restringirse a casi la mitad. Si en el grupo de 6 a 11 años 8 de cada 10 niñas y niños estaban en la escuela, en el grupo de 12 a 14 años este número cae a la mitad: 4 de cada 10 asisten a ella.

La asistencia a la educación media de adolescentes de 15 a 17 años era ya baja antes de la pandemia. Como se observa en el Gráfico 3.5, en el 2017 llegaba a 28.1%, subió en el 2019 a 35.7% y cayó al 27.7% en el 2021. Esto significa que 7 de cada 10 adolescentes no asiste a la educación media. Las diferencias entre hombres y mujeres son de casi 3 puntos porcentuales a favor de las adolescentes (29.6% asisten).

Gráfico 3.5

Porcentaje de adolescentes de 15 a 17 años que asisten a la educación media entre 2017 y 2021.



Fuente: INE, Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, 2017- 2021.

Elaboración: OSE.

¿Qué porcentaje de niñas, niños y adolescentes no asistían a la educación en Honduras en el 2021?

- Prebásica: 74.8%
- Educación básica Ciclos I y II: 22.8%
- Educación básica Ciclo III: 57.8%
- Educación media: 72.3%

En lo que se refiere al acceso de la niñez según la etnia del jefe de hogar al I y II ciclos de la educación básica, en la ENDESA/MICS del 2019 se destaca que llegaban al 99.5% de las niñas y niños de la etnia garífuna, al 97.6% de la lenca, 91.3% de la maya-chortí y al 94.2% de la misquita, y al 96.2% de quienes pertenecen a otros pueblos. Todos estos porcentajes corresponden a tasas de asistencia neta ajustadas que llegan al 94.9% y son superiores al promedio nacional: en el 2019, 93.1% de la niñez asistía a los ciclos I y II.

En lo concerniente a la asistencia al III ciclo —de 7° al 9° grado— de adolescentes de 12 a 14 años según la etnia de sus padres, el porcentaje disminuye en el III ciclo, llegando al 78.4% en la etnia garífuna, al 62.1% en la lenca, al 58.6% en la maya-chortí, descendiendo aún más en la misquita, al 39.8%, y subiendo al 67% entre quienes pertenecen a otros pueblos. El promedio de acceso de



adolescentes al III ciclo en el 2019 en todo el país es más bajo —55.5%— que el de los adolescentes según la etnia de sus padres puesto que llegaba a 59.9% (tasa neta de asistencia ajustada).

El acceso de las y los adolescentes de 15 a 17 años a la educación media según la pertenencia étnica del jefe de hogar registra, en el 2019, que 40.8% de los que pertenecen a la etnia garífuna están en la educación media y 32.3% de los lenca. Se eleva al 50.7% entre quienes pertenecen al grupo maya-chortí y al 62.9% entre los de otros pueblos. No sucede lo mismo entre los misquitos, que muestran los porcentajes más bajos de acceso a la educación media: 27.7%. Nuevamente, las referencias con respecto al promedio nacional señalan que en todo el país el 37.7% de adolescentes asistía en el 2019 a la educación media (tasa neta de asistencia ajustada) y cabe recalcar que algunos grupos étnicos señalados superan este porcentaje.

Finalmente, en lo concerniente a las personas con discapacidad, el Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS) levantó una encuesta en el 2018 y 2019 donde se reporta que aproximadamente el 2.4% de la población hondureña padece alguna discapacidad y que el 53% de ellos no alcanzó ningún nivel de escolaridad. Por su parte, la Secretaría de Educación registraba, para el 2016, una matrícula de 55,435 niños y niñas con alguna discapacidad y un 3.5% del total de matrícula para ese año (Foro Dakar-Honduras, 2020). Otro elemento fundamental que se debe considerar y resolver es si la niñez

y adolescencia con discapacidad cuenta en las unidades educativas con infraestructura que considere su condición. Según la base de datos de la CEPAL de 2016, Honduras solo cuenta con un 5% de escuelas acondicionadas con infraestructura y materiales adaptados para los estudiantes con discapacidad (Foro Dakar-Honduras, 2020).

### 3.1.2. Calidad educativa.

Los compromisos de Honduras con el ODS 4 —ya enunciado al comienzo del capítulo— constan de 10 metas y 11 indicadores. La Meta 4.1 propone: “De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos” (UN, 2016).

Desde la perspectiva del Foro Dakar-Honduras, el concepto de **calidad de la educación** va más allá del aprovechamiento y aprendizaje: está vinculado a las condiciones dignas como a las condiciones de equidad de la infraestructura educativa, la seguridad que debe de ofrecer el centro educativo y su entorno, la calidad de formación y el humanismo de quienes son las y los educadores que forman las conductas y las mentes de los más jóvenes. Y desde la perspectiva de para qué se estudia, la calidad implica el desarrollo de habilidades para la vida y para el mundo laboral (Foro Dakar-Honduras, 2020).

En la actualidad, un sinnúmero de expertos concuerda en que la calidad educativa contiene varias dimensiones: relevancia, pertinencia, equidad, eficacia y eficiencia. **La relevancia** tiene que ver con los derechos, el currículo, la normativa y las prácticas. La pertinencia se refiere a la diversidad y flexibilidad, el currículo, las normativas y el análisis de prácticas en el aula. **La equidad** llama la atención sobre las diferencias de los educandos de acuerdo con sus características individuales y sobre su entorno social, para proporcionar a todos las máximas oportunidades de aprendizaje. Por ejemplo, incluir las diferencias que por su ancestro cultural indígena deben ser consideradas y respetadas porque enriquecen no solo al sujeto del aprendizaje sino a sus compañeros y a los propios docentes. **La eficacia** consiste en el logro de los objetivos, el grado de cobertura educacional y los niveles de aprendizaje alcanzados (es decir, el grado de logro de los objetivos educativos propuestos) y tiene que ver también con la gestión curricular, el acceso, la conclusión de

los estudios, el desempeño académico de los estudiantes, las condiciones de los docentes y el clima escolar. **La eficiencia** incluye el financiamiento; la gestión, disponibilidad y uso de recursos; la responsabilidad social; la participación de docentes y estudiantes.

Una de las formas de observar la calidad educativa es a través de los logros de aprendizaje. La UNESCO ha planteado para el efecto una medición ejecutada por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) —coordinado por la OREALC/UNESCO— en Santiago. Se denomina Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE) y constituye la investigación más amplia de logro de aprendizaje en la historia de América Latina y el Caribe. La UNESCO ya advertía que la región de América Latina y el Caribe suele mantener muy bajos niveles de logros de aprendizaje. Entre el ERCE 2013 y el ERCE 2019 no se evidencian avances significativos en la mayoría de los países que participaron en ambas mediciones, incluida Honduras

(UNESCO, 2021). La persistencia de estos resultados nada satisfactorios representa una alerta para todos los sistemas educativos y la comunidad educativa de América Latina y el Caribe. Además, los resultados del ERCE 2019 muestran que la mayoría de los estudiantes de la región aprenden muy poco en los primeros años de sus trayectorias educativas (UNESCO, 2021).

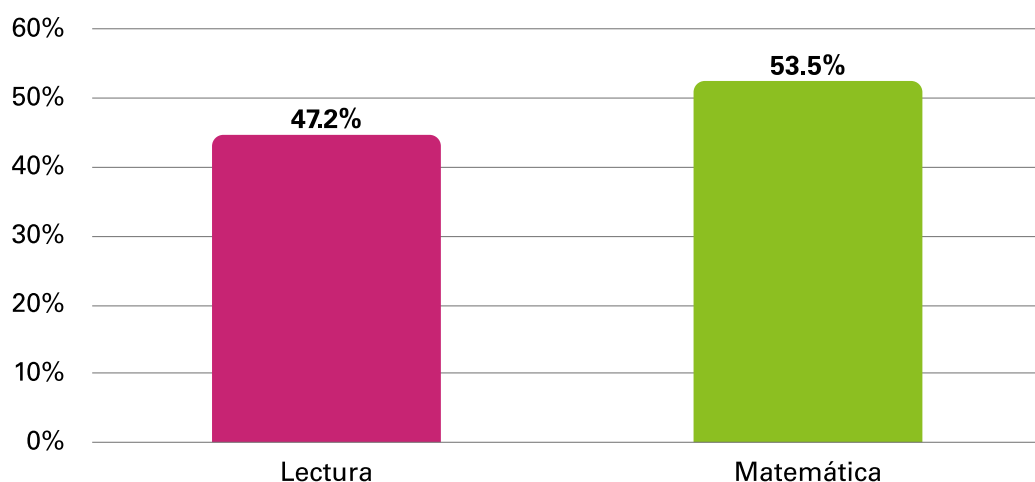
En estas pruebas estandarizadas, la UNESCO ha establecido niveles de desempeño o competencia que serán utilizados para monitorear las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030. Se han segmentado las puntuaciones en 4 niveles de logros y se ha establecido llegar al Nivel II como nivel mínimo de desempeño para Lectura y Matemática en 3er grado y al Nivel III para las mismas asignaturas incluyendo Ciencias en 3er grado. Esto permite a Honduras diagnosticar la brecha de aprendizajes entre el logro obtenido en 2019 y el que se espera que alcancen sus educandos en 2030 (UNESCO, 2021).

En suma, en la comparación regional, Honduras obtuvo un resultado promedio superior a la región solo en Matemáticas entre los alumnos de 3er grado. En el resto de las áreas evaluadas el resultado alcanzado se encuentra por debajo del promedio regional. Además, se observó una diferencia significativa de resultados a favor de las niñas en el área de Lectura para alumnos de 6° grado (UNESCO, 2021).

En cuanto al nivel mínimo de desempeño en lectura y matemáticas en estudiantes de 3er grado en Honduras, el Gráfico 3.6 señala que un 47.2% obtuvo un nivel mínimo en lectura y 53.5% en matemática. Es decir, casi la mitad de las niñas y niños de 3er grado llegan a un mínimo desempeño en estas dos materias.

**Gráfico 3.6**

**Porcentaje de estudiantes de 3er grado con nivel mínimo de desempeño en Lectura y Matemática, 2019.**

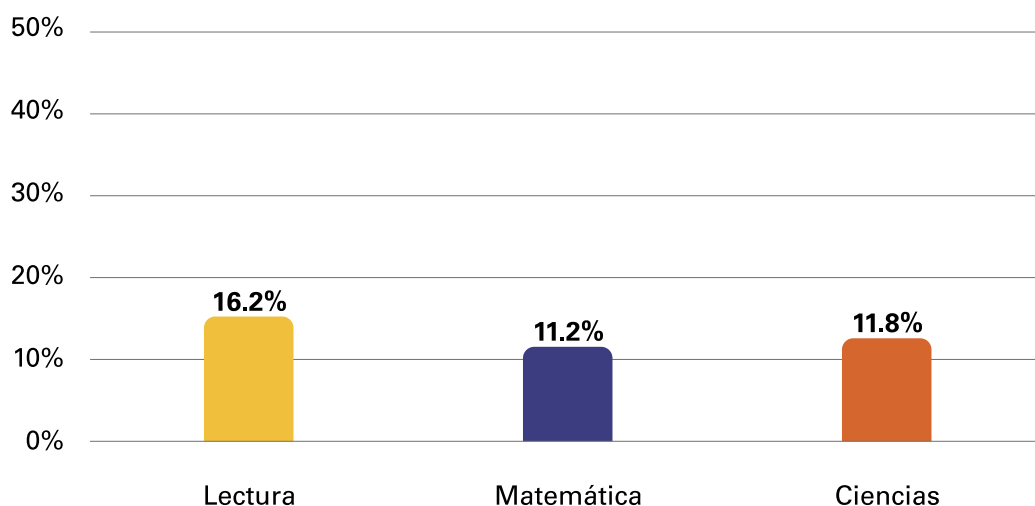


**Fuente:** UNESCO, Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019).  
**Elaboración:** OSE.

Según el Gráfico 3.7, en lo que concierne al nivel mínimo de desempeño del grupo de estudiantes de 6° grado, el 16.2% lo registró en Lectura, un 11.2% en Matemática y un 11.8% de estudiantes lo tuvo en Ciencias.

**Gráfico 3.7**

**Porcentaje de estudiantes de 6° grado con nivel mínimo de desempeño en Lectura, Matemática y Ciencias, 2019.**



**Fuente:** UNESCO, Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019).

**Elaboración:** OSE.



Otro aspecto fundamental es la situación de la calidad educativa en las comunidades donde predominan los pueblos originarios. Al respecto, de acuerdo con el diagnóstico sobre la calidad de la educación realizada por la Secretaría de Educación (SEDUC) en el 2018 al que hace referencia el estudio sobre Educación intercultural bilingüe de los pueblos originarios (Educación en VozAlta, s.f.), se encontró que la falta de una infraestructura adecuada, de equipos, textos y materiales dificulta la aplicación de modelos de enseñanza “activa y participativa”, sobre todo en las escuelas de enseñanza simultánea de varios grados. En algunos casos los materiales para la enseñanza preescolar no se utilizan plenamente debido a la falta de preparación de los educadores voluntarios. Es importante destacar que la creación de nuevas escuelas en el marco del Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO) y de nuevos Centros Comunitarios de Educación Prebásica (CCEPREB) ha dado muy buenos resultados en lo concerniente a la ampliación de la cobertura, pero no necesariamente en lo que se refiere a la calidad de la educación. Esto significa que los pueblos originarios no reciben una educación de calidad.

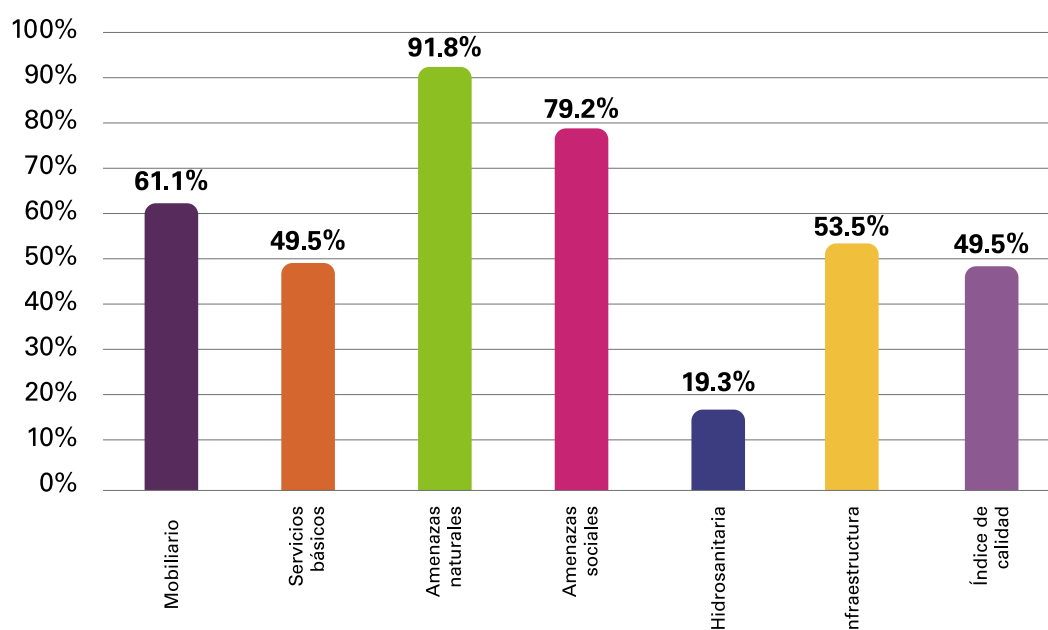
### 3.1.3. Condiciones generales de las escuelas.

Tres elementos son fundamentales en las escuelas como parte del entorno en el que se desarrolla la vida educativa: el acceso al agua, el saneamiento y la garantía de la higiene para que las niñas, niños y adolescentes se encuentren resguardados de contagiarse de enfermedades diarreicas, parasitosis, tifoidea, entre otras. El Plan Maestro de Infraestructura señala que más del 75% de los centros educativos en Honduras necesitan de intervenciones en agua e infraestructura básica (SIPLIE, 2021), aspectos que serán abordados en el Capítulo 5.

El Gráfico 3.8 ilustra los diferentes indicadores que componen el índice de calidad de las instalaciones escolares. Esta calidad es una suma ponderada de Mobiliario (20%), Servicios básicos (5%), Amenazas naturales (5%), Amenazas sociales (5%), Hidrosanitaria (25%) e Infraestructura (40%). Los componentes Mobiliario, Hidrosanitaria e Infraestructura tienen un mayor peso porque son ámbitos en los cuales la Secretaría de Educación de Honduras tiene injerencia. Se destaca que, en el caso del mobiliario, se evalúa porcentualmente solo el que está en condiciones óptimas para su uso. En servicios básicos se determina la disponibilidad de agua potable, energía eléctrica y evacuación de aguas negras. En amenazas naturales se evalúa si el plantel educativo es afectado por hundimientos, inundaciones, sismos, vientos y presencia riesgosa de árboles. En amenazas sociales establece si dentro o cerca del plantel educativo se consumen o venden bebidas alcohólicas, cigarrillo y drogas. En hidrosanitaria se estima porcentualmente solo el equipo hidrosanitario (inodoros y lavamanos) en condiciones óptimas para su uso.

**Gráfico 3.8**

**Indicadores de Plan Maestro de Infraestructura Educativa, 2021.**



**Fuente:** Sistema de Planificación de Infraestructura Educativa (SIPLIE), 2021.

**Elaboración:** OSE.

Por su parte, en la infraestructura se evalúa la condición de las paredes, estructura y cubierta de techo, ventanas, cielo falso, puertas y piso. El índice de calidad es la suma de los indicadores ponderados según la condición encontrada. A partir de este índice es posible identificar tres tipos de situaciones: las de alto riesgo o más apremiantes, que van de 0 a 30%, las intermedias y las de mejor situación. En este caso, y de acuerdo con el Gráfico 3.8 las condiciones hidrosanitarias son las más apremiantes, con el puntaje más bajo de 19.3%.

En el segundo grupo, que se puede definir como de situaciones intermedias y para las que el puntaje va del 31 al 70%, están los servicios básicos con 49.5%, la infraestructura que llega a 53.5% y el mobiliario con el 61.1%.

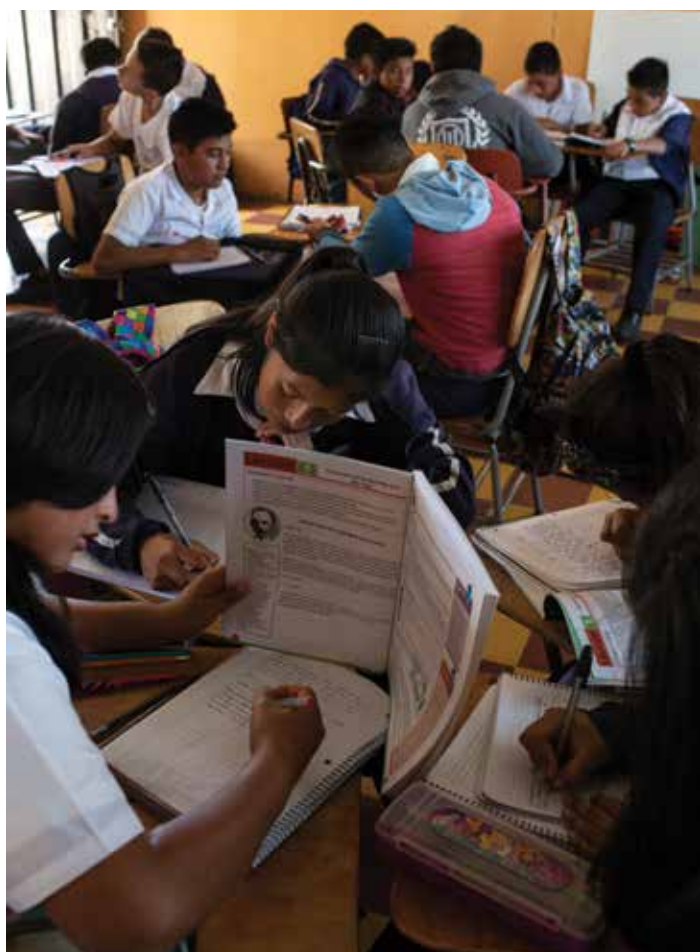
En el tercer grupo, el de mejor situación de la infraestructura educativa con puntajes que oscilan entre 71 y 100%, se encuentran las amenazas sociales con 79.2% y las amenazas naturales con 91.8%.

Partiendo de estas definiciones, el índice de calidad alcanzado por toda la infraestructura educativa en Honduras es del 49.5%, es decir la mitad de lo que se esperaría.

### 3.1.4. La violencia en las escuelas.

El segundo espacio que debería proporcionar a la niñez y adolescencia seguridad —tanto física como psicológica y libre de cualquier tipo de violencia— es la escuela como instancia amigable para aprender y recuperar aprendizajes. Por lo tanto, luego del hogar, la escuela es la instancia donde se deben cumplir los derechos de la niñez y adolescencia. La violencia atenta también contra la calidad educativa. La Convención sobre los Derechos del Niño define a la violencia como toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual (UN, 1989).

La violencia en la escuela se manifiesta en malos tratos del personal del centro educativo hacia las niñas y los niños, por ejemplo, implementando castigos para educar, y en la violencia entre pares y el bullying o acoso escolar. En Honduras el Observatorio Universitario de Educación Nacional



e Internacional (OUDENI) refirió algunos testimonios que no solo fueron recogidos desde las voces estudiantiles sino entre los propios directivos de los centros educativos, que alertan sobre una situación de inseguridad para quienes estudian y trabajan en estos lugares.

En el 2018 se encontró que el 37% de los estudiantes de cuarto, sexto y octavo grado afirmaron haber recibido insultos una o más veces. A 36% de estos estudiantes les rompieron, escondieron o robaron sus cosas. A 28% los golpearon o empujaron. 12% fueron obligados a hacer cosas que no querían. 7% recibieron burlas en redes sociales, y a un 6% les tocaron sus partes íntimas o les forzaron a conductas sexuales que rechazaban (OUDENI, 2018).

Por su parte, 21% de los directores de los centros educativos expresaron haber observado el ingreso de armas blancas a la escuela, y 4% armas de fuego. 38% afirman haber presenciado o sido objeto de situaciones de violencia como robos a estudiantes y docentes. 18% han sido amenazados por los alumnos o sus familiares. En definitiva, el 9% tanto de estudiantes como docentes han sido agredidos. La alerta que se deduce de estas cifras es que la escuela no es un espacio seguro, protector y apto para el aprendizaje.

## 3.2. Impactos de la pandemia y las tormentas Eta e Iota .

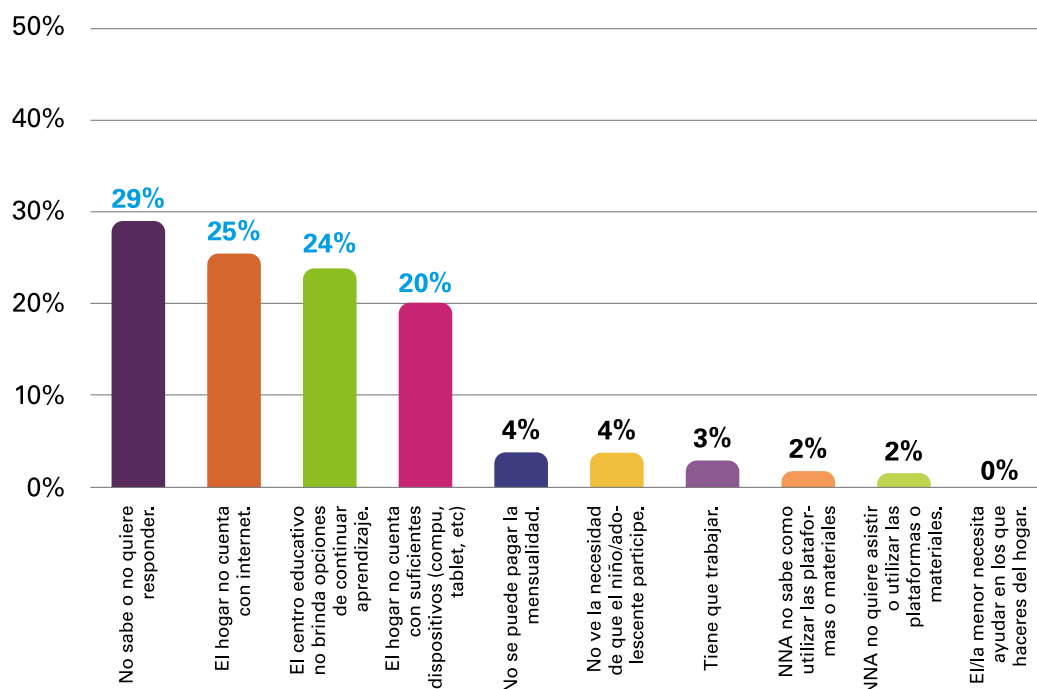
La pandemia de Covid-19 causó el cierre de las escuelas y por tanto impactó en la asistencia de la niñez y adolescencia al sistema educativo, pese a las estrategias de clases virtuales, que en muchos casos se limitaba a contactos mediante aplicaciones de chat y, en algunos, de manera híbrida donde se combinaban videoconferencias y experiencias presenciales. Cada nivel educativo tuvo un descenso en la concurrencia de niñas, niños y adolescentes. Según los datos mostrados en la sección anterior, en el nivel preescolar hubo una caída en la asistencia de 10.3% entre 2019 y 2021, y téngase en cuenta que ya era bajo el acceso a este nivel educativo. En los Ciclos I y II de educación básica se produjo la mayor reducción: 15.9%. En el Ciclo III, el descenso fue de 13.3% y en la educación media cayó en 8%. En total, con base en las Encuestas de Hogares del INE del 2019 y del 2021, se estima que hubo una pérdida de asistencia de más de 320 mil estudiantes. Es de señalar que esta medición de impacto solo se refiere a quienes dejaron de tener acceso al sistema por completo, pero no considera el impacto

entre aquellos que declararon mantenerse asistiendo al sistema, cuyo nivel de contacto y atención en realidad era mínimo y por tanto su rendimiento académico se vio afectado.

En la Encuesta Rápida de Hogares efectuada por UNICEF en 2020 para detectar los impactos del Covid-19 en la vida de la niñez y adolescencia (ver Gráfico 3.9), se observa que entre las principales barreras que impidieron a niños, niñas y adolescentes continuar en contacto con el sistema educativo se encuentran el no tener acceso a internet (25% de los hogares), el hecho de que los centros educativos no brindaban opciones para continuar en el sistema (24%) y la carencia en los hogares de suficientes dispositivos para abastecer a todos los miembros de la familia en sus necesidades de conectividad (20%). A ello se añaden otras dificultades severas: no pueden pagar la mensualidad en las escuelas y/o las niñas, niños y adolescentes no saben cómo utilizar las plataformas o no quieren hacerlo.

Gráfico 3.9

**Principales barreras a la educación en hogares donde al menos una niña, niño o adolescente entre 5 y 17 años no accedió a un servicio educativo desde el brote de Covid-19, 2020.**



Fuente: UNICEF-Encuesta rápida de hogares 2020.

Elaboración: OSE.

En el Informe de la UNESCO-UNICEF 2022 sobre la educación en época de pandemia, que parte de una encuesta en 17 países que incluye a Honduras, se destaca que desde abril de 2020 se puso en marcha un conjunto de acciones nacionales para garantizar la continuidad de la educación a través de estrategias de educación remota. Luego de más de un año de transitar por esta experiencia, los países comenzaron a definir e implementar programas educativos dentro de los planes nacionales de recuperación. Por ejemplo, en cerca de la mitad de los países se adoptaron medidas que apuntaron a la selección de contenidos prioritarios del currículo, en especial en la educación primaria y secundaria baja, y algo menos en la secundaria alta (UNESCO y UNICEF, 2022).

Otro de los hallazgos de la encuesta refiere que, en comparación con los otros niveles, en el preprimario se implementaron menos evaluaciones, menos medidas orientadas

a reducir las brechas de aprendizajes y menos medidas correctivas para quienes no accedieron a la educación a distancia. Como corolario, esta situación ha tenido un impacto negativo en las tareas de cuidado en el hogar, que afecta principalmente a las mujeres y niñas.

Otro reto en la transición a la educación a distancia y en línea durante la pandemia fue la adaptación insuficiente de los métodos pedagógicos al ámbito virtual. La guía de estudio fue el método de enseñanza más accesible para la mayoría de los centros educativos debido a que podía ser fácilmente compartida mediante mensajes de WhatsApp. Aunque algunos docentes adaptaron sus métodos de enseñanza al formato digital, asignando proyectos que requerían filmación, edición y hasta creación de contenido a través de redes sociales, estos casos no representan la experiencia de la mayoría de los estudiantes (UNESCO y UNICEF, 2022).



Entre los hallazgos de la Encuesta a la que se viene haciendo referencia, la reapertura de las escuelas estuvo acompañada del establecimiento de protocolos de salud. En todos los casos, existieron acciones que fomentaron el distanciamiento físico y la promoción de prácticas de lavado de manos con agua y jabón. En menor medida, los protocolos incluyeron mayor limpieza y desinfección de superficies, preparación de alimentos y equipos de manipulación, el mejoramiento de las instalaciones para el lavado de manos y el autoaislamiento del personal y de los estudiantes expuestos y/o infectados (UNESCO y UNICEF, 2022).

En lo que tiene que ver con los impactos de los huracanes Eta y Iota en la educación, los resultados de la evaluación de daños, pérdidas y costos adicionales en la educación totalizaron 1,366,233 de lempiras. De ellos, 59.6% correspondieron a los daños y un 40.4% a costos adicionales. Sobre la infraestructura escolar detectaron daños en 534 planteles educativos, lo que representa un 3% del total. Además, 620 planteles educativos tuvieron que ser utilizados como albergues temporales (BID y CEPAL, 2021).

Varios centros educativos informaron que las inundaciones habían ocupado el suministro de un estanque para agua potable, se reportaron aulas colapsadas, daños en los techos, cielos, láminas, ventanas, pisos, árboles caídos que provocaron deterioros en los muros y techos de las aulas, filtraciones y goteras que acarrearán perjuicios en los bienes muebles (computadoras, libros, pupitres, equipos de sonido, libreros, muebles, etc.). Como la pandemia obligó al cese de clases presenciales en meses previos a estos eventos, esta situación no incidió en la asistencia de la población escolar (BID y CEPAL, 2021).

“Bueno en mi comunidad hubo una escuela que prácticamente fue destruida, los niños no tienen donde recibir sus clases y, ahora que inician nuevamente, varios niños reciben clases en una casa que les prestaron para recibir clases por grupos porque la escuela prácticamente quedó destruida” (Grupo focal de madres rurales, marzo 2022).

### 3.3. Análisis de causalidad.

#### 3.3.1. Causas estructurales: entorno propicio.

##### Las normas sociales.

Se evidencian reglas sociales de conductas de amplia aceptación y la violencia en la escuela es una de ellas.

“La violencia está aceptada como método de disciplina en las niñas, niños y adolescentes... La violencia bajó porque por la pandemia ya no asistían a clases presenciales”

Comunicación personal con funcionaria de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión de la Secretaría de Educación, marzo 2022.

Además, se destaca que la violencia se aprende en la escuela, y es institucionalizada como parte de las normas sociales y tolerada (Taller con funcionarios de UNICEF, marzo 2022). Las evidencias presentadas en la información cuantitativa que provienen incluso de los directivos ratifican a la violencia en la escuela como un elemento que no permite contar con un entorno de seguridad para la enseñanza y que está instaurada en el imaginario y en la práctica no solo de la población en general sino de los mismos docentes.

En lo que respecta al acceso y permanencia en el sistema educativo, desde la percepción de las y los adolescentes participantes en los grupos focales, según la norma social, la educación hasta el nivel primario es considerada como una condición que se debe cumplir. En lo concerniente al nivel secundario, este se ve afectado sobre todo porque las condiciones socioeconómicas demandan que los jóvenes busquen también formas de trabajo frente a la situación de pobreza, lo que impide que sigan estudiando o puedan estudiar y trabajar al mismo tiempo. Este testimonio lo demuestra:

“La mayoría de mucha gente en algunos de los pueblos, al menos se escucha, que solo hizo primaria, algunos años de secundaria y se retiró a trabajar”

Grupo focal de adolescentes, marzo 2022

## Legislación y políticas en torno a la educación.

De acuerdo con el artículo 171 de la Constitución de Honduras y la Ley Fundamental de Educación aprobada en febrero de 2012, el derecho a la educación se garantiza de manera universal y gratuita para toda la población e incluye la erradicación del analfabetismo, norma adecuada al contenido de la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, el Código de la Niñez y la Adolescencia establece obligaciones específicas para el Estado. El único límite legal que debería ser removido es el artículo 36 del Código, que no se adecua al mandato constitucional y legal, puesto que aún pervive la norma que garantiza solamente la educación primaria como obligatoria y gratuita (CNNA, 1996; Decreto No. 262-2011, La Gaceta, 2012).

En cuanto al modelo educativo, que es otro elemento que materializa la política educativa y que tiene en el currículo su concretización, este no logra responder a intereses, necesidades y aspiraciones de la población, especialmente de la más vulnerable —poblaciones rurales, pueblos indígenas y afrohondureños, afectados y desplazados, y migrantes excluidos— ni a las necesidades de la niñez y adolescencia. No está dirigido a educar para la vida, el emprendimiento, la educación técnica, la conectividad. Desde luego, todo ello implica inversión, dignificación de la carrera docente y capacitación de los educadores. Se requiere un currículo priorizado, significativo, relevante y pertinente para todos y todas sin dejar a nadie atrás, como respuesta al nuevo contexto que se deriva del Covid-19 y del cambio climático (Comunicación personal con experto en el área de educación, marzo 2022). El currículo está atestado de elementos que no priorizan lo más importante que se debate en el mundo entero. No se evita la deserción, tampoco se hace una nivelación para que la educación pueda ser obligatoria y los estudiantes no deserten y opten por colegios particulares (Comunicación personal con funcionaria de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión de la Secretaría de Educación, marzo 2022).



que “El sistema educativo tiene que dar un nuevo giro, que se trabaje más en el emprendimiento. El currículum nacional tiene que apostarles a veces a no estar copiando otros currículums sino apostarle a un currículum propio de acuerdo a la idiosincrasia de cada sector. No podemos comparar a una comunidad de La Iguala, con una del área urbana”

Grupo focal de padres docentes, marzo 2022.

Pese a la existencia de un marco de políticas educativas, la Secretaría de Educación no cuenta con una que permita que la escuela sea el centro de integración, no procura el ingreso de la mayoría de las niñas, niños y adolescentes, sino que se limita a matricular y a reportar las estadísticas del ingreso, dejando excluida a una gran parte de población del derecho a la educación (Foro Dakar-Honduras, 2020).

### Presupuesto y gasto.

Considerando que la inversión en niños, niñas y adolescentes debe ser una piedra angular de las políticas del gobierno nacional, en Honduras la que corresponde a educación fue de 4.9% del PIB en el 2019 y se incrementó en el 2020 al 6.4% (Banco Mundial, 2020c).

Sin embargo, al observar desde el ángulo del presupuesto general del Estado, el análisis del Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), 2019 —“Desglosando el Presupuesto General de la República de Honduras 2019” —, refiere que el peso porcentual del presupuesto asignado a educación que en el año 2010 era de 18.6% del presupuesto general, desciende para el 2019 a 11.43%, es decir, se reduce en siete puntos respecto de 2010 (FOSDEH, 2019).

A este propósito, en el estudio de FLACSO Honduras se advierte que entre los problemas que constituyen una debilidad del sistema educativo está precisamente la distribución de recursos y el presupuesto asignado a la educación en los últimos años (2010-2019) (FLACSO, 2020).

### Gestión y coordinación.

La gestión educativa está conformada por un conjunto de procesos organizados que permiten que una institución o una secretaría de educación logren sus objetivos y metas. La Secretaría de Educación de Honduras gestiona el servicio educativo a través de las Direcciones Departamentales de Educación, así como de las Municipales, Distritales y de Centros Educativos. El problema central es que todas ellas operan de manera desconcentrada, bajo la normativa que emite el nivel central. La descentralización es política de Estado y por ello estas Direcciones gradualmente ganan autonomía en procesos como la gestión del talento humano, la ejecución financiera, la gestión de la cobertura y la calidad educativa (Moya, 2021).

Uno de los principales problemas es que “no hay interinstitucionalidad que permita el trabajo integral. Hace falta un trabajo articulado en el sector educativo”.

Comunicación personal con funcionaria de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión de la Secretaría de Educación, marzo 2022.

El Plan de gobierno (2021) de la actual presidenta de la República de Honduras, había ya señalado en su Enunciado XI, que se plantearía “Asegurar las articulaciones entre los distintos niveles y ofertas educativas”, destacando que esta es una competencia del Consejo Nacional de Educación.

El sistema de planificación no se inserta en un sistema de información dirigido a realizar el monitoreo y evaluación de la política educativa, que es un objetivo de la gestión para conocer qué metas han sido planteadas, cuánto se ha cumplido y cuánto falta por lograr. El estudio de FLACSO del 2020 advertía que, si bien la educación propone metas, no se concretizan los mecanismos para hacerlas efectivas.

### 3.3.2. Causas subyacentes: oferta.

#### Disponibilidad de insumos esenciales.

Los datos del informe de la Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras señalan que un 70.5% de los centros educativos se concentran en los departamentos de Cortés, Francisco Morazán, Olancho, El Paraíso, Yoro, Comayagua, Santa Bárbara, Lempira y Choluteca. Estos nueve departamentos representan la mitad de los departamentos de Honduras y los de Francisco Morazán, Cortés y El Paraíso concentran la mayor proporción de población del país (INE, 2022). Así mismo, Cortés es el departamento con el mayor desarrollo industrial del país y Francisco Morazán, que alberga a la capital de la República, es el mayor centro urbano.



En total Honduras cuenta con 26,585 centros educativos, considerados como unidades administrativas y no como entidades físicas, ya que en un plantel pueden funcionar varios centros educativos. De los centros educativos existentes, únicamente el 8% corresponde a centros de Educación Media (2,141 centros), mientras que el 42% son de Educación Prebásica (11,226 centros) y el 50% de Educación Básica (13,218 centros) (SEDUC, 2018).

Uno de los principales problemas radica en que la oferta de unidades educativas refiere problemas en su infraestructura, como ya se señaló, y de acuerdo con el Plan Maestro de Infraestructura, más del 75% de los centros educativos en Honduras necesitan de intervenciones en su infraestructura básica (SIPLIE, 2021). Como ya se colocó en otro acápite, el índice de calidad alcanzado en la infraestructura educativa es del 49.5%.

La deficiente infraestructura escolar y la falta de otros recursos inherentes a la educación abonan a que exista un elevado índice de deserción infantil y que por ende aumenten las cifras de analfabetismo en el país (Foro Dakar-Honduras, 2020).

## Acceso a servicios con suficiente personal.

El acceso a unidades educativas con suficiente personal es otra de las causas subyacentes que explican la situación de la educación en Honduras. De acuerdo con la Ley de Educación, el número mínimo de alumnos por docente no debe ser inferior a cinco y el máximo debe ser 20 alumnos por cada maestro. En los centros educativos unidocentes, es decir que hay un solo maestro para cubrir a los seis grados, los maestros muchas veces no se dan abasto (Moya, 2021). Sin embargo, no ha sido posible determinar cuántos docentes por estudiantes existen en Honduras. El Informe de SUMMA ya alertaba que en el país se requiere disponer de datos e información oportuna sobre la cobertura educativa. Es fundamental que la Secretaría de Educación establezca compromisos, rutinas, protocolos y periodicidad —al menos anual— en la publicación de información educativa (SUMMA, et al., 2022).

En cuanto a la calidad educativa hay que destacar que la existencia de sistemas de supervisión y evaluación docente son dos elementos fundamentales. Se señala — en el informe de SUMMA— que existen bajos niveles de supervisión y evaluación docente, que se podrían mejorar con una mayor participación de las asociaciones de padres de familia. Además, el ingreso y la retención en la carrera docente basados en méritos es esencial en cualquier sistema educativo y mucho más en el hondureño. Más de un autor o estudio ha concluido que la influencia político-partidaria y el clientelismo lesionan el sistema y minimizan los resultados de otras políticas orientadas a mejorar su calidad (SUMMA, et al., 2022).

El Programa de gobierno de la presidenta en funciones señala que se deberá refundar la formación docente, fortalecer e incentivar los mecanismos de actualización permanente, e impulsar la contrarreforma del sistema educativo, revisando y actualizando el Estatuto del Docente Hondureño (Plan de Gobierno, 2021).

## Calidad.

Respecto a la percepción de calidad del Sistema educativo por parte de los usuarios —alumnos, padres de familia, empleadores—, no existen sistemas de información establecidos con indicadores definidos y encuestas para medir la satisfacción (Foro Dakar-Honduras, 2020).

La pandemia es un elemento fundamental para el análisis de causalidad en lo que a calidad de la educación se refiere, ya que esta ha desmejorado por las modalidades virtuales de educación a las que obligó la pandemia:

Actualmente sí se han retirado muchos, muchos niños por el hecho de no poder aprender bien en el área virtual, entonces los niños se retiran por no optar por la manera virtual porque para los padres es como algo inédito que los niños no aprenden de esa manera y es bien complicado el hecho de que los padres también no pueden ayudar”.

Grupo focal de adolescentes mujeres, marzo 2022.

Y la reflexión sobre las consecuencias de esta baja calidad educativa en el futuro de las niñas y niños es reveladora en este testimonio:

“El retorno a clases lo han hecho los padres y el docente, estamos, así como quien dice haciendo milagros, pero todo es para que la educación de nuestros niños y sus derechos se hagan prevalecer, porque es difícil ver, créame, a un niño que sufra y llegue a la mayoría de edad y encontrar en este pleno siglo XXI un adolescente que no pueda leer o escribir, es muy penoso”.

Grupo focal de padres de familia docentes, marzo 2022.

### 3.3.3. Causas inmediatas: demanda.

#### Acceso financiero.

La normativa establece que el acceso a la educación es gratuito. Sin embargo, se puede afirmar que la gratuidad de la educación en Honduras es parcial, pues el Estado hace el mayor aporte para pagar a los docentes y los costos de operación y los padres de familia cubren insumos escolares para poder contribuir de esta manera al financiamiento de la educación pública y gratuita que debe garantizar el gobierno como administrador del Estado de Honduras (Foro Dakar-Honduras, 2020).

Las familias realizan pagos en uniformes (obligatorios) y útiles escolares, subsidio de materiales didácticos, mantenimiento de los planteles educativos, transporte, alimentación. Además, en el estudio realizado por el Foro Dakar-



Honduras se encontró que el 43% de los hogares realizaban pagos por concepto de matrícula en escuelas públicas y el 36% pagaban una mensualidad que incluía la vigilancia de las escuelas, lo que muestra límites en la efectiva implementación de la gratuidad escolar. De este modo, los padres de familia financian cerca del 11% del presupuesto nacional de educación cada año (Foro Dakar-Honduras, 2020).

La ausencia de gratuidad de la educación en el país afecta cada vez más a la población más vulnerable y a aquellos grupos que se encuentran en situación de desventaja como la población con discapacidad, los pueblos originarios y los que son víctimas de la pobreza y la extrema pobreza. Esta ausencia de gratuidad de la educación pública y su escasa financiación se convierten en la principal causa de exclusión educativa (Foro Dakar-Honduras, 2020).

### Las prácticas y creencias sociales y culturales.

Se alerta sobre la poca valoración que las comunidades rurales alejadas tienen de la relación costo/beneficio de la educación, aceptándola solo hasta los primeros años de la educación básica. Los testimonios de los grupos focales así lo evidencian:

“Según mi punto de vista, la educación en Honduras sí es bastante pobre... los jóvenes han dejado de estudiar porque optan por migrar a otro país, hoy en día la migración busca como una solución alterna el hecho de poder irse y buscar un mejor futuro porque aquí en Honduras no pueden encontrar un futuro, entonces lo voy a buscar en otro país. El futuro no está en Honduras, Honduras no va a mejorar y todos los pensamientos son negativos”.

Grupo focal de adolescentes, marzo 2022

Y el impacto de la pandemia también se evidenció en las prácticas sociales y culturales, pues la poca valoración de la educación parece acentuarse cuando se usan medios remotos.

## La continuidad en el uso del servicio educativo.

Un estudio efectuado por el Banco Mundial y UNICEF en colaboración con la UNESCO analiza la crisis ocasionada por la pandemia en el sector educativo de América Latina y el Caribe. El estudio no solo se refiere a quienes dejaron de asistir y tendrán que volver al sistema educativo, sino que prevé que cuatro de cada cinco alumnos de sexto grado podrían no alcanzar el nivel mínimo de comprensión lectora en la región. A ello se suma que los resultados del aprendizaje habrían retrocedido más de diez años y podría costarles a los alumnos de hoy una reducción en sus ingresos del 12% a lo largo de sus vidas (Banco Mundial y UNICEF, 2022). Por lo tanto, habrá que buscar soluciones inmediatas para la recuperación de estos años perdidos en la educación.

### 3.4. Recomendaciones.

1. **Garantizar la plena recuperación de la interrupción educativa debida a la pandemia de Covid-19** (UNESCO, 2022). Para ello sería pertinente efectuar una evaluación sobre los aprendizajes que las niñas, niños y adolescentes lograron a través de las metodologías virtuales. Es muy probable que estas hayan afectado la calidad de la educación y es un pendiente que debe ser considerado para recuperar el tiempo invertido en metodologías que, como se señaló, tuvieron a los padres, sobre todo a las madres, como los elementos fundamentales del apoyo educativo en los hogares sin proporcionarles ninguna capacitación como docentes. Este diagnóstico estaría dirigido a implementar acciones de recuperación de los aprendizajes. Además, se deben promover modalidades alternativas y flexibles para la inclusión de niñas, niños y adolescentes que están actualmente fuera de la escuela. (Taller con funcionarios de UNICEF, marzo 2022).
2. **Identificar las principales transformaciones estratégicas y motores para reimaginar la educación para el siglo XXI y acelerar el progreso hacia objetivos de educación compartidos** (UNESCO, 2022). Para ello es fundamental evaluar los objetivos y puntos de referencia nacionales en materia de educación en lo que tiene que ver con el fortalecimiento del aprendizaje y la transformación digital, así como garantizar una financiación pública de la educación más consolidada (UNESCO, 2022).
3. **Efectuar acciones de vinculación para desarrollar oportunidades en modelos educativos y de reorientación, recuperación psicoemocional para víctimas/victimarios.** No perder de vista los procesos educativos para adolescentes que están bajo ciertas medidas de protección que se encuentran en sistemas de justicia. (Taller con funcionarios de UNICEF, marzo 2022).
4. **Se debe efectuar un rediseño curricular dirigido a un desarrollo de competencias, considerando la reinserción de emigrantes retornados.** Diseño de modelos alternativos y flexibles que posibiliten la nivelación escolar. Cambio de normas sociales desde el rediseño curricular. (Moya, 2021; UNESCO, 2022).
5. **Realizar acciones para dignificar la carrera docente y desarrollar capacidades para el aprendizaje y la carrera docente** (UNESCO, 2022).
6. **Revisar y atender reformas en algunas de las leyes que tienen que ver con la educación.** Sería conveniente reformar el artículo 36 del Código de la Niñez y la Adolescencia para adecuarlo al mandato constitucional y legal más amplio sobre

el derecho a la educación. En la Constitución existe un enfoque de derechos que no discrimina por la nacionalidad, la condición migratoria ni por la identificación étnica o raza de las niñas, niños y adolescentes. El abordaje del enfoque de derechos humanos del sistema educativo podría ser fundamento para adaptarlo a otros sistemas de protección de derechos de la niñez y la adolescencia.

**7. Atender las recomendaciones que el Comité de Derechos del Niño hizo al Estado de Honduras en el 2015 sobre los derechos a la educación** (véase la Tabla 3.1).

**Tabla 3.1**

**Recomendaciones del Comité de Derechos del Niño al Estado de Honduras en el 2015 sobre los derechos a la educación<sup>10</sup>.**

| Aspectos                                                       | Recomendaciones específicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Violencia en la escuela.                                       | <p>40. El Comité recomienda al Estado parte que intensifique los esfuerzos para aplicar con eficacia las Normas del Sistema Educativo para la Convivencia Armoniosa en los Centros Educativos Públicos y Privados y las iniciativas conexas, y vigile de cerca su aplicación.</p> <p><b>Castigos corporales:</b></p> <p>41. El Comité acoge con satisfacción la enmienda del artículo 191 del Código de Familia, que prohíbe todas las formas de castigo corporal de niños en todos los entornos, incluido el familiar. No obstante, sigue preocupado por el elevado número de casos de maltrato denunciados en las familias, las escuelas y las instituciones, preocupación que se ve agravada por la falta de información consolidada, detallada y desglosada, en particular en lo que respecta a las niñas y los niños en situaciones vulnerables.</p>                                                                                                                      |
| Educación inclusiva.                                           | <p>59. Teniendo en cuenta la observación general núm. 9 (2006) sobre los derechos de los niños con discapacidad, el Comité recomienda al Estado parte que:</p> <p>a. Adopte medidas urgentes para garantizar que efectivamente se matricule a todos los niños con discapacidad en escuelas ordinarias; b) Arbitre medidas amplias para desarrollar la educación inclusiva y dé prioridad a este tipo de educación sobre la colocación de niños en instalaciones y clases especiales; c) Capacite a maestros y profesionales especializados en educación inclusiva y asígneles a clases inclusivas que presten apoyo individualizado y toda la atención debida a los niños con discapacidad; d) Revise la situación de los niños matriculados en el sistema de educación especial con miras a su integración en la enseñanza general tan pronto como sea posible; e) Aumente los recursos asignados a las organizaciones que ofrecen servicios para niños con discapacidad.</p> |
| Propósitos de la educación: accesibilidad, calidad, deserción. | <p>71. A la luz de su observación general núm. 1 (2001) sobre los propósitos de la educación, el Comité recomienda al Estado parte que:</p> <p>Reduzca la tasa de deserción escolar, en particular en las zonas rurales, remotas e indígenas;</p> <p>Siga apoyando la enseñanza preescolar y aumente considerablemente el acceso a la enseñanza secundaria.</p> <p><b>PRESUPUESTO:</b> El Comité recuerda que en el 2001 hizo un comentario sobre la educación. Por eso, recomienda nuevamente al Estado incrementar el presupuesto para mejorar el acceso y la calidad, reducir la tasa de deserción, mantener el apoyo a la educación preescolar e incrementar el acceso a la secundaria (CDN, 2015) – R71</p>                                                                                                                                                                                                                                                               |

<sup>10</sup> No se ha presentado el informe que debía remitirse en septiembre del 2020, por lo que se hace referencia al de 2015.

| Aspectos                                                          | Recomendaciones específicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Educación en derechos humanos.                                    | 72. El Comité recomienda al Estado parte que prepare un plan nacional de acción para la educación en derechos humanos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Educación, esparcimiento y actividades culturales (art. 28 1 31). | <p>Se recomienda que el Estado identifique una institución gubernamental que se responsabilice de liderar, promover y proteger el derecho del niño a descansar, jugar y acceder a la vida cultural y artística (CDN, 2015) - R74.</p> <p>73. El Comité observa la inclusión del derecho de los niños al descanso, el esparcimiento y el juego en los planes de estudios nacionales. Le preocupa que el progreso haya sido limitado y que ninguna institución gubernamental tome la iniciativa respecto de la aplicación de este derecho, y observa la falta de espacios de recreación, dentro y fuera de las escuelas, y que los pocos espacios disponibles carezcan de una perspectiva de género y a menudo excluyan a las niñas.</p> <p>74. A la luz de su observación general núm. 17 (2013) sobre el derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes, el Comité recomienda al Estado parte que determine la institución gubernamental que ha de encargarse de la promoción y la protección de este derecho, en particular mediante la movilización de instituciones y organizaciones nacionales y municipales.</p> |

**Fuente:** Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN), Organismo Especializado de la Organización de los Estados Americanos, 2016. **Referencias:** Honduras Suscrito: 31 de mayo de 1990 Ratificación: 10 de agosto de 1990 Fecha Presentación Informe: Mayo de 2015, Fecha Recomendación: Junio de 2015. Fecha Presentación Próximo Informe: 08 de Septiembre de 2020.  
**Elaboración:** OSE.



## 4. Protección contra las violencias y la explotación

Toda vez que la protección de la niñez es “la prevención y la respuesta al abuso, negligencia, explotación y violencia contra los niños, niñas y adolescentes” (UNICEF, 2012), el derecho a la protección contra la violencia y explotación aparece de manera transversal en todo el documento de la Convención sobre los Derechos del Niño, lo que permite profundizar en el alcance de lo que esto significa. Así, el artículo 19 establece la obligación general de los países y de sus padres, de protegerles contra toda forma de “perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual”. El artículo 7 destaca la obligación de inscribirlos inmediatamente después de su nacimiento, garantizar su identidad (artículo 8), y no separarlos de sus padres, asegurando la corresponsabilidad en la crianza (artículo 9). A estos se suman la protección contra la explotación económica (artículo 32), la explotación y el abuso sexual (artículo 34), la venta o la trata de niños (artículo 35) y la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, así como la detención ilegal y arbitraria (artículo 37) (UN, 1989).

En este capítulo se abordará una gran parte de las privaciones e inequidades que sufren los niños, niñas y adolescentes hondureños frente a la violencia y explotación antes señalada, desde el derecho a la identidad, las uniones tempranas y forzadas, el trabajo infantil, hasta la explotación sexual y todos los tipos de abuso (en el hogar, la institución educativa, el espacio público y el virtual). Se hará, además, referencia —desde un enfoque de masculinidad— al impacto que tiene en la vida y en el desarrollo de las y los adolescentes la expansión de pandillas y de redes de narcotráfico, el consumo de drogas y sus consecuencias, la situación de la niñez migrante y la incidencia del Covid-19 en la exacerbación de la violencia. Se procede con el análisis de la causalidad que subyace tras la situación encontrada y se concluye con recomendaciones que buscan aportar a mejorar esta situación.



## 4.1. Principales privaciones e inequidades.

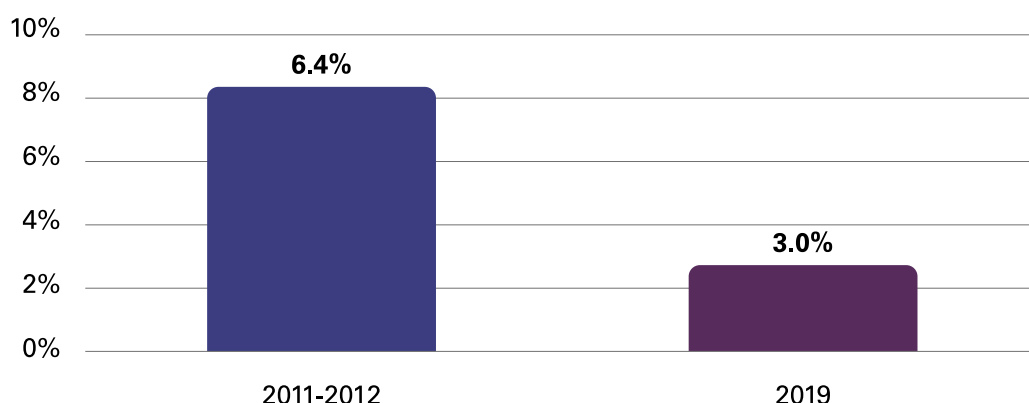
### 4.1.1. Derecho a la identidad.

El derecho a la identidad abarca tres derechos: la inscripción de los nacimientos y las reglas básicas de la filiación, el derecho a la identidad cultural y el derecho a la identidad de género (UNICEF e INEGI, 2019).

El registro de nacimiento “es el acto jurídico a través del cual el Estado cumple con la obligación de garantizar a todas las personas el derecho a la identidad, al nombre y a su filiación familiar” (UNICEF e INEGI, 2019). Esto quiere decir que el registro de nacimiento es un derecho fundamental cuyo cumplimiento garantiza el de otros derechos de la niñez. En Honduras, entre el 2011 y el 2019, el porcentaje de niños menores de 5 años sin registro de nacimiento disminuyó en 3.4 puntos porcentuales, como se ilustra en el Gráfico 4.1.

Gráfico 4.1

Porcentaje de niños menores de 5 años sin registro de nacimiento, 2011 – 2019.



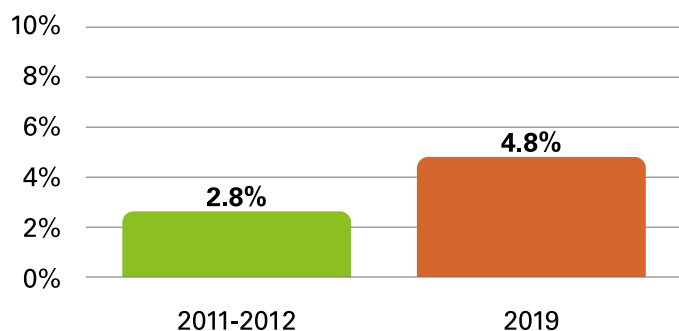
Fuente: INE-ENDESA, 2011-2012 y ENDESA/MICS, 2019.

Elaboración: OSE.

A la par, en el mismo período la cantidad de niños y niñas menores de 5 años sin certificado físico de nacimiento (ver Gráfico 4.2) se incrementó del 2.8% al 4.8%. Es decir que, si bien aumentó el registro de nacimiento propiamente dicho, disminuyó el porcentaje de familias que portan o tienen el certificado correspondiente.

Gráfico 4.2

Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años sin certificado físico de nacimiento, 2011 y 2019.



Fuente: INE-ENDESA, 2011-2012 y ENDESA/MICS, 2019.

Elaboración: OSE.

Es un desafío en Honduras considerar la identidad cultural y la identidad de género en el marco del derecho a la identidad de la niñez y adolescencia. Sobre la identidad cultural, en grupos focales realizados para el presente SITAN, adolescentes lencas y garífunas manifestaron la deuda que tiene el Estado con ellos en lo concerniente a su deber de garantizarles las condiciones para fortalecer su identidad cultural a través de la educación intercultural bilingüe (grupo focal de adolescentes garífunas, marzo 2022). En cuanto a la identidad de género, muchos niños, niñas y adolescentes que no se identifican con el género que les fue asignado en su nacimiento, sufren discriminación por parte de sus padres, madres, entornos familiares y también de sus profesores o compañeros de escuela y colegio.

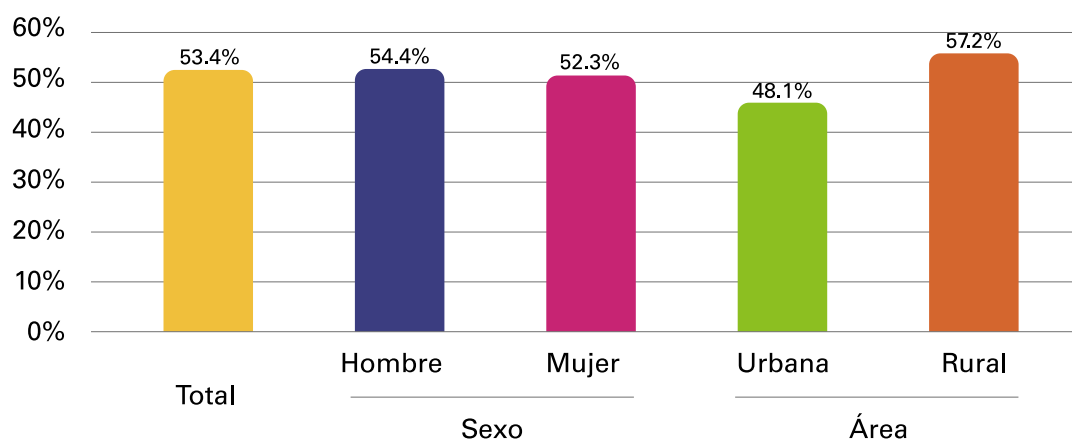
### 4.1.2. Entorno de crianza de la niñez y adolescencia.

El entorno familiar de la niñez y adolescencia debe ser, como señala la Convención sobre los Derechos del Niño, un espacio de crianza libre de violencia. Progenitores y cuidadores son los principales actores del desarrollo en la primera infancia. Son quienes pueden influir en las experiencias que consolidan el cerebro de sus hijos e hijas y los encaminan hacia un desarrollo saludable. Durante el 2021, el CONADEH atendió 238 denuncias por violaciones de los derechos de la niñez y adolescencia, la mayoría por omisión y por transgresión de particulares; esto quiere decir por incumplimiento de responsabilidades familiares, castigos físicos u otras acciones que afectan el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia (CONADEH, 2022).

De acuerdo con el Gráfico 4.3, en Honduras el 53.4% de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años viven con sus progenitores. En el área rural este porcentaje sube a 57.2% y desciende en el área urbana al 48%. En términos de grupos de edad, el 61.8% de las niñas y niños de 0 a 4 años viven con madre y padre, porcentaje que disminuye a mayor edad: de las y los adolescentes de 15 a 17 años, el 42.9% vive con sus dos padres (INE y SESAL, 2021).

**Gráfico 4.3**

**Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que viven con madre y padre, 2019.**



Fuente: INE, ENDESA/MICS, 2019.  
Elaboración: OSE.

Si bien la ENDESA/MICS del año 2019 señala que el 62.5% de la niñez y adolescencia de 1 a 14 años experimentó el uso de cualquier método violento de disciplina en el último mes antes del levantamiento de la encuesta, el Gráfico 4.4 destaca los grupos de edad que sufrieron la mayor violencia. Las niñas y niños de 5 a 9 años registran el porcentaje más alto, 66.9%, frente al 55.4% de la niñez de 2 a 4 años. En el quintil más pobre esta violencia afecta al 61% y en el cuarto quintil al 64.4% de niñas y niños de 1 a 14 años. En el departamento Gracias a Dios esta violencia sube al 76.8% y en Ocotepeque baja al 47.1%.

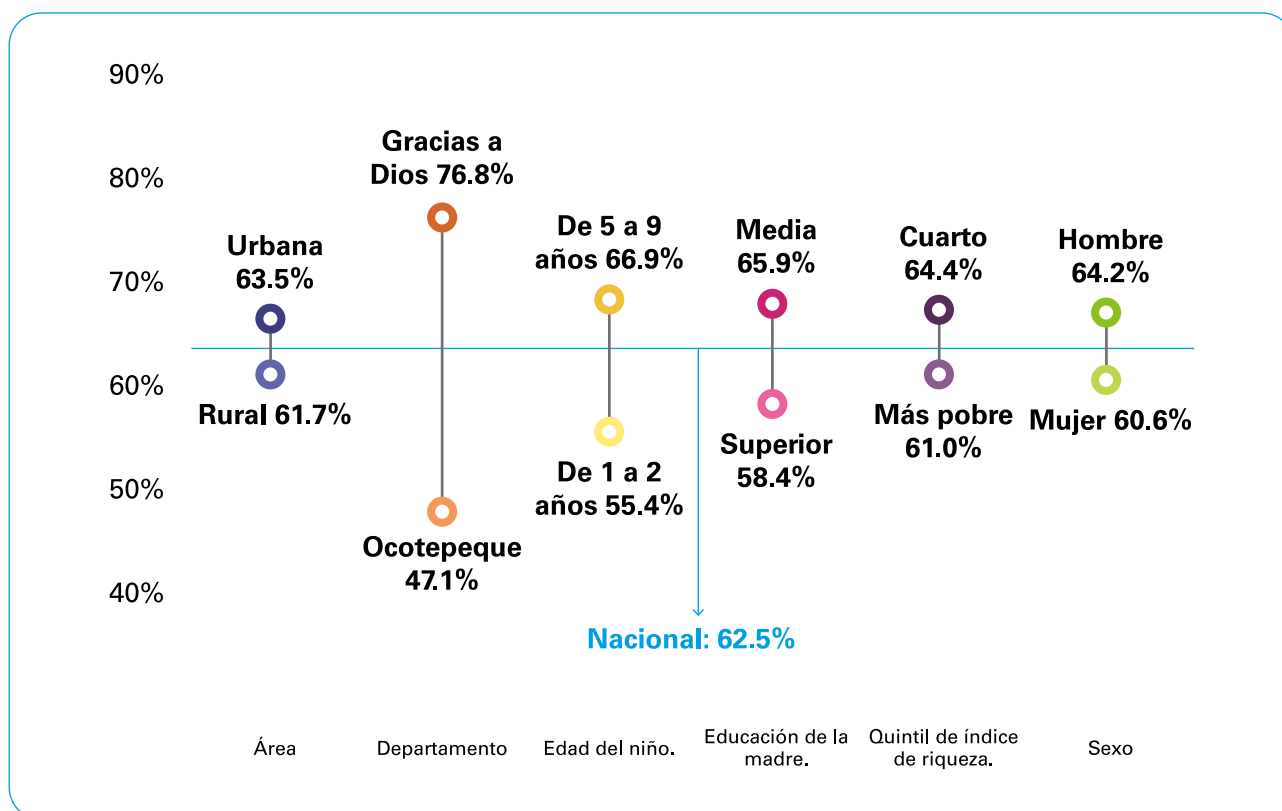
Los niños son ligeramente más castigados —64.2%— que las niñas, a las que en un 60.6% castigan como forma de disciplinarlas. El siguiente testimonio corrobora los hallazgos cuantitativos al respecto:

“Hay papás que a veces piensan que una manera de crianza es usar tanto la violencia física, como la violencia psicológica”

Grupo focal de adolescentes hombres, marzo 2022.

#### Gráfico 4.4

**Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 1 a 14 años que experimentaron cualquier método violento de disciplina durante el último mes, según área urbana o rural, departamento, edad, educación de la madre y quintil de riqueza, 2019.**



Fuente: INE, ENDESA/MICS, 2019.  
Elaboración: OSE 2022.

Otra información relevante de la ENDESA/MICS del 2019 señala que el 37.4% de madres/cuidadoras de niños, niñas y adolescentes de 1 a 14 años creen que el castigo físico es necesario para reprender, criar o educar a un niño adecuadamente. Esta aceptación de las madres y cuidadores sobre la violencia física no repara en lo que UNICEF alerta sobre las consecuencias de los castigos físicos y psicológicos —entre ellas la baja autoestima, sentimientos de soledad y abandono—, que generan más violencia, angustia y trastornos de identidad (UNICEF, 2018).

### 4.1.3. Violencias basadas en género.

Si bien la violencia de género en la niñez y adolescencia tiene su origen en las desigualdades de género, también se ve atravesada por otras inequidades y abusos de poder relacionados con las diferencias etarias —y la jerarquía que generan—, las socioeconómicas y/o el racismo. La CEPAL explica que la violencia contra las niñas y las adolescentes puede tener múltiples consecuencias para su desarrollo, sobre todo porque las expone a naturalizar actitudes violentas que pueden devenir en femicidios (homicidios de mujeres por razones de género). Esto es más cierto aún respecto de la que se ejerce contra las niñas, pues su edad y su consecuente situación de dependencia en esa etapa de la vida les impide denunciar directamente cualquier agresión. Así, y como se verá a continuación, las niñas en sus primeros años corren el riesgo de ser víctimas de violencia sexual, en muchos casos perpetrada por sus cuidadores (CEPAL, 2016).

Se entiende por violencia sexual la violación en relaciones de pareja, matrimonios,

ejercida por desconocidos, por familiares, e incluye también las insinuaciones sexuales no deseadas o el acoso sexual en espacios laborales o el espacio público, entre otras formas (OMS, 2013). El Observatorio Nacional de la Violencia —de la Universidad Autónoma de Honduras (UNAH)— registró 1,848 casos de evaluaciones por delito de violencia sexual en el 2020 para niños, niñas y adolescentes menores de 20 años, lo que representa el 81% del total de casos reportados ese año. El 90.4% correspondió a mujeres, frente al 9.6% de los hombres. La edad que presenta el mayor número de casos es de 10 a 14 años (49.7%) y le sigue el rango etario de 15 a 19 años (26.0%) (Observatorio Nacional de la Violencia, 2021). Esto quiere decir que, desde los 10 años, las niñas y las adolescentes están más expuestas a ser víctimas de violencia sexual en Honduras.

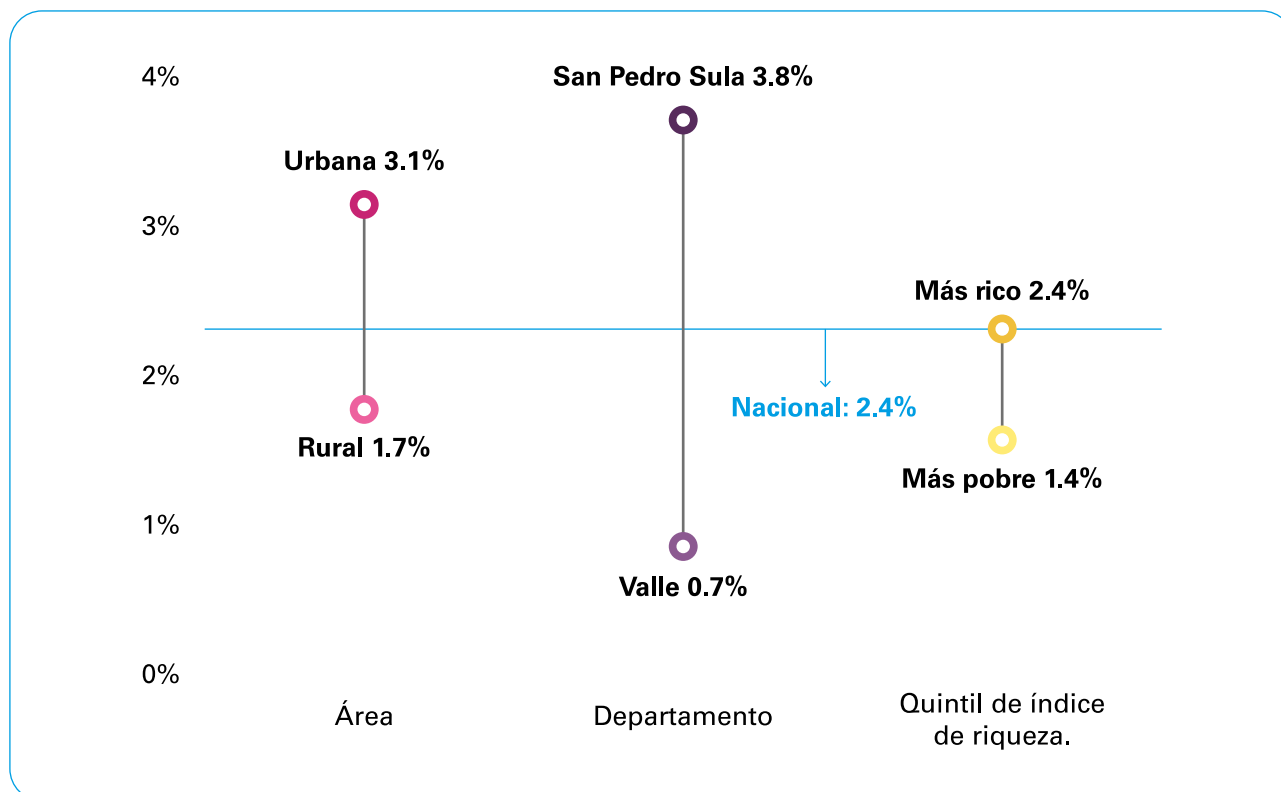
Los porcentajes más altos de mujeres de entre 15 y 49 años que han sufrido abuso sexual antes de los 12 años se ubican en el área urbana con el 3.1%. Llama la atención que en el quintil más rico el 2.4% de las encuestadas



hayan sufrido ese abuso temprano, frente al 1.4% de quienes pertenecen al quintil más pobre. En el quintil medio el porcentaje incluso sube al 3%. En el municipio de San Pedro de Sula se registra el mayor porcentaje: 3.8%.

**Gráfico 4.5**

**Porcentaje de mujeres de 15-49 años que han sufrido abuso sexual antes de los 12 años, según área urbana o rural, departamento y quintil de riqueza, 2019.**



Fuente: INE, ENDESA/MICS, 2019.  
Elaboración: OSE.

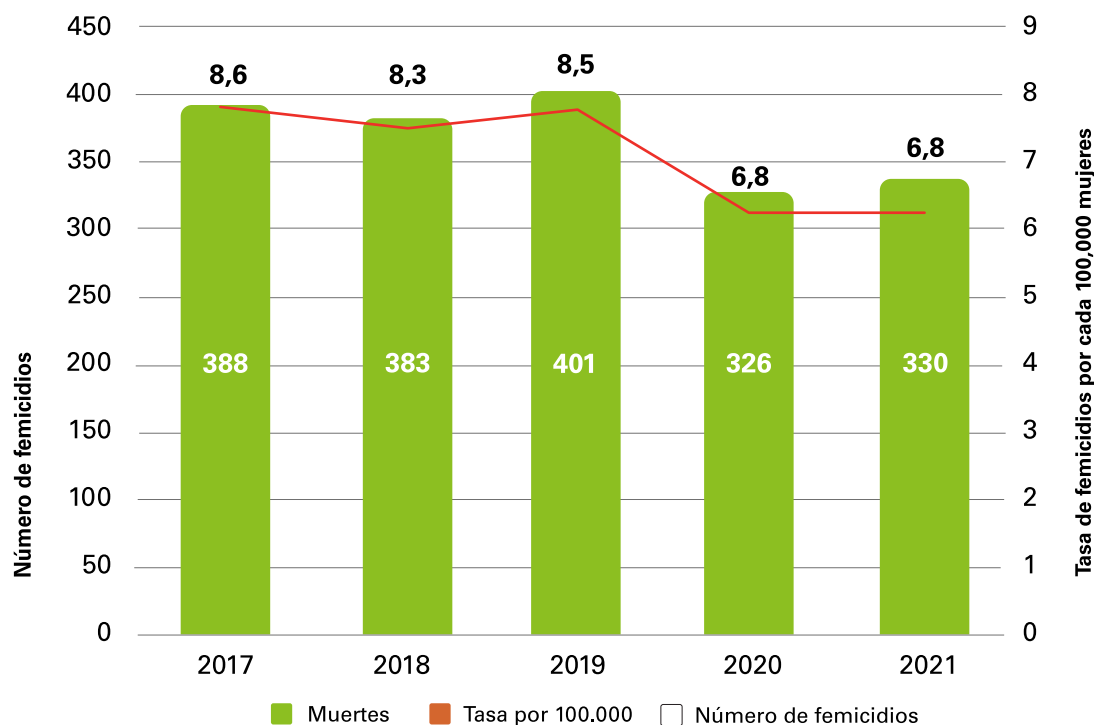
Una de las consecuencias de la violencia sexual son los embarazos. La Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (EVCNNA) del 2017 constató que el 15.8% de los embarazos fueron resultado de relaciones sexuales forzadas, por medio de coacción o facilitadas por el alcohol (UNICEF, 2017). Para esas adolescentes los embarazos y el posterior nacimiento de sus hijos e hijas son un factor que reproduce las desigualdades, toda vez que la maternidad supone para ellas más responsabilidades, más trabajo doméstico y, además, la necesidad de contar con recursos económicos para mantenerlos. Por demás está decir que esta dinámica por lo general provoca que abandonen los estudios y/o que encuentren trabajos precarios.

Finalmente, los femicidios son un círculo permanente de violencia y la manifestación más brutal del patriarcado, especialmente en un país como Honduras que junto a República Dominicana y El Salvador presentaron las

mayores altas de femicidio en 2021 según CEPAL (2021). En el 2021 se registraron 330 femicidios según el Observatorio Nacional de la Violencia. Al desagregar por edades, 56 de ellos –el 17%– correspondieron a niñas de 0 a 19 años. Cabe resaltar que la mayoría de los femicidios son perpetrados por parejas o exparejas. Esto implica, además, que en muchos casos sus hijos e hijas de las víctimas se ven afectados. La pérdida del cuidado de la madre expone a la niñez y adolescencia a vivir en espacios ajenos a sus hogares, y a quedar al cuidado de sus abuelas, sus tías o tíos u otros familiares.

El Gráfico 4.6 muestra el modo en que ha fluctuado la tasa de femicidios en el país en los últimos 5 años, descendiendo entre el 2017 y el 2021, de 8.6 a 6.8 por cada 100 mil mujeres, lo que en cifras absolutas es de 388 a 330 femicidios.

**Gráfico 4.6**  
**Tasa de femicidio entre 2017 y 2021.**



**Fuente:** Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) – Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Observatorio de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidio.  
**Elaboración:** OSE.

En Honduras también se registran femicidios relacionados con la delincuencia organizada, sobre todo de adolescentes y adultas. Se cometen crímenes con acoso, hostigamiento, extorsión, deudas, muertes a manos de maras o pandillas, narcotráfico o ajuste de cuentas, que afectan severamente el presente y el futuro de la niñez y la adolescencia.

#### 4.1.4. Violencias y conflictos con la ley.

Según datos del Observatorio de la Violencia del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), en el período de 2018 al 2021 en Honduras se registró un total de 15,401 homicidios. La tasa de homicidios se mantuvo en alrededor de 40 por cada 100 mil habitantes en ese mismo período, y el último cálculo del 2021 registra una de 41.7. Los datos también indican que, del total de homicidios, el 10% correspondió a niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años, es decir alrededor de uno cada día (Observatorio Nacional de la Violencia, 2022). Sin embargo, otras fuentes como la Coordinadora de Instituciones Privadas Pro las Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y sus Derechos (COIPRODEN) afirman que en lo que va del 2022, hasta 50 niños, niñas, adolescentes y jóvenes están siendo asesinados cada mes en el país (COIPRODEN, 2022).

La violencia homicida que afecta a los hombres adolescentes está principalmente relacionada con la operatividad de maras, pandillas y también del micronarcotráfico. Tampoco se deslinda de los riesgos a los que están expuestos por el empobrecimiento y la falta de acceso al sistema educativo. Los siguientes testimonios dan cuenta del modo en que funcionan estas redes que se relacionan con el crimen organizado y provocan desplazamiento forzado y migración entre los adolescentes y jóvenes:

“La Mara empieza a mandarles cartas, a extorsionarlos, a decirles tiene que darme esto, si no los mato a ustedes y a su familia, porque en mi caso se dio algo así y lo digo por experiencia porque a mi papá le pedían una cantidad muy fuerte. Y lo que mandaban ellos a decir era, ‘vamos a matar a tu familia, vamos a matar a tus hijos, sé de dónde venís y que no sé qué’. Entonces, por eso es que se da y migran hacia otros países, ya sea en Estados Unidos...” .

Grupo focal de adolescentes, marzo 2022.

“Los hombres están expuestos a tener que meterse a la Mara sí o sí o ‘sino te matamos’. Entonces por eso los jóvenes ya no salen como a disfrutar a parques, al colegio porque en algunos casos están afuera de los colegios diciéndoles mandan algo o, les ponen una pistola, ‘tienes que’. ‘Tenés que vender esta droga o si no te vamos a matar a vos y a tu familia’, entonces los jóvenes se aferran a eso y ellos tienen que hacer lo que ellos les ordenan”

Grupo focal de adolescentes, marzo 2022.

“Aquí hubo un caso donde una muchacha y un muchacho se metieron a vender drogas y pues creo que no cumplieron o se quedaron con droga, no sé y los mataron, aparecieron muertos. La niña tenía 14 años y el hermano tenía 17 y aparecieron muertos”

Grupo focal de adolescentes, marzo 2022.

“Entonces se ven bastante expuestos a esta vida, a las drogas, al alcohol y a que puedan ser asesinados, a que se vuelvan criminales y a muchas otras cosas más. Creo que dentro del ámbito de la violencia ellos están bastante expuestos a eso, y no solo fuera de su hogar, sino también dentro del hogar, sobre todo con la pandemia. Con el encierro se vio mucho, mucha violencia, mucha violencia intrafamiliar”

Grupo focal de adolescentes, marzo 2022.

Todo esto conduce a que los hombres adolescentes sean discriminados pues se construye un estereotipo que los relaciona con las pandillas. Paralelamente, el sistema carcelario cobra cada vez más presencia como actor institucional. El

incremento del uso de drogas y la relación de los adolescentes con las redes de narcotráfico no los expone únicamente a la violencia sino también al consumo.

Un estudio realizado por World Vision en el 2018 demostró que de entre los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley, muchos no han terminado la primaria y/o la secundaria, han tenido que trabajar para sostener a sus familias y esas son algunas de las razones por las cuales se ven envueltos en redes de economía ilegal o realizan otros actos como robos. De hecho, el 65% consumieron drogas o alcohol y, el 92% intentó migrar por dinámicas de violencia que amenazaban su vida antes de ser encarcelados (World Vision, 2018). Estos datos demuestran que la desprotección y el empobrecimiento exponen a los adolescentes a realidades violentas como integrarse a grupos armados y/o a economías ilegales, lo que tiene efectos de por vida en su desarrollo.

Según el Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI), el 60% de adolescentes infractores se han visto vinculados al sistema de justicia especial por delitos relacionados con la asociación ilícita a maras y pandillas y con la extorsión y facilitación de medios de transporte para el tráfico de drogas (CONADEH 2022). Estos delitos están directamente relacionados con el reclutamiento forzado que hacen las redes del crimen organizado.

Ante este escenario, urge considerar el abordaje integral del ODS 16 y comprometerse efectivamente con las metas 16.1 y 16.2 para eliminar el maltrato, la trata, la explotación, la violencia y asesinato de adolescentes en Honduras.

Por otro lado, considerando el registro de delitos relacionados con violencia doméstica e intrafamiliar, el Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS, 2020) observa que 6,416 niñas, niños y adolescentes se vieron afectados en el período 2014-2019, con un pico en los años 2015 y 2016 en que se registraron 4,635 casos (CENISS, 2020). Habrá que investigar más a profundidad qué pudo haber provocado ese pico o si la cifra

es atribuible a un significativo subregistro en el resto de los años. Del total de registros relacionados con violencia doméstica e intrafamiliar contra niños y niñas en el mismo período, el 87% corresponde a mujeres y el 13% a hombres, lo que evidencia un fuerte patrón de violencia basada en género.

En el año 2019, 3 departamentos concentraron el 61% de los casos de violencia doméstica e intrafamiliar que involucran a niños y niñas. En su orden, estos fueron Cortés (97 casos), Francisco Morazán (80), El Paraíso (36). En el otro extremo se encuentran los departamentos de Sta. Bárbara, Valle y Yoro, que registraron 2 casos cada uno.

Otro indicador que muestra una tendencia de aumento en el período 2014-2019 es el número de casos de maltrato a niños, niñas y adolescentes según lo muestran los datos del CENISS. Se observa que mientras en el 2014 se registraron 665 casos de maltrato infantil, en el 2019 la cifra subió a 990, es decir un aumento de 49%. La tendencia del período muestra solo una caída fuerte en 2018 con 259 casos, pero al ser el único año que no sigue la tendencia general, habría que revisar si no se trata de un subregistro. En todo el período mencionado se registró un total de 4,479 casos de maltrato infantil, lo que implica un promedio de más de 2 casos diarios (CENISS, 2020).

Del total de registros relacionados con maltrato infantil en el período 2014-2019, el 54% corresponde a mujeres y el 46% a hombres. Esta distribución de proporciones por sexo se ha mostrado casi constante en todo el período. En el año 2019, 3 departamentos concentraron el 67% de los casos de maltrato infantil: Francisco Morazán (406), Cortés (144), Atlántida (111). Por otro lado, los departamentos con menos casos fueron Ocotepeque (3) e Intibucá (2).

### 4.1.5. Uniones tempranas.

Los matrimonios infantiles y las uniones tempranas —libres o informales—, precoces o forzadas son las que contraen niñas y adolescentes antes de los 18 años. Esos matrimonios y uniones son una de las causas del embarazo temprano, no deseado, cuyas consecuencias son, entre otras, el abandono de los estudios, la consecuente dificultad de conseguir trabajos dignos y la exposición a la violencia de género y a normas desiguales, como la sobrecarga del trabajo doméstico. Asimismo, el embarazo temprano las lleva a aislarse de sus familiares y amistades, y muchas veces a involucrarse en relaciones de pareja violentas donde el poder se ejerce no solo por la desigualdad de género hombre-mujer, sino también por la diferencia de edad cuando las niñas se unen a hombres adultos: la evidencia muestra que, a mayor diferencia de edad, mayor es el desbalance de poder. Todas estas situaciones no hacen sino reproducir y reforzar las desigualdades de género.



En cuanto al marco legal nacional referido a las uniones tempranas y el matrimonio infantil, en el año 2016, mediante una reforma al Código de la Niñez y la Adolescencia, en Honduras se prohibió legalmente el matrimonio de niñas, niños y adolescentes sin ninguna excepción, fijando como edad mínima para contraerlo la de 18 años, norma progresiva que debería contribuir al cambio cultural sobre esta problemática.

Las crisis humanitarias por las que ha atravesado Honduras —pandemia, tormentas, desplazamiento forzado y

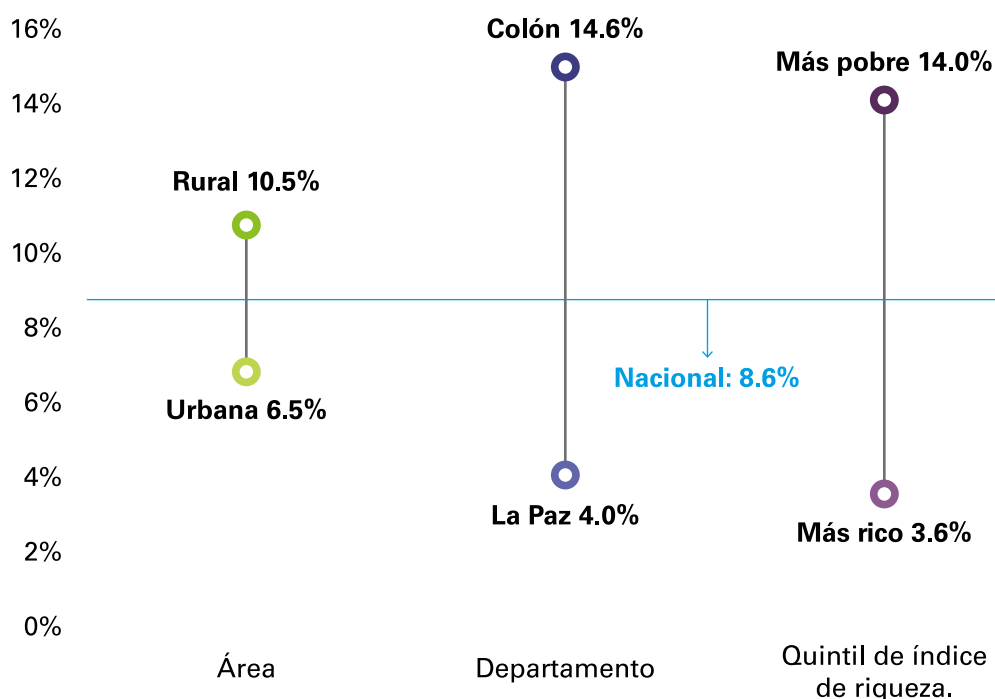
migración— pueden aumentar los casos de matrimonio infantil y uniones tempranas (ONU Mujeres, UNFPA y UNICEF, 2020). En contextos de crisis suelen agravarse la inseguridad y la violencia, se cierran escuelas, existe más migración y desplazamiento forzado. Estas dinámicas y el incremento de la pobreza exacerban la exposición de las niñas y adolescentes al matrimonio infantil o a las uniones tempranas. De hecho, las familias pueden obligar a sus hijas a contraer matrimonio o a unirse informalmente con un adulto como una estrategia de supervivencia para reducir la carga económica que implica

su crianza o, en caso de que estén embarazadas, para salvar el honor de la familia o evitar la estigmatización social que supone ser madre fuera de un matrimonio (UNICEF, 2020b).

En Honduras, según el Gráfico 4.7, el porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que se casaron o se unieron por primera vez antes de cumplir 15 años ha aumentado en 0.5 puntos porcentuales entre el 2011 (8.1%) y el 2019 (8.6%). Las adolescentes del área rural y las que pertenecen a los quintiles más empobrecidos registran porcentajes más altos: 10.5% en el área rural y 14% entre las más pobres. La brecha más grande se evidencia entre departamentos: Colón registra el 14.6%, mientras que La Paz el 4%.

**Gráfico 4.7**

**Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años de edad que se casaron o se unieron por primera vez antes de cumplir 15 años según área urbana o rural, departamento y quintil de riqueza, 2019.**



Fuente: INE, ENDESA/MICS, 2019.  
Elaboración: OSE.

Finalmente, hay que destacar el carácter forzoso del matrimonio infantil o de las uniones tempranas. Como expresó una adolescente en un grupo focal, “Las parejas que se juntan, son mayormente obligadas. Son obligadas por los papás porque los dos son menores de edad. Y, pues a veces las echan” (Grupo focal de adolescentes mujeres, marzo 2022). Esto implica que son prácticas que entrañan violencia de género física, psicológica y sexual. Y, como ya se dijo, también la diferencia de edad se suma a ellas, profundizando el abuso de poder y las desigualdades, y afectando la vida de las niñas y las adolescentes al destruir su integridad y su futuro (UNFPA, s. f. b).

### 4.1.6. Trabajo infantil.

“No, no es preferible trabajar y estudiar, es mejor sólo enfocarse en estudiar. Pero hay otros adolescentes que piensan que mejor es agarrar un oficio y empezar para ayudar en su casa o en su hogar”

Grupo focal de adolescentes hombres urbanos, marzo 2022.



La Organización Internacional del Trabajo define al “trabajo infantil” como toda actividad que priva a las niñas y los niños de su infancia, su potencial y su dignidad y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Alerta, especialmente, sobre el hecho de que interfiere en su escolarización puesto que o no pueden ir a clases o, si van, deben sobrecargar su actividad, lo cual genera bajos rendimientos escolares y muchas veces el abandono de la escuela (OIT-IPEC, 2021). Sin embargo, la definición de lo que se considera “trabajo permitido” y la de “trabajo infantil” que deben ser erradicados varía de país a país, en función de su marco normativo.

El trabajo infantil es el resultado de una relación multicausal en un contexto que lo demanda a bajo costo y es sobre todo requerido por la economía informal, que parecería siempre estar fuera del alcance de la mayoría de las instituciones de control laboral y tributario. Eso precisamente la convierte en uno de los factores que entorpece su efectiva erradicación. Además, el trabajo infantil está sujeto a salarios bajos, pagos fuera de tiempo, incumplimiento de remuneraciones, despidos intempestivos sin compensación, tiempos de trabajo extendidos y, sobre todo, sometido a la histórica pobreza en los hogares. Es, en definitiva, un trabajo precarizado e invisible cuyos principales protagonistas son la niñez y la adolescencia (OSE, 2020). Lejos de ser una actividad que realizan para complementar el

ingreso familiar y satisfacer lo que debería ser una necesidad solo marginal de la familia, en algunos casos niñas y niños resultan ser los únicos responsables económicos del hogar (Gajardo y De Andraca, 1998).

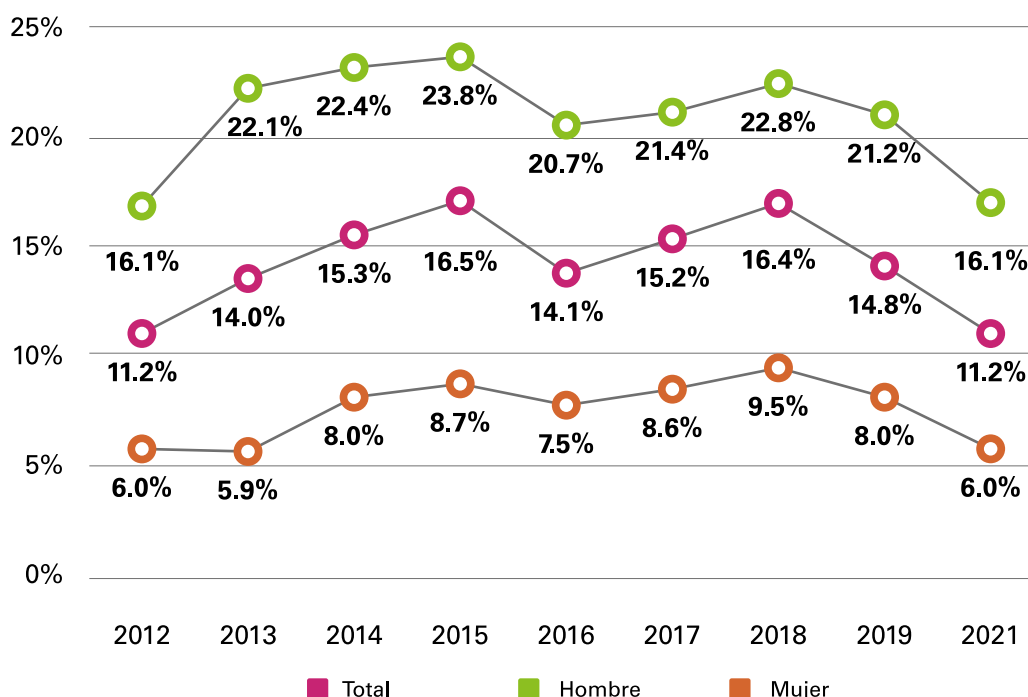
Otra de las características del trabajo infantil es que la niñez a menudo es considerada en el mercado laboral como una fuerza de trabajo “secundaria”. En períodos de crisis o riesgos de pérdida de ingresos, el trabajador infantil aparece como el “trabajador añadido”, es decir que es concebido como una fuerza laboral menos calificada y que demanda menor remuneración.

La evolución del trabajo infantil en la población de 5 a 17 años se ilustra en el Gráfico 4.8, construido a partir de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2012 – 2021. Como puede verse, tanto en el año de inicio de la década como en su año final, el porcentaje de niñas, niños y adolescentes que trabajaban era del 11.2%. En el período señalado, los años 2015 y 2018 registran un incremento del trabajo infantil: se elevó a 16.5% y 16.4%, respectivamente.

Los promedios referidos son inferiores a los que se encuentran cuando el porcentaje se desagrega por niños y adolescentes hombres de 5 a 17 años que trabajan. El porcentaje sube en el 2013 a 22.1% y en el 2015 al 23.8%. En el 2021 —último año de la década en cuestión— disminuye al 16.1%. Al

comparar este porcentaje con el de las niñas y mujeres, que en el 2021 llega al 6%, se puede inferir que el trabajo infantil afecta a tres veces más hombres que mujeres.

**Gráfico 4.8**  
**Evolución del trabajo infantil en la población de 5 a 17 años según sexo entre 2012 y 2021.**



**Fuente:** INE, Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, 2012-2021.  
**Elaboración:** OSE.

La ENDESA/MICS del 2019 permite un análisis más profundo del trabajo infantil puesto que describe dos situaciones: la de niñas, niños y adolescentes que se involucraron en actividades económicas y la de la niñez y adolescencia que han ejecutado trabajo doméstico la semana anterior a la encuesta. No hay que perder de vista que son dos los elementos fundamentales para definir al trabajo infantil: la edad y el número de horas que esos grupos etarios dedican a determinada actividad.

La metodología de cálculo del trabajo infantil que utilizó la ENDESA/MICS es la definida internacionalmente para el seguimiento del indicador ODS 8.7.1, que utiliza tres umbrales específicos por edad: 5 a 11 años, 12 a 14 años y 15 a 17 años. La Encuesta clasificó como

trabajo infantil la realización de actividades económicas durante la última semana por sobre el número de horas establecidas por edad de acuerdo con la siguiente descripción:

- I. 5-11 años: 1 hora o más a la semana.
- II. 12-14 años: 14 horas o más a la semana.
- III. 15-17 años: 43 horas o más a la semana.

Y en la definición de actividades económicas incluyó:

1. Trabajó o ayudó en parcela/finca/granja o cuidó de los animales en la semana pasada.
2. Ayudó al negocio familiar o de otros familiares con o sin remuneración en la semana pasada.
3. Contribuyó a la producción y venta de

- artículos, artesanías, en la semana pasada.
4. Participó en alguna otra actividad a cambio de dinero efectivo o especie en la semana pasada.

Si bien según el Convenio 138 de la OIT el trabajo debe ser prohibido para personas menores de 15 años y pese a que en Honduras la admisión al empleo aplica a toda persona mayor de catorce (14) años, la ENDESA/MICS 2019 incluye un umbral de horas de actividades económicas para el rango de edad de 12 a 14 apoyándose en el concepto de trabajo ligero permitido, que se deriva del artículo 7 del mencionado Convenio. Este artículo establece que las leyes o reglamentos nacionales pueden autorizar el empleo o el trabajo de personas a partir de los 13 años de edad (o 12 años en países que así lo han especificado) o de 14 cuando se trate de trabajos livianos. Para la OIT, el trabajo liviano y no peligroso es aquel que no perjudique la salud o el desarrollo de la niñez y adolescencia, que no limite su asistencia a la escuela, su participación en programas de orientación o formación profesional, o su capacidad de beneficiarse de la instrucción. Recomienda que, para la medición estadística, el trabajo ligero incluye el empleo y el trabajo no peligroso de menos de 14 horas a la semana realizado por niños de 12 a 14 años (OIT, s. f.).

Por otra parte, en el cálculo de trabajo infantil se incluyó a los niños y niñas de entre 5 y 14 años que realizaron tareas domésticas por 21 o más horas en la semana previa a la encuesta. Se indagó sobre las actividades que efectuaron, entre ellas:

1. Buscó agua para uso del hogar en la semana pasada.
2. Recogió leña para uso del hogar en la semana pasada.
3. Compras.
4. Cocinar.
5. Lavar los platos o limpiar la casa.
6. Otras tareas del hogar.

Los resultados que se exponen en el Gráfico 4.9 remiten al conjunto de niñas, niños y adolescentes involucrados en actividades

económicas o tareas domésticas por encima de los umbrales específicos de horas de trabajo para cada edad. El 12.2% de la niñez y adolescencia de 5 a 17 años trabajan en actividades económicas en Honduras. Desagregando por sexo, el 16.2% de los hombres por encima del umbral establecido versus el 7.9% de las mujeres. En el área urbana hay un 9.1% de niños y niñas en esta misma condición versus el 14.4% en el área rural. Por lo tanto, se infiere que el trabajo referido a actividades económicas corresponde sobre todo a los hombres en general y particularmente a los del área rural.

En lo concerniente al trabajo doméstico, el porcentaje cambia entre hombres y mujeres. Si bien el promedio de quienes realizan estas actividades domésticas por sobre el umbral de 21 horas a la semana llega al 3.6% de la niñez y adolescencia, el patrón de género se evidencia cuando se constata que 5.3% de las niñas y adolescentes mujeres lo realizaron, frente al 1.9% de los hombres. Las diferencias porcentuales se evidencian también entre el área rural, donde subió al 4.8% frente al 1.8% del área urbana.

Según testimonios obtenidos en los grupos focales, a veces las tareas domésticas son también realizadas inclusive por niñas y niños menores de 5 años:

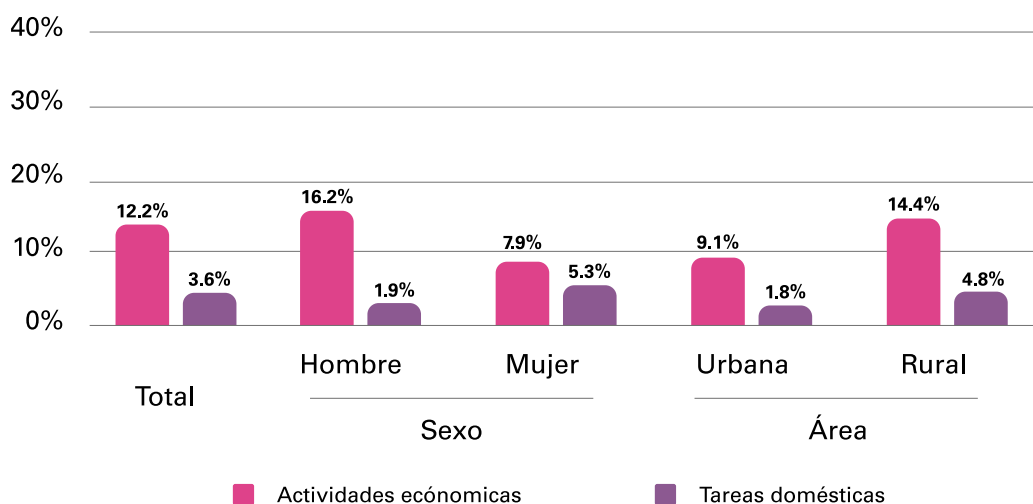
“En mi comunidad ese tema es bastante común porque hay niños de 4 o 5 años que tienen que cuidar a sus hermanitos recién nacidos para que su madre pueda ir a cortar café, pueda hacer algún trabajo. Hay niñas que a muy temprana edad tienen que desarrollarse en la cocina, hacer cocina para sus hermanitos y ellas prácticamente quedan solas cuidando a sus hermanitos en casa”.

Grupo focal de madres rurales,  
marzo 2022.

Según la ENDESA/MICS 2019, el indicador de trabajo infantil —realizando actividades económicas (12.2%) y domésticas (3.6%)— llegó al 15.3% del total de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años.

**Gráfico 4.9**

**Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años involucrados en actividades económicas o tareas domésticas arriba del umbral especificado, según sexo y área urbana o rural, 2019.**



Fuente: INE, ENDESA/MICS, 2019.

Elaboración: OSE.

El Gráfico 4.10 permite identificar los departamentos hondureños con mayores proporciones de niñas, niños y adolescentes que desempeñan actividades económicas, sus edades y a qué quintiles de riqueza corresponden.

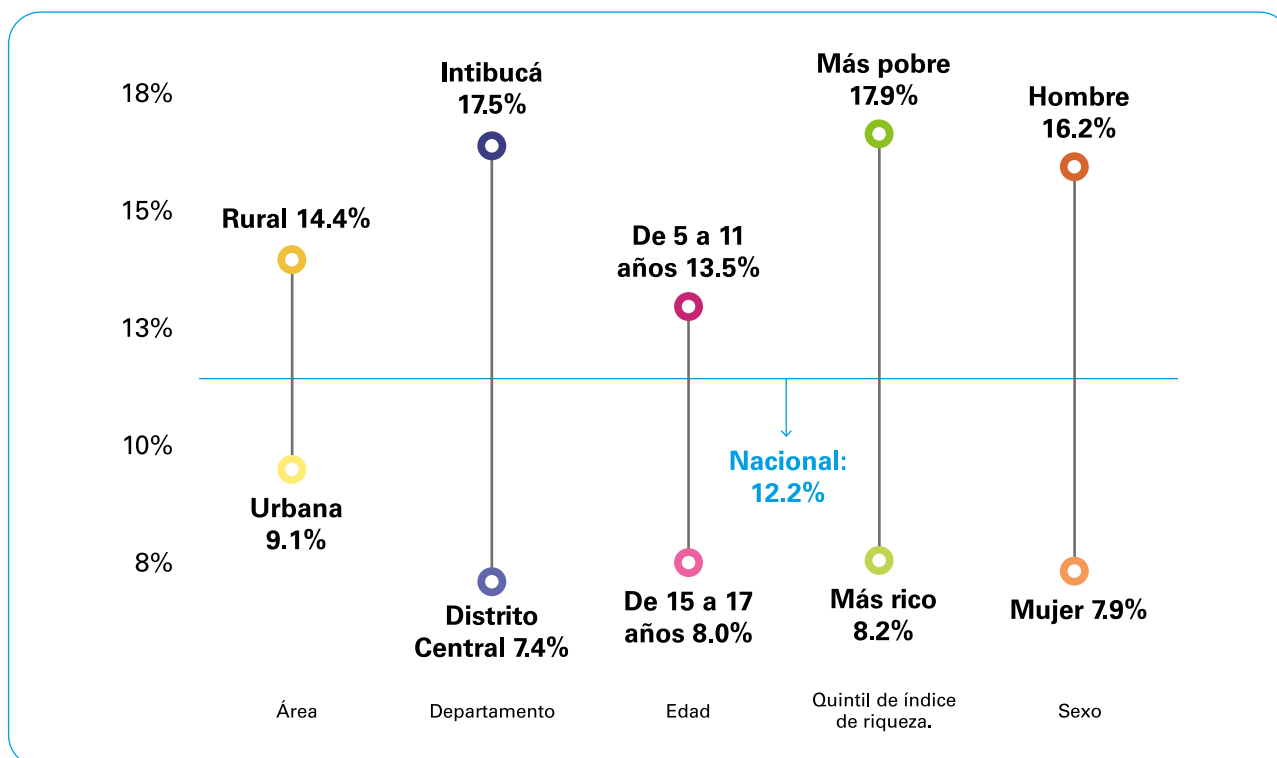
Intibucá es el departamento con el mayor porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años que desempeñan esas actividades económicas (17.5%), lo que significa 5 puntos porcentuales más que el promedio nacional. En el Distrito Central, en cambio, el porcentaje desciende al 7.4%.

El Gráfico 4.10 también señala que el 13.5% de quienes tienen entre 5 a 11 años realizaron actividades económicas la semana previa a la Encuesta. Este porcentaje es aún mayor que el 8% de adolescentes de 15 a 17 años que trabajan y donde está permitido hacerlo, siempre que se cumplan, además, condiciones de seguridad y asistencia a clases.



**Gráfico 4.10**

**Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años involucrados en actividades económicas arriba del umbral especificado, según área urbana o rural, departamentos, edad, quintil de riqueza y sexo, 2019.**



**Fuente:** INE, ENDESA/MICS, 2019.

**Elaboración:** OSE.

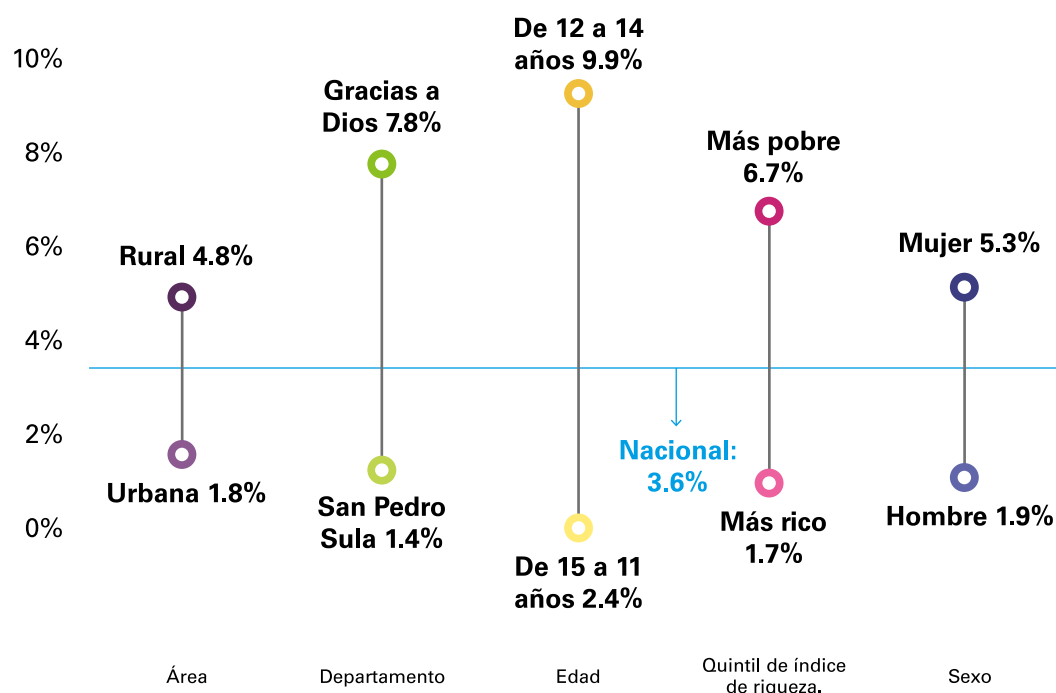


Desagregados según quintiles de riqueza, los porcentajes de la niñez y la adolescencia que realizan actividades económicas son del 17.9% en los quintiles más pobres de la población y del 8.2% en los más ricos.

El Gráfico 4.11 señala que, en las edades comprendidas entre los 12 y 14 años, el porcentaje de niñez y adolescencia que realizan tareas domésticas por encima del umbral establecido sube al 9.9%, mientras que en el grupo de 5 a 11 años baja al 2.4%. El departamento con mayor proporción de niñas, niños y adolescentes que trabajan es Gracias a Dios, con el 7.8%, frente al 1.4% de San Pedro Sula. Las diferencias por quintiles de riqueza refieren que el 6.7% de quienes viven en los hogares más pobres ejecutan las tareas domésticas frente al 1.7% encontrado en los hogares más ricos.

Gráfico 4.11

Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años involucrados en tareas domésticas arriba del umbral especificado, según área urbana o rural, departamentos, edad, quintil de riqueza y sexo, 2019.

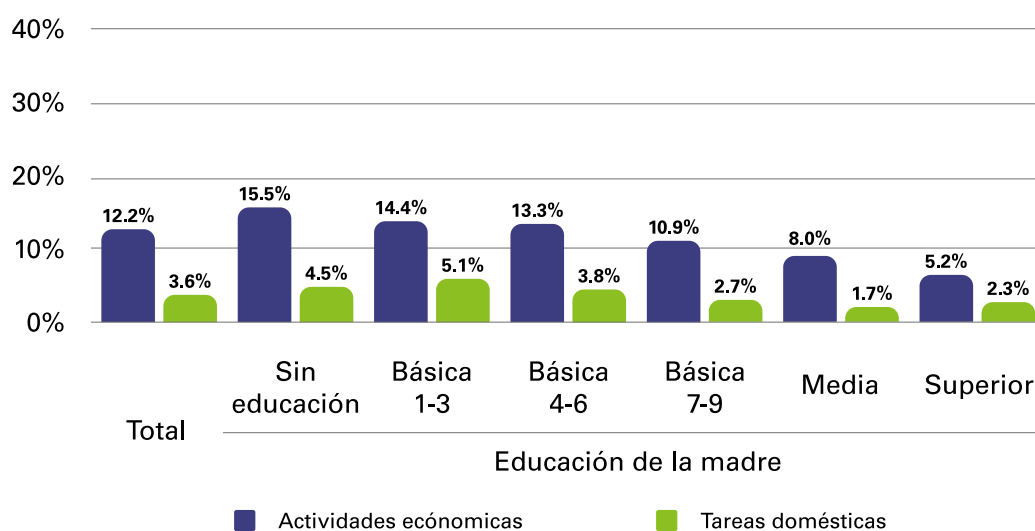


Fuente: INE, ENDESA/MICS, 2019.

Elaboración: OSE.

Gráfico 4.12

Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años involucrados en actividades económicas o tareas domésticas arriba del umbral especificado según nivel educativo de la madre, 2019.



Fuente: INE, ENDESA/MICS, 2019.

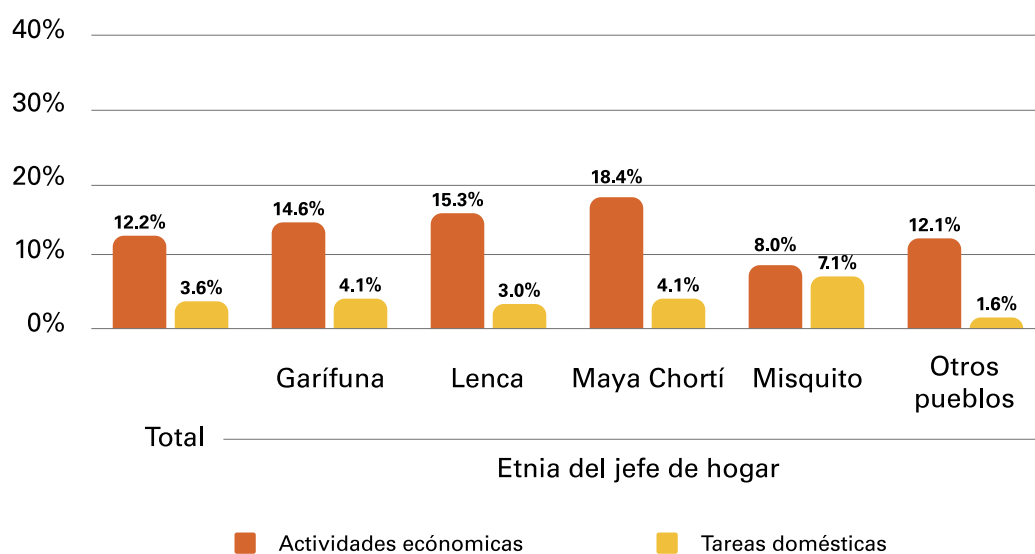
Elaboración: OSE.

El Gráfico 4.12 señala que el 15.5% que corresponde al mayor porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años que realizan actividades económicas, pertenece al grupo cuyas madres no tienen ningún nivel educativo. El porcentaje más bajo —5.2%— de quienes las hacen, tienen madres con niveles de educación superior. En el primer grupo, el 4.5% de niñas, niños y adolescentes efectúan tareas domésticas y en el segundo, lo hacen el 2.3%.

Al indagar las actividades económicas que realizan la niñez y la adolescencia de 5 a 17 años según etnia del jefe de hogar, el Gráfico 4.13 muestra que los porcentajes son más altos que el promedio nacional en los grupos maya-chortí, donde llega al 18.4%, lenca con 15.3% y garífuna con 14.6%. Solamente el porcentaje del grupo misquito es menor que el promedio nacional de 12.2% y registra un 8% de niñas, niños y adolescentes que efectúan actividades económicas por encima de los umbrales establecidos.

**Gráfico 4.13**

**Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años involucrados en actividades económicas o tareas domésticas arriba del umbral especificado según Etnia del jefe de hogar, 2019.**



Fuente: INE, ENDESA/MICS, 2019.  
Elaboración: OSE.

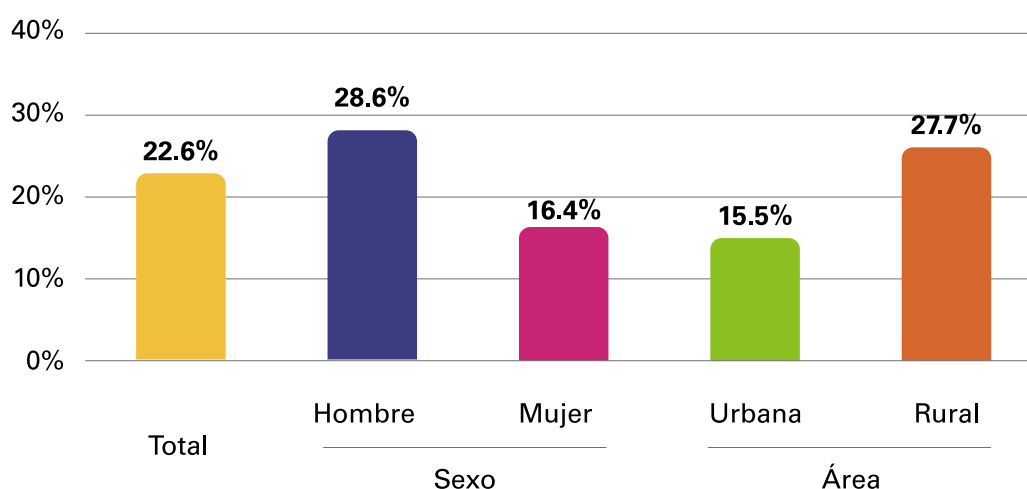
En lo que se refiere a tareas domésticas según etnia del jefe de hogar, el grupo maya-chortí y el garífuna tienen un porcentaje ligeramente mayor que el promedio nacional: 4.1%. En los otros grupos el porcentaje disminuye y llega en el lenca al 3%, pero el misquito registra el mayor, con 7.1% de niñas, niños y adolescentes que ejecutan tareas domésticas por sobre el umbral establecido y que se incluyen dentro de lo que se considera como trabajo infantil.

El Convenio 182 de la OIT aborda las peores formas de trabajo infantil: el trabajo forzoso, la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas

a la esclavitud (OIT, 1999). Respecto de las condiciones peligrosas de trabajo, el Gráfico 4.14 destaca que el 22.6% de la niñez y la adolescencia están involucradas en actividades económicas o tareas domésticas por encima de los umbrales de horas de trabajo permitidos o trabaja en condiciones peligrosas. Este porcentaje sube al 28.6% en el caso de los hombres, llega al 16.4% en el de las mujeres, vuelve a subir al 27.7% en el caso de niñas, niños y adolescentes del área rural y afecta al 15.5% de este grupo de edad que vive en el área urbana.

**Gráfico 4.14**

**Porcentaje de niñas, niños y adolescentes involucrados en actividades económicas o tareas domésticas arriba del umbral especificado, o trabajando en condiciones peligrosas, 2019.**



Fuente: INE, ENDESA/MICS, 2019.

Elaboración: OSE.

El siguiente testimonio llama la atención sobre el número de horas trabajadas y el impacto negativo que las jornadas recargadas pueden tener en el acceso de los adolescentes al sistema educativo y su permanencia en él:

“Aquí los adolescentes trabajan en las fábricas y la maquila, las maquilas de ropa. El trabajo no es ni muy pesado, pero tampoco muy leve. Los horarios algunas veces sí son duros. Pues sí, ahorita tengo así a varios vecinos que trabajan en maquila y, bueno, aquí hay un vecino que él trabaja cuatro por cuatro. Cuatro días trabaja y cuatro descansa”.

Grupo focal de adolescentes hombres urbanos, marzo 2022.

En lo concerniente a las áreas de trabajo de las niñas, niños y adolescentes, en un estudio efectuado por el Departamento del Trabajo de Estados Unidos —con informes actualizados de todos los países— se señala que en Honduras trabajan en agricultura el 53.3%, en industria el 12.7% y en servicios el 34%. En agricultura lo hacen en plantaciones de melón, café, maíz y ocra; y se dedican a la pesca, a la cosecha de moluscos y cangrejos, y también como asistentes de buceadores para langostas y otras actividades de esa rama. En la industria, en la producción y venta de fuegos artificiales, minería artesanal y construcción.

En servicios limpian vidrios, trabajan en hoteles y en actividades domésticas. Son también vendedores y actores, o mendigos que buscan conseguir un poco de dinero en la calle, para no tener que hurgar en vertederos de basura (USDOL-US Department of Labor, 2019).

Los testimonios de adolescentes que se recogieron en los grupos focales realizados para este SITAN dan cuenta de que una de las alternativas más comunes para la niñez y la adolescencia es trabajar en las plantaciones de café:

“Aquí se da bastante que los niños salen a cortar café”

Grupo focal de adolescentes mujeres rurales, marzo 2022.

“Bueno, y aquí donde yo vivo, pues la mayor parte de la gente que trabaja lo hace solo en el campo. Trabajamos, los adolescentes, en la agricultura, en cultivar maíz, fréjoles. Y así... en mantener el ganado también”

Grupo focal de adolescentes hombres rurales, marzo 2022.

En suma, erradicar el trabajo infantil —uno de los indicadores determinantes y consecuentes de la pobreza— debe ser una acción prioritaria que hay que emprender para el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia. No hay que perder de vista que si no hay demanda no hay oferta, y que la demanda de trabajo infantil se sostiene en una oferta laboral barata sin considerar la condición de la niñez y la adolescencia, es decir el presente y el futuro del país.

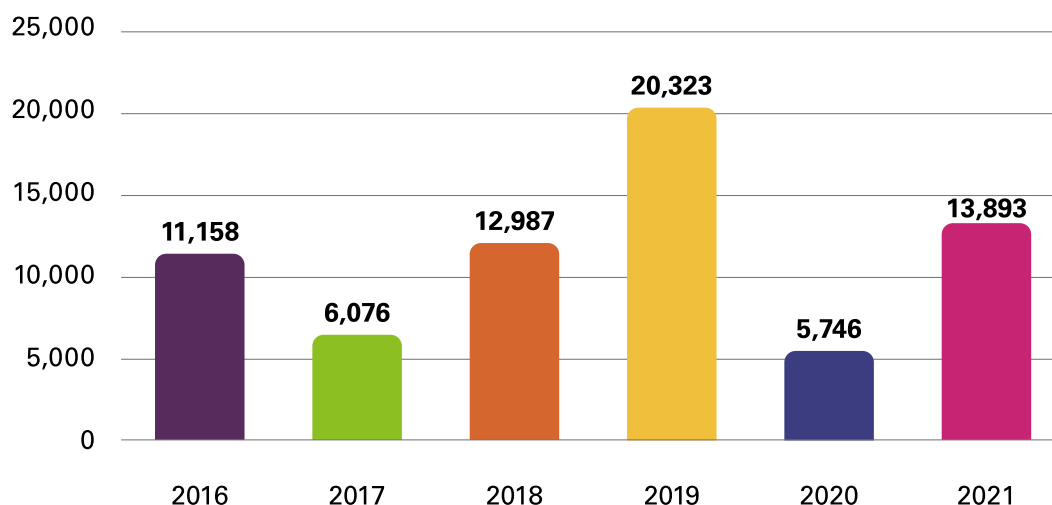
#### 4.1.7. Niñez migrante.



En el año 2018 se multiplicaron las caravanas migrantes en Centroamérica, mostrando al mundo la persistencia de un éxodo que comenzó años antes. Hombres y mujeres, familias enteras, pero también niños, niñas y adolescentes no acompañados buscando llegar principalmente a Estados Unidos y cada vez con menos éxito. El Gráfico 4.15 muestra el incremento del número de la niñez y adolescencia hondureña migrante que fueron retornados: 5,746 en el 2020 y en el 2021, más del doble: 13,893.

Gráfico 4.15

Niños, niñas y adolescentes hondureños retornados entre 2016 y 2021.



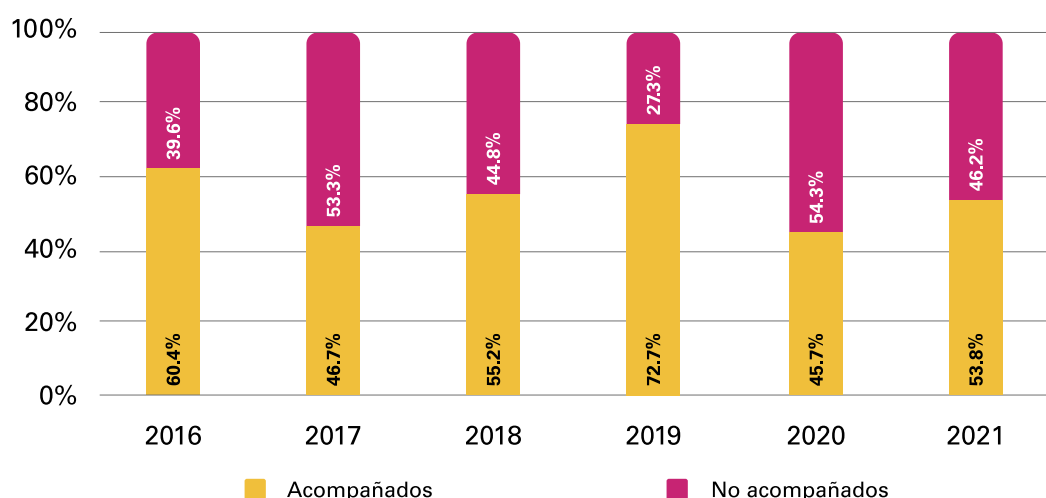
Fuente: Sistema Integral de Atención al Migrante Retornado (SIAMIR).

Elaboración: OSE.

Actualmente, es mayor el porcentaje de niños y hombres adolescentes retornados que el de mujeres: el 64.7%, y 35.3% respectivamente. Asimismo, es alto el porcentaje de niños, niñas y adolescentes retornados que no estaban acompañados. En el 2021, el 46.2% versus el 53.8% que sí lo estaban. Por demás está decir que los que migran sin el acompañamiento de un adulto o cuidador/a están más expuestos a los riesgos que entraña la migración irregular pues están sujetos a extorsión, trata de personas, explotación e incluso a ser cooptados por grupos ilegales como redes de narcotráfico y pandillas.

Gráfico 4.16

Niños, niñas y adolescentes hondureños retornados según compañía entre 2016 y 2021.

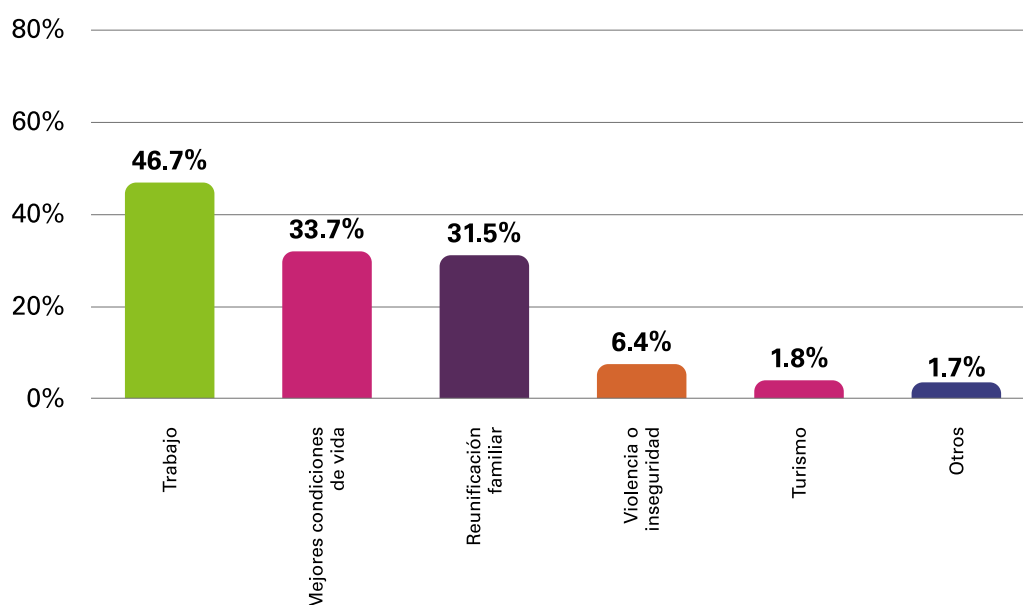


Fuente: OIM, 2019.

Elaboración: OSE.

De acuerdo con datos sobre la niñez migrante retornada que se muestran a continuación en el Gráfico 4.17, el 46.7% migran para trabajar, el 33.7% en busca de mejores condiciones de vida, el 31.5% para reunificarse con su familia y el 6.4% por violencia o inseguridad (OIM, 2019). Los niños, niñas y adolescentes retornados y deportados se exponen a enfrentar de nuevo la violencia que los expulsó de sus territorios. Según el Border Patrol de Estados Unidos, la cantidad de ese grupo etario no acompañado se incrementó de 4,776 en el 2020 a 39,904 en el 2021 (UNICEF, 2021b). Este dato es simplemente una referencia que no representa la cantidad total de niñas, niños y adolescentes que atraviesan las fronteras pues muchos de ellos no transitan por pasos regulares de control fronterizo.

**Gráfico 4.17**  
**Motivos para migrar de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados retornados, 2019.**



Fuente: OIM, 2019.  
Elaboración: OSE.

Testimonios de adolescentes de diferentes regiones del país reafirman que uno de los principales motivos para migrar es buscar trabajo y muestran cómo perciben el aumento de la migración en los últimos meses. Además, hablan del impacto que tiene la migración en sus vidas personales pues en muchos casos las familias se ven forzadas a separarse, lo cual implica que el cuidado de niños y adolescentes quede a cargo de otra persona adulta o de otro adolescente.

Sí, tuve amigos que se fueron a migrar a Estados Unidos. Dijeron que el viaje estuvo muy cansado y que sí fue difícil. Pues ahora que están allá algunos sí están trabajando. Están mejor, dicen que están mejor allá que aquí.

Grupo focal de adolescentes hombres urbanos, marzo 2022.

El trayecto migratorio expone a los niños, niñas y adolescentes a diversos riesgos. Gran parte de esta migración se realiza de manera irregular con guías llamados “coyotes”; lo que agrava el peligro que corren en este largo trayecto. El siguiente testimonio lo evidencia y añade a ello el riesgo ser detenidos por las autoridades de migración estadounidenses:

Por la pandemia muchos compañeros se tuvieron que ir. Migraron hacia allá para poder seguir adelante. Una prima mía se fue y hace unos días me comentó que ella ganaba dinero allá porque ya estaba trabajando. Tenía la misma edad que yo, 14 años. Ella se fue con coyote. Por mitad del camino no sé qué fue lo que pasó, pero estuvieron casi 7 meses con migración, migración los agarró.

Grupo focal de adolescentes mujeres rurales, marzo 2022



Finalmente, es fundamental considerar a la población de niños, niñas y adolescentes en tránsito migratorio por Honduras. Según el Instituto Nacional para la Migración (INM), al cierre de noviembre de 2022, 166,340 migrantes cruzaron Honduras de manera irregular, de los cuales el 19% son niños, niñas y adolescentes menores de 20 años. Esto representa un incremento de diez veces en términos del número de migrantes que ingresaron en el mismo período el 2021. Esta población, que busca llegar a Estados Unidos, Canadá o México pasando por Honduras, proviene principalmente de Cuba (40%), Venezuela (32%), y en menor proporción, de Ecuador (11%), Haití (5.4%), Colombia (1.4%) y otros (INM, 2022).

El ODS 10, que busca la reducción de las desigualdades, plantea en su Meta 10.7 la necesidad de facilitar la migración y la movilidad de manera ordenada, segura, regular y responsable con políticas públicas planificadas. La irregularidad en las migraciones expone a diversos tipos de violencia y vulneraciones que deshumanizan a las poblaciones migrantes, de las que hacen parte las niñas, niños y adolescentes.

## 4.2. Impactos de la pandemia y las tormentas tropicales Eta e Iota.

La pandemia exacerbó los niveles de conflictividad y violencia al interior de los hogares. Los datos de una encuesta rápida realizada por UNICEF muestran que prácticamente la mitad de los hogares entrevistados percibe que el conflicto interno en el hogar aumentó durante la cuarentena. Esta percepción es bastante similar entre hogares de menor y mayor ingreso: 50% y 47%, respectivamente (UNICEF, 2020c).

La misma encuesta muestra que el 68% de los entrevistados saben a quién acudir en su comunidad o municipalidad para pedir ayuda en caso de violencia, pero hay un 31% que lo ignora. Entre los hogares de menor ingreso este desconocimiento sube al 38%. Por otra parte, las tres formas que los encuestados perciben como las más seguras para pedir ayuda en caso de ser víctimas o testigos de violencia son: ir a la policía (50%), buscar ayuda de un miembro de la familia (23%) y llamar a las líneas de ayuda (22%).

En otra consulta rápida hecha por UNICEF entre un grupo de jóvenes y adolescentes llamados U-Reporters (UNICEF, 2020d), el 27.1% de los consultados perciben que los más afectados con las tensiones dentro del hogar son los niños y niñas. Esta percepción aumenta entre las mujeres (31.1%), los adolescentes menores de 15 años (36.4%), los jóvenes de entre 25 y 29 años (31.1%) y mucho más entre los mayores de 35 años (53.3%). Esta consulta rápida también ratifica que las líneas de ayuda son el medio preferido por los niños, niñas y adolescentes para pedir soporte en casos de violencia: un 45.5% de ellos lo declaró así. De igual manera, los otros mecanismos que le siguen en nivel de confianza son ir a la policía (25.5%) y recurrir a un miembro de la familia (24.2%).

Por otra parte, el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) evidencia que las medidas restrictivas impuestas por el gobierno para hacer frente



a la pandemia han conducido a un aumento de la violencia doméstica e intrafamiliar en el país. El análisis del número de denuncias por semana epidemiológica muestra que, en las primeras 11, cuando aún no empezaba el confinamiento, se registró un promedio de 1,721 semanales. De la semana 12 a la 18, cuando ya existían medidas restrictivas de movilización, se reportó un promedio de 1,792 por semana. Estos datos demuestran que las denuncias por violencia doméstica e intrafamiliar se incrementaron en 4.1% (IUDPAS, 2020). Asimismo, según datos del 911, se reportaron más de 40,000 informes de violencia doméstica en todo Honduras, produciéndose el mayor número de denuncias en abril con 10,000 (UNFPA, 2020). En este sentido, el aislamiento forzoso que conlleva la cuarentena pone a las mujeres en riesgo de violencia extrema al vivir a tiempo completo con sus victimarios, así como a los niños, niñas y otras personas vulnerables que están expuestas a ella de manera directa o indirecta.

Durante la emergencia por el COVID-19 también aumentaron los sentimientos de xenofobia hacia niñas, niños, adolescentes, familias y personas migrantes retornadas, por el temor de que propaguen la enfermedad en sus comunidades al regresar de países con

altas tasas de contagio por la pandemia. Se han reportado incidentes violentos a lo largo de las fronteras con Guatemala y Nicaragua, y en comunidades con altas tasas de población migrante, como Choloma, Omoa, Tela y La Lima (EHP, 2020). Es importante contrarrestar la información errónea que genera estos sentimientos xenófobos hacia los desplazados internos y los migrantes que regresan.

Por otra parte, tras analizar las denuncias recibidas, el CONADEH plantea que pese a haber transcurrido un año de la tormenta y huracán Eta e Iota, todavía son evidentes los considerables efectos que tuvieron en materia de derechos humanos. Además del impacto en el acceso a la salud, educación y vivienda, se reportaron desplazamientos forzados e inadecuada atención en los albergues que se construyeron para las familias que perdieron sus casas después del paso de Eta e Iota (CONADEH, 2022).

## 4.3. Análisis de causalidad .

---

El análisis de causalidad permite comprender las dificultades, impedimentos y diversas razones por las cuales la niñez y la adolescencia no acceden a sus derechos de manera integral.

### 4.3.1. Causas estructurales: entorno propicio.

---

#### Las normas sociales.

Las normas sociales están en la base de las desigualdades que se reproducen en los hogares, en la crianza e inclusive en planteles educativos donde no se garantiza la prevención y/o la acción frente a diversos tipos de violencia como el acoso o el abuso sexual (Lagarde, 1990). Las normas replican estereotipos de género que llevan a justificar prácticas como el matrimonio infantil o la sobrecarga de trabajo no remunerado del hogar, que todavía asumen las mujeres. Otra desigualdad que se reproduce es el autoritarismo; no se toma en cuenta el derecho superior del niño, la niñez y adolescencia son vistas como pasivas y el abuso de poder se legitima socialmente por la diferencia de edad. Estos comportamientos empeoraron durante el confinamiento por la pandemia de Covid-19 pues los casos de violencia intrafamiliar aumentaron ante un sistema de protección que se mostró precario.

#### Legislación y política.

En Honduras la Ley del Registro Nacional de las Personas manda inscribir los nacimientos sin ningún tipo de discriminación (Decreto No. 62-2004). Sin embargo, no deja de llamar la atención que, con la reforma introducida en 2019, se haya reducido el plazo para la inscripción ordinaria de nacimiento de 1 año a 6 meses (Decreto No. 20-2019). Esto podría, en determinados casos, afectar el derecho a la identidad, por ejemplo, en zonas rurales o alejadas de los lugares habilitados para el registro.



Por otro lado, si bien el derecho a la identidad en general y a la identidad de género y sexual en particular no se ven legalmente afectados por la Ley de Registro, aún requieren de una reforma constitucional que garantice su coherencia y asegure su cumplimiento para toda la población.

Otra ley que no ha sido actualizada es la de Igualdad de Oportunidades. Al respecto, se podría seguir el patrón normativo asumido para el sistema de protección de la niñez y la adolescencia, y crear una institucionalidad que aborde la violencia contra las mujeres con políticas públicas integrales y no solamente desde la óptica penal.

Por su parte, el artículo 122 del Código de la Niñez y Adolescencia prohíbe los trabajos peligrosos e insalubres, que incluyen una lista exhaustiva de actividades. Se alerta, no obstante, que el Código incorpora excepciones a esta regla, en el caso de que los adolescentes estén capacitados para realizar esos trabajos (CNNA, 1996).

En relación con el evidente vacío constitucional que existe respecto de los derechos colectivos de pueblos indígenas y afrohondureños, el Código de la Niñez y Adolescencia incluye una sola norma de reconocimiento para ellos y otras minorías religiosas y lingüísticas, a quienes se les reconoce el derecho a “tener su propia vida cultural, profesar y practicar su propia religión o emplear su propia lengua, en armonía con su entorno natural”. Esta norma es similar a la prevista en el artículo

30 de la Convención sobre los Derechos del Niño, pero no incorpora las obligaciones internacionales que Honduras ha contraído en esta materia.

Llama la atención que, pese a que se trata de un país de origen y tránsito de migraciones, el Código de la Niñez y la Adolescencia tenga una sola referencia a la niñez migrante, que dispone que el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia, reemplazado actualmente por la DINAf, establezca un programa de prevención de la migración irregular (CNNA, 1996, artículo 31-A). Al respecto, desde una perspectiva crítica sobre el abordaje de las migraciones, es conveniente señalar que son los Estados los principales responsables de que la migración irregular se intensifique, como resultado de políticas restrictivas y discriminatorias (Álvarez, et al., 2021).

Se advierte sobre normas expresas que discriminan el ingreso a Honduras —incluido el de niñas, niños y adolescentes— por cuestiones de salud física y mental, por discapacidad y otras condiciones sociales ambiguas, diversas y peyorativas que incluyen a pandilleros, grupos extremistas o fundamentalistas, mendigos, vagos, brujos, hechiceros, curanderos, adivinos o charlatanes, trabajadores sexuales o toxicómanos. La decisión de impedir el ingreso basado en una de estas condiciones se toma sin ningún proceso y de manera discrecional en las fronteras de Honduras. Y cuando se refiere a delitos, ni siquiera media la determinación de responsabilidad penal. Estas normas llegan incluso a confundir a las víctimas de los delitos de trata o tráfico de personas con quienes los cometen. (Decreto No. 208, artículo 81-2003. Acuerdo No. 018, artículo 114-2004). De ser aplicadas, estas normas vulnerarían los derechos reconocidos en el Código de la Niñez y la Adolescencia y la Convención sobre los Derechos del Niño, entre ellos la prohibición de discriminación, así como la de separar a las niñas y niños de sus familiares, especialmente de sus padres (Convención sobre los Derechos del Niño, 1990; CNNA, 1996).

Finalmente, en entrevistas realizadas para este SITAN, varios expertos han denunciado que todavía no existen políticas de reparación

integral. Las y los adolescentes están expuestos a más violencia y, en muchos casos, son encarcelados en centros muy alejados de sus comunidades. Sin lugar a dudas, la exposición a redes violentas e ilegales se profundiza cuando viven en contextos empobrecidos donde sus familias no cuentan con recursos económicos suficientes para alimentarse, tener una vivienda digna, acceder a la salud ni a la educación.

### Presupuesto y gasto.

El presupuesto que se destina a las instituciones destinadas a prevenir y actuar frente a la violencia es todavía insuficiente. Por ejemplo, una funcionaria del DINAF comentó:

“Creo que una de las debilidades tiene que ver mucho con el presupuesto. Hay a veces la voluntad, pero los presupuestos son insuficientes porque entre más se busca hacer acciones más recursos se requieren para poder cumplir con los objetivos. Eso nos hemos encontrado tanto en el Consejo como en esta mesa de salud; precisamente ahora estamos haciendo una línea base a fin de identificar las brechas que existen para acceder a la salud de los niños y niñas, también de las mujeres migrantes. Hemos llegado a una y es que el tema de educación es una idea muy fuerte para acceso a derechos.”Y concluye: “la DINAF trabaja con un presupuesto muy pequeño y terceriza casi todos los servicios de protección para la niñez y esa es una debilidad muy grande para nuestro país pues se trata de una población muy vulnerable”

Comunicación personal con funcionaria del DINAF, marzo 2022.

### Gestión y coordinación

Las entrevistas realizadas a funcionarios de organismos responsables de garantizar procesos legales contra la vulneración de derechos revelan que no existe una coordinación institucional adecuada como para dar continuidad a los procesos y no revictimizar a niñas, niños y adolescentes en denuncias penales en las que están involucrados. Esta coordinación tampoco es efectiva en el seguimiento de las personas menores de edad que migran y han sido deportadas a Honduras, ni en el de la niñez y la adolescencia migrantes que se encuentran de tránsito por Honduras.

Se detecta que el sistema de protección no se enraíza a nivel local, donde no se ha fortalecido el rol del gobierno municipal para cumplir con las obligaciones de protección delegadas. Además, hay una limitada articulación entre instituciones públicas, sector privado y ONG como para enfrentar adecuadamente los graves problemas referidos a la protección de la niñez y la adolescencia (UNICEF, 2018b). A ello se suma la falta de un sistema de información integrado que sirva para monitorear las políticas dirigidas a ellas (UNICEF, 2016).

En suma, las causas de las debilidades encontradas en la gestión y coordinación señalan que el sistema de protección a la niñez es débil institucionalmente, hay

una ausencia de articulación interinstitucional y tampoco existe un enfoque de prevención y de especificidades de género (UNICEF, 2016).

Al nivel departamental y municipal, el sistema de justicia especial coordina sus acciones por medio de las Comisiones Interinstitucionales de Justicia, que operan bajo el liderazgo del Poder Judicial. En algunos municipios presentan un buen nivel de coordinación con las mesas municipales de protección de la niñez. Sin embargo, esta coordinación es más bien un resultado de la voluntad de los integrantes que de prácticas interinstitucionales (UNICEF, 2016).

### 4.3.2. Causas subyacentes: oferta.

#### Disponibilidad de insumos esenciales.

El acceso a la justicia empeoró durante la pandemia. Muchas instituciones cerraron sus puertas y la población no pudo acudir a ellas como lo hacía previamente. No solo los lugares para atender denuncias de violencia fueron afectados sino también los que se ocupan de inscribir los nacimientos. La pandemia de Covid-19 agudizó la crisis económica afectando al presupuesto estatal y, por ende, también al asignado a la búsqueda de soluciones integrales a la violencia.

En general, desde antes de la pandemia muchos casos de violencia no se denuncian porque las víctimas no cuentan en su entorno con una oficina responsable del Estado. Las municipalidades tienen la oficina de la mujer, donde es posible denunciar, pero el espacio no ofrece confidencialidad: para las afectadas, “se convierte casi en una denuncia pública”.

#### Acceso a servicios con suficiente personal.

Las instituciones responsables de la protección de los derechos de la niñez y adolescencia no cuentan con recursos humanos suficientemente capacitados para abordar las diversas formas de violencia con un enfoque específico en niñez y en género, que permita evitar inclusive la revictimización. Por ejemplo, no existe personal especializado para atender de manera integral casos de violencia de género o de adolescentes en conflicto con la ley. Lo explica el siguiente comentario de un defensor de derechos humanos:

La carencia de recursos humanos especializados en protección se evidencia entre jueces, fiscales, psicólogos, trabajadoras sociales, a lo que se suma la inexistencia de instancias específicas y oficinas para interponer denuncias. De otro lado, por ejemplo, respecto de las visitas de los inspectores encargados de controlar el trabajo infantil, se señala que solo 20% de la niñez trabajadora recibe esas visitas en su lugar de trabajo (UNICEF, 2016).

Como lo destaca en sus recomendaciones el Comité de

“Otro aspecto súper importante es el trabajo de desarrollo de capacidades y competencias del poder judicial, que progresivamente ha ido mejorando, pero falta bastante. Hay pocos jueces y fiscales especializados en materia juvenil”.

Comunicación personal con experto en derechos humanos, marzo 2022.

Derechos del Niño, se advierte en general una falta de información sobre los servicios de protección a los que pudieran recurrir quienes han sufrido violaciones de sus derechos.

### Calidad del servicio.



No existe un proceso de evaluación de la calidad del servicio con instrumentos y definiciones sobre los indicadores que deberían ser monitoreados. Se destaca, a manera de indicador, que los servicios todavía no responden a las necesidades de la niñez y la adolescencia. Como ya se mencionó y para poner un ejemplo, no existe personal especializado que pueda atender de manera integral casos de violencia de género o de adolescentes en conflicto con la ley.

### 4.3.3. Causas inmediatas: demanda.

#### Acceso financiero.

Si bien los hondureños no tienen que pagar para acceder a sistemas de protección y/o justicia, en las zonas más alejadas deben sufragar el transporte y las llamadas telefónicas que tal acceso supone. Los altos niveles de impunidad también desalientan a la población a buscar ayuda del sistema judicial. Muchos niños sufren maltrato y no se lo denuncia porque no hay una oficina de la DINAF o del CONADEH cerca de donde viven.

Muchas personas no cuentan con los recursos económicos para desplazarse y darle continuidad y seguimiento a una denuncia, además de la ya señalada ausencia de credibilidad en el sistema de justicia como tal. Adolescentes que participaron de grupos focales relataron que conocen casos donde los perpetradores han sido denunciados pero el sistema judicial no ha sido efectivo y “les dejan libres”.

#### Prácticas culturales.

La violencia, sobre todo el castigo, remite a prácticas que persisten de generación en generación al igual que el uso de las niñas como solución para salir de la pobreza a través del matrimonio infantil o las uniones precoces.

La ausencia de padres y madres en la crianza de sus hijos es una práctica normalizada, sea porque gran parte de ellos tuvo que migrar, o porque abandonaron sus hogares, o porque nunca construyeron primero un hogar para luego definir el número de hijos que tendrían y sus nuevas responsabilidades.

Asimismo, el trabajo infantil es concebido por los padres de bajos niveles educativos con ingresos precarios como una práctica justificada para salir de la pobreza familiar. Cuando las economías del hogar se ven afectadas, el trabajo infantil aparece como una solución para salir de la crisis. Esta lógica obedece a que los hogares requieren hacer “ahorros familiares”, con lo que además se intensifica el trabajo doméstico no remunerado para las tareas de cuidado y protección, servicios que en otras circunstancias deberían ser provistos por el Estado o el mercado (Vásconez, et al., 2015). Estas tareas son realizadas básicamente por las mujeres y las niñas en el hogar, con lo cual los efectos del ahorro fiscal se transmiten a los miembros más vulnerables del hogar (OSE, 2020).

### La continuidad en el uso de los servicios de protección.

No hay continuidad en el uso de los servicios porque el sistema de protección está desarticulado. Frente a esta ausencia, la población afirma que en muchos casos se organiza comunitariamente. Además, se desconocen las instancias oficiales responsables de receptar las denuncias, así como hay una decreciente confianza en los sistemas de seguridad y justicia. La respuesta de las autoridades es tardía: la víctima se ve obligada a declarar múltiples veces ante las distintas autoridades —dada la falta de acuerdos sobre la admisibilidad de información y procedimientos— y con ello revivir su trauma una y otra vez.

## 4.4. Recomendaciones.

1. **Promover la transformación de estereotipos discriminatorios de masculinidades violentas y de género** que asignan roles a las mujeres, sobre todo en cuanto a las tareas de cuidado y a la maternidad.
2. **Revisar políticas migratorias que resulten restrictivas, criminalizantes y violentas.** En su lugar deben atenderse las causas estructurales de la desigualdad, la inseguridad y los efectos del cambio climático, que estarían forzando a miles de hondureños a salir del país; es asimismo imperativo reconocer a las personas migrantes en tránsito como sujetos de derechos y no como objetos de políticas de control y criminalización.
3. **Realizar una reforma de la normativa nacional pertinente,** incorporando lo dispuesto en el Convenio No. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil que establece, en su artículo 3, la prohibición de una serie de actividades, y propone medidas administrativas tendientes a erradicar el trabajo infantil, especialmente de sus formas más perjudiciales.
4. **Ratificar los Convenios de la OIT:** el 190 sobre la violencia y el acoso (2019), el 189 sobre las y los trabajadores domésticos (2011) y el Convenio 188 sobre el trabajo en la pesca (2007). Su ratificación contribuirá a precisar las obligaciones que tiene el Estado de Honduras en materia de erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.
5. **Atender las recomendaciones que el Comité de Derechos del Niño hizo al Estado de Honduras en el 2015** sobre los derechos a la protección de la niñez (véase a continuación la Tabla 4.1).

Tabla 4.1

**Recomendaciones del Comité de Derechos del Niño al Estado de Honduras en el 2015 sobre los derechos a la protección <sup>11</sup>.**

| Aspectos                                         | Recomendaciones específicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Violencia                                        | <p>A la luz de su observación general núm. 8 (2006) sobre el derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes, el Comité recomienda al Estado parte que promueva formas positivas, no violentas y participativas de crianza de los niños y disciplina, ejecute programas de sensibilización sobre la prohibición de los castigos corporales y establezca mecanismos para su cumplimiento. (CDN, 2015)- (R42)</p> <p>A la luz de su observación general núm. 13 (2011) sobre el derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, el Comité recomienda al Estado parte que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Establezca una base de datos nacional sobre todos los casos de violencia doméstica contra niños y lleve a cabo una evaluación exhaustiva del alcance, las causas y la naturaleza de este tipo de violencia;</li> <li>Siga fortaleciendo los programas de sensibilización y de educación, incluidas campañas, con la participación de los niños, y fomente los programas comunitarios destinados a prevenir y combatir la violencia doméstica y los malos tratos y el descuido de niños, en particular contando con la participación de antiguas víctimas, voluntarios y miembros de la comunidad, e impartiendo formación de apoyo. (CDN, 2015)- (R44)</li> </ol> |
| Trabajo infantil                                 | <ol style="list-style-type: none"> <li>Armonizar la Ley del Trabajo con las del Derecho del Niño y asegurar su aplicación efectiva;</li> <li>Establecer mecanismos de monitoreo para la investigación de violaciones de los derechos de los niños con una perspectiva de mejoramiento de la transparencia y la rendición de cuentas;</li> <li>Armonizar el Código Laboral con la Convención de la OIT No. 138, ratificar la Convención de la OIT 189 de 2011 respecto al trabajo decente de trabajadoras domésticas y buscar asistencia técnica de la OIT con el programa de eliminación del trabajo infantil (CDN, 2015)- (R80)</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Niñez y adolescencia indígena y afrodescendiente | <ol style="list-style-type: none"> <li>Aplice sin demora medidas para reducir la pobreza de los niños indígenas y los niños de ascendencia africana;</li> <li>Ponga fin a la práctica del trabajo infantil, en particular en sus peores formas, entre los niños indígenas y los niños de ascendencia africana;</li> <li>Examine y se abstenga de aplicar las leyes y los programas que promueven la explotación de los recursos naturales que afectan negativamente a la realización de los derechos del niño;</li> <li>Supervise y revise las medidas gubernamentales en el contexto de las controversias sobre la tierra y los recursos naturales, e investigue y enjuicie los casos de uso excesivo de la fuerza. (CDN, 2015)- (R78)</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Niños afectados por la migración                 | <ol style="list-style-type: none"> <li>Elabore y aplique una política integral y un programa basados en los derechos humanos para abordar las causas profundas de la migración de niños no acompañados y en situación irregular;</li> <li>Adopte todas las medidas necesarias para poner fin a la detención administrativa en terceros países de niños que están a la espera de ser repatriados, y vele por que los niños migrantes sean informados de su condición jurídica, comprendan plenamente su situación y tengan acceso a los servicios de defensa pública y/o a tutores durante todo el proceso. Asimismo, debe informarse a los niños de que pueden ponerse en contacto con sus servicios consulares;</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

<sup>11</sup> No se ha presentado el informe que debía remitirse en septiembre del 2020, por lo que se hace referencia al de 2015.

| Aspectos                               | Recomendaciones específicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Niños afectados por la migración       | <ul style="list-style-type: none"> <li>c. Reúna datos desglosados sobre los casos de repatriación de niños, incluida la reintegración de los niños en sus familias y comunidades;</li> <li>d. Reúna datos desglosados sobre la situación de los niños que permanecen en el Estado parte tras la migración de miembros de su familia. (CDN, 2015)- (R76)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Inscripción de nacimientos             | El Comité exhorta al Estado parte a que siga adoptando todas las medidas necesarias para asegurar la inscripción de todos los niños, entre otras cosas mediante la asistencia técnica del UNICEF y el PNUD. (CDN, 2015)- (R34)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Prácticas nocivas: matrimonio infantil | A la luz de su observación general núm. 18 (2014) sobre las prácticas nocivas, adoptada de manera conjunta con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité recomienda al Estado parte que adopte todas las medidas necesarias destinadas a hacer cumplir la edad mínima para contraer matrimonio, tanto para las niñas como para los niños, fijada en 18 años. El Estado parte también debe ejecutar programas amplios de sensibilización sobre las consecuencias negativas del matrimonio infantil para las niñas. (CDN, 2015)- (R48)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Vigilancia independiente               | <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Considere la posibilidad de establecer un mecanismo independiente específico para la vigilancia de los derechos del niño, que esté facultado para recibir, investigar y resolver las denuncias presentadas por los niños de una manera acorde con las necesidades de estos, garantizar la privacidad y la protección de las víctimas y llevar a cabo la vigilancia, el seguimiento y el control de las actividades emprendidas en favor de estas y, a tal efecto, recabar la cooperación técnica de, entre otros, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el UNICEF y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);</li> <li>b. Vele por que todos los municipios tengan acceso a un defensor municipal de la niñez;</li> <li>c. Adopte las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento por la Oficina del Comisionado Nacional de Derechos Humanos de los Principios relativos al Estatuto de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (Principios de París). (CDN, 2015)- (R18)</li> </ul> |

**Fuente:** Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN), Organismo Especializado de la Organización de los Estados Americanos, 2016. **Referencias:** Honduras Suscrito: 31 de mayo de 1990, Ratificación: 10 de agosto de 1990, Fecha Presentación Informe: Mayo de 2015, Fecha Recomendación: Junio de 2015. Fecha Presentación Próximo Informe: 08 de Septiembre de 2020.  
**Elaboración:** OSE.



## 5. Ambiente seguro y limpio

Los impactos adversos del cambio climático en lo concerniente al derecho a vivir y crecer en un ambiente seguro y limpio son múltiples. No se relacionan únicamente con el aumento de la vulnerabilidad ante los riesgos del cambio climático en sí, sino también a sus efectos recurrentes, palpables en las sequías e inundaciones, y en huracanes y tormentas como Eta e Iota en Honduras. En este ámbito se considera, además, el acceso a servicios seguros de Agua, Saneamiento e Higiene (ASH) en los hogares. De otra parte, es necesario mencionar que Honduras se encuentra en el “corredor seco”, área donde son frecuentes las sequías y que se extiende desde Guatemala hasta Panamá. La deforestación está relacionada con este fenómeno: en los últimos sesenta años, en Honduras se han deforestado 1.2 millones de hectáreas. Y a este fenómeno se suman los altos niveles de concesión de suelo para proyectos mineros, lo que también provoca una considerable reducción del agua limpia (Candela et al., 2022).

El acceso seguro a servicios de ASH revela brechas de atención, que dejan atrás a la niñez y la adolescencia más empobrecidas. Ese acceso seguro resulta clave para la prevención y control de infecciones y son las niñas y las adolescentes mujeres quienes resultan en extremo impactadas. Dada su precaria condición de subsistencia, el rol que asumen en sus hogares exige de ellas mayor tiempo y esfuerzo físico, lo que las expone a más riesgos en su salud reproductiva. A manera de ejemplo, cabe mencionar que sobre ellas recae en el hogar la responsabilidad de acarrear el agua para sus familias, viéndose forzadas a recorrer largos trayectos no exentos de todo tipo de peligros (UNICEF, 2021c). Una mala prestación de servicios de ASH agrava los impactos de las emergencias climáticas y de los brotes de enfermedades, y puede agravar las tensiones sociales y el riesgo de violencia de género profundizando inequidades previamente existentes. (UNICEF, 2021b).

El ODS 6 compromete a Honduras a “garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y saneamiento para



todos”. Específicamente, la Meta 6.2 refiere que de aquí al 2030 se deberá “lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las

mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad". Por su parte, el indicador 6.1 especifica que se deberá demostrar el cumplimiento de esta meta con evidencias que señalen el "porcentaje de la población que utiliza servicios de saneamiento gestionados de manera segura, incluida una instalación para lavarse las manos con agua y jabón".

## 5.1. Principales privaciones e inequidades.

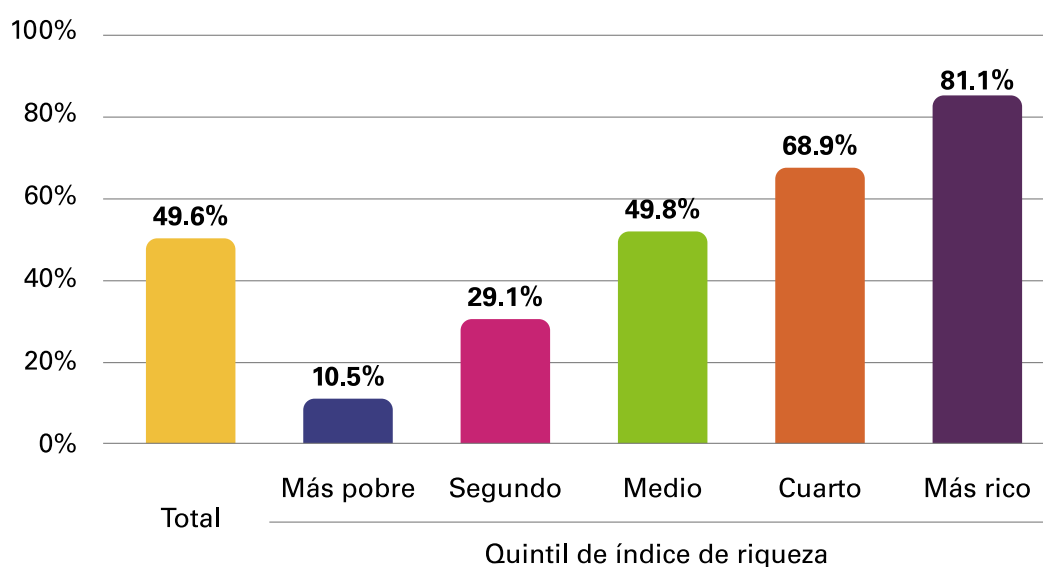
### 5.1.1. Acceso a agua segura

El acceso seguro a servicios de ASH es clave en el desarrollo de la niñez. Una higiene deficiente y la falta de acceso a agua potable y sistemas de saneamiento son las causas principales de la mortalidad y morbilidad en la niñez y del retraso en el crecimiento (UNICEF, 2016). El acceso a agua segura debe cumplir tres condiciones básicas: estar ubicada dentro de la vivienda, patio o parcela; estar disponible cuando se la necesite; y estar libre de contaminación fecal y de sustancias químicas (UNICEF y OMS, 2017).

El Gráfico 5.1 ilustra las condiciones de una fuente mejorada de agua para beber, libre de E. coli y disponible cuando la población lo necesita. Especifica, además, las diferencias según quintiles de riqueza. Mientras a nivel nacional el 49.6% de los miembros del hogar acceden a fuentes de agua mejorada libres de E. coli, en el quintil más rico este acceso llega al 81.1% y en el más pobre apenas alcanza apenas al 10.5%.

**Gráfico 5.1**

**Porcentaje de población en los hogares con una fuente mejorada de agua para beber en el sitio, libre de E. coli y disponible cuando se necesita según quintil de riqueza, 2019.**



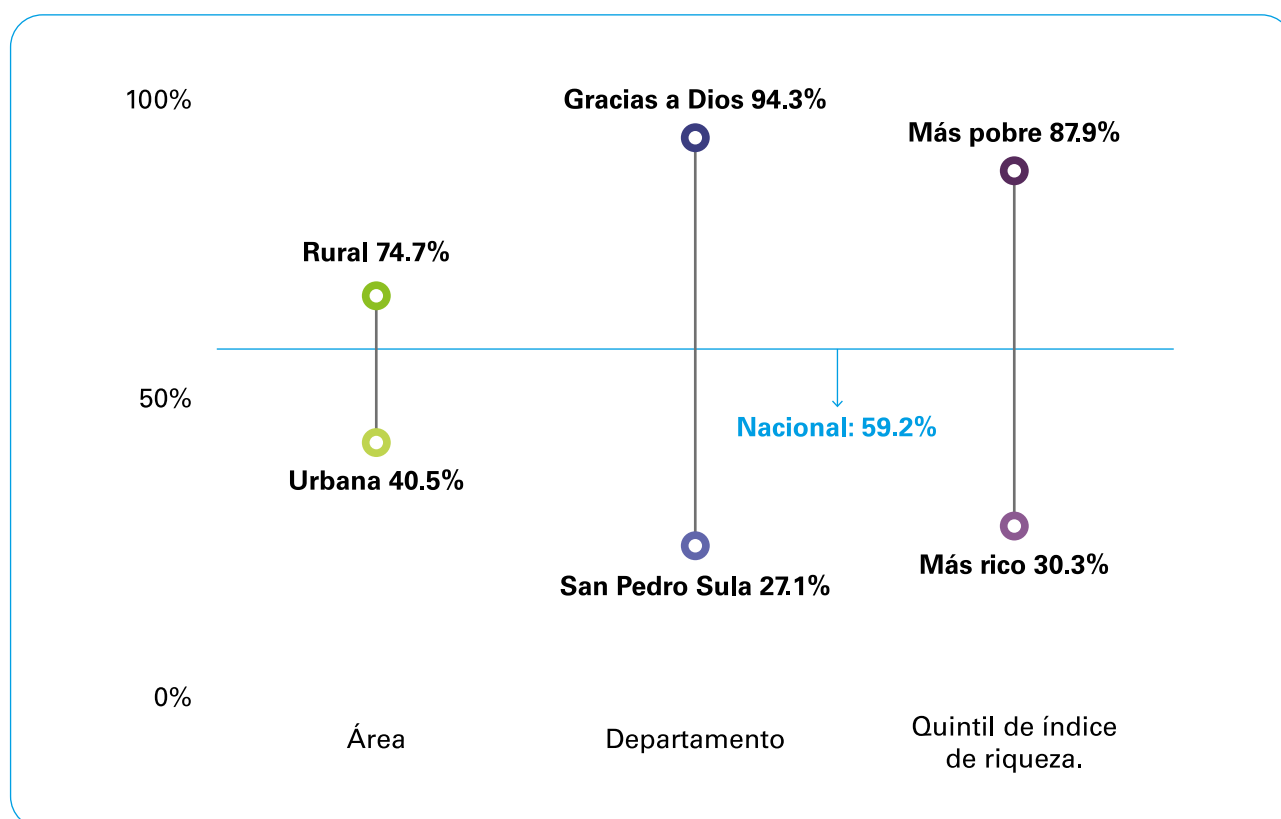
Fuente: INE-ENDESA/MICS, 2019.  
Elaboración: OSE.

La presencia de *E. coli* en el agua provoca sobre todo diarrea e infecciones digestivas que pueden desencadenar complicaciones más graves (Clínica Mayo, 2020) y que demandarán su inmediata atención en unidades de salud, tema que fue abordado en el Capítulo 2.

El Gráfico 5.2 refiere que, en el área urbana de Honduras, el 41.5% del agua para beber de los hogares tiene *E. coli*, porcentaje que en el área rural es incluso mayor: 74.7%. Desagregados los porcentajes por departamentos, se advierte que Gracias a Dios es el que muestra el porcentaje más alto de población con riesgo de beber esa agua (94.3%) y la ciudad de San Pedro Sula registra el porcentaje más bajo: 27.1%. En los hogares más pobres el porcentaje afecta al 87.9% y descende, en los más ricos, al 30.3%. Una situación realmente alarmante, toda vez que, desde el punto de vista de la protección de la salud, ningún grupo poblacional debería correr este grave riesgo.

**Gráfico 5.2**

**Porcentaje de población en los hogares con *E. coli* en el agua para beber según área urbana o rural, departamento y quintil de riqueza, 2019.**



Fuente: INE-ENDESA/MICS, 2019.  
Elaboración: OSE.

En cuanto a desechos sólidos, la OPS/OMS reportó que 11 de los 298 municipios, o sea solo un 3.7%, tiene algún tipo de infraestructura para la disposición final adecuada de residuos sólidos ya que el resto son botaderos a cielo abierto. Únicamente el 20% de estos municipios cuenta con un sistema de recolección, lo que indica un déficit en la cobertura de recolección y falta de controles en los generadores de residuos sólidos (BID y CEPAL, 2021).

Los datos presentados demuestran que Honduras enfrenta todavía grandes desafíos para cumplir el ODS 6, específicamente en parte de su meta 6.1 que establece el acceso universal y equitativo al agua segura para beber.

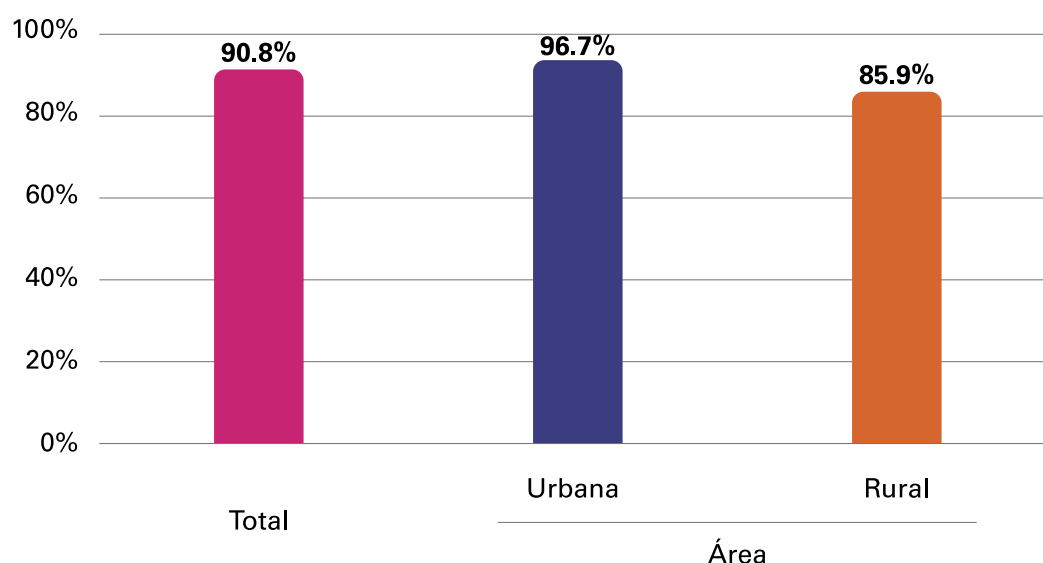
### 5.1.2. Acceso a saneamiento mejorado.

El saneamiento es un derecho humano, es un bien público. Su ausencia provoca enfermedades que pueden afectar de manera desproporcionada a niños, niñas y adolescentes provocándoles diarrea, infecciones parasitarias y retraso en el crecimiento. Además, la falta de acceso a saneamiento impacta severamente en las condiciones socioeconómicas pues incide en el incremento de los costos de atención en salud, la pérdida de ingresos, la renuncia a oportunidades educativas y los costos que se derivan de la contaminación (UNICEF, 2021).

El acceso a saneamiento mejorado consiste en que los hogares dispongan de un sistema de alcantarillado, tanque séptico, pozo negro o letrina con loza o inodoro de compostaje; es decir, que separen de manera higiénica las heces humanas del contacto humano (CEPAL, 2011). En Honduras, el acceso a saneamiento mejorado es de 90.8% a nivel nacional, como lo señala el Gráfico 5.3: alcanza cerca del porcentaje universal en el caso de la población que vive en el área urbana —96.7%— y es de 85.9% en la del área rural.

**Gráfico 5.3**

**Porcentaje de población en los hogares que cuenta con instalaciones de saneamiento mejorado según área urbana o rural, 2019.**

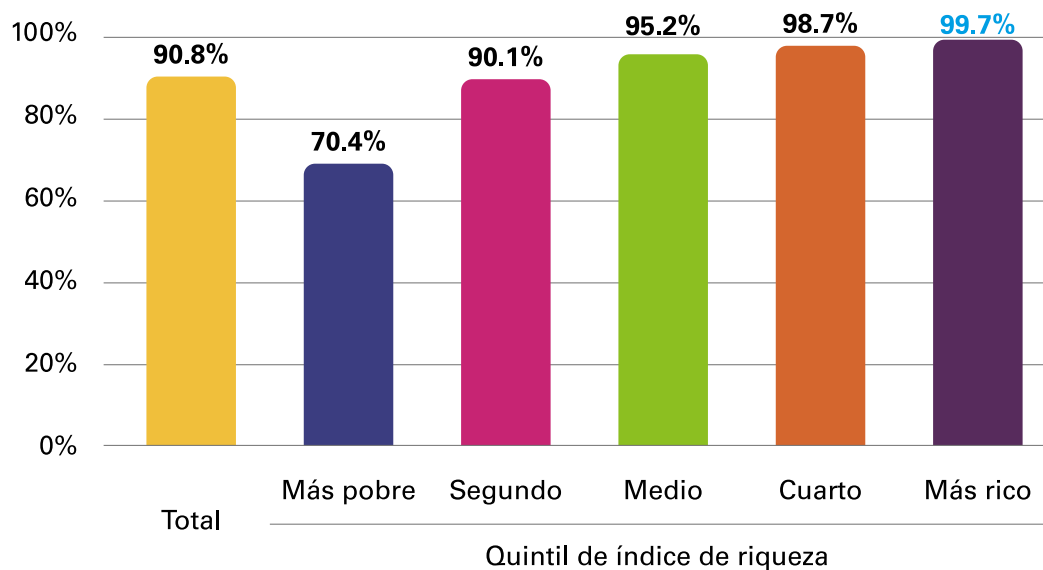


Fuente: INE-ENDESA/MICS, 2019.  
Elaboración: OSE.

Las diferencias por quintiles de índice de riqueza —Gráfico 5.4— nuevamente ubican en el porcentaje más alto a quienes están en los quintiles más ricos, donde casi todo su universo, el 99.7%, cuenta con instalaciones de saneamiento mejoradas, frente al 70.4% de la población más pobre.

**Gráfico 5.4**

**Porcentaje de población en los hogares que cuenta con instalaciones de saneamiento mejorada según quintil de riqueza, 2019.**



Fuente: INE-ENDESA/MICS, 2019.

Elaboración: OSE.

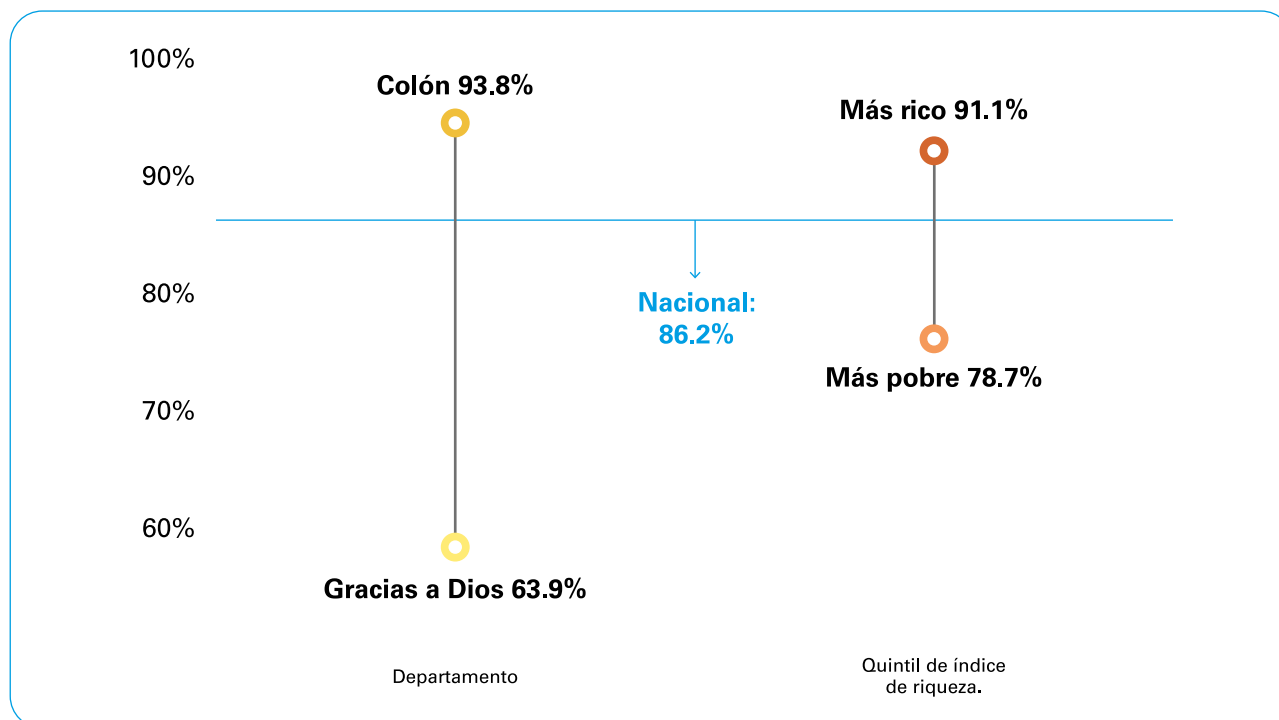
### 5.1.3. Acceso a higiene.



En el Gráfico 5.5 se visibiliza la relación entre el acceso a las instalaciones para lavarse manos con agua y jabón, y el nivel socioeconómico. Una vez más, la población más pobre tiene menos acceso (78.7%) que la media nacional (86.2%) y que la del quintil de mayor riqueza relativa (91.1%).

**Gráfico 5.5**

**Porcentaje de población en los hogares con instalaciones para lavarse las manos donde el agua y el jabón están presentes según departamento y quintil de riqueza, 2019.**



Fuente: INE-ENDESA/MICS, 2019.  
Elaboración: OSE.

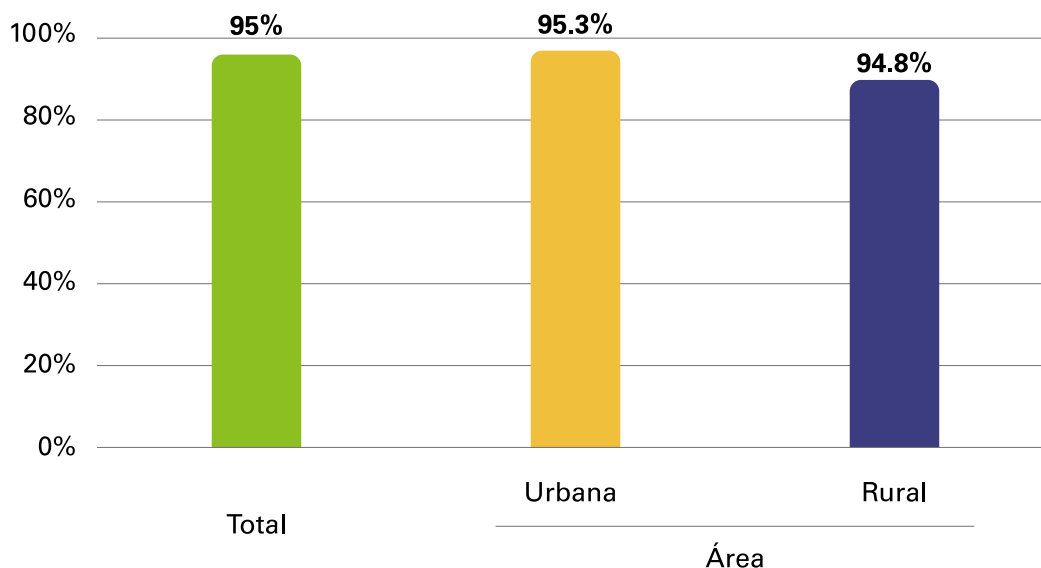
### 5.1.4. Higiene menstrual.



La salud y la higiene menstrual abarcan factores alrededor de la salud, la igualdad de género, la educación y el empoderamiento de las niñas y las mujeres adolescentes. Históricamente ha sido un tema tabú y por ello también resulta relevante analizar el acceso que existe a la higiene menstrual como un derecho de las niñas y adolescentes mujeres en términos de la igualdad de género. Como se puede ver en el Gráfico 5.6, no existe una diferencia estadísticamente significativa entre las mujeres del ámbito rural (94.8%) y urbano (95.3%) en el acceso a este derecho.

**Gráfico 5.6**

**Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años usando materiales apropiados de higiene menstrual con un lugar privado para lavarse y cambiarse mientras están en casa según área urbana o rural, 2019.**



Fuente: INE-ENDESA/MICS, 2019.

Elaboración: OSE.



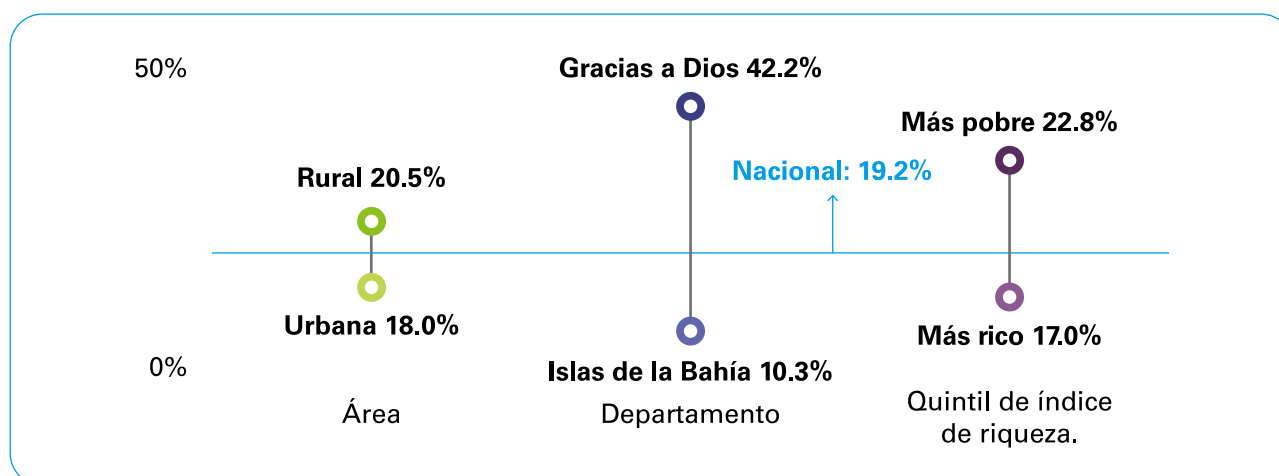
La falta de acceso a servicios y a la infraestructura básica de saneamiento expone principalmente a las niñas y adolescentes mujeres a tener daños en su salud reproductiva y también en su higiene menstrual. La contaminación doméstica, ambiental y del agua perjudica la salud particularmente de las mujeres.

Es decir, las niñas y adolescentes mujeres todavía viven discriminación y desigualdades cuando se ven mermadas las oportunidades para su desarrollo integral. Al ser la menstruación un tabú, reduce las perspectivas de salud, bienestar y educación (UNICEF, 2020e). Además, la falta de recursos económicos atenta contra el adecuado acceso a toallas sanitarias y/o los implementos necesarios para cuidar la higiene femenina durante el periodo menstrual.

En el Gráfico 5.7 se destaca que el 19.2% de las mujeres no participaron en actividades sociales, escolares o laborales debido a su periodo menstrual en los últimos 12 meses. El porcentaje sube al 20.5% en el área rural, es del 18% en el área urbana y llega al 42.2% en el departamento de Gracias a Dios. Las diferencias por edades evidencian que en las adolescentes de 15 a 19 años el porcentaje es el mayor (20.5%), así como en el grupo que pertenece a los hogares más pobres (22.8%).

**Gráfico 5.7**

**Porcentaje de mujeres que no participaron en actividades sociales, escolares o laborales debido a su última menstruación según área urbana o rural, departamento y quintil de riqueza, 2019.**



Fuente: INE-ENDESA/MICS, 2019.  
Elaboración: OSE.

### 5.1.5. Agua, saneamiento e higiene en las escuelas.

Según ilustra la Tabla 5.1, en Honduras el 78% de la niñez y adolescencia tiene acceso a servicio básico de agua en sus escuelas y alrededor de un 22% de estudiantes carecen de agua en sus escuelas. El 82% de estos recintos educativos dispone de saneamiento adecuado. Lo que más llama la atención es que apenas el 12% puede acceder a servicios básicos de higiene. Estos tres indicadores inciden también en la calidad de la educación que los centros escolares ofrecen a la niñez y adolescencia pues se refieren directamente a la seguridad que debe garantizar el entorno educativo.

**Tabla 5.1**

**Acceso a servicios básicos ASH en escuelas. Honduras, 2019.**

|                          | Agua para beber |       | Saneamiento |       | Higiene |       |
|--------------------------|-----------------|-------|-------------|-------|---------|-------|
|                          | Total           | Rural | Total       | Rural | Total   | Rural |
| <b>Servicio básico</b>   | 78%             | 88%   | 82%         | 23%   | 12%     | 48%   |
| <b>Servicio limitado</b> | <1%             | 4%    | ND          | 69%   | ND      | <1%   |
| <b>Sin servicio</b>      | 22%             | 8%    | ND          | 8%    | ND      | 52%   |

Fuente: Who/Unicef JMP (2022).  
Elaboración: Dato No Disponible.

## 5.2. Impactos de la pandemia y las tormentas tropicales Eta e Iota .

Una de las consecuencias de la pandemia fue la falta de facilidades de pago por parte de los usuarios para acceder al agua. El mapeo de respuestas municipales frente al Covid-19 —realizado por la Oficina de UNICEF en Honduras en 2020— mostró que solo 12 de las 37 alcaldías municipales que apoya en su Programa de Cooperación, manifestaron haber estado en capacidad de dar agua potable a todos los hogares de manera frecuente, y solo 11 reportaron apoyar a prestadores en la continuidad de sus servicios ante la falta de pago de los usuarios como consecuencia de la pandemia (Mesa de Agua y Saneamiento en Emergencias de Honduras, 2020).

Por otro lado, al ser el agua, saneamiento e higiene un servicio múltiple que afecta el día a día de la población, los impactos de las tormentas Eta e Iota afectaron todo el entorno de la niñez y la adolescencia, exponiéndolas a enfermedades y dificultades en el acceso a

la educación.

Los impactos estimados de las tormentas en el agua y el saneamiento dan cuenta de que el 56.7% de los daños reportados se presentaron en las obras de protección contra inundaciones, y el 43.3% en instalaciones de agua potable y saneamiento básico. En este ámbito se calcula un total de daños de aproximadamente 343 millones de lempiras y un total de 8 millones de lempiras de pérdidas, de las cuales el 99.54% ocurrieron en el servicio de agua potable, mientras que, a la par, al servicio de saneamiento solo correspondió el 0.48% (BID y CEPAL, 2021).

En los siguientes testimonios de los grupos focales se visibiliza el severo impacto de Eta e Iota en el acceso a los servicios básicos, sobre todo el agua.

“Nos afectó bastante, se fue la luz dos semanas, porque los huracanes duraron una semana y luego pegó el otro”

Grupo focal de adolescentes, marzo 2022.

“Tuvimos varios impactos, porque estuvimos un mes sin agua; teníamos que ir hacia las quebradas” .

Grupo focal de adolescentes, marzo 2022.

“Y todo esto se nos viene encima de que nosotros perdemos todo. Todavía no hemos recuperado muy bien todo lo que perdimos. Fuimos albergados en el Centro, vivimos ahí por un año más o menos” .

Grupo focal de madres, marzo 2022

## 5.3. Análisis de causalidad.

El presente análisis de causalidad explica las dificultades, impedimentos y causas que intervienen en el cumplimiento de derechos de la niñez y adolescencia ante los impactos del cambio climático en Honduras.

### 5.3.1. Causas estructurales: entorno propicio.

#### Las normas sociales.

Una especialista con amplia experiencia en proyectos de la cooperación internacional entrevistada para el presente estudio afirma que, si bien existen en Honduras ciertas políticas para atender los efectos adversos del cambio climático, todavía no hay normas que busquen contrarrestarlos y disminuir su intensificación. Por ejemplo, intentar reducir la cantidad de basura y/o reciclarla para evitar los efectos de su contaminación.

#### Legislación y política.

En la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (Decreto No. 151- 2009) uno de los principios orientadores es la prohibición de discriminación basada, entre otros, en la edad, la raza o etnia, el género, la opción sexual, la condición de salud y económica o la nacionalidad; es decir, hay un enfoque interseccional que de manera expresa prioriza la atención de las niñas, niños y adolescentes a través de acciones afirmativas con recursos diferenciados para atender necesidades específicas (Decreto No. 151-2009, artículos 4 numeral 10 y 32). En el contexto de este SITAN, este principio orientador constituye una norma progresiva que debería permear todo el ordenamiento jurídico nacional, comprobando así que el ASH es un ámbito que concierne directamente al cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.



Sobre la causalidad legal resta decir que en el año 2014 entró en vigor la Ley de Cambio Climático (Decreto No. 297-2013), que especifica y profundiza en la coordinación de acciones para la prevención y mitigación de los efectos producidos por el cambio climático. En este sentido, el único obstáculo que se detecta es que la Ley General de Ambiente (Decreto No. 104-1993) debería ser actualizada en armonía no solo con la Ley de Cambio Climático, sino también con la de Gestión de Riesgos. Es asimismo imperativo decidir la adhesión y ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe —mejor conocido como Acuerdo de Escazú—, que establece normas progresistas y vinculantes sobre el derecho al ambiente sano en general y específicamente sobre los tres derechos ya referidos desde la interseccionalidad, que considera diversas desigualdades en cuanto a las múltiples discriminaciones a las que están expuestas la niñez y la adolescencia.

Ante toda la normativa expuesta, un especialista en ASH remarca que a nivel técnico normativo existe un vacío en cuanto a su aplicación y las estrategias del sector agua y saneamiento. A la par, no se ha actualizado la norma técnica referente a la calidad de agua respecto del presupuesto que requiere su implementación y la gestión sobre las políticas públicas para prevenir y enfrentar los efectos de los desastres naturales en la prestación de servicios del sector (Comunicación personal con especialista en ASH, noviembre 2022).

Finalmente, el proceso de descentralización de los servicios de agua y saneamiento permite que, en casos específicos, lleguen a materializarse concesiones privadas, lo que puede incidir en la calidad y el acceso al servicio si no se garantiza un efectivo monitoreo (Comunicación personal con especialista en ASH, noviembre 2022).

### Presupuesto y gasto.

Si bien hay una Estrategia Nacional de Cambio Climático en Honduras (ENCC, s.f.), los desastres provocados por la tormenta Eta y el huracán Iota demostraron que no existe un presupuesto asignado para prevenir y atender los desastres climáticos, pues fue mediante un decreto de emergencia que se decidió el destinado a las dos últimas catástrofes (Comunicación personal con especialista en ASH, noviembre 2022).

La misma especialista en ASH señala que el presupuesto necesario para invertir integralmente en el acceso al agua limpia y segura ha corrido la misma suerte que otros asignados a la política pública: se ha esfumado en escándalos de corrupción. Y vale la pena recalcar que al no existir políticas públicas y un presupuesto destinado a contrarrestar los efectos del cambio climático —como ya se vio—, las respuestas necesarias ante un desastre se adoptan sin una planificación previa. Esto no hace sino evidenciar que no existe una política de Estado integral, sino que se solo se actúa de cara a la emergencia. Otro ejemplo de esa realidad se

palpa en la siguiente explicación:

“Aquí es primero sacamos a la gente y luego vemos cómo la trasladamos, prueba de que no estábamos preparados. El presupuesto para ese tema es muy reducido, la verdad. Se vuelve siempre un decreto de emergencia; no tenemos un presupuesto nacional que obedezca a una línea de gestión de riesgos lo suficientemente fuerte como para afirmar que tenemos capacidad de respuesta”

Comunicación personal con especialista en ASH, noviembre 2022.

## Gestión y coordinación.

La experiencia vivida con Eta e Iota muestra que no existe un plan de gestión de riesgos coordinado entre todas las instituciones pertinentes de salud, educación, vivienda, agua y saneamiento, agricultura como para poder prevenir y actuar manera adecuada frente a los desastres; y menos aún uno específico para la protección de la niñez y adolescencia. Las políticas de gestión de riesgos no son interinstitucionales y no buscan prevenir los impactos.

En cuanto a la gestión descentralizada de prevención y gestión de desastres, en Honduras únicamente cinco municipios cuentan con Unidades de Gestión de Riesgos. Es decir, no todos tienen en su jurisdicción planes para asistir emergencias o planes de gestión de riesgos (PNA, 2018).

### 5.3.2. Causas subyacentes: oferta.

#### Disponibilidad de insumos esenciales.

En cuanto a ASH no existe un abastecimiento que garantice la calidad del agua a nivel nacional, por ejemplo, de saneamiento y alcantarillado; igual sucede con la recolección de aguas residuales, estaciones de bombeo y saneamiento. Al no contar con las instalaciones para abastecer el agua y el saneamiento a nivel nacional, sobresale la necesidad del acceso a ellos como insumos esenciales.



#### Acceso a servicios con suficiente personal.

No existe monitoreo suficiente y adecuado de la gestión y calidad de los servicios de agua y saneamiento. Por otro lado, la falta de acceso a servicios cercanos a los hogares obliga principalmente a mujeres adultas, adolescentes y niñas a encargarse de recoger el agua, lo que representa una sobrecarga de su trabajo y altos riesgos sobre todo para las niñas.

#### Calidad del servicio.

Parte de los riesgos climáticos que vive el país son la contaminación de las fuentes superficiales debido a la deforestación, la de las fuentes subterráneas a causa de las inundaciones y la mala gestión de los servicios sanitarios, los daños en la infraestructura en sí como fruto de las inundaciones y el deslizamiento de suelos (IRC, s.f). Dicha contaminación muestra cómo el acceso a agua de calidad está relacionado con el empobrecimiento y, a la par, con la precariedad aún mayor que presentan las áreas rurales.

### 5.3.3. Causas inmediatas: demanda.

#### Acceso financiero.

Existe una reforma sectorial del año 2000 donde se descentralizó la responsabilidad de estos servicios derivándolos a las municipalidades. Si bien las tarifas de agua en general se mantienen bajas, San Pedro de Sula y Puerto Cortés tienen concesiones privadas, por lo cual la población tiene que pagar precios más altos por el servicio. Por otra parte, el acceso a ASH se vuelve más costoso y de menor calidad para las familias que acceden al agua a través de camiones cisterna cuyo servicio cuesta 50 veces más que el que brinda la conexión municipal (BID, 2019).

#### Prácticas y creencias.

La sociedad, y sobre todo la niñez y la adolescencia, están ampliando la percepción sobre los daños que causa el ser humano al medio ambiente. Las prácticas y creencias empiezan a asumir un rol social importante cuando se plantea que el Estado y la sociedad —en sí mismos— lo están destruyendo y contaminando, y que por ello son en gran medida los responsables de los efectos actuales del cambio climático. Cada vez es más evidente la ausencia de un manejo de la gestión de riesgos que busque atender el cambio climático desde las diferentes aristas que éste demanda.

Una experta en cambio climático comparte el testimonio de una niña, que de algún modo refleja esa afirmación:

“Me decía una niña en una de las zonas donde hubo inundaciones: aquí hubieron inundaciones y el río y el agua se llevaron bastantes árboles pero nadie ha hecho nada por ir a reforestar esa zona... sí, los árboles los perdimos porque pasó la inundación, el río se los llevó, pero si esos árboles no hubieran estado ahí, el agua se hubiera llevado las casas y ahora para proteger esas casas, debemos sembrar más árboles pero nadie lo está haciendo”

Comunicación personal  
con especialista en cambio  
climático, 2022



## Continuidad en el uso.

El acceso y la continuidad en el uso de los servicios de ASH están marcados por las diversas desigualdades que aquejan a la niñez y la adolescencia. Los datos proporcionados previamente demuestran que las poblaciones rurales y más empobrecidas tienen menos acceso a ASH, deben pagar más por los servicios y por tanto acceden a ellos menos continuamente.

## 5.4. Recomendaciones.

1. **Es urgente que se priorice la ampliación del acceso a servicios seguros de agua y saneamiento**, incorporando las condiciones para facilitar la higiene en general y la higiene menstrual en particular.
  - Reglamento de instalaciones intradomiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario.
  - Normas de diseño de alcantarillado sanitario.
  - Normas de diseño de plantas depuradoras y de plantas potabilizadoras.
  - Normas de construcción y especificaciones técnicas para lograr la resiliencia de los sistemas de APS.
2. **Es imprescindible transversalizar y abordar integralmente las políticas públicas que previenen y atienden los efectos del cambio climático y los desastres naturales**, para contrarrestar a la par los impactos que estos tienen en los servicios de agua y saneamiento.
3. **Es necesario fortalecer la gobernabilidad del agua mediante la facultad que tiene el Estado para controlar y garantizar el acceso de toda la población a servicios de agua y saneamiento.** Al mismo tiempo, resulta vital fortalecer y reformar los marcos jurídicos necesarios para crear condiciones de resiliencia enfocadas en los efectos del cambio climático, que afectan dramáticamente a estos servicios.
4. **Se debe trabajar en la elaboración, actualización, revisión y/o aprobación de varios instrumentos que facilitarán el acceso a servicios de agua y saneamiento de calidad.** Entre ellos, en criterio de la especialista en ASH entrevistada para este SITAN:
  - Norma técnica para la calidad del agua potable.
  - Reglamento de límites máximos permisibles de descargas no domésticas a los sistemas de saneamiento,
5. **Incorporar el trabajo de prevención y atención sobre el cambio climático en los municipios y los centros educativos.** Inclusive, el IRC establece la necesidad de que exista una mejor articulación entre los municipios y el gobierno central y también de fortalecer la coordinación entre las instituciones gubernamentales existentes para reducir y mitigar los riesgos e impactos en el sector agrícola y de energía (IRC, s.f).
6. **En cuanto a la gestión integral de riesgos, se requiere asumir criterios de resiliencia climática en políticas públicas considerando las experiencias previas que se han experimentado en Honduras:** sequías, inundaciones, tormentas y huracanes que continúan impactando a la población más desprotegida no solo porque provocan pérdida de ingresos económicos sino también desplazamiento forzado y migración.

# 6. Oportunidades iguales para todas y todos

En este capítulo se presenta la situación de la pobreza infantil en Honduras, el acceso que tienen niñas, niños y adolescentes a la protección social, incluyendo dentro de esta reflexión la existencia o no del sistema de cuidados, los impactos del Covid-19 y de los huracanes Eta e Iota en la pobreza. Se efectúa un análisis de causalidad y se concluye con recomendaciones hechas al Estado de Honduras por el Comité de Derechos del Niño.

Para abordar el tema del logro de oportunidades iguales para todas y todos,

es fundamental relacionar la pobreza con la existencia o no de sistemas de protección social en un país. Esta relación no solo está presente en los fundamentos de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) —de la cual es signatario Honduras—, sino también en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

En su Artículo 4, la CDN destaca que los Estados parte están comprometidos con los derechos económicos, sociales y culturales y adoptarán medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional. Se explicita, además, el reconocimiento del derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social (artículo 27.1). Para lograrlo, los países —de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios— adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda (artículo 27.3) (UN, 1989).

El ODS 1 integra también estos dos elementos que implican, por un lado, poner fin a la pobreza en



todas sus formas y en todo el mundo (Metas 1.1. y 1.2) y por otro, que los países logren implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, alcanzar una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables (Meta 1.3) (UN, 2016).

Por lo tanto, la atención de la pobreza infantil es concomitante con la protección social de la niñez. UNICEF entiende por protección social el conjunto de políticas y programas públicos y privados que tratan de prevenir, reducir y eliminar las vulnerabilidades socioeconómicas provocadas por la pobreza y la privación. Contar con políticas y sistemas de protección social integrados es una condición fundamental para la realización de los derechos de la niñez, la adolescencia, las mujeres y las familias (CEPAL y UNICEF, 2020).

La pobreza económica es uno de los principales factores que originan y agravan las inequidades. Sin un nivel mínimo de ingresos, las familias no tienen capacidad real para respaldar a sus hijos en la satisfacción de sus derechos. Una gran parte de los pobres de los países en desarrollo son niños y niñas que nacen en el seno de grupos sociales excluidos, de familias pobres o en

otras circunstancias difíciles, y no parten en la vida de las mismas oportunidades para salir adelante. Estos factores aumentan el riesgo de que se involucren en situaciones delictivas y violentas y otras conductas dañinas (Stezano, 2021). Asimismo, la pobreza aumenta las decisiones de migración interna y externa como estrategia de sobrevivencia. Una buena proporción de la población hondureña — como se ha señalado en capítulos previos— vive fuera de Honduras.

Si se encaran de forma temprana y decidida estas privaciones de la infancia —prestando atención, ante todo, a la niñez más excluida y con las mayores necesidades— las sociedades pueden romper el destructivo ciclo del empobrecimiento y la marginación. UNICEF señala muy bien que, en la perspectiva del logro de la equidad, se debe asegurar una financiación continuada y equitativa en el contexto de los ODS. Invertir en los niños y niñas, particularmente en los que sufren más privaciones, es invertir en la búsqueda de soluciones a la desigualdad y la pobreza, para que las inversiones de hoy generen rendimientos tanto inmediatos como a largo plazo (CEPAL y UNICEF, 2020).

## 6.1. Principales privaciones e inequidades.

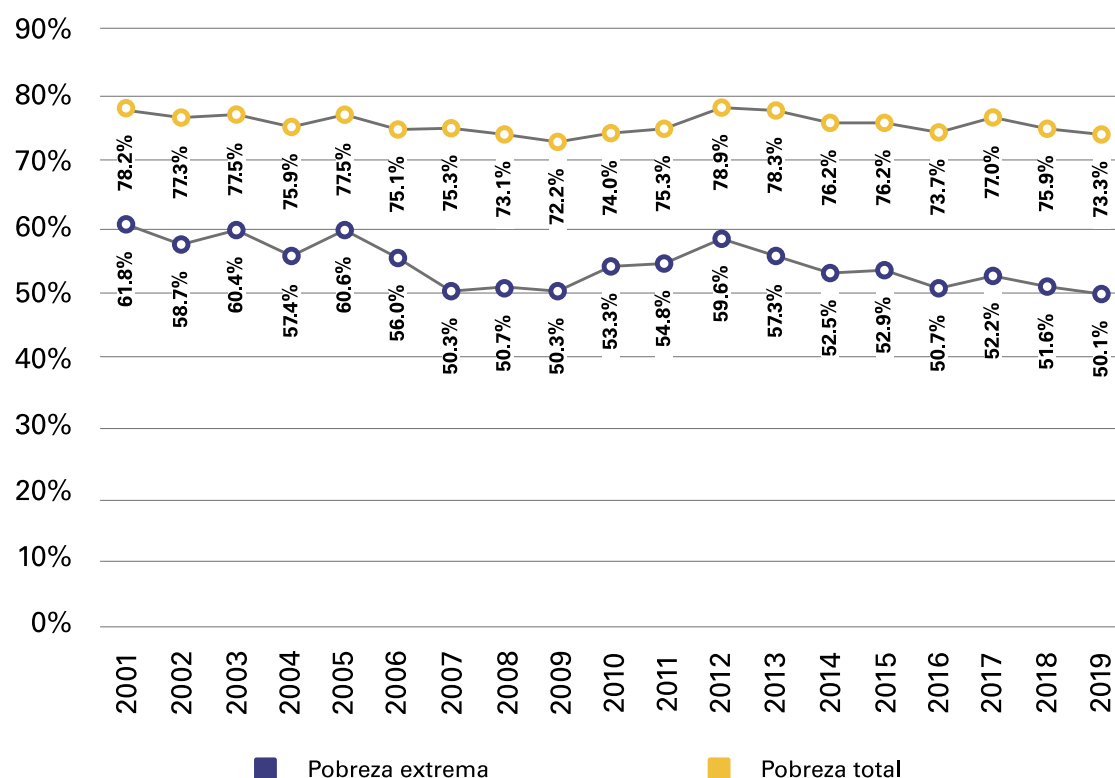
### 6.1.1. La pobreza de la niñez y adolescencia en Honduras.

La evolución de la pobreza en la niñez (INE, 2021)<sup>12</sup> se puede observar en el Gráfico 6.1 donde se registra que entre el 2001 y el 2019, el porcentaje de niñas, niños y adolescentes viviendo en hogares pobres descendió en 5 puntos porcentuales en 18 años, de 78.2% a 73.3%. Sin embargo, este porcentaje sigue siendo alto.

<sup>12</sup> Pobreza medida por el Método de la Línea de Pobreza, definida como el costo de la Canasta Básica usando la metodología previa a la revisión de 2019. Se están usando las cifras estimadas según la metodología anterior de cálculo de la pobreza y no la metodología que comenzó a utilizarse a partir del año 2019.

Gráfico 6.1

Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que viven en hogares pobres entre 2001 y 2019.



Fuente: INE, Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, 2001 al 2019.

Elaboración: OSE.

El entorno en el que vive la niñez evidencia incrementos en los porcentajes de pobreza, como se señaló en el Capítulo 1. En el 2019 había 64.7% de personas viviendo en hogares pobres y en el 2021 esta cifra subió al 77.7%: un incremento de más de 13 puntos. En el área rural este porcentaje es aún más alto (79.6%) que, en el área urbana, donde llega al 76.2% (INE, 2019 y 2021).

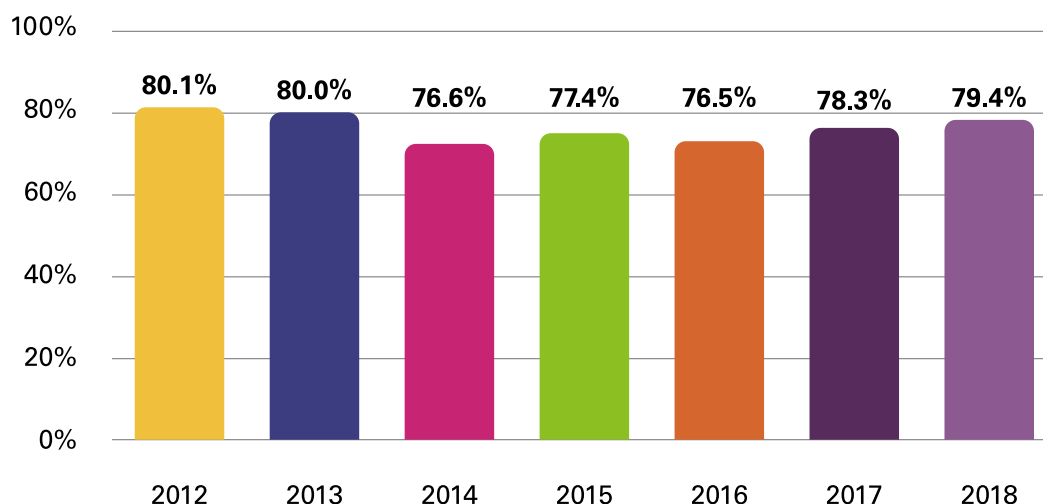
El Gráfico 6.1 alerta sobre otra situación: en el 2019 el 50.1 % de la niñez y adolescencia vivía en hogares en situación de extrema pobreza, lo que representa una importante disminución respecto del año 2001 cuando esta cifra alcanzaba el 61.8%. Si bien se registra esa disminución al 50.1% en 2019, no deja de ser alarmante la constatación de que la mitad de las niñas, niños y adolescentes vivían entonces en hogares en condición de extrema pobreza y que en el 2021 los niveles de pobreza volvieron a aumentar como lo muestran las cifras totales de población del país que vive en hogares en extrema pobreza que en el 2019 era de 41.7% y en el 2021 se eleva a 58.1% de personas. En el área urbana llega a 48.1% y en la rural a 70.3% de población (INE, 2019 y 2021). Si bien no es posible calcular la pobreza de la niñez al 2021, se infiere que este porcentaje es incluso mayor que el de la población total puesto que los hogares pobres tienen un mayor número de hijos e hijas.

La pobreza multidimensional —como se señaló en el Capítulo 1 de este SITAN— permite una visión más completa de lo que significa la relación entre las carencias monetarias y el cumplimiento de derechos en sus diferentes ámbitos. El Gráfico 6.2 alerta sobremanera acerca de la situación de la niñez y adolescencia en

Honduras dado que en la serie histórica que registra desde el 2012 al 2018, casi no han variado los porcentajes de la niñez que vive en hogares en situación de pobreza multidimensional. Tanto en el 2012 como en el 2018, ocho de cada diez niñas, niños y adolescentes vivían en hogares con estas condiciones.

**Gráfico 6.2**

**Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que habitan en hogares en condición de pobreza multidimensional entre 2012 y 2018.**



**Fuente:** SCGG (Secretaría de Coordinación General de Gobierno) /DPME (Dirección Presidencial de Monitoreo y Evaluación. Gabinetes Sectoriales) con base de datos EPHPM (Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples).  
**Elaboración:** OSE.

Es necesario ratificar que vivir en hogares con pobreza multidimensional significa que los niños y niñas están en ambientes que tienen dificultades en cuanto a la protección de la salud debido a la falta de acceso al agua y al saneamiento adecuado, así como al uso de combustible para cocinar. En educación hay déficit en la asistencia escolar, analfabetismo y pocos años de educación entre los miembros adultos de sus familias. Así mismo, existe trabajo infantil y las viviendas tienen problemas en el acceso a la electricidad, al material de los pisos y el techo,

y hay hacinamiento (SCGG e INE, 2016). Por otra parte, de acuerdo con la CEPAL (2022), uno de los predictores más importantes de los resultados escolares y de la inserción laboral se relaciona con carencias críticas de bienes y servicios en el hogar (materialidad de la vivienda, agua, saneamiento, energía) de modo que las niñas, niños y adolescentes que son afectados simultáneamente por privaciones en distintos ámbitos del bienestar, también verán afectadas sus oportunidades educativas y laborales al futuro.

### 6.1.2. Acceso a la protección social.

Las respuestas del Estado hondureño frente a la pobreza han sido la protección social contributiva, no contributiva y mixta. En el primer caso, la protección abarca a aquellas personas con seguridad social y en la no contributiva se encuentran las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) al cumplimiento

de corresponsabilidades en salud, educación o nutrición, por parte de las o los titulares del hogar participante y tienen el propósito de contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza (Cecchini y Madariaga, 2011). Finalmente, están las Transferencias Monetarias No Condicionadas (TMNC) que se reciben sin ninguna restricción.



Entre los bonos creados en Honduras para el combate de la pobreza, hay que hacer referencia al BONO 10,000, que entregaba 10 mil lempiras anuales para educación y la combinación de los bonos de salud y nutrición. A partir del 2014 se lo cambia por el Bono Vida Mejor cuyo objetivo era contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza a través de la creación de oportunidades, desarrollo de capacidades y competencias en la educación, la salud y la nutrición de las familias en extrema pobreza, y mediante la coordinación con otros programas sociales relacionados con empleo, ingreso y ahorro familiar (CEPAL, 2018).

Otro programa desarrollado en Honduras es el de Merienda Escolar, iniciado en 1999 con 100,000 beneficiarios (PMA, 2010). En el 2010 el Programa Mundial de Alimentos apoyó al gobierno para seguir implementándolo, destacando su prioridad y esperando llegar a 1,400,000 niños y niñas. El gobierno actual (2022) mediante el Programa de Acción Solidaria inició la distribución de alimentos en las escuelas públicas para la Merienda Escolar

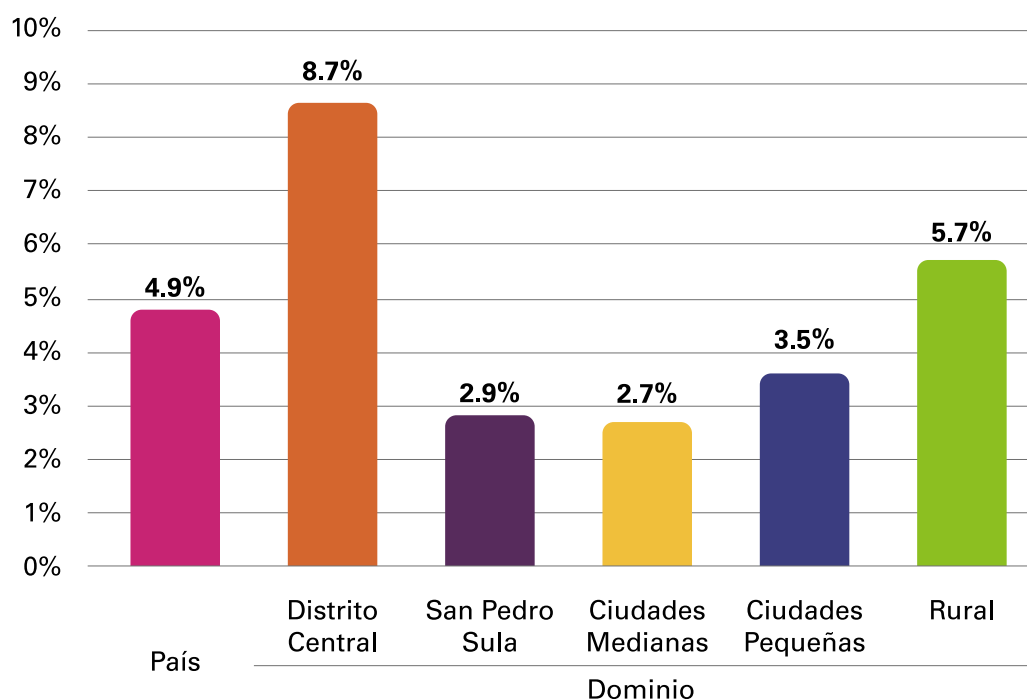
(Resumen Latinoamericano, 2022).

El Gráfico 6.3 señala que —de acuerdo con la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples del INE— en el 2019, 4.9% de los hogares pobres con niñas, niños y adolescentes recibían algún beneficio social. Este beneficio se refiere a un Bolsón de útiles y uniformes escolares, Becas, Bono vida mejor, Bono a personas con capacidades especiales, Bolsa solidaria, y otros programas de gobierno con asignaciones monetarias y en especies (INE, 2019).

En el Distrito Central casi el doble —el 8.7%— de los hogares pobres con niñas, niños y adolescentes reciben estos beneficios, que descienden a 2.9% en San Pedro Sula, a 2.7% en las ciudades medianas y sube ligeramente a 3.5% en las ciudades pequeñas. En el área rural llega al 5.7% de los hogares en esa condición. Sin embargo, llama la atención que cerca del 95% de los hogares pobres con niñas, niños y adolescentes en Honduras, no recibe ese tipo de bono o beneficio.

**Gráfico 6.3**

**Porcentaje de hogares en condición de pobreza con niñas, niños y adolescentes que reciben algún beneficio social según dominio de residencia, 2019.**



**Fuente:** INE, Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, 2019.

**Elaboración:** OSE.

Una de las primeras acciones en materia de protección social que ha realizado el nuevo gobierno —en funciones desde este año—, ha sido la creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, para instituir las políticas sociales de la Honduras solidaria, incluyente y libre de violencia. Se adscribe a esta Secretaría el Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS) que se convertirá en el observatorio de la pobreza y vulnerabilidad (Decreto Ejecutivo No. PCM-05 de 2022). Expresamente para el combate de la pobreza, en el Artículo 12 de este decreto se hace referencia a la creación del Programa de la Red Solidaria, como un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, que tendrá como objetivo la reducción de la pobreza y la pobreza extrema, mediante la ejecución de programas y proyectos dirigidos a las poblaciones vulnerables. Dicho Programa contemplará el diseño, la estructuración, la ejecución, administración y supervisión de Proyectos productivos y sociales, incluidas las becas para estudiantes de educación primaria, media y universitaria (Decreto Ejecutivo No. PCM-05 de 2022).

### **6.1.3. Acceso a servicios de cuidado como parte de la protección social.**

Parte fundamental del sistema de protección social es la existencia de políticas públicas para atender la organización social del cuidado. El cuidado es un derecho, la atención y distribución de las responsabilidades en torno al cuidado

se reparten de manera desigual entre los hogares, el Estado, el mercado y las relaciones comunitarias (Rodríguez, 2017). Las mujeres, especialmente las madres, las abuelas o por ejemplo las hermanas son las que asumen principalmente el cuidado y el trabajo doméstico que permite a un niño o niña desarrollarse de manera integral. Esta distribución desigual del trabajo de cuidados es una de las razones por las cuales las mujeres no acceden a trabajos dignos y/o no culminan sus estudios ya que estas actividades muchas veces se ven interrumpidas por las responsabilidades que tienen en sus hogares. En este sentido, las políticas de cuidado deben ser consideradas en las políticas de protección social ya que están relacionadas con la profundización de las desigualdades y, por lo tanto, de la pobreza.

La OPS-OMS había alertado acerca de que los cambios demográficos de las últimas décadas —sobre todo la mayor expectativa de vida al nacer y la mayor prevalencia de enfermedades crónicas— se ven reflejados no solo en los sistemas de salud sino en la creciente demanda de cuidado de la salud tanto en el ámbito público —hacia los servicios de salud— como en el ámbito privado donde las mujeres están en el centro de las demandas (OPS-OMS, s.f.). Una de las consecuencias del cuidado que prestan las mujeres a las personas enfermas en sus hogares se evidenció durante la epidemia de Covid-19. En el 2020, la Secretaría de Salud, en un reporte de decesos, situó a las amas de casa como las principales víctimas de la pandemia. Se atribuye a que la mujer es quien se encarga de hacer las compras del hogar y en algunos casos de cuidar a los enfermos por lo que están más expuestas al virus (WeEffect, 2021).

Las mujeres en Honduras habitan en un mercado laboral caracterizado por su baja participación, donde apenas el 47 % de las que están en edad de trabajar tiene un empleo, en comparación con el 85 % de los hombres, según el informe «Diagnóstico de Trabajo» publicado por el Banco Mundial en 2020 y elaborado por Verónica Michel y Ian Walker (Michel y Walker, 2020).

En este informe se destaca cómo la vida de las mujeres está limitada a la sobrecarga de trabajo del cuidado —remunerado o no remunerado— que realizan. Ellas hacen al menos 2.5 veces más trabajo de cuidado que los hombres. Esto se traduce en menos tiempo para dedicarse al trabajo remunerado —cuando lo tienen— en el que trabajan más horas para poder sobrellevar las dos labores (Michel y Walker, 2020). Las mujeres receptoras y no receptoras de ingresos en Honduras dedican un promedio mucho mayor de horas al trabajo no remunerado: 37.0 horas semanales las no receptoras de ingresos; 30.3 horas las receptoras de ingresos; frente a un 15.7 de horas invertidas por hombres no receptores de ingresos y un 14.4 horas invertidas por aquellos que sí reciben ingresos (UNICEF, 2020c).

Además, entre aquellas mujeres que sí reciben ingresos, el ingreso promedio de las que trabajan por cuenta propia es de 3,823 lempiras vs 5,258.13 que perciben los hombres en esta condición. Es decir, un 27% menos que el de los hombres, lo que las coloca en una situación de vulnerabilidad mucho mayor (UNICEF, 2020c).

Dada esta situación, es fundamental que en Honduras exista disponibilidad de servicios de cuidado infantil para que las familias, en particular las mujeres, puedan conciliar sus responsabilidades productivas con las reproductivas puesto que el cuidado solamente está en sus manos (UNICEF, 2022b). Este acceso tiene que ver con la oferta de centros de cuidado infantil en los lugares donde trabajan sobre todo las madres. En el informe del IV Foro de Trabajadoras de las Maquilas denominado “En busca de alternativas frente a la discriminación contra las mujeres en el acceso al trabajo” —impulsado por la Red de sindicatos de la maquila en Honduras (RSMH) en 2016— en el que participaron más de 300 trabajadoras de las maquilas se anotó que la ausencia de estos centros de cuidado infantil constituye un problema social y que, a su vez, representa una barrera de género para que las mujeres se incorporen plenamente al trabajo. Según los datos señalados en este informe, el 15% de las mujeres manifestaron haber

presenciado que sus compañeras de trabajo renuncian porque no tienen quien les cuide sus hijos/as y 3% de las mujeres afirmaron que les es difícil realizar horas extras por las noches o los días sábados debido a la misma razón y también a no poder encargar a nadie las tareas domésticas y de cuidado. El 2% de las mujeres señalaron haber observado que las trabajadoras no regresan, después de su periodo posnatal, porque no tienen quien se ocupe de sus hijas/os. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW por su sigla en inglés) plantea que los Estados están obligados a mejorar la igualdad de oportunidades y de resultados, y en ese sentido, una medida para contribuir a lograr la igualdad en el mundo laboral sería la existencia y el funcionamiento efectivo de los Centros de Cuidado Infantil (EMIH, RSM-H y RSM, 2017).

En Honduras no existe una propuesta de Sistema Nacional de Cuidados como el que tiene Uruguay (Ley No 19.353 de 2015) ni se

registran los avances efectuados en Costa Rica, con la creación de la Red Nacional de Cuidado y Desarrollo Infantil (Ley 9220 de 2014). Esta es una política pendiente que varias organizaciones —We Effect y ONU Mujeres (en compañía de la FES), el CEM-H, CARE Honduras, Brück Le Pont y otras organizaciones— se han comprometido a posicionar en el imaginario político y social. Se alerta sobre la crisis de los cuidados, proponiendo varios ejes estratégicos para la promoción de una economía del cuidado que coloque en el centro la dignidad y la vida de las cuidadoras. Coinciden en que es un trabajo que tiene mucho de pendiente por delante, que necesita tanto de mujeres y hombres para lograr sus objetivos, y que por lo tanto resulta necesario demandar grandes medidas de acción (WeEffect, 2021).

## 6.2. Impacto de la pandemia y de las tormentas Eta e Iota.

En abril del 2020 UNICEF ya advertía que el impacto del Covid-19 en la región estaba amenazando los derechos de los niños, niñas y adolescentes en una magnitud que no se había experimentado antes. Entre los efectos señalaba: interrupciones a gran escala en el acceso de los niños, niñas y adolescentes a los servicios sociales que aseguran la salud, la alimentación, la vivienda; en el ingreso mínimo para la vida diaria; y en sus derechos a una interacción social segura con la familia y la comunidad. Y se destacaba sobre todo que quienes ya viven en la pobreza serán empujados a una situación aún más grave a medida que colapsen los medios de subsistencia y sufran las economías (UNICEF, 2020a). Como se señaló en el Capítulo 1, la pobreza se incrementó: si en 2019 antes de la pandemia afectaba al 59.3% de los hogares del país, en 2021 este porcentaje subió al 73.6%. Esto quiere decir que siete de cada diez hogares se encuentran en situación de

pobreza (INE, 2019 y 2021).

Otro impacto del Covid-19 fue el cierre de escuelas y centros de cuidado, que entrañó que las mujeres cargaran —aún en mayor medida— con las tareas del cuidado, trabajo doméstico y acompañamiento en las labores de estudio de sus hijos e hijas. Un estudio de UNICEF evidenció que durante el confinamiento la educación de la niñez fue una tarea principalmente femenina puesto que el 71% de las personas que se encargaban de apoyar las clases en casa eran mujeres (UNICEF, 2020f).

Como se ha destacado en todos los capítulos de este SITAN, las tormentas Eta e Iota afectaron las condiciones de vida de la población, incrementando la pobreza infantil y golpeando a las poblaciones que ya eran empobrecidas. Se llama la atención sobre los desplazamientos a albergues donde el 34.4%

fueron niños y niñas, y se esperaba que hayan recibido protección y cuidado para evitar la vulneración de sus derechos en estos espacios de convivencia colectiva.



## 6.3. Análisis de causalidad .

### 6.3.1. Causas estructurales: entorno propicio.

La pobreza constituye, en sí misma, una de las causas más severas que obstaculizan el ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes. Si bien los ODS 2030 —con los que Honduras se ha comprometido— reconocen en su Objetivo 1 que acabar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes es el mayor desafío global al que se enfrenta el mundo en la actualidad y es un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, la pandemia de Covid-19 ha llevado a que el combate de la pobreza resulte incluso más complejo. Cumplir con estos ambiciosos objetivos requiere de políticas con visión de futuro para lograr un crecimiento económico sostenible, inclusivo, sostenido y equitativo. Las causas de la pobreza están relacionadas con la falta de pleno empleo y el trabajo decente para todas y todos, la integración social, la disminución de la desigualdad y el aumento de la productividad, siempre buscando la sostenibilidad (Naciones Unidas, s.f.).

## Las normas sociales.

La norma social estigmatiza a los hogares pobres y a la niñez y adolescencia que viven en esta condición, provocando que sean sujetos de discriminación y exclusión y que, además, estén en permanente riesgo de inseguridad ciudadana y violencia. Por otro lado, hay una falta de capacidades en las familias, que perpetúan la transmisión intergeneracional de la pobreza.

En cuanto a la falta de acceso al cuidado infantil mientras las madres trabajan, la norma social conduce a que las familias se organicen de forma que las madres/mujeres del hogar cuiden a los niños/as pequeños/as de la casa. Cabe señalar que estos factores socioculturales están a su vez mediados por las brechas de género también en el mercado laboral (tipo de contrato, salario, oportunidades de crecimiento profesional, etc.) a las que se suman las normas de género que determinan que la mujer es la persona cuidadora más idónea (UNICEF, 2022b).

## Legislación y políticas.

Como ya se ha mencionado, el nuevo gobierno emitió algunos decretos específicos para el abordaje de la pobreza. Por tanto, las políticas respectivas están siendo reformuladas y habrá que esperar a que sean aplicadas para evaluar resultados. La alta incidencia de la pobreza infantil que se ha constatado en este capítulo permite concluir que las políticas formuladas en la última década no tuvieron el impacto que se esperaba pues no lograron reducirla sustancialmente.

Entre las propuestas del Estado hondureño hay que mencionar el régimen denominado Piso de Protección Social (PPS), que pretendió coordinar —preferentemente para la población en situación de pobreza y alta vulnerabilidad— un sistema no contributivo con servicios esenciales y transferencias sociales, de carácter asistencialista. Previó un ingreso básico por niño con varios programas vinculados al aseguramiento



de la salud, educación, protección frente al abandono; transferencias condicionadas —acceso a programas de desarrollo integral con énfasis en primera infancia, implementos básicos escolares, nutrición escolar, becas y asistencia solidaria—; planes asistenciales y hogares temporales para la niñez en situación de abandono o vulnerabilidad; y un fondo nacional de becas para estudiantes con discapacidad, entre otros programas (Decreto No. 56-2015, 2015).

Pese a la progresiva idea de coordinar distintas políticas públicas de protección social, sectores de la sociedad civil alegaron que se estaban afectando derechos de los trabajadores e incluso intentos de privatización, y dejando un grave vacío legal (Sánchez, 2022). Sin embargo, en julio del presente año el Congreso anunció la elaboración de una nueva ley con el propósito de agrupar bajo un mismo marco estas políticas (La Tribuna, 17 de agosto de 2022). Habrá que esperar hasta la expedición de esta nueva ley para determinar los impactos que tendrá en las políticas de protección social.

El modelo de la política pública para salir de la pobreza sigue siendo asistencialista —a juicio de funcionarios del Estado y técnicos entrevistados en marzo de 2022 para este análisis— y no se atacan las causas que generan la pobreza, la falta de empleo y empleo de calidad para padres y madres. El modelo se caracteriza, además, por la fragmentación en su diseño, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación. En lo concerniente a los centros de cuidado infantil, si bien existe una normativa definida,

esta no se aplica. Una de las causas es la existencia de varias normativas, lo cual confunde su aplicación y ha generado debates en torno a cuál debe ser aplicada (UNICEF, 2022b). A ello se suman contradicciones sobre la responsabilidad de quiénes deben asumir sus costos y la falta de armonía entre las diversas leyes nacionales.

Los déficits en el desarrollo de políticas públicas concretas sobre centros de cuidado infantil contribuyen a que se ignoren convenciones y convenios internacionales que el país ha firmado, y no se apliquen las leyes nacionales como el Código del Trabajo (art. 142), el Código de la Niñez y Adolescencia (art. 138) y la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer del año 2000 (art. 59) y su Reglamento (art. 23).

Estos obstáculos ya fueron señalados en dos informes alternativos elaborados por organizaciones de mujeres, de derechos humanos y de la sociedad civil. En ellos se advierte la necesidad de “[...] Armonizar la legislación y políticas relacionadas con el cuidado —las guarderías infantiles o centros de cuidado— atendiendo al principio de progresividad y la adopción de las medidas necesarias contempladas en convenios contra la discriminación en el trabajo. Incluidas las medidas correspondientes al período de lactancia”. Y a ello se añadió la existencia de centros de cuidado infantil como algo necesario para garantizar el derecho de las mujeres a participar de forma igualitaria en el mercado laboral (CEDAW, 2016).

En lo relativo a los convenios internacionales, hay que destacar el incumplimiento de los compromisos con el CEDAW y los convenios de la OIT respecto del trabajo materno y la protección de la niñez. Según el reporte antes mencionado del CEDAW, “La solución implica una corresponsabilidad sin que se pierda de vista la importancia de que sea el Estado quien asuma la tarea de impulsar políticas públicas, crear condiciones, promover el debate transparente y amplio sobre alternativas para el cuidado, pero principalmente la vigilancia al momento de la creación y durante el funcionamiento de estas alternativas” (EMIH, RSM-H y RSM, p. 13, 2017).

Otra normativa que se debe destacar y que es parte de las causas del incumplimiento de los derechos de la niñez en materia de cuidado infantil para los recién nacidos, es la referida a las licencias por maternidad. El Código del Trabajo de Honduras prevé licencia de maternidad retribuida del mismo modo que su trabajo, durante las cuatro (4) semanas que precedan al parto y las seis (6) que le sigan, conservando el empleo y todos los derechos correspondientes. La prestación es compartida entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el empleador. Esta licencia de 10 semanas se encuentra por debajo del límite mínimo de 14 semanas que establece el Convenio 183 sobre la Protección de la Maternidad de la OIT y solo involucra a las trabajadoras formales por cuenta ajena y a las aseguradas voluntarias (UNICEF, 2022c).

Las licencias de paternidad no existen en Honduras, que es parte de los únicos 7 países de América Latina y el Caribe que no ofrecen ninguna licencia (junto con Belice, Costa Rica, Cuba, Guyana, Haití y Jamaica) (UNICEF, 2022c). Esto no ha sido atendido y es un pendiente del sistema de protección dirigido a la niñez en sus primeros años y a las mujeres adolescentes y niñas que deben asumir el cuidado que el Estado no les garantiza.



## Presupuesto y gasto.

Si bien la Constitución de la República no contiene una referencia explícita a la obligatoriedad de asignar recursos para la realización de los derechos de los niños y niñas, el artículo 119 del Capítulo IV, referido a los Derechos del Niño, lleva implícita dicha obligación, al disponer que [...] El Estado racionalizará el uso de sus recursos financieros a fin de asignar a los niños en forma prioritaria, recursos destinados al gasto social (Constitución, artículo 119, Capítulo IV). Sin embargo, la ejecución presupuestaria en el área social presenta problemas, como lo destaca el Ministerio de Finanzas al señalar que la Ejecución Sectorial de la Inversión Pública al 30 de junio del 2022 tiene una ejecución del 14% con efectos sobre todo en la Protección Social, que solo llega al 3.6%. (Ministerio de Finanzas, 2022).

## Gestión y coordinación.

Parte de las causas estructurales que explican la situación de la niñez en Honduras radica en que la protección social se ve afectada porque la mayoría de los programas nacieron con una lógica más “politiquera” que técnica (a juicio de una funcionaria del Estado, técnica en políticas públicas, entrevistada en marzo de 2022). Por lo tanto —como manifiesta esta funcionaria—, las debilidades de la gestión se observan en el monitoreo y la evaluación de los programas. En criterio de la técnica, la política social no está suficientemente desarrollada, en parte por falta de interés político y también porque no han contratado cuadros con capacidades específicas en materia de monitoreo y evaluación, convirtiéndose en una lucha tratar de contar con la evidencia del dato para poder incidir en los tomadores de decisión.

Otro obstáculo en la gestión de los programas sociales —a juicio de la entrevistada— es, su gran dispersión, la duplicidad o atomización de funciones. Es decir, una ejecución de políticas sociales muy desordenada que impide tener impactos en la población objetivo. Hay un camino de 12 años de transformaciones, en el que han aparecido programas y han desaparecido otros.

Siempre según la entrevistada, también atenta contra la gestión el hecho de que estos programas a veces son ejecutados por Secretarías que no tienen la mayor ventaja comparativa en cuanto a competencias técnicas y, por lo tanto, no logran impactos positivos en la situación de desprotección en la que se encuentra sobre todo la niñez que vive en condiciones de pobreza. En lo que concierne a la formulación y ejecución de la política pública, se espera que esta sea de Estado y que, en consecuencia, no cambie con cada nuevo gobierno, sino cuando



haya logrado sus objetivos estratégicos de modificar la situación de la población garantizando su derecho a la protección.

Dentro de este elemento de causalidad es fundamental destacar las relaciones entre los gobiernos locales y su rol y el del gobierno nacional para la implementación de soluciones a la pobreza y a la precaria atención de la niñez y adolescencia en el nivel local. Si bien se ha desarrollado un proceso de transformación municipal en el país — sustentado en una mayor descentralización y fortalecimiento de los municipios—, estos no aparecen como instancias líderes en lo local para el combate de la pobreza (CEPAL, 2006). La Ley de Municipalidades no les asigna casi ninguna función relevante y, en los hechos su existencia no resulta significativa en términos de la lucha contra la pobreza, salvo algunas pocas excepciones puntuales en materia de educación y salud (CEPAL, 2006).

Finalmente, se menciona dentro de esta categoría, las limitaciones de un sistema de seguimiento y evaluación que compare el número de niñas y niños en situación de pobreza con la cobertura de los bonos o el acceso a los centros de cuidado infantil desagregados por los diversos territorios del país. Esto ayudaría a profundizar en las causas de las bajas coberturas y emprender acciones inmediatas para corregirlas. Disponer de datos estatales fiables sobre la protección es fundamental para contar con evidencias que permitan replantear y focalizar las políticas públicas sobre la protección y el cumplimiento de los derechos de la niñez que vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema (Taller con funcionarios de UNICEF expertos en temas de protección social, marzo 2022).

### 6.3.2. Causas subyacentes: oferta.

#### Disponibilidad de insumos esenciales y calidad del servicio.

La oferta tiene que ver con la dotación de productos esenciales e insumos requeridos para proporcionar un servicio que vaya dirigido a paliar la pobreza y desarrollar la protección social. Esto abarca la oferta de bonos, de centros de cuidado infantil y, para ellos, la dotación de personal capacitado, así como la calidad del servicio que se ofrece.

Si bien se ha señalado que existen una serie de ofertas de bonos frente a la pobreza de la niñez y adolescencia y a la población en general, estos siguen siendo insuficientes al comparar las coberturas y la incidencia creciente de la pobreza. Las causas se relacionan con la falta de un sistema de focalización de las poblaciones que están en situación de pobreza y que requieren de estos bonos. No existe un instrumento que permita discriminar la situación de pobreza o riesgo social de una persona, de un hogar o de una unidad productiva que demanda los beneficios de un programa o servicio.

El análisis de la Secretaría de Desarrollo Social del año 2022 refiere que los problemas de focalización tienen que ver con las diferencias en la identificación de las poblaciones a las que deben asignarse las ayudas. Por un lado, se usa un método de focalización vía pobreza monetaria para unos programas y uno multidimensional para otros, de una forma independiente, lo que conduce a errores de inclusión y exclusión.

La poca efectividad del sistema de protección social en Honduras se debe a: i) baja cobertura de los grupos más vulnerables; ii) una gran cantidad de

programas pequeños y duplicidad de intervenciones; iii) instituciones ejecutando programas sin ventaja comparativa; y iv) falta de evaluación de la efectividad de los programas (Secretaría de Desarrollo Social, 2022).

Igual situación se encuentra entre la oferta de centros de cuidado infantil — basada en un marco legal que los exige— y la realidad que certifica que esta es insuficiente y los centros se encuentran dispersos, lo que dificulta su accesibilidad.

En cuanto a su provisión y estandarización, estas se ven afectadas por varias razones. Se desconocen las cifras oficiales sobre el cumplimiento de las disposiciones de la Ley para la oferta de centros de cuidado infantil. Al tener múltiples pertenencias, no es posible realizar un seguimiento de su efectividad y de su calidad. Unos dependen de la propia Secretaría de Trabajo y de la Seguridad Social, que cuenta con 9 centros de Cuidado Infantil en el país. Los Centros de Atención Integral de la Niñez (CAINes) que dependían del antiguo Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (INHFA), tras la eliminación de esa institución y la creación de la nueva Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) fueron traspasados a las Municipalidades, que los asumieron en la medida de sus posibilidades, ya que no hubo traspaso de recursos financieros sino solo de los bienes y servicios (UNICEF, 2022b).

En suma, una de las principales causas de los déficits de la oferta de centros de cuidado es la falta de visibilización de su necesidad, toda vez que se los relaciona con las políticas generales del cuidado. Si estas no son sólidas, los problemas de la oferta recaen sobre los centros de cuidado infantil y el cuidado de la niñez en sus primeros años. UNICEF lo destaca en su estudio del 2022 al señalar que la Política de Protección Social que hasta la fecha tenía vigencia, no contenía un subsistema o componente referido a las políticas de cuidados de una forma integrada (UNICEF, 2022b).

### 6.3.3. Causas inmediatas: demanda

La niñez en situación de pobreza no demanda por sí misma formas para salir de la pobreza ni sistemas de protección puesto que esto se relaciona con su capacidad de agencia (Observatorio Social del Ecuador, 2019) que es limitada aún por las edades y condiciones de vulnerabilidad de este grupo poblacional. Por lo tanto, son los Estados y la sociedad civil quienes deben demandar estos sistemas para lograr recuperar de la pobreza a las generaciones y cumplir con sus derechos.

#### Acceso financiero.

Como ya se señaló, en Honduras, la falta de ingresos familiares obedece a que los padres y madres no tienen trabajo o acceden a un trabajo de baja calidad no estable, informal y están subempleados, y a que sus niveles educativos no facilitan el acceso a una diversidad de trabajos. Esta situación profundiza y explica la pobreza.

En lo que tiene que ver con la protección, uno de sus elementos destacados en páginas previas es el acceso a centros de cuidado infantil. Estos centros no

solo que deben existir de conformidad con la ley, sino que su costo no tiene que ser, de modo alguno, financiado por las madres trabajadoras. La Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer y su Reglamento señalan la obligación del establecimiento de centros de cuidado infantil para niñas y niños menores de siete años en cada lugar de trabajo que emplee a más de 30 trabajadoras y trabajadores, siendo su costo asumido por el patrono (Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer). Su existencia debe ser aprobada por la Inspectoría General del Trabajo y tienen que ser custodiados por personal idóneo durante toda la jornada de trabajo (UNICEF, 2022b). Esto no se cumple.

Por lo tanto, las mujeres trabajadoras pueden exigir la existencia de estos centros de cuidado infantil. De igual manera, si existiera una alta oferta de centros de cuidado infantil por parte del Estado en los lugares donde trabaja la población, el cuidado de la niñez no tendría que pagarse en guardería privadas, situación que solo algunas familias pueden permitirse (Comunicación personal con experta en protección social, marzo 2022).

### Prácticas y creencias sociales y culturales.

El cuidado está normalizado en la población como responsabilidad de las mujeres o de quien se queda en casa, incluidos en este grupo las niñas y niños de menor edad, como ya fue señalado en la sección 4.1.6.

Una de las consecuencias de esta asignación del cuidado a las niñas y adolescentes mujeres es que dejan de estudiar y sus proyectos de vida no pueden ser ejecutados, condiciones que agravan aún más los impedimentos para salir de la pobreza y refuerzan el círculo vicioso heredado por generaciones (Fundación Periodismo Plural, 2020).



Dentro de las prácticas y creencias sociales y culturales que provocan pobreza en la niñez y adolescencia mencionan especial merecen las uniones tempranas que conducen al embarazo y a la maternidad adolescente. Esta situación perpetúa la feminización de la pobreza y obligará a las niñas y adolescentes a dejar de estudiar para cuidar a su hijo o para trabajar con el fin de mantenerlo. Además, esta circunstancia reproduce la transmisión intergeneracional de la pobreza, ya que la unión, el embarazo o la maternidad a temprana edad, les impedirá completar su educación o recibir educación técnica y profesional para insertarse con mejores oportunidades en el mercado de trabajo.

## Continuidad en el uso de los servicios .

No existe esta continuidad porque el sistema de protección social está desarticulado y en espera de ser implementado para combatir la pobreza de la población, la pobreza infantil y todos los elementos que se relacionan con ella, sobre todo la oferta permanente de Centros de Cuidado Infantil, que es extremadamente limitada.

## 6.4. Recomendaciones.

1. **Incorporar** en el proceso de revisión y actualización de la política de protección social las mejores prácticas de la región, especialmente aquellas enfocadas en la reducción de las desigualdades, y con instrumentos específicos para la atención de las necesidades de las niñas, niños y adolescentes en las diferentes etapas del ciclo de vida. Asimismo, clarificar dentro de la política los roles de los actores institucionales y definir mecanismos de coordinación eficientes orientados a cubrir brechas de cobertura.
2. **Ampliar el espacio fiscal desde el Estado** y diseñar programas efectivos para reducir la pobreza y mejorar la prestación de servicios.
3. **Lograr** que las instituciones correspondientes del Estado se sensibilicen sobre su rol en las tareas de cuidado y en diseñar y ampliar servicios de cuidado en su amplio espectro.
4. **Diseñar y ejecutar estrategias que permitan integrar los componentes que tienen relación directa con la protección social de la niñez**, dentro de los que se destaca el componente de género ligado al tema de los cuidados a la niñez (UNICEF, 2022b).
5. **Atender las recomendaciones que el Comité de Derechos del Niño hizo al Estado de Honduras en el 2015** sobre el tema de la pobreza, su reducción y sus mayores afectaciones en la población indígena (véase la Tabla 6.1).

**Tabla 6.1**

**Recomendaciones del Comité de Derechos del Niño al Estado de Honduras en el 2015 sobre pobreza de la niñez y adolescencia <sup>13</sup>.**

| Aspectos                        | Recomendaciones específicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Recursos destinados a los Niños | <p>19. Inquieta al Comité que el incremento de los fondos disponibles gracias, por ejemplo, a las estrategias para la reducción de la pobreza, los programas para la reducción de la deuda y la cooperación internacional, no haya dado lugar al fortalecimiento proporcional de los mecanismos de atención integral y protección de niños y niñas nacional y localmente. Además, le preocupa que la distribución desigual de los ingresos y el mal manejo de los recursos, que afectan gravemente el disfrute de los derechos del niño, sean algunas de las causas principales de la pobreza en Honduras. (CDN, 2015) – R19</p> <p>20. El Comité recomienda que, de conformidad con el artículo 4 de la Convención, el Estado Parte:</p> <p>a. Aumente las partidas presupuestarias para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención en los planos central y local;</p> |

<sup>13</sup> No se ha presentado el informe que debía remitirse en septiembre del 2020, por lo que se hace referencia al de 2015.

| Aspectos                        | Recomendaciones específicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Recursos destinados a los Niños | b. Vele por una distribución más equilibrada de los ingresos en todo el país y priorice las partidas presupuestarias para que se hagan efectivos los derechos económicos, sociales y culturales de los niños, incluyendo los de los grupos desprotegidos como los niños indígenas, los niños con discapacidades y los niños que viven en zonas muy apartadas;                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Pobreza                         | <p>c. Utilice la estrategia para la reducción de la pobreza como una oportunidad muy importante de aumentar el gasto social en la niñez en el contexto de los derechos humanos a fin de robustecer el sistema de atención integral a la niñez;</p> <p>d. Establezca un mecanismo efectivo para seguir y supervisar las consignaciones con cargo al presupuesto nacional y las fuentes internacionales por lo que pertenece a los derechos del niño. (CDN, 2015) – R20</p> <p>64. Nivel de vida. El Comité celebra la aprobación de una estrategia para la reducción de la pobreza en 2001 y de la Ley del fondo para la reducción de la pobreza (Decreto N° 70-2002), pero le preocupa que el grado de pobreza en el país siga siendo elevado, especialmente en el campo, y que la mala situación socioeconómica del país tenga consecuencias devastadoras en el nivel de vida de los niños, en particular la falta de acceso a los bienes básicos, servicios sanitarios y educación. (CDN, 2015) – R64</p> <p>65. El Comité recomienda que el Estado Parte adopte todas las medidas posibles, incluso la facilitación de más recursos mejor administrados, para reducir la pobreza y velar por que todo el país tenga acceso a los bienes básicos, educación, salud y otros servicios, agua potable limpia inclusive, especialmente en las zonas más apartadas y el campo. El Comité también recomienda que en las estrategias para la reducción de la pobreza se preste atención especial a los derechos del niño. (CDN, 2015) – R65</p> |
| Discriminación                  | <p>32. El Comité exhorta al Estado Parte a:</p> <p>a. Seguir revisando su legislación a fin de que se ajuste plenamente al artículo 2 de la Convención y velar por el cumplimiento cabal de todas las disposiciones legislativas que prohíben la discriminación;</p> <p>b. Combatir la discriminación velando por la igualdad de acceso a la educación, los servicios sanitarios y los programas de alivio de la pobreza, y prestar atención especial a la situación de las niñas; (CDN, 2015) – R32</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Niñez indígena                  | <p>83. El Comité observa con preocupación que las comunidades indígenas siguen teniendo serias dificultades para ejercer los derechos consagrados en el artículo 30. En particular, le preocupa que el disfrute de los niños indígenas de sus derechos sufre las consecuencias negativas de los siguientes factores:</p> <p>a. El alto nivel de pobreza, el acceso insuficiente a los servicios básicos, la salud y la educación, y las altas tasas de analfabetismo;</p> <p>b. Las amenazas y los abusos sistemáticos perpetrados contra las comunidades indígenas y la impunidad de los autores;</p> <p>c. La usurpación de tierras por las corporaciones municipales y la destrucción de los recursos naturales. (CDN, 2015) – R83</p> <p>84. El Comité recomienda que el Estado Parte emprenda medidas efectivas para que los niños indígenas tengan iguales oportunidades y adopte medidas adecuadas para proteger sus derechos CRC/C/HND/CO/3 página. (CDN, 2015) – R84</p> <p>21. Teniendo debidamente en cuenta las recomendaciones aprobadas por el Comité en su día de debate general sobre los derechos de los niños indígenas en septiembre de 2003. (CDN, 2015) – R21</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

**Fuente:** Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN), Organismo Especializado de la Organización de los Estados Americanos, 2016. Referencias: Honduras Suscrito: 31 de mayo de 1990 Ratificación: 10 de agosto de 1990 Fecha Presentación Informe: Mayo de 2015, Fecha Recomendación: Junio de 2015.  
Fecha Presentación Próximo Informe: 08 de Septiembre de 2020.  
**Elaboración:** OSE.

# BIBLIOGRAFÍA:

Acción contra el Hambre (2022). *¿Qué es la desnutrición aguda en niños?*  
<https://bit.ly/3FzHb0q>

Acuerdo No. 018 (2004). *Reglamento de la Ley de Migración y Extranjería*. 3 de mayo de 2004.  
 D.O. La Gaceta No. 30,379. <https://bit.ly/3PInfCZ>

Aguilar-Cordero, M. J., Baena García, L. y Sánchez-López, A.M. (2016). *Beneficios inmunológicos de la leche humana para la madre y el niño*. Revisión sistemática.  
<https://bit.ly/3Hxl0ug>

Álvarez, S., Bayón, M., Hurtado, F., Pérez, L., Baroja, C., Tapia, J. y Yumbra, M. (2021).

Viviendo al Límite: *Migrantes irregularizados en Ecuador*. <https://bit.ly/3FoQOiy>

AmeriGeo (2019). Honduras *Índice de Gestión de Riesgo*. <https://bit.ly/3HsliBH>

Anteproyecto de la Ley del Sistema Nacional de Salud (2021). *Versión oficial analizada, discutida, modificada y validada por la Comisión de alto nivel integrada por miembros de FUTSH, OPS Y SESAL*. <https://bit.ly/3V989lv>

Asociación Pediátrica Hondureña (2020). *Esquema Nacional de Vacunación. Primeros Años*. <https://bit.ly/3FrM7nR>

Banco Mundial (2022a). *Las remesas alcanzarán los USD 630 000 millones en 2022 con flujos sin precedentes destinados a Ucrania*. Comunicado de prensa. Mayo, 11 de 2022. <https://bit.ly/3BsMayl>

\_\_\_\_\_ (2022b). *América Latina y el Caribe: panorama general*. <https://bit.ly/3FOrFPB>

\_\_\_\_\_ (2022c). *Protecting All: Risk-Sharing for a Diverse and Diversifying World of Work (Protección para todos: Distribución del riesgo en un mundo laboral diverso y en proceso de diversificación)*. <https://bit.ly/3HxyEhh>

\_\_\_\_\_ (2020a). *Índice de Gini Honduras, 2019*. <https://bit.ly/3VVSqXV>

\_\_\_\_\_ (2020b). *Tasa de Fertilidad mundial*. <https://bit.ly/3VS8wIB>

\_\_\_\_\_ (2020c). *Gasto público en educación, total (% del PIB) –Honduras*. <https://bit.ly/3W8BA7O>

\_\_\_\_\_ (2019). *Camas Hospitalarias (por cada Mil Personas), Honduras 2017*. <https://bit.ly/3HtNXrf>

Banco Mundial y UNICEF (2022). <https://bit.ly/3YiCsZs>

BCH (2022). *Encuesta Semestral de Remesas*. <https://bit.ly/3WgE84a>

\_\_\_\_\_ (2021). *Honduras: El BCH actualiza proyecciones macroeconómicas 2021-2022*. Publicado el 16 de noviembre de 2021. <https://bit.ly/3YiCJvs>

BID (2019). *Honduras mejorará el acceso a agua y saneamiento en el Distrito Central con ayuda del BID*. <https://bit.ly/3Plv7o7>

BID y CEPAL (2021). *Evaluación de los efectos e impactos de la tormenta tropical Eta y el huracán Iota en Honduras*. <https://bit.ly/3FsHQ3E>

Candela Fernanda, Javier Gómez, Jeroen Osinga, Marcela Carrasco, Miluzca Contreras,

Mireia Granado (2022). *La situación de derechos humanos en Honduras*. <https://bit.ly/3hnnxNi>

Castro Mirza (2019). *Efectos de la sequía en el acceso a servicios seguros ASH con enfoque en la Niñez, en siete municipios del Corredor Seco de Honduras*. GOAL, GLOBAL

WATER, PARTNERSHIP Y UNICEF. <https://uni.cf/3US0wzG>

CDN (2015). *Comité de los Derechos del Niño. Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Honduras*.

Cecchini, S. y Madariaga, A. (2011). *Programas de Transferencias Condicionadas Balance de la experiencia reciente en América Latina y el Caribe*. <https://bit.ly/3uM5Yt7>

CEDAW (2016). *Observaciones finales. CEDAW/C/HND/CO/7-8). Sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados de Honduras*.

CENISS (2020). *Consultas Dinámicas. Análisis Situacional Seguridad Ciudadana. Sistema Integrado de Información para Políticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana*. <https://bit.ly/3YkPeHa>

CEPAD (2019). *Sector salud en crisis pero no se ejecuta presupuesto y se transfiere dinero a vida mejor*. <https://bit.ly/3HBa3rJ>

CEPAL (2021). *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. <https://bit.ly/3hsUp75>

\_\_\_\_\_ (2020). *Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2020*. <https://bit.ly/3BwmuRK>.

\_\_\_\_\_ (2018). *Bono Vida Mejor (ex Bono 10.000 Educación, Salud y Nutrición) (2010) Honduras*.

\_\_\_\_\_ (2018) *Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe*. Honduras, 2018 <https://bit.ly/3v59Aa1>

\_\_\_\_\_ (2016). *“Las niñas y las adolescentes y la temprana construcción de los roles de género”. Notas para la igualdad No. 20. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. <https://bit.ly/3FNalug>

\_\_\_\_\_ (2011). *Monitoreo de Agua y Saneamiento. Metodología del JMP para la estimación global sobre el uso de estos servicios y fuentes de información del JMP*. <https://bit.ly/3iViUKC>

\_\_\_\_\_ (2006). *Honduras: el papel de los municipios en el combate a la pobreza*. <https://bit.ly/3W6ASIA>

CEPAL y OPS (2021). *La prolongación de la crisis sanitaria y su impacto en la salud, la economía y el desarrollo social*. <https://bit.ly/3Wg9PKE>

CEPAL y UNICEF (2020). *Nota conceptual sobre piso de protección social sensible a los derechos de la niñez*. <https://bit.ly/3BtDHvm>

CERD (2019). *Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Observaciones finales CERD/C/HND/CO/6-8. Sobre los informes periódicos sexto a octavo combinados de Honduras*.

Clínica Mayo (s. f). *Obesidad Infantil. Síntomas y causas*. <https://mayocl.in/2KQneoB>

Cluster ASH Honduras (2022). *Datos Migración Honduras. Revisión datos secundarios, documentos y notas de prensa sobre personas migración irregular y retornos*. <https://bit.ly/3ulo4fL> (1996).

CNNA, Código de la Niñez y Adolescencia, 1996. *Decreto No. 73-96 de 17 de junio de 1996 (Honduras)*. <https://bit.ly/3V99aKI>

COIPRODEN (2022). *Muertes violentas en niñez y juventud en Honduras*. <https://bit.ly/3WirBgB>

CONADEH (2022). *Informe sobre el estado general de los derechos humanos y la gestión institucional*. <https://bit.ly/3G4n6kj>

\_\_\_\_\_ (2020). ERCE. *Informe especial al pueblo y gobierno de Honduras*.

*Actuaciones del CONADEH durante la emergencia por COVID-19 y dengue grave*. Tegucigalpa, Honduras: Despacho de Comunicaciones y Estrategia Presidencial e INE Honduras, 2022.

CODEMUH1, WLW2 y ASFC3 (2022). *Consejo de Derechos Humanos sobre “La pandemia de COVID-19: lecciones aprendidas y avances”*.

Constitución de la República de Honduras (1982).

Organización de Naciones Unidas (1990). *Convención sobre los Derechos del Niño*. (2 de septiembre de 1990).

Correas, O. (1993). *La sociología jurídica. Un ensayo de definición*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. <https://bit.ly/2MFd0Z6>

\_\_\_\_\_ (1993). *Crítica de la ideología jurídica*. Ensayo socio-semiológico. México: UNAM.

COSAL (1996). *Código de la Salud*. Decreto No. 65-91 de 27 de diciembre de 1996 (Honduras).

CRC (2017a). Comité de Derechos del Niño y Comité de Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Observación General Conjunta No. 22-3, párr. 9 y 19. *Sobre los 164 principios generales relativos a los derechos de los niños en el contexto de la migración internacional*.

\_\_\_\_\_ (2017b). Comité de Derechos del Niño y Comité de Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Observación General Conjunta No. 23-4, párr. 5 y 39. *Sobre las obligaciones de los Estados relativas a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional en los países de origen, tránsito, destino y retorno.*

\_\_\_\_\_ (2016). Comité de los Derechos del Niño. Observación General No. 20. *Sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia.*

\_\_\_\_\_ (2015). Comité de los Derechos del Niño. Observaciones finales CRC/C/HND/CO/4-5. *Sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Honduras.*

\_\_\_\_\_ (2014). Comité de los Derechos del Niño. Observación General No. 18. *Sobre la eliminación de las prácticas nocivas.*

\_\_\_\_\_ ((2013). Comité de los Derechos del Niño. Observación General No. 14. *Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración prioritaria.*

Cultura Inquieta (2021). *Paulo Freire Analiza qué es enseñar y qué es aprender.*  
<https://bit.ly/3BJIE47>

Decreto Ejecutivo No. PCM-08 (2022). *Creación del Programa de la Red Solidaria.* 29 de abril de 2022. D.O. La Gaceta No. 35,912.

Decreto Ejecutivo No. PCM-05 (2022). *Creación de la Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC).* 6 de abril de 2022. La Gaceta No. 35,892.

Decreto No. 20 (2019). *Reforma de la Ley del Registro Nacional de las Personas.* 20 de marzo de 2019. D.O. La Gaceta No. 34,920 <https://bit.ly/3Wf2Lhr>

Decreto No. 56 (2015). *Ley Marco del Sistema de Protección Social (contiene incentivos fiscales).*

Decreto No. 56 (2015). *Ley Marco de Protección Social.* 2 de julio de 2015. D.O. La Gaceta No. 33,771.

Decreto No. 297-2013 (2014). *Ley de Cambio Climático.* 13 de enero de 2014. D.O. La Gaceta No. 33,577.

Decreto No. 262 (2012). *Ley Fundamental de Educación.* 19 de enero de 2012. D.O. La Gaceta No. 32,754.

Decreto No. 151 (2009). *Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).* 21 de julio de 2009. D.O. La Gaceta No. 32,098.

Decreto No. 62 (2004). *Ley del Registro Nacional de las Personas.* 11 de mayo de 2004. D.O. La Gaceta No. 30,390. <https://bit.ly/3FqxDoH>

Decreto No. 208 (2003). *Ley de Migración y Extranjería.* 12 de diciembre de 2003. D.O. La Gaceta No. 30,331. <https://bit.ly/3W8CO2U>

Decreto No. 104 (1993). *Ley General del Ambiente.* 26 de mayo de 1993. D.O. La Gaceta

No. 27,083. <https://bit.ly/3iTxxqB>

De Hoyos, Bussolo y Núñez (2008). *Can Maquila Booms Reduce Poverty? Evidence from Honduras. Policy Research Working Papers. Series 4789*, the World Bank.

DINAF y UNICEF (2018). *La inversión pública dirigida a la niñez y adolescencia en Honduras*. <https://bit.ly/3YnJ0WL>

Educación en VozAlta. Promoción y Responsabilidad Social (s. f.). *La Educación Intercultural Bilingüe de los pueblos originarios*. <https://bit.ly/3FNaRs5>

EHP. Equipo Humanitario de País /Naciones Unidas-COPECO (2020). *Respuesta humanitaria*. <https://bit.ly/3j1qdAA>

EMIH, RSM-H y RSM (2017). *Informe Análisis Legal Vigente. Centros de cuidado de niñas y niños en Honduras*.

ENCC (s. f.). *Estrategia Nacional de Cambio Climático en Honduras*. <https://bit.ly/3UUfnta>

Expediente Público (2020). *Unidad de Análisis Económico de Expediente Público. La salud pública desdibujada y desmantelada*. <https://bit.ly/3hpQ70j>

FAO (2012). *Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, 39º Período de Sesiones, Roma*. <https://bit.ly/3HyiyDZ>

FLACSO (2020). Carrillo, C. y Sierra, R. FLACSO-Honduras. *Estado de la educación secundaria en América Latina y el Caribe. Aportes para una mirada regional*. <https://bit.ly/3uLOWVH>

Foro Dakar-Honduras (2020). *Gratuidad e inclusión de la educación pública en Honduras desde la perspectiva de los pueblos originarios, afrodescendientes y la población con capacidades especiales*. <https://bit.ly/3URWM0X>

FOSDEH (2019). <https://bit.ly/3ByDRBr>

Fundación Periodismo Plural (2020). *La pobreza impacta, y mucho, en la educación*. <https://n9.cl/aqo7k>

Gajardo, M. y De Andraca, A. M. (1988). *Trabajo Infantil y Escuela*. Santiago de Chile: FLACSO.

German Watch (2019). *Índice de Riesgo Climático Global 2019*. <https://n9.cl/94f0m>

Grupo Gamma (2015). *Citando a OMS: Cada 40 segundos una persona se suicida en el mundo*. <https://n9.cl/regdn>

INE (2022). *Estadísticas. Población en Honduras*. <https://www.ine.gob.hn/V3/>

\_\_\_\_\_ (2021). *Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples*. (EPHPM).

\_\_\_\_\_ (2019). *Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples*. (EPHPM).

\_\_\_\_\_ (2018). *Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples*. (EPHPM).

- \_\_\_\_\_ (2017). *Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples*. (EPHPM).
- \_\_\_\_\_ (2015). *Proyecciones poblacionales 2013 al 2030 en base al Censo del 2013*.
- \_\_\_\_\_ (2006). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDESA) 2005-2006*.
- INE y SESAL (2021). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDESA) 2019*.
- \_\_\_\_\_ (2013). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDESA) 2011-2012*.
- INFORM (2020). *Índice para la gestión de riesgo - Honduras*. <https://n9.cl/m0hiw>
- INM (2022). *Estadísticas Migración Irregular*. <https://bit.ly/3V9qSgM>. Consultado el 30 de noviembre de 2022
- IRC, (s. f). *Honduras*. <https://n9.cl/4iufd>
- IUDPAS (2020). *Homicidios en el contexto del COVID-19 en Honduras*. Boletín Especial No. 84. <https://n9.cl/5nn1o>
- La Gaceta (2012). *Poder Legislativo decreta Ley Fundamental de Educación*. Decreto No. 262-2011. Diario Oficial de la República de Honduras. Miércoles 22 de febrero del 2012. Número. 32.754. <https://n9.cl/nk9fc>
- La Tribuna (2022). *Se trabaja en el proyecto de una Ley Marco de Protección Social*. <https://n9.cl/o5i7xm>
- Lagares (1990). *Cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Siglo XXI Editores.
- López Robles, G., González Hernández, N. y Prado López, L. (2019). *“Importancia de la nutrición: primeros 1,000 días de vida”*. *Acta Pediátrica Hondureña*, 7(1), 597-607. <https://n9.cl/12vxe>
- Lozano-Avendaño, L., Bohórquez-Ortiz, A.Z., Zambrano-Plata, G. E. (2016). *“Implicaciones familiares y sociales de la muerte materna”*. *Revista Universidad y Salud*. 18(2):364-372. <https://n9.cl/mjnz4>
- Ministerio de Finanzas (2022). *Ciclo de la Inversión Pública. Programa de Inversión Pública Ejecutado. Honduras*. <https://n9.cl/u8f1w>
- Ministerio Público, Infosegura, USAID y PNUD (2021). *Análisis de Seguridad Ciudadana en el 2020. Honduras. Muertes por lesiones de tránsito*. <https://n9.cl/aa2gtv>
- Mesa de Agua y Saneamiento en Emergencias de Honduras (2020). *Plan de Coordinación para la Preparación y Respuesta Humanitaria, sector agua, saneamiento e higiene*. <https://n9.cl/q2km9>
- Michel, V. y Walker, Ian. (2020). *“Diagnóstico de Empleos en Honduras”*. Serie de trabajo N° 17. Banco Mundial, Washington, DC. © Banco Mundial. <https://n9.cl/9vg9t> Licencia: CC BY 3.0 IGO.

Moya, E. (2021). *Informe de país. Desafíos y oportunidades en el sistema educativo de Honduras*. Serie Documentos de Trabajo SUMMA N° 13. Santiago de Chile: SUMMA.

Muñetón Santa, G. y Gutiérrez Loaiza, A. (2017). *Pobreza y enfoque de capacidades: un caso de estudio en el programa de superación de la pobreza extrema en Medellín*.

Entramado. Colombia: Universidad de Antioquia, Repositorio institucional. <https://n9.cl/qzat1>

Naciones Unidas (2022a). *Marco de Cooperación del Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2022-2026 en Honduras*. <https://n9.cl/0xots>

\_\_\_\_\_ (2022b). *La recuperación del empleo en la región tras la pandemia fue lenta y desigual, especialmente para las mujeres*. <https://bit.ly/3V3rXGM>

\_\_\_\_\_ (s. f.). *Desafíos Globales. Acabar con la pobreza*. <https://n9.cl/7o4bd>

Observatorio de la Educación de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán (2020). *Conceptualización de la Calidad Educativa*. <https://n9.cl/k85d6>

Observatorio Nacional de la Violencia (2022). *Boletín nacional. Mortalidad y otros*. <https://n9.cl/tahpu>

OIM (2019). *Perfil Migratorio de Honduras 2019*. <https://n9.cl/3ldxt>

OIT (s. f.). *Estadísticas sobre trabajo infantil*. <https://n9.cl/gky6n>

\_\_\_\_\_ (1999). *Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (núm. 182)*. <https://n9.cl/w1qdv>

\_\_\_\_\_ (1991). *Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales*.

\_\_\_\_\_ (1973). *Convenio sobre la edad mínima (núm. 138)*. <https://n9.cl/a12i9>

OIT-IPEC (2021). *¿Qué se entiende por trabajo infantil?* <https://n9.cl/2fotbv>

OMS (2021). *Malnutrición*. <https://n9.cl/wvcbe>

\_\_\_\_\_ (2020). *Centro de Prensa. Mejorar la supervivencia y el bienestar de los niños*. <https://n9.cl/0z03b>(2013).

\_\_\_\_\_ (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. <https://bit.ly/3YAZQS3>

OMS/HRP (2022). Organización Mundial de la Salud / Human Reproduction Programme. *Directrices sobre la atención para el aborto. Resumen Ejecutivo*. Ginebra. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO. ISBN 978-92-4-004576-7 (versión electrónica).

ONU Mujeres, UNFPA, UNICEF (2020). *Matrimonio infantil y uniones tempranas en América Latina y el Caribe en contextos humanitarios y de crisis*.

OPS (2022). *La pandemia por COVID-19 afectó en forma desproporcionada a las mujeres de las Américas*. <https://n9.cl/02vx0>

\_\_\_\_\_ (2021). *Agua, saneamiento e higiene en establecimientos de atención de salud de*

*siete países de América Latina.* <https://n9.cl/khtyys>

\_\_\_\_\_. OPS-OMS (2021a). *Honduras identifica opciones de políticas para eliminar barreras para el acceso a servicios esenciales de salud.* <https://n9.cl/w97s8>

\_\_\_\_\_. (2021b). *Observatorio de Recursos Humanos en Salud. Estado de situación del país en RHUS.* Honduras, 2021. <https://n9.cl/dlc0s>

\_\_\_\_\_. (2019). *Beneficios de la lactancia materna.*

\_\_\_\_\_. (s. f.). *Honduras. Valora el trabajo no remunerado de cuidado de la salud: transforma la vida de las mujeres.* <https://n9.cl/k5g6n>

OSE (2020). *Diagnóstico de Trabajo Infantil en el DMQ.* <https://n9.cl/nja13>

\_\_\_\_\_. (2019). SITAN Ecuador. *Una mirada a través de los ODS.* UNICEF.

UDENI (2018). *Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional.* <https://n9.cl/5gc2g>

Our World in Data (2022). *Coronavirus Pandemic Covid-19*, 18 de octubre.

OXFAM-Trocaire (2020). *Informe de situación de familias en inseguridad alimentaria.*

Proyecto: CA-4 Seguridad Alimentaria. *Respuesta a las necesidades de las comunidades más vulnerables afectadas por la crisis alimentaria prolongada y sequías recurrentes en el Corredor Seco de Centro América.* <https://n9.cl/9lusm>

PAHO (2022a). *Salud del niño.* <https://n9.cl/suduc>

\_\_\_\_\_. (2022b). *Salud Mental y Covid 19.* <https://n9.cl/aktqv>

Pérez Luño, Antonio (2013). *Los Derechos Fundamentales.* (11ª ed.). Madrid: Editorial Tecnos.

*Plan de Gobierno para la Refundación de la Patria y la Construcción del Estado Socialista y Democrático (2021).*

PMA (2010). *Honduras: La merienda escolar beneficiará a 1,4 millones de niños.* <https://n9.cl/8a1yw>

PNA (2018). *Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.* <https://n9.cl/8sfe5>

PNUD (2022a). *Informe de desarrollo humano de Honduras.* <https://n9.cl/a9upt>

\_\_\_\_\_. (2022b). *Estado de derecho fundamento de la transformación 2022-2030 hacia una agenda ciudadana.* <https://n9.cl/e5gl7>

Resumen Latinoamericano (2022). *Honduras: Gobierno distribuye alimentos en escuelas públicas.* <https://n9.cl/fepxf>

Rivera González, I. (2003). *Mortalidad Materna: Un problema de salud pública y derechos humanos.* <https://n9.cl/wvadx>

Rodríguez, C. (2017). *“Economía del cuidado y desigualdad en América Latina: Avances recientes*

y desafíos pendientes”. Revista Economía feminista: desafíos, propuestas, alianzas. Madrid: Madreselva.

Rover, M. (1998). *Planificación estratégica de recursos humanos en salud*. OPS, pp.179-190. <https://n9.cl/afv60>

Santos, M. E. (2019). *“Desafíos en el diseño de medidas de pobreza multidimensional”*.

Series Estudios Estadísticos, N° 100. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://n9.cl/grjns>

SCGG e INE (2016) . *Evolución del Índice de la Pobreza Multidimensional 2012-2016*.

SCGG/DPME EPHPM (2012-2016). <https://n9.cl/g0g8l>

Secretaría de Desarrollo Social (2022). *Los desafíos para avanzar hacia la universalidad con progresividad. La experiencia de Honduras*. Conferencia en la CEPAL impartida el 8 de junio por María Elena Quilodrán, directora general de Análisis y Evaluación de Políticas Sociales, Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social. <https://n9.cl/ksg7d>

Secretaría de Educación (2018). Informe Sistema Educativo Hondureño en Cifras Citado en: *“Educación media en Honduras. Políticas e incentivos desarrollados en función de la población urbana/rural, indígena y sectores marginados y excluidos”*: Castillo, C. y Sierra Fonseca, R. *Estado de la Educación Secundaria en América Latina y el Caribe: Aportes para una mirada regional*. Honduras: FLACSO <https://n9.cl/d578u>

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (2021). *Plataforma de recolección de datos coordinada por la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, el Programa Presidencial Crédito Solidario y el UNFPA. Distribución por edad de la población albergada debido a las tormentas tropicales Eta e Iota*.

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Gobierno de Honduras (2018). *Socios: PNUD/ ASONOG/Ayuda en Acción. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, Honduras*. Versión Resumen. <https://n9.cl/p9y0e>

Secretaría de Seguridad de Honduras (2018). *Mortalidad por accidentes de tránsito*.

Secretaría de Seguridad de Honduras, INE, Together for Girls, CDC y OIM. (2019). *Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (EVCNNA) Honduras 2017*. <https://n9.cl/ws2wj>

SESAL (2022). *Unidad de Vigilancia de la Salud. Vigilancia de la Mortalidad materna. Honduras*.

\_\_\_\_\_(2021). *Unidad de Vigilancia de la Salud. Vigilancia de la Mortalidad materna. Honduras*.

SIPLIE (2021). *Sistema de Planificación de Infraestructura Educativa*.

SITEAL (2018). Decreto 262-2011 publicado en La Gaceta el 22 de febrero del 2012.

\_\_\_\_\_(2011). *Ley de Educación*. Decreto N° 262/2011. Ley Fundamental de Educación y

su Reglamento.

Stezano, F. (2021). *Enfoques, definiciones y estimaciones de pobreza y desigualdad en América Latina y el Caribe: un análisis crítico de la literatura. Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/143/Rev.1; LC/MEX/TS.2020/38/Rev.1)*, Ciudad de México: CEPAL. <https://n9.cl/fl03a>

SUMMA, et al. (2022). *Estudio nacional. Desafíos educacionales en Centroamérica y el Caribe. Honduras*. <https://n9.cl/vc2u2z>

SWI (2021). Swiss INFORMA Matamoros. <https://n9.cl/1z8ft>

UN (2020). *Medidas de protección social para enfrentar el COVID*. <https://n9.cl/vwxmz>

\_\_\_\_\_ (2016 a). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://n9.cl/42th7w>

\_\_\_\_\_ (2016 b). ODS. Consejo Económico y Social, Comisión de Estadística, 47º periodo de sesiones del 8 a 11 de marzo de 2016. *Tema 3a) del programa provisional: Tema de debate y para la adopción de decisiones datos e indicadores en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. <https://n9.cl/tcyt>

\_\_\_\_\_ (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. <https://n9.cl/h7qfl>

UNESCO (2022). *Cumbre Mundial de la Educación*. <https://n9.cl/kr3pd>

\_\_\_\_\_ (2021). *Los aprendizajes Fundamentales en América Latina y El Caribe*. <https://n9.cl/idzpf>

UNESCOY UNICEF (2022). *Educación en América Latina y el Caribe en el segundo año de la COVID-19*. <https://n9.cl/8a1h9>

UNFPA (2020a). *Consecuencias socioeconómicas del embarazo en adolescentes en Ecuador. Implementación de la metodología para estimar el impacto socioeconómico del embarazo y la maternidad adolescentes en países de América Latina y el Caribe – Milena 1.0*. Fondo de Población de las Naciones Unidas - Oficina de país en Ecuador, Quito. <https://n9.cl/zk3w6t>

\_\_\_\_\_ (2020b). *Es prioridad asegurar la continuidad de los servicios de atención a víctimas de violencia durante la pandemia de COVID-19*. <https://n9.cl/ac9l3>

\_\_\_\_\_ (s. f. a). *La Transición Demográfica en Honduras*. <https://n9.cl/dvlst>

\_\_\_\_\_ (s. f. b). *Matrimonio infantil, hoja de datos*. <https://n9.cl/hnawy>

UNICEF (2022a). *Desafío: Más rápido de lo que habíamos pensado: los primeros años de la vida del niño sientan las bases de todo su crecimiento en el futuro*. <https://n9.cl/htbj5>

\_\_\_\_\_ (2022b). *Nota de concepto. Propuesta de trabajo sobre protección social, cuidados y género en Honduras –Care & Family Friendly Policies– Unicef Honduras*. <https://n9.cl/76ksj5>

\_\_\_\_\_ (2022c). *Program Strategy Note- Child Protection*. Documento no publicado.

- \_\_\_\_\_ (2022d). *Encuesta U-Report UNICEF*, marzo.
- \_\_\_\_\_ (2021a). *La crisis climática es una crisis de los derechos de la infancia. Presentación del Índice de Riesgo Climático de la Infancia*. <https://n9.cl/2rv7a>
- \_\_\_\_\_ (2021b). *Country Office Annual Report Honduras. Update on the context and situation of children*. Documento no publicado.
- \_\_\_\_\_ (2021c). *Programme strategy note. Sustainable, resilient and child-sensitive services in communities- Focus on climate- resilient WASH*. Documento no publicado.
- \_\_\_\_\_ (2020a). *Impacto del COVID-19 en los niños, niñas, adolescentes y sus familias en América Latina y el Caribe*. <https://n9.cl/ckxcn>
- \_\_\_\_\_ (2020b). *Sondeo regional U-Report sobre nutrición y actividad física durante la pandemia por la COVID-19. Resumen de resultados*. <https://n9.cl/t4f54>
- \_\_\_\_\_ (2020c). *Cuadros de Mercado Laboral. Efectos de la COVID-19 en los hogares y la niñez en Honduras. Resumen de los resultados de una encuesta rápida de hogares junio-agosto 2020, p. 13*.
- \_\_\_\_\_ (2020d). *Actitudes y comportamientos sobre el COVID-19 en Honduras. Reporte Resumen Consulta U-Report*. Tegucigalpa: UNICEF.
- \_\_\_\_\_ (2020e). *Manual sobre salud e higiene menstrual para facilitadoras*. <https://n9.cl/rwhdl>
- \_\_\_\_\_ (2020f). *Igualdad y Violencia basada en Género en el contexto del COVID-19 en Honduras*. Reporte resumen consulta U-Report. Tegucigalpa.
- \_\_\_\_\_ (2018). *Informe de situación 2018 sobre los derechos de la niñez y adolescencia en Honduras*. Tegucigalpa. <https://n9.cl/40g27>
- \_\_\_\_\_ (2012). *Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria*. Grupo de Trabajo para la protección a la Infancia. <https://n9.cl/hb6ko>
- UNICEF e INEGI (2019). *Derecho a la identidad. La cobertura del registro de nacimiento en México*. UNICEF México. <https://n9.cl/ujutv>
- UNICEF /OMS (2017). *Agua potable gestionada de forma segura*. <https://n9.cl/ws91h>
- U.S. Customs and Border Protection (2022). *Años fiscales 2015-2022*, 9 de diciembre.
- USDOL-US Department of Labor (2019). *Findings on the Worst Forms of Child Labor: Honduras*. <https://n9.cl/u6dj2>
- Vásconez, A., Muñoz, F. y Tomsich, C. (2015). *Trabajo infantil en Ecuador: Hacia un entendimiento integral de la problemática*. INEC, UNICEF. <https://n9.cl/3zhgr>
- WeEffect (2021). *La crisis de los cuidados en Honduras*. <https://n9.cl/mhgyg>

WHO y UNICEF (2022). *Joint Monitoring Program (JMP) Global WASH in schools Database*. <https://n9.cl/n9rv8>

World Vision (2018). *Niñez y juventud privada de libertad entendiendo realidades*. <https://bit.ly/3PCH60z>

## Entrevistas:

Funcionaria de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión de la SEDUC, comunicación personal, marzo 2022.

Experto en el área de educación, comunicación personal, marzo 2022.

Experto en derechos humanos, comunicación personal, marzo 2022.

Experto en salud, comunicación personal, marzo 2022.

Especialista en ASH, comunicación personal, noviembre 2022.

Experta en protección social, comunicación personal, marzo 2022.

Funcionaria del DINAF, comunicación personal, marzo 2022.

## ANEXO METODOLÓGICO

## Enfoques conceptuales

Los enfoques del marco conceptual que guiaron el presente SITAN son: 1) El enfoque de derechos, 2) Enfoques de gestión de riesgos, 3) Enfoque de género, 4) Enfoque de causalidad, y 5) el Enfoque normativo y de gestión sobre los compromisos internacionales que Honduras ha firmado para el logro de los derechos de la niñez y adolescencia, como por ejemplo la Convención sobre los Derechos del Niño en el primer caso y para el desarrollo social y económico, como por ejemplo la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el segundo caso.

Estos enfoques conceptuales se ajustan al planteamiento del nuevo programa de UNICEF 2022-2026 que demanda ciertos parámetros para la nueva agenda de UNICEF: una recuperación inclusiva frente a los impactos del COVID-19 y de las tormentas tropicales ETA e IOTA y sus múltiples efectos; la búsqueda del cumplimiento de los ODS; los parámetros necesarios para una sociedad donde cada niño, niña y adolescente sea incluido/a sin discriminación tomando en cuenta su agencia y derechos; y, profundizar en ciertos componentes –no abordados en los anteriores SITAN- sobre el manejo de las crisis humanitarias y los efectos del cambio climático y de gestión de riesgos (UNICEF, 2021).

Fuentes de información utilizadas

La investigación documental se basó en los enfoques definidos en el marco conceptual y, además, contempló el análisis del contexto y de la normativa general que el país tiene. Esta investigación implicó la revisión de: (1) el análisis de los estudios previos realizados sobre el contexto del país y la temática de niñez y adolescencia; (2) los reportes de instituciones nacionales, de agencias de Naciones Unidas como PMA, FAO, OIM, ACNUR, PNUD entre otras y las informaciones del Banco Mundial, CEPAL, OPS-OMS, que contienen indicadores de seguimiento sobre aspectos económicos, sociales y que se relacionan con los derechos y del marco internacional de compromisos del país sobre el tema de niñez y adolescencia (CEDAW, ICERD6, CRPD7 y otros que UNICEF recomienda); (3) El marco normativo, económico y de gestión (presupuesto público, por ejemplo).

La investigación documental recogió además las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño efectuadas a Honduras. También se indagó sobre la información de estudios efectuados por agencias de Naciones Unidas como UNICEF, CEPAL, UNFPA, Banco Mundial y COPECO sobre los impactos de la pandemia del COVID y las tormentas Eta e Iota destacando la gestión de riesgos, los entornos de las familias y también sobre otras informaciones que abordan la situación de la niñez y adolescencia, clasificadas según las áreas programáticas establecidas en el marco de cooperación de UNICEF.

## Fuentes primarias cuantitativas.

Para la sistematización de datos conforme a lo acordado en el marco conceptual por área programática, se revisaron las siguientes encuestas y bases de datos

- Encuesta realizada a adolescentes por medio de la plataforma U- REPORT de UNICEF Honduras\*
- INE-Honduras, Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2019 y 2021.
- U.S. Customs and Border Protection. Años fiscales 2015-2022 febrero
- INE-Honduras, proyecciones poblacionales 2013-2030
- INE-Honduras ENDESA, 2005-2006 y 2011-2012

- INE-Honduras ENDESA/MICS, 2019
- Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (EVCNNA ), 2019

Adicionalmente se sistematizó los datos encontrados en:

- Secretaría de Seguridad de Honduras, 2020.
- Boletín oficial de homicidios, suicidios y muertes por lesiones de tránsito en Honduras
- Banco Central de Honduras 2019-2021.
- Banco Mundial 2007-2017
- Secretaría de Salud, Honduras 1985-2019. Casos acumulados de VIH por edad
- UNICEF/OMS, Estimaciones de tasas de mortalidad

\* En cuanto a la encuesta realizada por medio de la plataforma U Report efectuada para este SITAN, se destaca que la misma estuvo disponible en línea desde el 14 de marzo del 2022 hasta el 4 de abril del 2022. El total de registros fue de 802. De ellos 494 mujeres, 241 hombres y 67 no definieron sexo. La base de personas que respondieron la encuesta fue de 802 personas registradas, existen 241 casos que en todas las preguntas dejaron en blanco, es decir no contestaron. Esto significa que la muestra válida para el análisis es de 561 casos.

## Fuentes primarias cualitativas.

- **8 Grupos focales**

| Grupo                             | Cantidad participantes |
|-----------------------------------|------------------------|
| 1. Mujeres adolescentes rurales   | 10                     |
| 2. Mujeres adolescentes garífunas | 7                      |
| 3. Mujeres adolescentes urbanas   | 7                      |
| 4. Hombres adolescentes rurales   | 4                      |
| 5. Madres rurales                 | 7                      |
| 6. Madres urbanas                 | 5                      |
| 7. Padres rurales                 | 7                      |
| 8. Adolescentes urbano y rural    | 4                      |
| <b>Personas alcanzadas</b>        | <b>51</b>              |

- **2 talleres con funcionarios de UNICEF Honduras**

Los objetivos fueron reflexionar sobre los avances logrados, identificar desafíos y plantear soluciones a la situación del cumplimiento de derechos de la niñez y adolescencia, bajo el contexto del país y del mundo afectado por el COVID-19, y por las tormentas tropicales.

En el primer taller se abordaron: Educación, Protección y Oportunidades. En el segundo se analizó Salud y ASH. Participaron 14 funcionarios en marzo, 2022 según se lista a continuación:

1. Representante.
  2. Representante Adjunto.
  3. Especialista en Emergencia.
  4. Oficial Seguridad.
  5. Oficial Educación.
  6. Especialista en Protección.
  7. Especialista y Oficial de Política Social.
  8. Especialista y Asistente en Comunicación.
  9. Oficial de Primera Infancia.
  10. Asociada de Planificación.
  11. Consultora en Nutrición.
  12. Oficial de WASH.
- 15 entrevistas realizadas con informantes clave de organizaciones o instituciones Realizadas entre febrero y marzo del 2022 de acuerdo con el listado mostrado en la tabla a continuación:

## Entrevistas realizadas.

|                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Coordinador de Clúster Agua y Saneamiento de Respuesta Humanitaria                                                                |
| Coordinador Defensoría de la Niñez, CONADEH                                                                                       |
| Coordinadora de Programas Técnicos, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)                                            |
| Coordinadora Nutrición, Acción contra el Hambre                                                                                   |
| Country Director Honduras, Progetto Mondo                                                                                         |
| Directora General – Dirección de Análisis y Evaluación de Políticas Sociales, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) |
| Especialista Social, Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)                                                        |
| Fiscal de la Niñez, Fiscalía Especial de Protección de la Niñez y Adolescencia                                                    |
| Gerente de Derechos Humanos, Instituto Nacional de Migración (INM)                                                                |
| Gerente de Portafolio de Asociados, Childfund                                                                                     |
| Representante COPINH                                                                                                              |
| Representante de la Escuela de Trabajo Social, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)                                   |
| Representante de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), Secretaría de Educación                             |
| Representante de la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)  |
| Representante del Foro Nacional para las Migraciones en Honduras                                                                  |
| Representante del Movimiento Mundial por la Infancia Honduras (Aldeas SOS)                                                        |

## Dimensiones y determinantes usados para realizar el análisis causal.

| Dimensión de causalidad     | Dimensión de determinantes | Determinantes de la situación                                            | Descripción                                                                                     |
|-----------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Causas Estructurales</b> | <b>Entorno propicio</b>    | Normas sociales                                                          | Reglas sociales de conductas de amplia aceptación.                                              |
|                             |                            | Legislación y políticas                                                  | Leyes y políticas adecuadas.                                                                    |
|                             |                            | Presupuesto y gasto                                                      | Asignación y desembolso de recursos requeridos.                                                 |
|                             |                            | Gestión y coordinación                                                   | Roles y responsabilidad, coordinación, formación de alianzas.                                   |
| <b>Causas Subyacentes</b>   | <b>Oferta</b>              | Disponibilidad de insumos esenciales.                                    | Productos esenciales e insumos requeridos para proporcionar un servicio o adoptar una práctica. |
|                             |                            | Acceso a servicios con suficiente personal, instalaciones e información. | Acceso físico (servicios, instalaciones, información).                                          |
|                             |                            | Calidad                                                                  | Adherencia a los estándares de calidad requeridos (normas nacionales o internacionales).        |
| <b>Causas Inmediatas</b>    | <b>Demanda</b>             | Acceso financiero                                                        | Costos directos e indirectos por servicios y prácticas.                                         |
|                             |                            | Prácticas y creencias sociales y culturales                              | Creencias individuales y comunales, toma de conciencia, conductas, prácticas, actitudes.        |
|                             |                            | Continuidad en el uso                                                    | Uno pleno y continuidad de los servicios y prácticas.                                           |

**Fuente:** Elaboración OSE en base a UNICEF (2012) y UNICEF (2019)

# ANEXOS ESTADÍSTICOS

## a. Indicadores De Sobrevivir Y Prosperar.

### a.1. Niñas y niños con episodios de diarrea y síntomas de infección respiratoria aguda (IRA) por departamentos, 2019.

|              |                         | Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años quienes en las últimas dos semanas tuvieron: |                                          |
|--------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|              |                         | Un episodio de diarrea                                                                     | Síntomas de Infección Respiratoria Aguda |
| TOTAL        |                         | 13.3%                                                                                      | 4.6%                                     |
| Departamento | Atlántida               | 12.9%                                                                                      | 3.8%                                     |
|              | Colón                   | 17.3%                                                                                      | 5.3%                                     |
|              | Comayagua               | 10.1%                                                                                      | 7.1%                                     |
|              | Copán                   | 12.9%                                                                                      | 3.7%                                     |
|              | Cortés                  | 13.7%                                                                                      | 2.5%                                     |
|              | San Pedro Sula          | 16.8%                                                                                      | 2.8%                                     |
|              | Resto Cortés            | 12.2%                                                                                      | 2.4%                                     |
|              | Choluteca               | 18.8%                                                                                      | 6.2%                                     |
|              | El Paraíso              | 12.4%                                                                                      | 6.3%                                     |
|              | Francisco Morazán       | 12.3%                                                                                      | 4.1%                                     |
|              | Distrito Central        | 13.2%                                                                                      | 2.9%                                     |
|              | Resto Francisco Morazán | 11.3%                                                                                      | 5.5%                                     |
|              | Gracias a Dios          | 27.5%                                                                                      | 7.5%                                     |
|              | Intibucá                | 7.1%                                                                                       | 5.5%                                     |
|              | Islas de la Bahía       | 13.4%                                                                                      | 2.2%                                     |
|              | La Paz                  | 6.7%                                                                                       | 5.2%                                     |
|              | Lempira                 | 11.0%                                                                                      | 4.3%                                     |
|              | Ocotepeque              | 14.8%                                                                                      | 5.7%                                     |
|              | Olancho                 | 11.7%                                                                                      | 3.8%                                     |
|              | Santa Bárbara           | 15.5%                                                                                      | 3.9%                                     |
|              | Valle                   | 12.8%                                                                                      | 4.6%                                     |
|              | Yoro                    | 15.8%                                                                                      | 6.3%                                     |

Fuente: INE-ENDESA/MICS 2019. Elaboración: OSE

## a.2. Niñas y niños menores de 5 años con desnutrición por departamentos, 2019.

| Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición |                         | Crónica | Aguda |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------|---------|-------|
| Total                                                          |                         | 18.7%   | 1.9%  |
| Departamento                                                   | Atlántida               | 14.6%   | 1.8%  |
|                                                                | Colón                   | 16.1%   | 1.9%  |
|                                                                | Comayagua               | 22.2%   | 1.2%  |
|                                                                | Copán                   | 26.5%   | 2.3%  |
|                                                                | Cortés                  | 13.1%   | 2.3%  |
|                                                                | San Pedro Sula          | 7.3%    | 3.1%  |
|                                                                | Resto Cortés            | 15.7%   | 2.0%  |
|                                                                | Choluteca               | 19.8%   | 1.9%  |
|                                                                | El Paraíso              | 13.9%   | 0.9%  |
|                                                                | Francisco Morazán       | 13.0%   | 2.4%  |
|                                                                | Distrito Central        | 9.9%    | 2.4%  |
|                                                                | Resto Francisco Morazán | 16.5%   | 2.4%  |
|                                                                | Gracias a Dios          | 17.1%   | 2.3%  |
|                                                                | Intibucá                | 31.1%   | 1.7%  |
|                                                                | Islas de la Bahía       | 6.1%    | 0.8%  |
|                                                                | La Paz                  | 37.5%   | 0.4%  |
|                                                                | Lempira                 | 35.1%   | 1.4%  |
|                                                                | Ocatepeque              | 20.6%   | 2.2%  |
|                                                                | Olancho                 | 16.0%   | 1.2%  |
|                                                                | Santa Bárbara           | 22.4%   | 2.2%  |
|                                                                | Valle                   | 14.7%   | 2.7%  |
|                                                                | Yoro                    | 20.9%   | 2.0%  |

Fuente: INE-ENDESA/MICS 2019. Elaboración: OSE

**a.3. Niñas y niños menores de 5 años con sobrepeso por departamentos, 2019.**

| <b>Porcentaje Total</b> |                                | <b>4.5%</b> |
|-------------------------|--------------------------------|-------------|
| <b>Departamento</b>     | <b>Atlántida</b>               | 5.3%        |
|                         | <b>Colón</b>                   | 4.0%        |
|                         | <b>Comayagua</b>               | 5.7%        |
|                         | <b>Copán</b>                   | 1.7%        |
|                         | <b>Cortés</b>                  | 3.4%        |
|                         | <b>San Pedro Sula</b>          | 3.0%        |
|                         | <b>Resto Cortés</b>            | 3.6%        |
|                         | <b>Choluteca</b>               | 2.9%        |
|                         | <b>El Paraíso</b>              | 5.2%        |
|                         | <b>Francisco Morazán</b>       | 6.9%        |
|                         | <b>Distrito Central</b>        | 8.2%        |
|                         | <b>Resto Francisco Morazán</b> | 5.6%        |
|                         | <b>Gracias a Dios</b>          | 3.7%        |
|                         | <b>Intibucá</b>                | 3.2%        |
|                         | <b>Islas de la Bahía</b>       | 5.3%        |
|                         | <b>La Paz</b>                  | 5.8%        |
|                         | <b>Lempira</b>                 | 2.8%        |
|                         | <b>Ocotepeque</b>              | 4.0%        |
|                         | <b>Olancho</b>                 | 5.0%        |
|                         | <b>Santa Bárbara</b>           | 3.6%        |
|                         | <b>Valle</b>                   | 5.9%        |
|                         | <b>Yoro</b>                    | 4.2%        |

**Fuente:** INE-ENDESA/MICS 2019. **Elaboración:** OSE

## b. Indicadores de protección de la niñez.

### b.1. Niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años en trabajo infantil por departamento, 2019.

Fuente: INE-ENDESA/MICS 2019.  
Elaboración: OSE

|                     |                                | Porcentaje de NNA en actividades económicas por encima del umbral para la edad específica. | Porcentaje de NNA involucrados en actividades económicas o tareas domésticas por encima de los umbrales o trabajando en condiciones peligrosas. | Porcentaje de NNA en situación de trabajo infantil |
|---------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| <b>TOTAL</b>        |                                | <b>12.2%</b>                                                                               | <b>22.6%</b>                                                                                                                                    | <b>15.3%</b>                                       |
| <b>Departamento</b> | <b>Atlántida</b>               | 11.7%                                                                                      | 19.2%                                                                                                                                           | 14.4%                                              |
|                     | <b>Colón</b>                   | 15.8%                                                                                      | 24.6%                                                                                                                                           | 18.9%                                              |
|                     | <b>Comayagua</b>               | 12.1%                                                                                      | 22.7%                                                                                                                                           | 15.0%                                              |
|                     | <b>Copán</b>                   | 15.1%                                                                                      | 23.8%                                                                                                                                           | 18.3%                                              |
|                     | <b>Cortés</b>                  | 10.3%                                                                                      | 17.6%                                                                                                                                           | 12.2%                                              |
|                     | <b>San Pedro Sula</b>          | 9.1%                                                                                       | 14.8%                                                                                                                                           | 10.0%                                              |
|                     | <b>Resto Cortés</b>            | 10.8%                                                                                      | 19.0%                                                                                                                                           | 13.2%                                              |
|                     | <b>Choluteca</b>               | 11.9%                                                                                      | 25.7%                                                                                                                                           | 15.2%                                              |
|                     | <b>El Paraíso</b>              | 13.4%                                                                                      | 26.4%                                                                                                                                           | 17.9%                                              |
|                     | <b>Francisco Morazán</b>       | 8.4%                                                                                       | 16.7%                                                                                                                                           | 10.7%                                              |
|                     | <b>Distrito Central</b>        | 7.4%                                                                                       | 15.7%                                                                                                                                           | 9.4%                                               |
|                     | <b>Resto Francisco Morazán</b> | 9.8%                                                                                       | 18.0%                                                                                                                                           | 12.4%                                              |
|                     | <b>Gracias a Dios</b>          | 9.4%                                                                                       | 20.2%                                                                                                                                           | 15.5%                                              |
|                     | <b>Intibucá</b>                | 17.5%                                                                                      | 31.8%                                                                                                                                           | 21.6%                                              |
|                     | <b>Islas de la Bahía</b>       | 7.9%                                                                                       | 11.6%                                                                                                                                           | 10.1%                                              |
|                     | <b>La Paz</b>                  | 12.7%                                                                                      | 26.7%                                                                                                                                           | 16.6%                                              |
|                     | <b>Lempira</b>                 | 16.6%                                                                                      | 33.6%                                                                                                                                           | 21.3%                                              |
|                     | <b>Ocatepeque</b>              | 15.5%                                                                                      | 29.5%                                                                                                                                           | 19.1%                                              |
|                     | <b>Olancho</b>                 | 12.9%                                                                                      | 25.8%                                                                                                                                           | 18.3%                                              |
|                     | <b>Santa Bárbara</b>           | 13.9%                                                                                      | 23.7%                                                                                                                                           | 15.9%                                              |
|                     | <b>Valle</b>                   | 10.5%                                                                                      | 19.7%                                                                                                                                           | 11.9%                                              |
|                     | <b>Yoro</b>                    | 14.3%                                                                                      | 26.5%                                                                                                                                           | 18.5%                                              |

**b.2. Porcentaje de madres/cuidadoras de niños/as de 1 a 14 años que creen que el castigo físico es necesario para llamar la atención, criar o educar a un niño adecuadamente por departamento, 2019.**

| <b>TOTAL</b>        |                                | <b>37.4%</b> |
|---------------------|--------------------------------|--------------|
| <b>Departamento</b> | <b>Atlántida</b>               | 39.7%        |
|                     | <b>Colón</b>                   | 42.9%        |
|                     | <b>Comayagua</b>               | 35.3%        |
|                     | <b>Copán</b>                   | 39.8%        |
|                     | <b>Cortés</b>                  | 38.7%        |
|                     | <b>San Pedro Sula</b>          | 38.1%        |
|                     | <b>Resto Cortés</b>            | 39.0%        |
|                     | <b>Choluteca</b>               | 40.2%        |
|                     | <b>El Paraíso</b>              | 33.3%        |
|                     | <b>Francisco Morazán</b>       | 33.1%        |
|                     | <b>Distrito Central</b>        | 28.4%        |
|                     | <b>Resto Francisco Morazán</b> | 39.1%        |
|                     | <b>Gracias a Dios</b>          | 67.3%        |
|                     | <b>Intibucá</b>                | 35.9%        |
|                     | <b>Islas de la Bahía</b>       | 44.1%        |
|                     | <b>La Paz</b>                  | 36.6%        |
|                     | <b>Lempira</b>                 | 38.8%        |
|                     | <b>Ocatepeque</b>              | 27.3%        |
|                     | <b>Olancho</b>                 | 37.7%        |
|                     | <b>Santa Bárbara</b>           | 34.5%        |
|                     | <b>Valle</b>                   | 39.8%        |
|                     | <b>Yoro</b>                    | 40.3%        |

Fuente: INE-ENDESA/MICS 2019. Elaboración: OSE

**b.3. Porcentaje de niñas y niños de 0 a 17 años que viven con ambos padres por departamento, 2019.**

| <b>TOTAL</b>        |                                | <b>53.4%</b> |
|---------------------|--------------------------------|--------------|
| <b>Departamento</b> | <b>Atlántida</b>               | 49.7%        |
|                     | <b>Colón</b>                   | 46.4%        |
|                     | <b>Comayagua</b>               | 56.4%        |
|                     | <b>Copán</b>                   | 59.0%        |
|                     | <b>Cortés</b>                  | 49.6%        |
|                     | <b>San Pedro Sula</b>          | 53.5%        |
|                     | <b>Resto Cortés</b>            | 47.7%        |
|                     | <b>Choluteca</b>               | 56.6%        |
|                     | <b>El Paraíso</b>              | 55.6%        |
|                     | <b>Francisco Morazán</b>       | 52.4%        |
|                     | <b>Distrito Central</b>        | 49.8%        |
|                     | <b>Resto Francisco Morazán</b> | 55.6%        |
|                     | <b>Gracias a Dios</b>          | 45.4%        |
|                     | <b>Intibucá</b>                | 52.3%        |
|                     | <b>Islas de la Bahía</b>       | 45.9%        |
|                     | <b>La Paz</b>                  | 56.4%        |
|                     | <b>Lempira</b>                 | 60.9%        |
|                     | <b>Ocotepeque</b>              | 55.2%        |
|                     | <b>Olancho</b>                 | 55.3%        |
|                     | <b>Santa Bárbara</b>           | 58.5%        |
|                     | <b>Valle</b>                   | 55.4%        |
|                     | <b>Yoro</b>                    | 50.7%        |

Fuente: INE-ENDESA/MICS 2019. Elaboración: OSE

## c. Indicadores de Agua, Saneamiento e Higiene (ASH).

### c.1. Porcentaje de miembros del hogar con fuentes de agua mejoradas\* por departamento, 2019.

| TOTAL        |                         | 96.6%  |
|--------------|-------------------------|--------|
| Departamento | Atlántida               | 97.5%  |
|              | Colón                   | 96.0%  |
|              | Comayagua               | 98.3%  |
|              | Copán                   | 98.1%  |
|              | Cortés                  | 99.7%  |
|              | San Pedro Sula          | 99.9%  |
|              | Resto Cortés            | 99.6%  |
|              | Choluteca               | 92.4%  |
|              | El Paraíso              | 94.1%  |
|              | Francisco Morazán       | 98.1%  |
|              | Distrito Central        | 99.1%  |
|              | Resto Francisco Morazán | 96.6%  |
|              | Gracias a Dios          | 74.1%  |
|              | Intibucá                | 94.3%  |
|              | Islas de la Bahía       | 100.0% |
|              | La Paz                  | 96.1%  |
|              | Lempira                 | 94.8%  |
|              | Ocatepeque              | 97.2%  |
|              | Olancho                 | 92.2%  |
|              | Santa Bárbara           | 96.6%  |
|              | Valle                   | 93.8%  |
|              | Yoro                    | 96.8%  |

Fuente: INE-ENDESA/MICS 2019. Elaboración: OSE

\*Nota: Se considera fuente mejorada: Tubería dentro de la vivienda, tubería dentro del terreno/ lote, tubería del vecino, llave/grifo público, pozo perforado, pozo cavado (malacate protegido), agua de manantial, ojo de agua (protegido), agua de lluvia, carro cisterna, pickup con drones o barriles, agua embotellada y bolsa de agua.

**c.2. Porcentaje de miembros del hogar con una fuente mejorada de agua para beber en el sitio, libre de E. coli y disponible cuando se necesita por departamento, 2019.**

| <b>TOTAL</b>        |                                | <b>49.6%</b> |
|---------------------|--------------------------------|--------------|
| <b>Departamento</b> | <b>Atlántida</b>               | 53.6%        |
|                     | <b>Colón</b>                   | 37.4%        |
|                     | <b>Comayagua</b>               | 45.5%        |
|                     | <b>Copán</b>                   | 41.8%        |
|                     | <b>Cortés</b>                  | 74.6%        |
|                     | <b>San Pedro Sula</b>          | 85.6%        |
|                     | <b>Resto Cortés</b>            | 68.6%        |
|                     | <b>Choluteca</b>               | 44.9%        |
|                     | <b>El Paraíso</b>              | 29.1%        |
|                     | <b>Francisco Morazán</b>       | 60.3%        |
|                     | <b>Distrito Central</b>        | 71.7%        |
|                     | <b>Resto Francisco Morazán</b> | 44.2%        |
|                     | <b>Intibucá</b>                | 33.9%        |
|                     | <b>La Paz</b>                  | 47.8%        |
|                     | <b>Lempira</b>                 | 39.6%        |
|                     | <b>Olancho</b>                 | 22.4%        |
|                     | <b>Santa Bárbara</b>           | 42.3%        |
|                     | <b>Valle</b>                   | 57.3%        |
|                     | <b>Yoro</b>                    | 42.4%        |

**Fuente:** INE-ENDESA/MICS 2019. **Elaboración:** OSE

**c.3. Porcentaje de población en los hogares que cuenta con instalaciones de saneamiento mejorado por departamento, 2019.**

| <b>TOTAL</b>        |                                | <b>90.8%</b> |
|---------------------|--------------------------------|--------------|
| <b>Departamento</b> | <b>Atlántida</b>               | 94.6%        |
|                     | <b>Colón</b>                   | 91.1%        |
|                     | <b>Comayagua</b>               | 90.0%        |
|                     | <b>Copán</b>                   | 81.3%        |
|                     | <b>Cortés</b>                  | 97.9%        |
|                     | <b>San Pedro Sula</b>          | 97.2%        |
|                     | <b>Resto Cortés</b>            | 98.2%        |
|                     | <b>Choluteca</b>               | 90.2%        |
|                     | <b>El Paraíso</b>              | 92.3%        |
|                     | <b>Francisco Morazán</b>       | 94.9%        |
|                     | <b>Distrito Central</b>        | 97.6%        |
|                     | <b>Resto Francisco Morazán</b> | 90.8%        |
|                     | <b>Gracias a Dios</b>          | 51.8%        |
|                     | <b>Intibucá</b>                | 86.5%        |
|                     | <b>Islas de la Bahía</b>       | 93.0%        |
|                     | <b>La Paz</b>                  | 92.7%        |
|                     | <b>Lempira</b>                 | 81.4%        |
|                     | <b>Ocotepeque</b>              | 90.9%        |
|                     | <b>Olancho</b>                 | 82.4%        |
|                     | <b>Santa Bárbara</b>           | 87.3%        |
|                     | <b>Valle</b>                   | 76.7%        |
|                     | <b>Yoro</b>                    | 93.0%        |

Fuente: INE-ENDESA/MICS 2019. **Elaboración:** OSE

**c.4. Porcentaje de miembros del hogar con instalaciones para lavarse las manos donde el agua y el jabón están presentes por departamentos, 2019.**

| <b>TOTAL</b>        |                                | <b>86.2%</b> |
|---------------------|--------------------------------|--------------|
| <b>Departamento</b> | <b>Atlántida</b>               | 92.5%        |
|                     | <b>Colón</b>                   | 93.8%        |
|                     | <b>Comayagua</b>               | 87.4%        |
|                     | <b>Copán</b>                   | 90.9%        |
|                     | <b>Cortés</b>                  | 87.4%        |
|                     | <b>San Pedro Sula</b>          | 91.5%        |
|                     | <b>Resto Cortés</b>            | 85.3%        |
|                     | <b>Choluteca</b>               | 79.3%        |
|                     | <b>El Paraíso</b>              | 82.0%        |
|                     | <b>Francisco Morazán</b>       | 83.3%        |
|                     | <b>Distrito Central</b>        | 81.0%        |
|                     | <b>Resto Francisco Morazán</b> | 86.6%        |
|                     | <b>Gracias a Dios</b>          | 63.9%        |
|                     | <b>Intibucá</b>                | 90.0%        |
|                     | <b>Islas de la Bahía</b>       | 83.1%        |
|                     | <b>La Paz</b>                  | 91.4%        |
|                     | <b>Lempira</b>                 | 89.6%        |
|                     | <b>Ocotepeque</b>              | 87.1%        |
|                     | <b>Olancho</b>                 | 83.9%        |
|                     | <b>Santa Bárbara</b>           | 84.3%        |
|                     | <b>Valle</b>                   | 83.5%        |
|                     | <b>Yoro</b>                    | 90.0%        |

Fuente: INE-ENDESA/MICS 2019. **Elaboración:** OSE

**c.5. Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años usando materiales apropiados\* de higiene menstrual con un lugar privado para lavarse y cambiarse mientras están en casa por departamento, 2019.**

| <b>TOTAL</b>        |                                | <b>95.0%</b> |
|---------------------|--------------------------------|--------------|
| <b>Departamento</b> | <b>Atlántida</b>               | 93.1%        |
|                     | <b>Colón</b>                   | 96.3%        |
|                     | <b>Comayagua</b>               | 95.5%        |
|                     | <b>Copán</b>                   | 94.9%        |
|                     | <b>Cortés</b>                  | 95.7%        |
|                     | <b>San Pedro Sula</b>          | 95.6%        |
|                     | <b>Resto Cortés</b>            | 95.7%        |
|                     | <b>Choluteca</b>               | 95.2%        |
|                     | <b>El Paraíso</b>              | 96.8%        |
|                     | <b>Francisco Morazán</b>       | 95.7%        |
|                     | <b>Distrito Central</b>        | 95.5%        |
|                     | <b>Resto Francisco Morazán</b> | 96.0%        |
|                     | <b>Intibucá</b>                | 93.9%        |
|                     | <b>La Paz</b>                  | 93.8%        |
|                     | <b>Lempira</b>                 | 96.4%        |
|                     | <b>Ocatepeque</b>              | 96.0%        |
|                     | <b>Olancho</b>                 | 91.5%        |
|                     | <b>Santa Bárbara</b>           | 96.3%        |
|                     | <b>Valle</b>                   | 92.3%        |
|                     | <b>Yoro</b>                    | 93.8%        |

**Fuente:** INE-ENDESA/MICS 2019. **Elaboración:** OSE

\*Materiales apropiados incluyen toallas sanitarias, tampones o tela.

**c.6. Porcentaje de población de los hogares con servicio básico de agua potable, saneamiento e higiene por departamento, 2019.**

| <b>TOTAL</b>        |                                | <b>67.4%</b> |
|---------------------|--------------------------------|--------------|
| <b>Departamento</b> | <b>Atlántida</b>               | 81.1%        |
|                     | <b>Colón</b>                   | 76.6%        |
|                     | <b>Comayagua</b>               | 68.5%        |
|                     | <b>Copán</b>                   | 68.1%        |
|                     | <b>Cortés</b>                  | 71.1%        |
|                     | <b>San Pedro Sula</b>          | 70.8%        |
|                     | <b>Resto Cortés</b>            | 71.3%        |
|                     | <b>Choluteca</b>               | 57.0%        |
|                     | <b>El Paraíso</b>              | 65.6%        |
|                     | <b>Francisco Morazán</b>       | 64.5%        |
|                     | <b>Distrito Central</b>        | 62.9%        |
|                     | <b>Resto Francisco Morazán</b> | 67.0%        |
|                     | <b>Gracias a Dios</b>          | 18.5%        |
|                     | <b>Intibucá</b>                | 71.7%        |
|                     | <b>Islas de la Bahía</b>       | 67.9%        |
|                     | <b>La Paz</b>                  | 73.2%        |
|                     | <b>Lempira</b>                 | 69.9%        |
|                     | <b>Ocotepeque</b>              | 65.4%        |
|                     | <b>Olancho</b>                 | 58.4%        |
|                     | <b>Santa Bárbara</b>           | 68.0%        |
|                     | <b>Valle</b>                   | 56.8%        |
|                     | <b>Yoro</b>                    | 73.6%        |

**Fuente:** INE-ENDESA/MICS 2019. **Elaboración:** OSE

## d. Indicadores de oportunidades.

### d.1. Porcentaje de niñas niños y adolescentes y de toda la población según nivel de pobreza, 2019.

|                |                          | Personas menores de 18 años |                  |               | Toda la población |                  |               |
|----------------|--------------------------|-----------------------------|------------------|---------------|-------------------|------------------|---------------|
|                |                          | Pobreza Extrema             | Pobreza Relativa | Pobreza Total | Pobreza Extrema   | Pobreza Relativa | Pobreza Total |
| <b>TOTAL</b>   |                          | <b>50.1%</b>                | <b>23.2%</b>     | <b>73.3%</b>  | <b>41.7%</b>      | <b>23.0%</b>     | <b>64.7%</b>  |
| <b>Dominio</b> | <b>Distrito Central</b>  | 20.6%                       | 41.7%            | 62.2%         | 15.1%             | 34.2%            | 49.3%         |
|                | <b>San Pedro Sula</b>    | 24.6%                       | 39.6%            | 64.2%         | 17.0%             | 32.2%            | 49.2%         |
|                | <b>Ciudades Medianas</b> | 30.9%                       | 36.1%            | 67.0%         | 23.5%             | 32.7%            | 56.2%         |
|                | <b>Ciudades Pequeñas</b> | 42.4%                       | 32.8%            | 75.2%         | 35.4%             | 33.1%            | 68.5%         |
|                | <b>Rural</b>             | 67.5%                       | 10.1%            | 77.6%         | 61.5%             | 10.7%            | 72.2%         |
| <b>Sexo</b>    | <b>Hombre</b>            | 50.7%                       | 23.3%            | 73.9%         | 42.6%             | 22.7%            | 65.3%         |
|                | <b>Mujer</b>             | 49.4%                       | 23.2%            | 72.6%         | 40.9%             | 23.3%            | 64.2%         |

**Fuente:** INE-Honduras. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2019.

**Elaboración:** OSE



